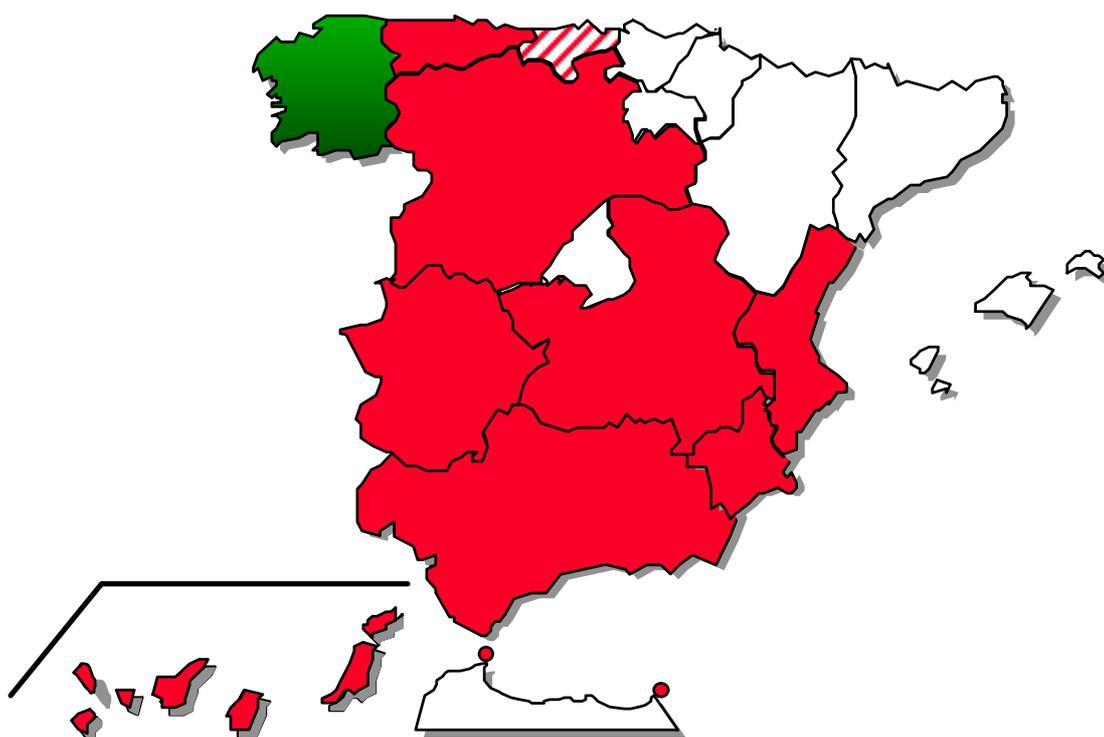


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



ESPAÑA



MINISTERIO DE
DE HACIENDA Y
ECONOMIA

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

*Informe de ejecución anualidad 2003
del Programa Operativo Integrado de
GALICIA 2000-2006*

Julio 2004

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	26
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	26
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	307
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	
3.1 Cuadros de ejecución financiera	371
3.1.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	371
3.1.2 Cuadro comparativo de ejecución por medidas	392
3.1.3. Regularización Informe anual 2002	398
3.2 Datos ejecución en relación con la regla N+2	404
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	406
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	416
4. RESERVA DE EFICACIA	420
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	422
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	423
5.2 Control financiero	439
5.3 Evaluación	455
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	458
5.5 Utilización de la asistencia técnica	458
5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	459
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	
6.1 Normativa medioambiental	469
6.2 Normativa en materia de contratación pública	472
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	473
6.4 Reglas de competencia	477
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	478
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	479
7. GRANDES PROYECTOS	483
8. PROYECTOS TEN	498

INTRODUCCIÓN

El Reglamento 1260/1999, del Consejo, en su artículo 37, relativo al informe anual de ejecución, dice que cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión, de acuerdo con las modalidades contempladas en la letra c) del apartado 1 del artículo 34 y dentro de los seis meses siguientes al final de cada año civil completo de ejecución, un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, fue aprobado por la Decisión de la Comisión C(2001) 246, N° CCI: 2000.ES.16.1.PO.011 de 7 de marzo de 2001. Esta Decisión fue modificada por la Decisión C(2003)111 de 12 de marzo de 2003 que modifica el Plan Financiero dando el acuerdo la Autoridad de Gestión a estas modificaciones propuestas con fecha 18 de febrero de 2003. Estas modificaciones introducidas con efecto de 1 de enero de 2002, no alteran el importe total de la participación de los Fondos por eje prioritario ni los objetivos pero suponen una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes.

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del M.C.A. Objetivo 1 2000-2006 y los servicios administrativos de la Unidad Española de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas con fecha 27 de marzo de 2003 mediante Decisión de 26 de marzo de 2003 C(2003)205 que modifica la Decisión C(2001) 246 de 7 de marzo.

El 21 de junio de 2002 se ha celebrado en Baiona la 2ª reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000.2006, donde se ha presentado el Informe de la anualidad 2001 y las adaptaciones del Complemento de Programa. Estos documentos han sido aprobados a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los Servicios de la Comisión.

Con fecha 3 de septiembre de 2002 los servicios de la Comisión comunicaron que el Informe de ejecución de la anualidad 2001 era conforme con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

El 30 de octubre de 2002 se comunica a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa, cuya adaptación fue aprobada en el Comité de Baiona, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo, así como en el encuentro anual de dicha intervención.

El mes de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del POI de Galicia (2000-2006) se sometió a procedimiento escrito a todos los miembros permanentes del Comité de Seguimiento la aprobación de una nueva adaptación del Complemento de Programa que simplificaba y reducía la cifra de los indicadores establecidos en los criterios de eficacia.

Con fecha 4 de febrero de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

El 16 de enero de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999,

habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las conclusiones del citado Encuentro anual y la sesión específica del P.O.I de Galicia 2000-2006.

Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5.

El 26 de mayo de 2003 se celebró en Santiago de Compostela la tercera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, donde se ha presentado el Informe de la anualidad 2002 y una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa.

Con fecha 22 de septiembre de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron que el Informe de ejecución de la anualidad 2002 era conforme con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

El día 9 de diciembre de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las conclusiones del citado Encuentro anual.

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) de 2313/2004 se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros, figurando en el capítulo 4 la asignación al P.O.I de Galicia 2000-2006.

Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5.

El informe anual de ejecución del 2003 se ha realizado siguiendo el orden contenido en el artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y en el capítulo 6 del vademécum de la Comisión que se refiere a la información que deben contener los informes anuales.

El punto 1, cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, apartado 2.a del artículo 37, refleja algunos factores tales como el PIB, IPC, Mercado de Trabajo que han supuesto variaciones en el desarrollo de estas magnitudes durante el año 2003.

Por otra parte, se introduce un resumen con dos cuadros que sintetizan, a efectos informativos, la estructura del P.O Integrado de Galicia 2000-2006. También se recogen en este punto indicadores de contexto.

El punto 2, situación de la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas apartado 2.b del artículo 37, lleva a cabo un análisis, por ejes y medidas, en la que se contempla la situación, a efectos de pagos y compromisos, respecto de la programación de 2003.

El punto 3 incluye la situación financiera, y expone las actuaciones más importantes realizadas y, en su caso, cuales son las incidencias y sus causas, sobre el nivel de ejecución. En el apartado 3.2 se hace un análisis de la ejecución en relación a la regla N+2

Igualmente el punto 4 incluye un apartado de reserva de eficacia.

El punto 5, referido a las disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento, para garantizar la calidad y eficacia de la aplicación, se subdivide en seis apartados.

El punto 6 señala las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad de las políticas comunitarias, apartado 2.div y 2.e del artículo 37, que a su vez comprende 6 subdivisiones:

6.1, medio ambiente; 6.2, contratación pública; 6.3, igualdad de oportunidades; 6.4, competencia; 6.5, desarrollo rural, 6.6, estrategia europea del empleo.

1.-CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

El Programa Operativo Integrado de Galicia (P.O.I) 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001)246, de 7 de marzo de 2001. Asimismo, el Complemento de Programa del P.O.I. de Galicia 2000-2006 fue aprobado en el Comité de Seguimiento del 20 de junio de 2001 y ha sido declarado admisible por los Servicios de la Comisión Europea mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2001.

Durante el ejercicio 2003, las intervenciones correspondientes a este Programa han sido ejecutadas respetando el principio de coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y regionales; tanto la economía gallega como la española han vivido un importante proceso de convergencia con respecto a la UE, pues mientras que para las principales economías comunitarias, el 2003 ha sido un año de fuerte estancamiento económico, Galicia y España han experimentado una tasa de crecimiento anual que supera el 2%.

1.1. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO

El Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia (PEDEGA), incluido en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de las regiones Objetivo 1 de España para el período 2000-2006, constituye el documento básico de referencia en el que aparece recogido el plan estratégico de desarrollo definido para la Comunidad Autónoma de Galicia durante este espacio temporal.

Dicho documento contiene un análisis previo de la situación socioeconómica y un estudio exhaustivo de las fortalezas y debilidades, identifica las oportunidades que ofrece el mercado en un escenario mundial que evoluciona hacia la globalización, define los fines y objetivos prioritarios y formula medidas de actuación articuladas en torno a un número bien delimitado de ejes concretos.

Podría indicarse, a grandes rasgos, que mientras en el período de programación 1994-1999, la estrategia de desarrollo adoptada por Galicia otorgó un valor preeminente a la dotación de infraestructuras, el Plan vigente para el período 2000-2006 se centra más en el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad empresarial y la creación de empleo de calidad.

Sin embargo, la tragedia ecológica, social y económica provocada por el buque Prestige ha obligado a combinar los objetivos diseñados para el período 2000-2006 con un nuevo enfoque destinado a aplicar en Galicia una estrategia que le permita salir reforzada de esta catástrofe y relanzar el proceso de crecimiento de su economía. Precisamente esta es la meta del Plan Galicia, que debería incrementar de forma significativa el relevante peso financiero que tenía el objetivo de articulación territorial, como consecuencia de las nuevas inversiones previstas, que permitirán cerrar el largo período de aislamiento geográfico y económico sufrido por Galicia.

En un plano temporal más a corto plazo, debe indicarse que la ejecución del Plan durante el ejercicio 2003 tuvo el efecto de crear unas expectativas favorables a la inversión y al crecimiento, que hicieron que, a pesar del accidente, la economía gallega creciese durante el ejercicio 2003, a un ritmo más intenso que durante el año precedente.

Desde el punto de vista de la implantación de la estrategia, el aspecto más relevante del año 2003 ha sido la Evaluación Intermedia realizada de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Los resultados obtenidos a partir de esta evaluación a mitad de recorrido, han permitido constatar la validez de los objetivos y estrategias iniciales, y analizar la ejecución física y financiera de las intervenciones cofinanciadas.

A partir de esta valoración de medio término, se han estudiado las propuestas efectuadas por el evaluador independiente y se ha intentado llevar sus recomendaciones al terreno práctico, para, de este modo, corregir los defectos y desviaciones detectados en la ejecución del Plan 2000-2006 durante sus tres primeros años de vigencia.

La primera conclusión a resaltar es que el Informe de Evaluación Intermedia ha avalado plenamente la vigencia del diagnóstico recogido en la Evaluación Previa y ha llegado a la conclusión de que el PEDEGA constituye un programa pertinente, bien articulado y con potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Galicia.

El evaluador ha valorado muy positivamente el hecho de que la estrategia estuviese centrada en la mejora de la competitividad de la empresa gallega y de que el Plan persiguiese de un modo preferencial el estímulo de la inversión y la innovación en los sectores productivos, fomentando el cambio estructural y mejorando el posicionamiento de las producciones gallegas.

La valoración contenida en el documento de evaluación, resalta la correcta conexión existente entre el Programa Operativo vigente durante la etapa 1994-1999 y el correspondiente al período 2000-2006 y alaba el hecho de que para alcanzar el objetivo global de lograr un mayor grado de productividad y de competitividad empresarial, el POI 2000-2006 se asiente sobre la mejora de la competitividad territorial conseguida gracias a la acción del Plan del período anterior, en un espacio tradicionalmente atrasado, aislado y periférico .

El evaluador señala que la fuerte capitalización experimentada por la economía gallega entre los años 1994 y 1999, centrada fundamentalmente en la intensificación del capital público (en su triple vertiente de infraestructuras, capital humano y capital social) permitirán fortalecer el efecto multiplicador del POI 2000-2006 sobre el capital productivo privado, el capital tecnológico (I+D+I), la sociedad de la información, el fomento del turismo y la apertura hacia los mercados exteriores.

El documento de evaluación ha subrayado también el éxito obtenido en la implantación del partenariado, la eficiencia en la articulación institucional y la amplia participación de los agentes públicos y privados de la región, tanto en la gestión como en la ejecución.

La evaluación de medio término ha apreciado también la validez de los métodos de selección de proyectos utilizados, así como su lógica adecuación a las directrices comunitarias definidas en el Complemento de Programa, y también resalta el elevado grado de informatización alcanzado dentro de la administración autonómica, lo cual ha permitido recopilar información contable fiable sobre todos los proyectos cofinanciados.

El documento de evaluación también ha detectado algunos elementos a mejorar: una ligera confusión de competencias entre las administraciones central y autonómica en algunas medidas, tendencia a la excesiva burocratización en determinados procedimientos, etc.

Aunque las valoraciones menos favorables han sido pocas, fueron recibidas de un modo positivo. Tras la recepción del documento evaluador, se han creado grupos de trabajo encargados de analizar estos aspectos y de diseñar las medidas de corrección y ajustes oportunos, pues las recomendaciones contenidas en la evaluación, poseen un valor añadido sustancial para poder alcanzar la eficacia y eficiencia inicialmente previstos, y para poder subsanar los defectos acontecidos durante la gestión.

En general, el resultado de la valoración intermedia ha sido muy positivo, pues se ha destacado el correcto diseño de las estrategias iniciales y la eficacia en las intervenciones ejecutadas durante los tres primeros años, por lo que la introducción de medidas correctoras ha sido muy pequeña y siempre centrada en aspectos puntuales.

PIB

De acuerdo con los datos suministrados por el IGE y por el INE, el Producto Interior Bruto estimado en precios constantes de 1995, registró durante el ejercicio 2003, tanto en Galicia como en España, un crecimiento interanual del 2,4 % con respecto al año anterior.

El ritmo de crecimiento de la economía gallega en el 2003 se situó cinco décimas por encima de la tasa de variación interanual del año anterior (1,9%). Estos datos vienen a confirmar el buen comportamiento de las economías gallega y española en el contexto europeo y la reactivación del crecimiento tras la desaceleración sufrida en el año 2002. Estas cifras parecen confirmar la consolidación de una tendencia inversa al estancamiento experimentado por el conjunto de las economías comunitarias a lo largo del año 2003.

Durante el ejercicio 2003, el motor del crecimiento de la economía gallega fué la demanda agregada interna (incremento del consumo privado, de la inversión y del gasto público); las principales razones de este positivo comportamiento de las variables macroeconómicas fueron la estabilidad de los tipos de interés, la reducción de la inflación, el impacto favorable de las primeras medidas contempladas en el Plan Galicia, el empuje de la inversión pública y el dinamismo de sectores productivos como la construcción.

Frente a la pujanza de la demanda interna, el clima de ralentización económica que se vive en la UE y la fortaleza del euro frente a otras divisas, provocaron una cierta atonía del sector exportador. Por séptimo año consecutivo, la economía gallega ha crecido a un ritmo más intenso que la comunitaria, consolidando un proceso que da prueba del potencial de convergencia derivado de la integración en la UE.

IPC

Aunque en el año 2003, el crecimiento anual promedio del IPC gallego fué del 3,1% (dos décimas por debajo de la media anual de inflación española, y siete décimas por debajo del valor alcanzado durante el ejercicio precedente en Galicia: el 3,8%) es preciso observar la tendencia del nivel de precios a lo largo de los doce meses, para comprender la evolución tan favorable que ha experimentado este ratio.

Los datos estimados mensualmente por el INE, tanto para la comunidad gallega como para el conjunto español, muestran cómo la propensión al alza continuada de los precios, que fue una constante a lo largo de todo el 2002 y que condujo a alcanzar una tasa interanual de variación del IPC gallego del 4,3% en el cuarto trimestre de ese año, se mantuvo a lo largo de los tres primeros meses del 2003 (en Galicia, el incremento de precios alcanzó unos niveles del 4,0% en enero y del 3,9 en febrero y en marzo).

Pero esta evolución se vió bruscamente rota en abril, mes en el que la tasa de inflación bajó al 3,3 %, para llegar al 2,9% en mayo. Esta importante reducción en el nivel de precios no fue circunstancial, pues el valor de 2,9% se mantuvo constante entre mayo y agosto y en septiembre bajó al 2,8%.

Mientras que a partir del mes de agosto de 2003 las tensiones inflacionistas volvieron a repuntar en el conjunto de la economía española (fundamentalmente debido a la elevación de los precios del vestido y de los alimentos), en el último trimestre, los precios crecieron menos en Galicia que en el resto de las comunidades autónomas: la tasa interanual de variación del IPC del cuarto trimestre del 2003 fue del 2,4% en Galicia (1,9 puntos por debajo del último trimestre del 2002) mientras que en España alcanzó el 2,7%.

La inflación gallega cierra el mes de diciembre con un nivel del 2,3%, mientras que en España alcanzó el 2,6 %. Este favorable comportamiento del nivel de precios ha sido un factor importante para explicar el incremento anual del PIB, pues una menor inflación tiene el efecto de elevar la rentas en términos reales y, con ello, la capacidad de consumo y la demanda agregada.

Del mismo modo, el control de la inflación es un elemento determinante para favorecer la convergencia con la UE, pues mientras que en ejercicios anteriores existía una importante brecha inflacionista entre la economía gallega y la comunitaria (el crecimiento medio de los precios en Galicia del 3,8% durante el año 2002, supuso un diferencial de 1,5 puntos por encima de la Unión Monetaria) los valores alcanzados en el último trimestre del 2003, sitúan a la Comunidad gallega en unos niveles de inflación muy cercanos a los comunitarios (según los datos de EUROSTAT la variación interanual del nivel de inflación correspondiente al 2003 ha sido de un 1,8% para el espacio UE-15 y de un 2,0% para la Zona Euro).

MERCADO DE TRABAJO

Los indicadores relativos al mercado laboral, registran para Galicia un ligero empeoramiento en relación al año precedente. La tasa de desempleo aumentó cuatro décimas. En una primera aproximación parece como si el mercado de trabajo no evolucionase en el mismo sentido que el PIB, pero profundizando en los datos se observa que este fenómeno no está causado por una destrucción de empleo, sino por un incremento de la población activa, que supera numéricamente al empleo neto generado. Por otra parte, el incremento del PIB se fundamenta, en buena medida, en la generación de empleo de cualificado, que produce el efecto de incrementar la productividad en una proporción más elevada que el correlativo aumento del nivel de ocupación.

Nos centraremos a continuación en resaltar cual ha sido el comportamiento de los ratios más significativos del mercado laboral gallego durante el ejercicio 2003, obtenidos a partir de las fuentes estadísticas del INE.

La información estadística elaborada a partir de la Encuesta de Población Activa, muestra cómo durante el ejercicio 2003, la tasa de desempleo ha sufrido un ligero empeoramiento en la comunidad autónoma gallega con respecto al valor alcanzado en el año anterior. El promedio anual de la tasa de paro asciende al 12,6% (frente al 12,2% del 2002) superando en 1,3 puntos porcentuales al español, que cierra el ejercicio con un promedio anual del 11,3%.

Desagregando por sexos el anterior índice se comprueba que mientras el desempleo masculino apenas ha variado desde el ejercicio precedente (la tasa de paro masculino se elevó desde el 8,2% alcanzado en 2002 al 8,3% del 2003) la tasa femenina aumentó en ocho décimas, pues pasó de afectar al 17,5% de la población activa femenina en el año 2002, a alcanzar un nivel del 18,3% en el 2003.

En cuanto al desempleo juvenil, en relación al año anterior, se observa un comportamiento divergente, según se considere el intervalo de jóvenes comprendidos entre 16 y 19 años (para el cual el desempleo descendió del 28,1% correspondiente al 2002, hasta el 26,1% del 2003) o el grupo que abarca desde los 20 a los 24 años (en el que la tasa de desempleo aumentó en 2,4 puntos, pasando del 23,9% del 2002 al 26,3 del 2003).

Sin fragmentar el desempleo juvenil por grupos de edades, es decir, considerando un intervalo único que abarque desde los 16 hasta los 24 años, la tasa de desempleo juvenil global se elevó en 1,6 puntos (afectando en el 2002 al 24,7% de la población activa menor de 25 años y al 26,3% en el 2003).

Atendiendo al paro registrado, los datos del INE muestran que, en el año 2003, el promedio anual de personas registradas como desempleadas en las oficinas de empleo gallegas fue de 145.979 personas (140.457 en el 2002) de las cuales 57.185 eran hombres (frente al 54.782 del 2002) y 88.794 mujeres (85.675 de promedio en el 2002).

El incremento en la tasa general de paro sufrido en Galicia durante el año 2003, no quiere decir que se haya producido una destrucción de empleo. La economía gallega ha sido capaz de generar nuevos empleos en el ejercicio, pero la población activa ha aumentado en una proporción mayor, lo cual provoca un aumento del ratio de desempleo.

Así, en el año 2003, la economía gallega ha sido capaz de elevar la cifra de empleados en un promedio anual de 33.200 personas; la cifra de desempleados se vio incrementada en 11.500 personas. Estos datos arrojan una cifra absoluta de creación neta de 21.700 nuevos empleos. Sin embargo, la tasa general de desempleo correspondiente a 2003, se ha elevado en 0,4 puntos con respecto al ejercicio anterior. Esta aparente contradicción se resuelve al constatar que la EPA muestra un aumento de 44.700 activos, cifra que al ser superior a la creación neta de empleo (21.700 empleos) provoca un aumento en la tasa general de paro. De forma más sintética, el anterior razonamiento aparece recogido en la tabla siguiente:

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL EN GALICIA (FUENTE: INE)			
	2002	2003	INCREMENTO INTERANUAL
POBLACIÓN ACTIVA	1.220.500	1.265.200	44.700
POBLACIÓN OCUPADA	1.072.200	1.105.400	33.200
POBLACIÓN DESEMPLEADA	148.300	159.800	11.500

En conclusión, durante el ejercicio 2003, la Comunidad gallega fué capaz de generar empleo en términos netos, pero a un ritmo inferior al aumento de la población activa, lo cual produce el efecto de incrementar la tasa de desempleo.

La cifra absoluta de afiliados a la Seguridad Social se ha situado en 947.125 personas de media, 23.273 más que en el 2002; un análisis comparativo entre los dos años revela que la tasa de crecimiento de la afiliación, que alcanzó un nivel del 2,5% en el 2003, se acerca a los niveles del 2001 (2,7%) después de la sensible disminución sufrida en el ejercicio 2002, en el que la tasa de variación interanual de afiliaciones se vio reducida al 2,2%.

TENDENCIA DE LA ECONOMÍA GALLEGA

La economía gallega experimentó un elevado dinamismo durante la anterior década, durante la cual se modernizó la estructura productiva, se potenció la mejora en las condiciones de competitividad y apertura comercial al exterior, se incrementó la capacidad de generar empleo neto y la productividad del factor trabajo.

Desde el año 1995, Galicia ha conocido un ritmo de crecimiento anual superior a la media comunitaria, hecho sintomático de que se estaba produciendo un proceso de convergencia con las economías más desarrolladas. Esta tendencia se intensificó entre los años 1998 y 2000 (de acuerdo con los datos del IGE, la tasa de variación interanual del PIB del ejercicio 1999 alcanzó el máximo histórico del 5,2%, y durante los años 1998 y 2000 se mantuvo por encima del 4,0%).

Durante el período 2001-2002, aunque se mantuvo el proceso de convergencia, éste sufrió una desaceleración; mientras que en el ejercicio 2000, el PIB gallego creció a una tasa del 4,1%, durante el 2001 lo hizo al 2,8% y en el 2002, el ratio interanual bajó al 1,9%. La ralentización no estuvo causada por motivos endógenos de la estructura productiva gallega, sino por un estancamiento general de la economía internacional. Aún así, durante estos dos años el PIB gallego tuvo un mayor incremento que el promedio comunitario.

El proceso de convergencia real corrió el riesgo de verse frenado por las consecuencias del accidente provocado por el buque "Prestige". A finales del ejercicio 2002 la evolución inmediata de la economía gallega constituía una incertidumbre, pues la catástrofe podía no sólo tener consecuencias funestas sobre el medio ambiente litoral, sino que se corría también el riesgo de que el tejido productivo gallego resultase negativamente afectado en su conjunto.

En este contexto de crisis, con el fin de minimizar las consecuencias negativas de la catástrofe, el ejecutivo gallego reaccionó inmediatamente aprobando el "Plan de Dinamización Económica de Galicia", complementario del "Plan Galicia" aprobado por la Administración General del Estado. El "Plan Galicia", inspirado en los principios rectores del PEDEGA, nació con un objetivo claro: impedir que el accidente del "Prestige" truncase el proceso de convergencia de la región gallega y contrarrestar los efectos negativos producidos sobre la estructura productiva, para mantener así vigente el objetivo de que el PIB gallego, estimado en paridades de precios de compra, alcance en el año 2015 el 90% de la media española.

Para estudiar la tendencia vivida por la economía gallega a lo largo del año 2003, es importante, considerar no sólo el contexto de la economía internacional, marcado por un fuerte estancamiento de los principales países comunitarios, sino también hasta qué punto el Plan Galicia ha cumplido sus expectativas.

Transcurrido el primer ejercicio económico completo tras la catástrofe, los datos agregados del 2003 muestran una evolución favorable de la economía gallega. Mientras que las principales economías de la UE mostraron unos niveles de

crecimiento mínimos o incluso negativos, el PIB gallego fué capaz de evolucionar a un ritmo semejante al español.

El crecimiento interanual promedio del año 2003 igualó en Galicia el valor obtenido para el conjunto del Estado durante el mismo período, es decir, el 2,4%. Parece evidente, que desde el punto de vista de la renta agregada, el gasto público derivado de la ejecución del Plan Galicia fue capaz de compensar el impacto negativo del accidente y de crear un clima de confianza en las expectativas sociales, que llevó a la estructura económica gallega a crecer en una proporción mayor que en el año 2002. Pero el éxito obtenido, medido a través del PIB, se ve reforzado por la favorable evolución de la inflación. El 2003 ha sido un ejercicio caracterizado por el control sobre el aumento del nivel de precios. La tasa anual de inflación, que se situaba en enero en el 4,0%, alcanzaba en diciembre un mínimo histórico del 2,4%, valor muy cercano al promedio UE.

La tendencia hacia la reducción de los precios no tuvo un carácter meramente puntual, pues fué evolucionando progresivamente a lo largo de todo el ejercicio. La disminución de la inflación (al elevar la renta en términos reales y en consecuencia también el consumo) y la reducción de los tipos de interés (que facilita el acceso a la inversión empresarial privada y mejora las condiciones de consumo de las familias) son factores que, junto a una eficiente gestión del gasto público, han contribuido poderosamente al proceso de crecimiento económico vivido durante el período considerado.

Ha sido una evolución impulsada por los agentes internos, pues la ralentización de la economía comunitaria impidió que las exportaciones creciesen al mismo ritmo que la demanda interna, y la fortaleza del euro frente al dólar, tuvo el efecto de frenar las exportaciones hacia países no pertenecientes a la Unión Monetaria.

Frente a la valoración positiva que ha de hacerse respecto a la evolución del PIB y de la inflación, el mercado laboral no ha evolucionado tan positivamente. El sistema productivo gallego ha sido capaz de generar nuevos empleos (la información estadística del INE muestra cómo a lo largo del 2003 el nivel de ocupación se ha visto incrementado en un 3,1%) pero las políticas activas de empleo ejecutadas hicieron que la población activa aumentara a un ritmo del 3,4%, situación que ha provocado una ligera elevación en la tasa de paro.

Por otro lado, una buena parte de las intervenciones ejecutadas en el marco del POI 2000-2006, están vinculadas a la mejora de la competitividad empresarial; es ésta una estrategia de desarrollo que prima en mayor grado el empleo asociado a la alta cualificación profesional y la productividad, que el mero incremento numérico de la cifra de empleados.

De todas formas, es preciso resaltar el hecho de que por tercer año consecutivo, la tasa de paro gallega se ha situado a un nivel, que en términos porcentuales está aproximadamente cinco o seis puntos por debajo del desempleo sufrido en la década de los años 90. Ha de tenerse presente que la tasa de desocupación media del período 1994-1999 representaba el 18,2% de la población activa; a partir del ejercicio 2001, el ratio de desocupación se vió reducido a unos niveles que oscilan entre el 11,0% y el 12,6%. Aunque sean valores todavía relativamente altos respecto al promedio comunitario, esta evolución permite dejar constancia del gran impacto de los programas operativos ejecutados en períodos anteriores, sobre la reducción del paro estructural gallego, disminución que podría cifrarse alrededor del 5%.

1.2. ESTRUCTURA DEL P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

La parte más importante de la programación de la C.A. de Galicia para el período 2000-2006 está contenida en su correspondiente Programa Operativo Integrado (P.O.I.) que fue aprobado el 07-03-01 y modificado el 12-03-03 por la Comisión Europea.

La estructura actualizada del P.O.I. de Galicia 2000-2006, que se resume en los cuadros 1 y 2, presenta las siguientes características:

- Se trata de un programa plurifondo cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por tres Fondos Estructurales: FEDER (el 68,10%), FSE (el 11,43%) y FEOGA-O (el 20,47%).
- El total de la ayuda comunitaria correspondiente al P.O.I. de Galicia 2000-2006 asciende a 3.430.058.000 Euros.
- Consta de 12 ejes prioritarios y 58 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 18 al FSE y 8 al FEOGA-O (Cuadro 1).
- Cada medida es cofinanciada por un único Fondo.
- El número global de órganos ejecutores asciende a 71, teniendo en cuenta su denominación y la ejecución del año 2003; si se atiende a su distinta codificación y cofinanciación, el número de órganos ejecutores se eleva a 89, de los cuales 52 corresponden a la C.A. de Galicia y 37 a la Administración General del Estado (AGE). Así mismo, 41 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 37 a la C.A. de Galicia y 4 a la AGE, y las 17 restantes son gestionadas por órganos ejecutores pertenecientes a las dos Administraciones públicas (Cuadro 2).

CUADRO 1. P.O.I. DE GALICIA 2000-2006. RELACIÓN ENTRE EJES/MEDIDAS/FONDOS

EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	FONDOS ESTRUCTURALES		
			FEDER	FSE	FEOGA-O
1	1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	X		
1	1.2	Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas.			X
1	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas.	X		
1	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas.	X		
1	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.		X	
2	2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.		X	
2	2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	X		
2	2.3	Equipamiento científico-tecnológico.	X		
2	2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	X		
2	2.6	Grandes instalaciones.	X		
2	2.7	Sociedad de la información.	X		
3	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	X		
3	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	X		
3	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales.	X		
3	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.	X		
3	3.5	Actuaciones en costa.	X		
3	3.6	Protección y regeneración del entorno natural.	X		
3	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	X		
3	3.8	Regeneración de suelos y espacios.	X		
3	3.9	Silvicultura.			X
3	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.			X
41	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	X		
41	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión.		X	
41	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional.		X	
41	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas.		X	
41	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.		X	
42	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.		X	
42	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.		X	

42	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.		X	
EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	FONDOS ESTRUCTURALES		
			FEDER	FSE	FEOGA-O
43	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores.		X	
43	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente.		X	
44	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.		X	
44	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.		X	
45	45.16	Mejora de la empleabilidad de las mujeres.		X	
45	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.		X	
45	45.18	Combatir la segregación horizontal.		X	
5	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	X		
5	5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano.	X		
5	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	X		
5	5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo.		X	
5	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales.	X		
5	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.	X		
5	5.9	Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios.	X		
6	6.1	Carreteras y autovías.	X		
6	6.2	Autopistas.	X		
6	6.3	Ferrocarriles.	X		
6	6.4	Puertos.	X		
6	6.5	Aeropuertos.	X		
6	6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.	X		
6	6.8	Redes de distribución de energía.	X		
6	6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la medida 6.10	X		
7	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.			X
7	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias.			X
7	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.			X
7	7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.			X
9	9.1	Asistencia técnica.	X		
9	9.2	Asistencia técnica.		X	

9	9.3	Asistencia técnica.			X
---	-----	---------------------	--	--	---

Fuente: elaboración propia

CUADRO 2. P.O.I. DE GALICIA 2000-2006. RELACIÓN ENTRE EJES/MEDIDAS/ADMINISTRACIONES GESTORAS

EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	ADMINISTRACIONES GESTORAS	
			GALICIA	AGE
1	1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	X	
1	1.2	Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas.	X	X
1	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas.	X	X
1	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas.	X	
1	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.	X	
2	2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.	X	
2	2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	X	
2	2.3	Equipamiento científico-tecnológico.	X	
2	2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	X	
2	2.6	Grandes instalaciones.	X	
2	2.7	Sociedad de la información.	X	X
3	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	X	
3	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.		X
3	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales.	X	X
3	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.	X	
3	3.5	Actuaciones en costa.		X
3	3.6	Protección y regeneración del entorno natural.	X	X
3	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	X	
3	3.8	Regeneración de suelos y espacios.	X	
3	3.9	Silvicultura.	X	X
3	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.	X	X
41	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	X	
41	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión.	X	
41	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional.	X	
41	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas.	X	
41	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	X	

		superan la enseñanza obligatoria.		
42	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	X	
42	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	X	
42	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	X	
EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	ADMINISTRACIONES GESTORAS	
			GALICIA	AGE
43	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores.	X	
43	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente.	X	
44	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	X	
44	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	X	
45	45.16	Mejora de la empleabilidad de las mujeres.	X	
45	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.	X	
45	45.18	Combatir la segregación horizontal.	X	
5	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	X	
5	5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano.	X	
5	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	X	
5	5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo.	X	
5	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales.	X	X
5	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.	X	X
5	5.9	Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios.	X	
6	6.1	Carreteras y autovías.	X	X
6	6.2	Autopistas.	X	X
6	6.3	Ferrocarriles.		X
6	6.4	Puertos.	X	X
6	6.5	Aeropuertos.		X
6	6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.	X	
6	6.8	Redes de distribución de energía.	X	X
6	6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la medida 6.10	X	X
7	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.	X	X
7	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias.	X	X
7	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.	X	

7	7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	X	X
9	9.1	Asistencia técnica.	X	
9	9.2	Asistencia técnica.	X	
9	9.3	Asistencia técnica.	X	

Fuente: elaboración propia

1.3. INDICADORES DE CONTEXTO.

En el cuadro 1.3 se recoge la actualización de los indicadores de contexto que figuran relacionados en el apartado 2.2.2 del P.O.I Galicia 2000-2006. A continuación se realiza un breve comentario de los mismos.

Población y formación

Índice de reemplazamiento. El descenso de la tasa de natalidad, la mejora general en las condiciones de vida y el aumento en la esperanza de vida, han provocado un progresivo envejecimiento de la población. Aunque este fenómeno se constata tanto en Galicia como en el conjunto del Estado español, la tendencia es mucho más acusada en la Comunidad Autónoma. Aunque con respecto al informe del año 2002, este indicador haya mejorado sus valores en los dos ámbitos territoriales, su evolución resultó más positiva en el conjunto del Estado, donde el índice de reemplazamiento, entre los ejercicios 2001 y 2002 se ha visto incrementado en 4,62 puntos, mientras que en la Comunidad Autónoma, sólo aumentó en 1,80 puntos.

A pesar de que el descenso en la tasa de natalidad y la elevación de la esperanza de vida se han producido tanto en el espacio estatal como en el regional, el crecimiento vegetativo español es más dinámico que el gallego; las proyecciones de población realizadas por el INE para los ejercicios 2002 y 2003 a partir del censo poblacional de 2001, informan de que mientras en España la población aumenta a un ritmo cercano al 1,50% anual, en Galicia no supera el 0,25%.

Este fenómeno se produce con una intensidad más grave en el intervalo de edad que oscila entre los cero y los 15 años. En España, este grupo sufrió un incremento anual del 0,85% en el año 2002 con respecto al 2001 y del 1,46% en el 2003 en relación al ejercicio precedente. Por el contrario, en Galicia, este tramo de edad sufrió una disminución de efectivos, es decir, el grupo de personas menores de 15 años se redujo en el 2002 en un 1,69% con respecto al año anterior, y en un 0,99% durante el 2003.

Alumnos universitarios. Los indicadores relativos a las enseñanzas de nivel universitario, que aparecen referidas al curso académico 2002-2003, no suponen un cambio sustancial en comparación a las incorporadas en el informe anual del año 2002, donde se indicaban los valores correspondiente al curso académico 1999-2000. En síntesis, podría indicarse que durante el período 2002-2003, en la comunidad autónoma gallega existían 34 estudiantes universitarios por cada 1.000 habitantes, frente a los 36 cuantificados para España. En Galicia, de esos 34 universitarios promedio, 15 optaron por enseñanzas de tipo técnico y 19 lo hicieron por carreras de tipo jurídico y social; dentro del Estado español, se mantiene la tendencia de que haya 15 estudiantes en titulaciones técnicas por cada 1.000 habitantes, pero el número de matriculados en carreras jurídico-sociales es superior al gallego, pues supone 21 estudiantes por cada 1.000 habitantes.

Bibliotecas. La estadística de bibliotecas ofrecida por el INE para el año 2000, informa de que en Galicia existen 0,24 bibliotecas por cada 1.000 habitantes, dato que supera en 0,06 puntos el valor del conjunto español. Por otra parte, el ratio que relaciona el número de este tipo de bibliotecas con el total de población, arroja un valor de 0,06 bibliotecas especializadas por cada 1.000 habitantes en Galicia y de 0,04 en España.

Visitantes. En el año 2003 se consolidó la tendencia a la evolución positiva en lo relativo al número de visitantes. Durante el citado año, este ratio alcanzó un valor de 1,49 visitantes por habitante en España y de 1,13 en Galicia. Aunque en términos absolutos los datos sean más favorables para el Estado que para Galicia,

desde una perspectiva relativa, la evolución es más positiva para la Comunidad Autónoma Gallega, donde, entre los años 1999 y 2003, este ratio se elevó en 0,07 puntos, mientras que en el Estado el incremento para el mismo período se limitó a 0,03 puntos.

Niveles de formación. Mientras que el porcentaje de gallegos menores de 16 años que en el año 2001 habían superado la educación básica superaba en más de cuatro puntos el promedio estatal, esta tendencia se invierte al analizar la educación secundaria, donde el porcentaje español supera al gallego en 1,40 puntos y la universitaria, que había sido completada por el 18,1% de los españoles frente al 15,2% de los gallegos.

Sanidad

Los indicadores relativos al número de **establecimientos hospitalarios** y al número de **camas**, en relación al número de habitantes, muestran unos datos casi idénticos entre el Estado y la Comunidad Autónoma, lo cual refleja una situación de uniformidad en materia de política sanitaria.

Medio ambiente

Las **replantaciones** forestales en la Comunidad Gallega, avanzan a un ritmo más intenso que en el resto del Estado; en el año 2000, en Galicia se repoblaron 0,26 Hectáreas por kilómetro cuadrado de superficie territorial, mientras que en España este valor sólo llegó a 0,12 Ha/Km².

El indicador que mide en España la **producción de residuos urbanos** en kg. por habitante, alcanzó durante el año 2001, un valor que superó al gallego en un porcentaje del 7,54%; en términos absolutos, la anterior diferencia representó 42,7 Tm./habitante. La cantidad de residuos urbanos producida por una Comunidad, está directamente relacionada con su capacidad de consumo; el menor valor de este ratio en el espacio autonómico podría ser sintomático de la menor capacidad adquisitiva de Galicia frente al resto del Estado, debido a que su PIB per-cápita, a pesar del proceso de convergencia experimentado en los últimos años, todavía está por debajo del promedio estatal.

Durante el ejercicio 2001, la **producción de residuos peligrosos** estimada en Tm. por habitante, triplicó en el Estado a la cuantificada para Galicia. Este indicador está íntimamente vinculado al nivel de actividad industrial, más intensa en el conjunto español que en Galicia, lo cual condiciona los valores alcanzados por este ratio.

Las acciones de protección y conservación del patrimonio natural ejecutadas durante el ejercicio anterior, desembocaron en la declaración de nuevos espacios naturales como **zonas protegidas**; mientras que en el año 2001, un 12,52% de la superficie total gallega estaba incluida en esta categoría, la designación de nuevos espacios durante los dos años anteriores, ha hecho que este valor se elevase a un 13,40% en el 2003.

El porcentaje de **conatos de incendio** en Galicia (durante el año 2002, 0,25 conatos por kilómetro cuadrado de superficie) resulta sensiblemente superior al español (0,02 conatos/km. cuadrado para el mismo período); este fenómeno resulta coherente si se piensa que en Galicia el sector forestal tiene un peso relativo mucho más importante que en el resto del Estado. En el informe anual del año 2002 se ofrecía el valor de este indicador referido al ejercicio 2000; en el intervalo de tiempo comprendido entre los años 2000 y 2002, se constató cómo la política de prevención de incendios desarrollada dió sus frutos, tanto en el plano autonómico (donde este ratio pasó de 0,30 conatos/km./cuadrados en el 2000, a

0,25 conatos en el 2002) como en la esfera estatal, donde los conatos de incendio se redujeron en un tercio, al pasar de 0,03 en el año 2000 a 0,02 en el 2002.

Empresas

El indicador que mide el **número de sociedad mercantiles** creadas en relación al total de población arrojó, en el año 2003, un valor sensiblemente más favorable para el conjunto estatal que para la Comunidad Gallega. Desde una perspectiva temporal, la evolución también es más positiva para el conjunto español, que consiguió elevar en 0,20 puntos el valor de este indicador entre los años 1999 y el 2003, mientras que Galicia sólo lo hizo en 0,14 puntos.

Analizando superficialmente el índice que muestra la cifra media de **capital invertido por empresa creada**, podría deducirse que la dimensión económica de las empresas implantadas en Galicia es sustancialmente inferior a la de las españolas; de hecho, los datos estadísticos muestran que en el año 2003 la inversión promedio en empresas de nuevas creación en territorio español superó, en un 39,85%, la aplicada en las empresas fundadas en Galicia. Siguiendo este planteamiento, cada sociedad constituida en el conjunto español habría absorbido en términos medios absolutos aproximadamente 20.000 euros más de capital que las establecidas en territorio gallego. Sin embargo, aceptar el anterior planteamiento conduciría a conclusiones erróneas, pues no considera la existencia de un fenómeno muy presente en la estructura empresarial gallega: la existencia de un buen número de sociedades mercantiles, que, aunque tienen su domicilio social y fiscal localizado fuera de la Comunidad gallega, es en ella donde tienen situados sus centros productivos y ubicados sus centros de negocios.

Los valores deducidos de los indicadores relativos al número de sociedades mercantiles creadas y al volumen de capital invertido por empresa creada, resultan útiles para comparar los datos gallegos con los españoles, pero esta información estadística debe ser matizada. Es necesario incluir en el análisis a aquellas empresas que, aunque empleen mano de obra gallega, tengan situados sus centros operativos en Galicia y aporten su producción al PIB gallego, no aparezcan reflejadas en estos indicadores, por estar domiciliadas fiscalmente en otros puntos del territorio español. El valor arrojado por el indicador correspondiente al capital invertido por empresa creada aparece, por lo tanto, afectado por esta distorsión estadística.

Las **PYMES** representan un porcentaje fundamental de los tejidos productivos gallego y español; en el año 2002, el 99,88% de las empresas gallegas entraban en esta categoría, frente al 99,82% de las españolas. El incremento de la productividad y la mejora de la competitividad del tejido empresarial, constituyen dos objetivos estratégicos básicos del POI de Galicia 2000-2006, que ha otorgado una atención preferencial a las PYMES, las cuales han evidenciado un alto nivel de flexibilidad y adaptación a las nuevas condiciones del mercado, poseen altas posibilidades de generación de empleo y una mayor facilidad para incorporar y adaptar los métodos productivos más innovadores.

El ratio que muestra el porcentaje de PYMES sobre el total de empresas en Galicia, es superior al valor alcanzado por el mismo indicador en el conjunto español. Esto podría ser indicativo del proceso de sustitución que ha tenido lugar en los últimos años, en el cual desaparecieron empresas antiguas, caracterizadas por su gran dimensión, rigideces estructurales y baja competitividad y surgieron empresas más pequeñas, pero en contrapartida, con unos niveles más altos de competitividad y de productividad y orientadas a la demanda real de un mercado cada vez más globalizado. El POI de Galicia 2000-2006 está teniendo en cuenta

estas transformaciones estructurales, pues sus intervenciones permitieron mejorar los circuitos comerciales y potenciar los procesos de I+D+I en las empresas.

Aunque el indicador que relaciona el número de **PYMES** con la variable poblacional identifique una mayor densidad empresarial en España (si se analizan los datos correspondientes al ejercicio 2003 puede observarse que, mientras que en el conjunto estatal se localizaron 65,74 PYMES por cada mil habitantes, el ratio correspondiente a Galicia era de 63,20 PYMES por 1.000 habitantes) es necesario matizar esta conclusión, pues este ratio está afectado por la misma distorsión estadística que afecta al indicador relativo al capital invertido en las empresas de nueva creación, pues no incluye a las PYMES que, aunque operen en Galicia, tienen su domicilio social en otro punto del territorio español, por lo que el dato de 63,20 PYMES por 1.000 habitantes debe ser interpretado con prudencia.

Turismo

Tradicionalmente, las actividades asociadas al turismo han tenido una mayor trascendencia económica en el conjunto del Estado que en la Comunidad Gallega considerada individualmente. Los condicionantes climáticos han determinado que el turismo masificado se ubicase en la costa mediterránea; es por eso que en España, la **participación de la renta turística en la composición del Valor Añadido Bruto** adquiera valores netamente superiores a los gallegos. Durante el año 2002 el indicador español superó en 2,27 puntos al gallego, lo cual no implica que el sector turístico gallego no posea un importante dinamismo, pero su dimensión cuantitativa y cualitativa es muy diferente a la del resto del Estado, principalmente a la ubicada en las costas mediterráneas.

La situación planteada en el párrafo anterior permite comprender que las infraestructuras hoteleras en el conjunto de España tengan una dimensión superior a la observada en Galicia. Sin embargo, es necesario resaltar que la política en materia de desarrollo del sector turístico ejecutada en Galicia en los últimos años, y que fué orientada a atraer un turismo de calidad y respetuoso con el medio natural, ha comenzado a mostrar resultados materiales y cuantificables, tal como indica la evolución positiva de los indicadores que miden la existencia de establecimientos turísticos de alta categoría.

En este punto, es necesario mencionar el impacto que el Año Santo Xacobeo produce sobre las variables estadísticas relacionadas con el fenómeno del turismo. Este evento social y religioso posee un carácter temporal discontinuo (el número de visitantes a la Comunidad se multiplica en aquellos años en los cuales se celebra el Xacobeo, y ello provoca picos en las series estadísticas históricas de las variables ligadas al turismo), por lo que puede esperarse una fuerte elevación en los valores de los indicadores turísticos durante el año 2004.

Infraestructuras

La estrategia de desarrollo ejecutada en Galicia durante los anteriores períodos de programación ha implicado que la construcción de **infraestructuras de comunicación** terrestre hayan tenido un peso relativo muy importante dentro del conjunto de las inversiones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Una vez que se van materializando los proyectos de inversión que habían sido previstos en los documentos de programación, los ratios relativos a este tipo de infraestructuras ven incrementado su valor año tras año. Tanto en Galicia como en el conjunto del Estado, los indicadores de infraestructuras muestran un importante avance entre los ejercicios 2001 y 2002, aunque esta progresión fue más intensa en la Comunidad Autónoma que en España.

En Galicia, durante los ejercicios 2001 y 2002, el metro lineal de **autopistas y autovías** en relación a la superficie territorial se vio incrementada en 1,72 metros por kilómetro cuadrado, de los cuales 1,12 m. correspondieron a **autopistas de peaje** y 1,12 m. a **autovías**. Relacionando metros lineales de vías de construcción con el elemento demográfico, los indicadores muestran la siguiente evolución: si comparamos los datos de los años 2001 y 2002, se comprueba que en este último año, el número de metros lineales de autopistas y autovías fueron aumentados en la proporción de 17,60 metros/1.000 habitantes (11,66 m/1.000 hab. de incremento en las autopistas de peaje y 5,94 m/1.000 hab. en las autovías).

La ventaja comparativa de que disfruta Galicia con respecto al conjunto de España en la progresión de la inversión en infraestructuras terrestres, se ve contrarrestada por una situación más desfavorable en cuanto al stock de capital social público. A pesar del gran incremento experimentado por esta magnitud como consecuencia de la acción de los Fondos Estructurales, los indicadores que miden los bienes de titularidad pública y destinados a fines educativos, sanitarios, culturales y sociales en general, alcanzan unos valores que están por debajo de la media española.

Las características territoriales de Galicia hacen que el índice de siniestrabilidad en carretera sea más alto que el correspondiente a España. Los indicadores relativos a la cifra de **accidentes** y de **muertos** en carretera no ha experimentado ninguna modificación importante, ni en el ámbito autonómico ni en el estatal.

Informática

Entre los años 1999 y 2002, el **gasto en productos informáticos** ha crecido a un mismo ritmo en España y en Galicia; durante dicho intervalo temporal, este sector incrementó sus ventas en un 15% en los dos ámbitos territoriales. El 36,3% de las empresas gallegas que incorporan sistemas informáticos complejos, opta por la introducción de **grandes sistemas**, el 32,7% elige **sistemas medios** y el 31,0% restante incluye un **sistema informático pequeño**.

El ratio que analiza la penetración de **internet**, muestra una progresión mucho más intensa en la región gallega que en el resto del Estado. La cifra de personas con edad igual o superior a 15 años con acceso a internet, en relación al factor poblacional, pasó en Galicia de 120 personas en el año 2001 a 246 en el 2003 (cifras que representan un incremento porcentual del 104,7% entre estos dos años). La cifra absoluta de usuarios españoles todavía es mayor, pues asciende a 290 usuarios/1.000 habitantes, lo cual supone un aumento en el porcentaje del 42,7% entre esos dos años.

I+D

El porcentaje de la **inversión en investigación y desarrollo** realizado en España con respecto al PIB se ha situado, en el ejercicio 2002, en el 1,03%. El hecho de haber superado el umbral del 1% puede considerarse como la entrada en una etapa de madurez, en cuanto a la asignación de recursos a las actividades de desarrollo e investigación. El valor referido a Galicia para el mismo ejercicio 2002, se situó en el 0,80%. Por lo que respecta a la distribución del gasto entre el sector público y el sector privado se observan notables diferencias a nivel estatal y al de la Comunidad Autónoma de Galicia, pues mientras en ésta el sector público financia un 61,32% del gasto total en I+D (frente al 38,68% del sector privado) en España es el sector privado el principal financiador de este tipo de gasto, con el 54,8% del total (frente al 45,2% del sector público).

El valor registrado para Galicia en el indicador "Gasto en I+D / PIB", sólo se ve sustancialmente superado por las Comunidades de Madrid, que destinó en el 2002 un 1,9% de su PIB a este tipo de actividades, País Vasco (1,32%), Cataluña

(1,27%) y Navarra (1,11%). Galicia (0,80%) se sitúa inmediatamente después, al mismo nivel que la Comunidad Valenciana(0,81%) y Castilla-León (0,81%).

Aunque en términos absolutos, el valor referido a España supere en 0,23 puntos al gallego, para comprender la evolución de este indicador es preciso considerar que en el año 1996 Galicia destinaba sólo el 0,48% de su PIB a las actividades de investigación y desarrollo mientras que el porcentaje del conjunto español ascendía ya al 0,83%. A partir del ejercicio 1996, la inversión en actividades de I+D avanzó en Galicia a un ritmo mucho más intenso que en España. En efecto, en el período 1996-2002, la tasa de crecimiento interanual del gasto en I+D alcanzó en Galicia un valor anual promedio del 9,05%, mientras que el mismo valor referido a España se vio limitado al 3,74%. Durante ese período, el valor de este indicador se incrementó en un 66,7% en Galicia frente al aumento de un 24,1% en España.

Por otra parte, Galicia destinaba en el año 2000 el 0,64% de su PIB a este tipo de actividades frente al 0,94% de España, habiendo crecido el valor de este ratio en Galicia entre los años 2000 y 2002 en un 25,0% y un 9,6 % en España.

Considerando que el gasto en I+D está progresando en Galicia a un ritmo mayor que en el conjunto del Estado, y dado el impacto directo de este tipo de inversiones sobre la productividad global, las actividades de investigación, desarrollo e innovación, deberán constituir uno de los elementos principales para asegurar la convergencia de Galicia respecto de España y de la UE.

Renta

Tanto para Galicia como para el conjunto del estado español, el 2002 ha sido un ejercicio en el cual la convergencia con el espacio comunitario, cuantificada en términos de **PIB per-cápita** en paridades de compra, se ha visto consolidada.

De acuerdo con la información estadística del Tercer Informe de Cohesión, en el año 2001, el PIB per-cápita gallego se ha situado en el 66,5% de la media comunitaria referida a la UE=15; este dato supone un incremento de 1,8 puntos con respecto al ejercicio precedente. El proceso de convergencia continúa acelerándose, pues en un contexto de crisis económica generalizada dentro de la Unión, la economía gallega ha crecido durante los años 2002 y 2003, muy por encima de la media comunitaria.

Empleo

La **actividad** y la **ocupación** han crecido con una intensidad más fuerte en Galicia que la cuantificada para España. La tasa de actividad gallega se ha elevado durante el año 2003 en 1,69 puntos, hasta alcanzar el valor de 53,14% (frente al 55,03% español); la tasa de ocupación gallega se vio incrementada en 1,23 puntos, y llegó en el ejercicio 2003, al 46,43%, mientras que España alcanzó un nivel de ocupación del 48,81% en el mismo año.

Entre los años 2002 y 2003, la **tasa general de desempleo** ha experimentado un leve incremento en Galicia, al pasar del 12,15% al 12,63%, y una ligera disminución si nos referimos a España, donde el índice de paro del 11,36% alcanzado en el 2001, se vio reducido en 0,06 puntos para llegar al 11,30% en el 2002.

Estos datos indican una consolidación en la tendencia a la reducción de la cifra de desempleo que comenzó a ser visible a partir del ejercicio 2001. Debe tenerse en cuenta que la tasa media de paro del período 1994-99 suponía el 18,2% de la población activa, mientras que a partir del citado año 2001 y hasta el momento presente, el paro se vio reducido a unos valores que oscilaron entre el 11,0% y el

12,6%. 2003 puede considerarse pues, un ejercicio en el cual la tendencia a la reducción del paro estructural gallego, se ha visto fuertemente reafirmada.

El empleo femenino obtuvo un mejor comportamiento en el marco estatal que en el autonómico; durante el año 2003, la **tasa de paro femenino** afectó en Galicia al 18,34% de las mujeres en situación de actividad (cifra que supuso un incremento de 0,79 puntos respecto al ejercicio anterior) mientras que el ratio español fue del 15,91%, dato indicativo de una reducción en 0,44 puntos del paro femenino en España durante el citado 2003.

El porcentaje de **empleo en el sector agrario** gallego (12,37 del total de empleados) arrojó un valor en el año 2003 que duplicó al español (5,64%). Durante el período de referencia, se produjo una destrucción de empleo en este sector que supuso el 0,52% en Galicia y el 0,27% en el marco estatal. Parece constatarse que esta pérdida de efectivos viene producida por el efecto demográfico del envejecimiento de la población rural y la consiguiente desaparición de las explotaciones agrícolas menos competitivas.

El período analizado ha supuesto un auténtico éxito en la contención del **paro de larga duración**, pues en relación al ejercicio precedente, durante el ejercicio 2003, esta modalidad de desempleo se ha visto reducida en 8,45 puntos en Galicia y en 9,03 puntos en España.

También se ha logrado reducir la **tasa de desempleo juvenil**; si se comparan los ratios de desempleo juvenil del año 2003 con los del ejercicio precedente, se comprueba cómo dentro del espacio autonómico el paro asociado a activos menores de 25 años se ha reducido en 2,79 puntos, mientras que el mercado laboral español ha logrado disminuirlo en 3,81 enteros.

Cuadro 1.3. Indicadores de contexto

AREA TEMÁTICA	DENOMINACIÓN INDICADOR	UNIDADES	AÑO	GALICIA	ESPAÑA	DIF
POBLACIÓN Y FORMACIÓN	Índice de reemplazamiento	(pob<15/pob>65)*100	2002	58,19	87,74	-29,55
	Total alumnos universitarios	nº alum/hab	2002-2003	0,034	0,036	-0,002
	Alum. C. Jur. Y Soc	nº alum/hab	2002-2003	0,019	0,021	0,00
	Alum Técnicas	nº alum/hab	2002-2003	0,015	0,015	0,00
	Total Bibliotecas	nº biblio/mil hab	2000	0,24	0,18	0,06
	Bibliotecas especializadas	nº biblio/mil hab	2000	0,06	0,04	0,02
	Número de visitantes	nºvisitantes/ hab	2003	1,13	1,49	-0,36
	Población de 16 y más años con estudios básicos	%	2001	70,5	66,2	4,30
	Población de 16 e más años con estudios medios	%	2001	14,4	15,8	-1,40
	Población de 16 y más años con estudios altos	%	2001	15,2	18,1	-2,90
SANIDAD	Total establecimientos hospitalarios	nº/mil hab	2001	0,02	0,02	0,00
	Total camas en funcionamiento	nº/mil hab	2001	4,00	3,98	0,02
MEDIO AMBIENTE	Repoblaciones	Ha/Km2	2000	0,26	0,12	0,14
	Tratamientos silvícolas	Ha/Km2	1999	0,61		0,61
	Vertidos incontrolados, residuos sólidos urbanos	% s/total vertidos	1999	54,00	18,00	36,00
	Vertido incontrolado	Tm año/mil hab	1999	174,81	80,32	94,49
	Vertido controlado	(Tm/año)/mil hab	1999	149,05	376,78	-227,73
	Producción de residuos urbanos	Kgs/año/hab	2001	566,60	609,30	-42,70
	Producción de residuos peligrosos	Tm/año/hab	2001	0,01	0,03	-0,02
	Zonas protegidas	% s/ superf. reg.	2003	13,40		13,40
	Número de conatos de incendio	nº/Km2	2002	0,25	0,02	0,23
EMPRESAS	Total de sociedades Mercantiles constituidas	nº emp/mil hab	2003	1,96	2,87	-0,91
	Total sociedades Mercantiles constituidas (capital)	miles euros/emp. Creadas	2003	48,81	68,26	-19,45
	PYMES	% s/total empresas	2002	99,88	99,82	0,06
	PYMES	nº pymes/mil hab	2002	63,20	65,74	-2,54
TURISMO	Participación renta turística	%Renta turística/VAB	2000	6,18	8,45	-2,27
	Total plazas	nº plazas/hab	2002	0,02	0,03	-0,01
	Plazas primera	nº plazas/hab	2002	0,01	0,02	-0,01
	Total	nº plazas/Km2	2002	1,66	2,14	-0,48
	Hoteles 5 estrellas de oro	nº plazas/Km2	2002	0,03	0,06	-0,03
	Hoteles 4 estrellas de oro	nº plazas/Km2	2002	0,25	0,58	-0,33
	Hoteles 3 estrellas de oro	nº plazas/Km2	2002	0,28	0,77	-0,49

AREA TEMÁTICA	DENOMINACIÓN INDICADOR	UNIDADES	AÑO	GALICIA	ESPAÑA	DIF
COMUNICACIONES	Líneas telefónicas en servicio	Líneas / mil hab	2000	0,38	0,43	-0,05
	Grado de digitalización	%	2000	100	100	0,00
INFRAESTRUCTURAS	Total autopistas y autovías	m/km2	2002	23,50	19,25	4,25
	Autopistas de peaje	m/km2	2002	9,54	4,72	4,82
	Autovías y autopistas libres	m/km2	2002	13,96	14,53	-0,57
	Doble calzada	m/km2	2002	2,84	3,29	-0,45
	Total autopistas y autovías	m/mil hab	2002	253,89	232,78	21,11
	Autopistas de peaje	m/mil hab	2002	103,02	57,03	45,99
	Autovías y autopistas libres	m/mil hab	2002	150,87	175,75	-24,88
	Doble calzada	m/mil hab	2002	30,69	39,84	-9,16
	Accidentes	nº accidentes/Km	2002	0,186	0,195	-0,01
	Muertos	nº muertos/Km	2002	0,015	0,011	0,00
	Total pasajeros	pasajeros/hab	2002	0,92	3,34	-2,42
	Pasajeros internacionales	pasajeros/hab	2002	0,13	2,00	-1,87
	Indicador sintético de dotaciones de infraestructuras	España=100%	1995	72,23	100,00	-27,77
INFORMÁTICA	Clientes do sector informático	Miles ptas/hab	2002	11,61	34,29	-22,68
	Grandes sistemas	nº/nº empresas	2002	44,57	100,00	-55,43
	Sistemas medios	nº/nº empresas	2002	89,14	100,00	-10,86
	Pequenos sistemas	nº/nº empresas	2002	57,78	100,00	-42,22
	Ordenadores persoais	nº/hab	2001	0,12	0,17	-0,05
	Utilización Internet	personas acceso/mil hab	2003	246	290	-44
I+D	Empresas creadas	% creadas / total empresas	2001	0,12	0,13	-0,01
	Gasto en I+D	% PIB	2002	0,80	1,03	-0,23
RENTA	PIB per cápita en PPS	EUR15=100	2001	66,50	84,20	-17,70
EMPLEO	Tasa de paro	%	2003	12,63	11,30	1,33
	Tasa de actividad	%	2003	53,14	55,03	-1,90
	Tasa de ocupación	%	2003	46,43	48,81	-2,38
	Tasa de paro femenina	%	2003	18,34	15,91	2,43
	Empleo Agrario	%	2003	12,37	5,64	6,73
	Empleo en Servicios	%	2003	56,51	63,76	-7,25
	Parados de larga duración	%	2003	44,18	37,07	7,11
	Parados jóvenes	%	2003	22,30	23,98	-1,68

2.- SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A CADA FONDO (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Se realiza un breve análisis del estado de ejecución de los ejes que forma parte del Programa Operativo.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en la anualidad 2003 ascienden a 57.959.170,95 euros, cantidad que representa un 81,50% de ejecución. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 145.973.789,44 euros, lo que representa un 54,20% de lo programado para este periodo y un 30,67% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). El total de pagos en este eje para la anualidad 2003 es de 20.995.836,6 euros con un 82,02% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 91.081.740,1 euros, lo que representa un 93,72% de lo programado para este periodo y un 53,06% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. El total de pagos realizados en la anualidad 2003 asciende a 161.368.048,56 euros, con un 140,82% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 342.464.179,7 euros, lo que representa un 73,45% de lo programado para este periodo y un 41,71% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 41. Refuerzo de la educación técnico-profesional. El total de pagos en este eje para la anualidad 2003 es de 43.822.531,89 euros, con un 94,45% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 188.024.487,97 euros, lo que representa un 98,15% de lo programado para este periodo y un 62,36% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. El total de pagos realizados en la anualidad 2003 asciende a 15.760.045,88 euros, con un 78,03% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 67.130.745,52 euros, lo que representa un 84,44% de lo programado para este periodo y un 54,46% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 43. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. El total de pagos en este eje para la anualidad 2003 es de 7.852.645,91 euros, con un 80,84% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 32.019.377,85 euros, lo que representa un 89,00% de lo programado para este periodo y un 55,69% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. El total de pagos realizados en la anualidad 2003 asciende a 7.578.080,20 euros, con un 102,62% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 17.909.897,49 euros, lo que representa un 82,41% de lo programado para este periodo y un 45,61% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. El total de pagos realizados en la anualidad 2003 asciende a 5.414.995,27 euros, con un 87,38% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 10.548.983,80 euros, lo que representa un 57,85% de lo programado para este periodo y un 32,02% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 5. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. El total de pagos en el año 2003 asciende a 52.025.035,81 euros, con un 97,31% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 156.711.225,93 euros, lo que representa un 76,43% de lo programado para este periodo y un 61,70% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 6. Redes de transporte y energía. Los gastos certificados en la anualidad 2003 ascienden a 365.788.557,38 euros, cantidad que representa un 104,69% de ejecución teniendo en cuenta la cantidad programada para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 995.844.461,91 euros, lo que representa un 75,08% de lo programado para este periodo y un 43,08% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural. El total de pagos realizados en la anualidad 2003 ascienden a 58.283.227,79 euros, con un 81,98% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 184.807.174,02 euros, lo que representa un 65,8% de lo programado para este periodo y un 37,61 % sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 9. Asistencia técnica. Los gastos certificados en la anualidad 2003 ascienden a 342.370,90 euros, cantidad que representa un 19,56% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 908.442,20 euros, lo que representa un 13,45% de lo programado para este periodo y un 7,79% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en las medidas 1.2, 3.9, 3.10, 7.2 y 7.8 del gasto ejecutado y certificado por la Xunta de Galicia del FEOGA-O, con el fin de que aparezcan reflejados en los cuadros financieros el MAPA y el MIMAM.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *D.G de Industria, Energía y Minas (GA), Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) (GA), D.G de Tecnología y Desarrollo Sectorial, (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

La innovación tecnológica provoca transformaciones en la propia organización de las empresas y genera variaciones tanto en los procesos productivos como en la oferta de servicios y productos. Así es frecuente que el proceso de innovación provoque cambios tanto intangibles como tangibles. Consecuentemente, la adaptación empresarial a estos cambios exige inversiones que adecuen la realidad de la empresa para poder afrontar los cambios que acontecen, tanto en su estructura interna como en su entorno.

La definición de una estrategia que promueva la innovación constituye la base en la que se deben asentar todas las actividades de la empresa. El acierto en la estrategia de innovación garantiza el futuro de la empresa al proporcionarle ventajas competitivas. La respuesta empresarial ante la innovación tecnológica es muy diversa y puede ir desde la simple adquisición de equipos hasta la compleja actividad de IDT. Esta respuesta, cuya adopción resulta imprescindible, lleva aparejado un importante y continuo esfuerzo financiero, motivo por el cual las administraciones públicas deben asumir parte del mismo, al objeto de fomentar e incentivar la mejora tecnológica del tejido industrial gallego.

Las medidas que se dirigen a la consecución de este objetivo consisten en la financiación, a través de órdenes de ayudas de aquellos proyectos constituidos por las siguientes actuaciones:

- Adquisición de conocimiento estratégico: Realización de estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o gestión tecnológica, tales como la planificación de la sucesión empresarial en pymes familiares, la definición de modelos de organización funcional de la empresa (organigrama), del análisis prospectivo de mercados estratégicos, el análisis del entorno competitivo en general (benchmarking), las fórmulas de colaboración interempresarial o de trabajo en red, la realización de diagnósticos tecnológicos, la prospectiva y conocimiento del estado del arte tecnológico y sus aplicaciones en el entorno empresarial con el objeto de definir las tecnologías que debe incorporar para mejorar el proceso de producción.
- Creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas y potenciación de conglomerados industriales. En el ámbito de creación y desarrollo de líneas de negocio se incentivará la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que tengan por objeto la creación de nuevas empresas o centro productivos industriales y la creación de nuevas unidades de negocio en empresas o centros productivos ya existentes. Entendiendo por unidad de negocio la implantación de líneas de producción diferenciadas de las existentes que tengan por finalidad el desarrollo de nuevos productos,

que no sean consecuencia de la evolución de los ya existentes, destinados a nuevos mercados para la empresa.

En el ámbito de potenciación de conglomerados industriales se incentivará la adquisición de activos fijos en proyectos de inversión empresarial con capacidad de tracción y arrastre de proveedores del conglomerado, así como aquellos que incidan en eslabones industriales no cubiertos en la cadena de valor del conglomerado, tales como, por ejemplo, fabricación de maquinaria, utilización de residuos, aprovechamiento o nuevos usos de subproductos, etc.

- En el caso concreto del sector textil se incentivarán aquellas inversiones que tengan por objeto el desarrollo de alguna o de algunas de las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento externo, de carácter no habitual, para la mejora de los conocimientos técnicos: realización de estudios para implantación de estudios de estrategia empresarial o para el fortalecimiento de la estructura de talleres, análisis prospectiva de mercados estratégicos; realización de auditorías tecnológicas; realización de diagnósticos y auditorías de diseño, orientados a la creación de una nueva imagen corporativa; las actuaciones vinculadas a la difusión empresarial, con el objeto de captar nuevos mercados o de consolidar aquellos ya captados; obtención de la certificación correspondiente a la implantación de sistemas de la calidad, así como acciones encaminadas al desarrollo de planes de calibración de equipos de medida.
 - Adquisición de hardware y software para su empleo específico en diseño asistido por ordenador (CAD).
- Actuaciones horizontales de apoyo a las empresas por asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro.

Se incentivarán las inversiones en intangibles correspondientes a estudios y actuaciones específicas que redunden en un beneficio sectorial o proyectos específicos de puesta en marcha de nuevos servicios a las empresas.

- Ayudas al sector de la minería no metálica para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios, en régimen de competencia competitiva, que comprenderán las siguientes actuaciones:
 - Fomento de la innovación empresarial de sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la seguridad en las empresas de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la calidad de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la prestación de servicios efectuada por asociaciones o federaciones de empresariales de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.

Apoyo a los proyectos empresariales de inversión que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de los ya existentes; utilicen los recursos generados en la zona; incorporen nuevas tecnologías; adopten medidas de

mejora medioambiental; favorezcan la generación de mayor valor añadido en la zona; incrementen la orientación de la producción hacia la exportación.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 11.389.419,85 €, con una ejecución del 40,11% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2003, los pagos ascienden a 51.681.702,09 € lo que representa el 47,99% respecto a la programación para el mismo período.

Los avances de la ejecución financiera en el año 2003 registran una progresiva ejecución, lo que indica la recuperación de los niveles de aplicación respecto a las anualidades anteriores, en los que el arranque del P.O. ralentizó el avance real de las actuaciones.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de este beneficiario final incluyen las ayudas a empresas y asociaciones de empresas del sector de la minería no metálica para mejoras en la innovación tecnológica, planes de calidad, seguridad e higiene en el trabajo, manipulación y transporte, aprovechamiento de residuos y mejora de infraestructuras del colectivo.

La regulación y convocatoria del régimen de concesión de ayudas para el año 2003 se realizó por medio de la Orden de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de 14 de noviembre de 2002.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 149.036,80 €, lo que representa un 13,08% respecto a lo programado para la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 8.212.144,29 €, lo que representa un 114,10% respecto a lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El elevado porcentaje de ejecución de este órgano ejecutor en esta medida en relación con las previsiones se debe fundamentalmente al esfuerzo inversor para dar respuesta a la gran acogida de este tipo de ayudas en un sector que genera gran cantidad de puestos de trabajo directos y del cual es destacable su orientación exportadora.

Como consecuencia de los cambios en la estructura orgánica y competencial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio se traspasaron competencias y, consecuentemente, la gestión, de la medida 1.1. al beneficiario final: Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial. Consideramos, por tanto, cerrada esta medida.

Para la realización de los objetivos específicos de esta medida se han seleccionado los siguientes indicadores:

Indicadores físicos (de realización):

- Código: 185 “Ayudas concedidas (total)”, cuya medición se efectúa en número. En el año 2003 se concedieron 18 ayudas, con lo que el número de ellas acumulado a diciembre de 2003 es de 203, sobre un valor previsto para el total de período de 300,
- Código: 203 “Ayudas a la modernización / ampliación”. Este indicador recoge el tipo de ayuda concedida. La medición se efectúa en número. En el año 2003 fueron 10 las ayudas certificadas sobre un valor previsto para todo el período de 300, siendo el resultado acumulado de 195 ayudas de esta categoría.
- Código: 280 “Empresas beneficiadas”. Su cuantificación se efectúa en número, siendo 14 en el año 2003, lo que supone ya 177 empresas beneficiarias en el período 2000-2003, sobre una previsión para todo el período de 200.

Indicadores de resultado:

- Código: 548 “Inversión privada inducida”. La medición se realiza en euros. El valor correspondiente al año 2003 fue de 1.049.757,14 euros, con lo que el volumen total de inversión privada inducida por esta línea de ayuda ha sido en el período certificado de 48.303.111 euros; siendo el valor previsto para todo el período de 30.050.610 euros. La gran aceptación de las ayudas de esta línea motivó la minoración de las cuantías de las subvenciones concedidas(de un 35% a 11%), incrementado así la inversión privada inducida por parte de las empresas, lo que hizo que este indicador aumentase por encima de lo previsto.

Indicadores de impacto:

- Código: 768 “Empleos creados”. Su medición se realiza en número, en base a las estimaciones que realizan las empresas beneficiarias de las ayudas en un anexo que presentan junto con la solicitud, en la anualidad 2003 se han imputado 2 empleos, lo que lleva a un resultado acumulado de 217 empleos en este cuatrienio, siendo la previsión del período de 300 empleos.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones realizadas consisten en la concesión de ayudas económicas bajo la forma de subvenciones a fondo perdido, que tienen por objeto el fomento de la innovación empresarial mediante la incorporación de tecnología a través de la modernización de equipos en los sectores estratégicos (naval, madera, textil-confección y telecomunicación/audiovisual), y las acciones encaminadas a potenciar los vínculos entre las cadenas productivas, la implantación de nuevas industrias y la creación y desarrollo de nuevas líneas de negocio en las ya existentes, así como, en general, la mejora de la competitividad del tejido industrial gallego.

En el año 2003 la Consejería de Innovación, Industria y Comercio empleó como instrumento para la concesión de estas subvenciones la Orden del 26 de noviembre de

2002, por la que se convocan ayudas para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios en la comunidad autónoma gallega para el año 2003.

En esta orden de ayudas, las actuaciones subvencionables y compatibles con esta medida, se refieren a proyectos que tienen por finalidad:

- A) La adquisición de conocimiento estratégico: estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o de la gestión tecnológica.
- B) Desarrollo de conglomerados industriales y creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas industriales. Dentro de esta tipología se incentiva la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que se refieran a:
 - 1) Proyectos de sectores emergentes: sectores de especial relevancia no implantados, poco implantados o con potencialidad de mayor desarrollo en Galicia, como aeronáutica, biotecnología, etc.
 - 2) Proyectos de cooperación empresarial: inversiones que tengan por objeto la utilización conjunta de capacidades productivas que permitan mejorar la competitividad de las empresas cooperantes.
 - 3) Proyectos de diversificación sectorial: inversiones que tengan por objeto la puesta en marcha de líneas de fabricación o bienes de equipo necesarios para la diversificación de productos para el acceso a mercados diferentes.
 - 4) Proyectos de desarrollo tecnológico: inversiones empresariales que impliquen el desarrollo de nuevos procesos productivos y/o productos para su comercialización sustancialmente diferenciados.
- C) Apoyo a las asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones a favor de las empresas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 5.908.869,41 €, lo que representa un 105,25% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 28.827.158,41 €, lo que representa un 129,49% respecto a lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Este órgano gestor mantiene, en la línea de años precedentes, un alto grado de ejecución en esta medida en relación con la programación para esta anualidad. Este nivel de ejecución se debe, sin duda alguna, a la buena acogida que esta línea de ayudas tiene en el entramado empresarial gallego; demanda a la que responde este centro directivo con un gran esfuerzo inversor. La previsible continuidad de esta política de ayudas al tejido empresarial gallego hace pensar que el ritmo de ejecución de esta medida por parte de este órgano gestor va a mantenerse en las cifras alcanzadas durante el período 2000-2003.

La alta ejecución del indicador 548 de resultado en esta medida (inversión privada inducida) con un valor en 2003 de 31.087.690 euros, con lo que el resultado acumulado es de 148.834.860 euros, que representa ya el 88% sobre el previsto 2000-2006, se debe, principalmente, a la importancia de algunos de los proyectos subvencionados que han significado un gran esfuerzo inversor por parte de las empresas gallegas. Por otra parte, el importante número de proyectos presentados a las convocatorias anuales de ayudas, supone que, con el fin de subvencionar el mayor número de

proyectos posible, los porcentajes de intensidad de ayuda sean menores (inferiores al 20%) y por lo tanto que la inversión privada inducida resulte mayor. Por ello, se propondrá la reprogramación al alza del valor de previsión de este indicador.

Por lo que respecta, al indicador de impacto 768. empleos creados, que presenta los siguientes resultados: 121 empleos en la anualidad y 477 en el período 2000-2003; es necesario expresar que, si bien estas ayudas no están destinadas directamente a la creación de empleo, muchos de los proyectos subvencionados, especialmente los relativos a creación de nuevos centros de trabajo o nuevas cadenas productivas, originan una importante creación de puestos de trabajo, hasta el punto de que en el período 2000-2003 este indicador presenta una realización del 95% con respecto al total programado. Por las razones antes indicadas, cabe esperar que estos niveles de realización de indicadores de seguimiento se mantengan en las próximas anualidades.

IGAPE

3.1.- Actuaciones:

La ejecución del ejercicio 2003 corresponde a subvenciones pagadas al amparo de tres programas de ayuda: dos que regulan subvenciones a fondo perdido y van dirigidos a apoyar proyectos que superen en inversión aprobada 600.000 € y que conlleven creación de empleo y un tercero que se dirige a las Pymes y consiste en la subsidiación del tipo de interés de operaciones de préstamo destinadas a financiar inversiones.

El primero de los programas se corresponde con la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se establece un programa de ayudas a proyectos de inversión que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo estable. Con cargo a este programa se han realizado pagos correspondientes a 17 proyectos, destacando por su importe los relativos a Componentes Aeronáuticos Coasa, S.A. (919.555,31 €) y Treves Galicia, S.L.U. (237.589,25 €).

En segundo lugar, las Bases de ayuda a proyectos empresariales de Inversión, regulación que sustituyó a la Orden anteriormente citada en el nuevo marco de ayudas 2000-2006, entró en vigor en julio de 2001. Actualmente, los compromisos aprobados superan los 26 millones de euros; sin embargo, los proyectos están en fase de ejecución. Por ello en la anualidad del 2003 sólo se han efectuado 4 pagos, entre los que cabe destacar el realizado a la empresa Sumtec, S.L. (253.903 €).

Por último, en el programa de subsidiación al tipo de interés, se han efectuado pagos correspondientes a las ayudas concedidas a 103 Pymes, por un importe total de 831.313 €

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 5.331.513,64 €, lo que representa un 24,64% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 14.642.399,39 €, lo que representa un 18,72% respecto a lo programado para este período.

Por lo que respecta a los compromisos, ascienden al importe de 63.009.367,64 €, lo que representa el 80,54% de la programación 2000-2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución financiera conlleva un correlativo seguimiento de la ejecución de los indicadores de seguimiento aprobados en el complemento de programa.

En relación con el indicador relativo a la inversión privada inducida, 548., El importe previsto para el período 2000-2006, asciende a 1.701.091.000 €. El valor acumulado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 184.330.242,09 €, (de los que 59.751.910 € corresponden a la anualidad 2003), lo que representa un 10,83 % con respecto al valor previsto 2000-2006. No obstante si se tienen en cuenta las resoluciones en vigor aprobadas entre 2000-2003 y el aumento de solicitudes de ayuda en el Programa de Bases de Inversión que arrojan un importe de inversión en torno a 760.167.528 €, nos situaríamos en un porcentaje de ejecución en torno al 55% sobre el total del período.

En cuanto al indicador de empleo, 768., el empleo a crear en el período 2000-2006 estaba previsto en 13.160 nuevos puestos de trabajo. A fecha 31.12.03, el indicador alcanza un valor de 1.085 puestos de trabajo lo que representa un 8,24 % del total a alcanzar, siendo 696 empleos los consignados en la anualidad 2003. Si se tienen en cuenta las resoluciones de ayuda aprobadas, los empleos a crear ascienden a 5.362, lo que representa un 47,40 % respecto al total del período.

La principal dificultad en la gestión es consecuencia de la ejecución de los proyectos. Se trata de implantaciones de nuevas empresas, y ampliación de las existentes, cuyo proyecto de inversión lleva aparejada la disponibilidad de suelo, nuevas edificaciones, instalaciones fabriles, y creación de puestos de trabajo; por todo ello, el período de ejecución está muchos casos en torno a los tres años para que puedan acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la resoluciones de concesión.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA –O).

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Alimentación (MAPA), Dirección Xeral Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA), Dirección Xeral Montes e Industrias Forestais (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, se contemplan tres actuaciones diferentes:

I. APOYO FINANCIERO A LAS INVERSIONES EN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIA

Las ayudas están orientadas a las inversiones productivas, en especial, en instalaciones y equipamiento que mejoren los procesos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrícolas y forestales, así como a la industrialización de productos infrautilizados.

Las ayudas a las inversiones relacionadas con productos agrícolas, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 4.2 de las Directrices para el sector agrario recogidas en el documento 2000/C28/02.

Las prioridades genéricas de las inversiones, pueden definirse del siguiente modo:

Mejora de la Competitividad de las Industrias Existentes

- Inversiones en la reducción de costes de producción.
- Inversiones en protección medioambiental.
- Inversiones necesarias para adaptarse a nuevas normas relacionadas con la actividad de la empresa (laborales, sanitarios, industriales, etc.).
- Inversiones en reestructuración de industrias.
- Inversiones en innovación y nuevas tecnologías.
- Inversiones en diversificación de la producción, y nuevos productos.

Mejora del Aprovechamiento de productos y subproductos infrautilizados

- Inversiones en industrialización y comercialización de productos no utilizados.
- Inversiones en aprovechamiento de subproductos infrautilizados.
- Inversiones destinadas a aumentar el valor añadido de productos industrializados.

Mejora de la calidad de los productos

- Inversiones destinadas a la adaptación de las producciones a las necesidades del mercado.
- Inversiones destinadas a la adaptación a las normas ISO, y consecución de certificados de calidad.
- Inversiones en productos con denominación de origen, específica o con certificaciones de calidad reguladas por los Rgts. (CE) 2081/92, 2082/92 y 2092/91.

Mejora de la comercialización

- Inversiones en instalaciones de comercialización mayorista de productos agrarios y forestales.
- Inversiones en mejora y optimización de las estructuras de comercialización de las industrias.
- Inversiones derivadas de la colaboración y cooperación entre industrias.
- También se incluyen actuaciones de formación e información encaminadas a la mejora y el incremento de la cualificación empresarial de los trabajadores de las industrias. Las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices para el sector agrario (documento 2000/C28/02)

II. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas para gastos de asesoramiento, formación, estudios técnicos, estudios de viabilidad y estudios de mercado relacionados con el fomento de la calidad de los productos. Estas ayudas se ajustarán a las condiciones y límites establecidas en el punto 13 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02).
- Ayudas para gastos de consultoría, contratación de personal, formación y organización y asistencia a exposiciones y ferias, con objeto de mejorar los procesos y canales de comercialización. Este tipo de ayudas tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los costes de control de la calidad en productos agrícolas de calidad. En este apartado se tendrán en cuenta los límites y condiciones establecidos en el punto 13 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02).
- Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, y cursos y jornadas de formación e información. También se podrán acometer inversiones de mejora de las infraestructuras de comercialización.

III. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los gastos de formación, contratación de personal, servicios de gestión y consultoría relacionados con entidades asociativas agrarias. Las ayudas tendrán en cuenta lo dispuesto en el punto 14 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los gastos iniciales de nuevas entidades asociativas, o de aquellas ya existentes que amplíen significativamente sus actividades. Las ayudas estarán sujetas a las condiciones y límites establecidos en el apartado 10 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

- Ayudas a las inversiones realizadas por entidades asociativas. En este caso, las ayudas tendrán en cuenta las limitaciones y condicionantes establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999.

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestas en marcha por organizaciones de productores que alcancen o superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo rural.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

EXCLUSIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

- Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.
- Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.
- En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:
 - Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.
 - Aquellas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
 - Las inversiones destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos.

No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

En el sector de vinos y alcoholes se excluirán:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.
- Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos , salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de su capacidad.
- Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

En el sector forestal:

- Las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la misma.
- No obstante lo anterior, y en el ámbito de la diversificación y desarrollo de las zonas rurales (séptimo guión del artículo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo), podrán contemplarse ayudas a favor de microempresas forestales a efectos de completar las actividades ulteriores ("downstream").

En aquellos casos en que no se admitan inversiones en aumento de capacidad, se considerará que esta no existe cuando una industria incremente capacidad en igual cuantía que la abandonada por otra industria del mismo sector

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2003 ascienden a 34.037.839,88 €, lo que representa el 110,22% sobre la programación para esta anualidad, que es de 30.882.666,00 €.

La ejecución acumulada entre los años 2000-2003 asciende a 66.177.024,61 €, lo que supone el 55,08% de la programación para ese período, que es de 120.143.999,00 €.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN XERAL DE INDUSTRIAS E PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas hasta el momento consisten principalmente en la incentivación de las inversiones relacionadas con la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, articuladas mediante la convocatoria de ayudas públicas y cuya base legal principal está constituida por el Real Decreto 117/2001 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Orden de 4 de julio de 2001 de la Consellería de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria.

A 31-12-03 se habían aprobado en total 690 proyectos de inversión, de los que en 569 se había certificado ya la totalidad de los gastos realizados, en 59 se habían certificado pagos parciales y en el resto se estaba pendiente de justificación.

Adicionalmente, mediante la Orden de 29 de abril de 2003 se convocaron ayudas para inversiones de entidades asociativas, aprobándose 1 proyecto de inversión.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003 se ha realizado un gasto de 20.653.175,77 €, lo que representa un 167,08% de lo programado para esta anualidad.

En cómputo acumulado para el periodo 2000-2003, los pagos ascienden a 35.465.953,45 €, lo que representa un 60,59% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución acumulado a 31/12/03 no es aún alto (60,59%), debido a los retrasos de ejecución surgidos en las anualidades anteriores como consecuencia de la tardía aprobación del Programa Operativo y de los relativamente largos plazos de ejecución necesarios para realizar las inversiones objeto de las ayudas.

Sin embargo el nivel de ejecución del año 2003, debido a que se ha continuado impulsando y acelerando la gestión de esta medida, ha superado la anualidad establecida con un 167,08%.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento, el nivel de ejecución refleja un notorio incremento de sus valores. Destaca particularmente el valor del indicador 768. empleo creado que con los 393 empleos de la anualidad 2003, alcanzan ya el total de 645 empleos desde el inicio de estas actuaciones, por lo que supera el valor previsto, presentando un grado de ejecución de 161%, y que por ello está en fase de reprogramación.

Asimismo el indicador de empleo mantenido 772 con un resultado de 4.097 empleos en 2003, presenta un alto valor acumulado con 6.914 empleos mantenidos en el período, que representan un 86% sobre la previsión 2000-2006, por lo que se sugiere también su modificación. El menor valor corresponde al indicador 548. Inversión privada inducida cuyo importe en la anualidad ha sido de 64.666.484 euros que suponen un total acumulado de 125.498.118 euros, lo que representa el 35% sobre la previsión 2000-2006, al ser el más afectado por el retraso de ejecución de ejercicios anteriores. En todo caso los valores de estos indicadores son potencialmente mayores ya que no se contabilizaron todavía los valores correspondientes a los pagos certificados pendientes de cobro por el beneficiario último, ni los correspondientes en algunos indicadores a pagos parciales pendientes del pago final.

DIRECCIÓN XERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTAIS

3.1.- Actuaciones:

Se han realizado las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 5 de junio de 2001, de fomento de la mejora de la calidad en la comercialización de productos selvícolas. Publicada en el Diario Oficial de Galicia de 08/06/2001.
- Orden de 23 de mayo de 2002, de fomento de la mejora de la calidad en la comercialización de productos selvícolas. Publicada DOG 04/06/2002.
- Orden de 5 de mayo de 2003, de fomento de la mejora de la calidad en la

- comercialización de productos selvícolas. Publicada DOG 15/05/2003.
- Orden de 27 de mayo de 2003, de acciones sectoriales de promoción de la calidad en la comercialización de productos selvícolas. Publicada DOG 05/06/2003.

Los objetivos de las tres primeras líneas de ayuda son:

- Facilitar la modernización de los medios productivos a las empresas de corta y saca de madera.
- Facilitar la modernización de los medios productivos a las microempresas de primera transformación de la madera situadas en el medio rural.
- Impulsar la mejora de la gestión empresarial de las empresas forestales de Galicia.
- Promover indirectamente mejoras de las condiciones laborales, seguridad laboral y formación de empleados.
- Promover la profesionalización de las empresas del sector, y mejoras en la calidad del servicio empresarial y de las relaciones comerciales.

Los objetivos de la última línea de ayuda son:

- Promover actuaciones con relevancia a todas las empresas del sector de la comercialización y transformación de productos forestales (madera, castañas, setas, biomasa) orientadas a la mejora de la comercialización.
- Organización cursos de formación específicos de los sectores.
- Estudios de mercado y desarrollo del producto.
- Organización de certámenes y ferias forestales.
- Asistencia a certámenes y ferias forestales.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 3.628.938,65 €, lo que representa un 56,70% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 8.397.899,01 €, lo que representa un 55,23% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Mediante la ejecución de los compromisos adquiridos y obligaciones de pago pendientes de ejecutar, esta Dirección General prevé durante el año 2004 conseguir una ejecución cercana al 95% desde el inicio del programa.

El grado de ejecución de los indicadores vinculados a esta medida en las actuaciones de este órgano gestor es muy alta en la mayoría de ellos, presentando incluso, en ciertos casos datos de ejecución superior a la previsión 2000-2006, por lo que se propone la reprogramación de estas previsiones incrementándolas en consonancia a las realizaciones.

La situación de cada uno de los indicadores de seguimiento es la siguiente:

Indicador 232, “Empresas Beneficiadas (PYMES)”. Fueron 85 las PYMES beneficiadas en el año 2003 acumulando desde el inicio de las actuaciones la cifra de 238 empresas beneficiadas, por lo que presenta una eficacia física que supera el 78% del valor previsto que implica su reprogramación al alza.

Indicador 280, “Empresas beneficiarias”. Durante el año 2003 fueron beneficiadas 86 empresas y desde el inicio de las actuaciones hasta la fecha han sido 252 las beneficiadas, lo que representa el 81 % del valor previsto para el período de la programación por lo que se propone la reprogramación al alza.

Indicador 772, “Empleos mantenidos”. En la anualidad 2003 se han mantenido 396 empleos y 1.146 en lo que llevamos de programación, lo que supera el valor previsto representando un grado de ejecución superior al 113%. Indicador en fase de reprogramación.

Indicador 548, “Inversión privada inducida”. Durante el año 2003 se alcanzó un valor superior a los 9 millones de Euros. Presenta un valor acumulado de 19.715.663,33 Euros que representa el 39% sobre la previsión 2000-2006. Es importante recalcar que el importe reflejado corresponde a las ayudas de las convocatorias de los años 2000, 2001, 2002 y las correspondientes a 2003 tendrán su reflejo en el 2004.

Indicador 685, “Inversiones verdes / inversiones emprendidas”. El porcentaje ejecutado hasta la fecha asciende al 25%. Actualmente está realizada la mitad de la inversión verde en curso, por lo que durante el año 2004 tendremos este indicador en un porcentaje de ejecución del 50%.

Indicador 768, “Empleos creados”. Este indicador ha tenido una evolución muy favorable durante el año 2003, se crearon 45 empleos, lo que sitúa el acumulado a 31 de diciembre en 60, que representa el 32,43% del valor previsto 2000-2006, que sigue manifestando que este indicador presenta los resultados diferidos en tiempo.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN (MAPA)

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas hasta el momento consisten principalmente en la incentivación de las inversiones relacionadas con la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, articuladas mediante la convocatoria de ayudas públicas y cuya base legal principal está constituida por el Real Decreto 117/2001 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Orden de 4 de julio de 2001 de la Consellería de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria.

A 31-12-03 se habían aprobado en total 690 proyectos de inversión, de los que en 569 se había certificado ya la totalidad de los gastos realizados, en 59 se habían certificado pagos parciales y en el resto se estaba pendiente de justificación.

Adicionalmente, mediante la Orden de 29 de abril de 2003 se convocaron ayudas para inversiones de entidades asociativas, aprobándose 1 proyecto de inversión.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003 se ha realizado un gasto de 9.755.725,46 €, lo que representa el 80,48% de lo programado para esta anualidad.

En cómputo acumulado para el período 2000-2003, los pagos ascienden a 22.313.172,15 €, lo que representa el 48,08% de lo programado para este período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *SEPES (MF), Instituto Galego de Promoción Económica (GA), Instituto Galego de Vivienda y suelo (GA), S.P. Xestión urbanística-A Coruña(GA), S.P. Xestión urbanística-Lugo(GA), S.P. Xestión urbanística-Ourense, S.P. Xestión urbanística-Pontevedra (GA).*

1. DESCRIPCIÓN

Los organismos encargados de la aplicación de esta medida son la Xunta de Galicia y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

El Instituto Galego de Vivenda e Solo (I.G.V.S.) es el órgano con competencias en materia de suelo de la Xunta de Galicia.

La medida tiene como finalidad ofertar a las empresas un suelo de calidad. El instrumento de planificación de dicha política es el Plan de Suelo Empresarial de Galicia, que ha servido como instrumento de priorización y localización de los parques empresariales.

Una vez firmado el convenio con el Ayuntamiento en el que se asienta el parque empresarial, el proceso de gestión se inicia con los trabajos técnicos y de planeamiento urbanístico. La adquisición del suelo que se pretende transformar se realiza, en la medida de lo posible, por mutuo acuerdo con los propietarios. En los supuestos en que no se adquiera la totalidad del suelo por este procedimiento, el I.G.V.S. hace uso de la potestad expropiatoria para completar el proceso de adquisición.

En el proceso de transformación del suelo, las competencias de ejecución, están repartidas entre el IGVS y las XESTURES, de tal forma que el citado Instituto se encarga de la compra de los terrenos, aunque las gestiones técnicas la llevan a cabo las Xestures. Estas últimas son las que licitan y contratan las obras de realización de los parques.

El resultado del proceso urbanizador del suelo adquirido son parcelas de uso industrial, de equipamiento social, viales y zonas verdes. Con excepción de aquellas que se ceden por disposición legal a los ayuntamientos, el resto de las parcelas se destinan al tráfico jurídico privado, realizándose su venta a precios de mercado.

Los parques empresariales que van a ser cofinanciados en el período 2000-2006 serán:

- XESTUR CORUÑA: Parque empresarial Padrón, Santa Comba, Cedeira.
- XESTUR LUGO: Parque empresarial Begonte, Parque empresarial Guitiriz, Parque empresarial Xermade, Parque empresarial Lourenzá, Parque empresarial Xove, Parque empresarial Taboada, Parque empresarial Vivero, Parque empresarial del

INH de Lugo, Barreiros, Monterroso, Palas de Rei, Baamonde, Samos, Quiroga, Mondoñedo y Corgo.

- XESTUR OURENSE: Parque empresarial de Celanova, Parque empresarial de Vilamarín, Urbanización nuevas PEJ, Ribadavia, Viana do Bolo, Nogueira de Ramuín.
- XESTUR PONTEVEDRA: Parque empresarial A Garrida, Parque empresarial O Rosal, Parque empresarial Arbo, Parque empresarial Tui, Plataforma logística vinculada al puerto de Vigo", Ponte Caldelas, Salceda de Caselas, Tomiño, Silleda y Lalín.

La venta de parcelas se realiza mediante concurso público, adjudicándose directamente aquellas que se hayan declarado desiertas en el concurso. Excepcionalmente, la venta del parque empresarial en su totalidad o una de sus fase se realiza directamente a las Sociedades de Gestión Urbanística con el fin de que estas realicen en las mismas condiciones su venta a los destinatarios finales; las empresas.

Por otro lado, el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) pondrá en marcha varios Centros de Iniciativas Empresariales (CIE). El CIE es un instrumento que tiene por objeto fundamental facilitar las condiciones de arranque y consolidación de proyectos empresariales a través de la oferta de un espacio físico adecuado y servicios de asesoramiento.

Se ha elaborado un estudio en el que se establecen necesidades de ubicación de CIE's en las diferentes comarcas; estas necesidades han sido priorizadas en base a información secundaria, obteniéndose que las ubicaciones con máxima prioridad son: Ferrol; A Mariña Central; A Baixa Limia; Pontevedra; A Coruña; Fisterra, Celanova; Lugo; Vigo; Terra de Lemos; Ordes; O Morrazo; Allariz-Maceda; O Condado (el orden de escritura no presupone jerarquía de prioridad entre las distintas ubicaciones).

Sin embargo, esta información no es suficiente para determinar las ubicaciones definitivas de los CIE's. Este análisis de información secundaria ha de ser confirmado con estudios específicos de demanda en ubicaciones concretas y además filtrado en función del cumplimiento de los siguientes principios genéricos de actuación.

Necesidad: todos los centros que se creen al amparo de este plan deberán estar respaldados por un estudio objetivo sobre la demanda, existente o latente, en la zona geográfica concreta en la que se pretenda ubicar.

Viabilidad técnica y económica.: los centros creados al amparo de este plan han de demostrar su viabilidad técnica, entendida esta como la capacidad del edificio y del entorno en que éste se ubique para atender las necesidades identificadas, y económica.

Implicación de las entidades locales de promoción económica: en general, se primarán aquellas iniciativas en las que las entidades locales de promoción económica (municipios, mancomunidades, asociaciones de empresarios, ...) aporten compromisos concretos que avalen la viabilidad económica del centro. No obstante, el IGAPE intervendrá directamente en los casos en los que, una vez contrastada la demanda existente, no exista posibilidad de establecer acuerdos con los agentes locales.

La acción contempla tres modalidades de CIE's desde la perspectiva de los promotores:

- 1) CIE's promovidos directamente por el IGAPE

- 2) CIE's copromovidos entre el IGAPE y alguna/s entidades de la zona de ubicación de los CIE's.
- 3) Apoyar financieramente la construcción de CIE's que no promueva el IGAPE.

La medida se orienta a facilitar la creación de empresas, mejorando las condiciones de arranque de las mismas al ofrecerles espacios de trabajo y servicios claves en el momento de la puesta en marcha y consolidación de las mismas.

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor SEPES y la corporación municipal, donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo, lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición del suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia, eludir en lo posible los efectos negativos ante la opinión pública - no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando en este último supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado. El suelo urbanizado resultante, a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los Ayuntamientos, se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas.

Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente.

Las operaciones cofinanciadas en esta medida respetaran las condiciones establecidas en la norma 5 del Reglamento 1685/00.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 9.747.245,40 € lo que representa un 154,54% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada para la anualidad 2000-2003 registra unos pagos por importe de 20.154.533,37 € lo que supone el 93,07% de la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

3.1 Actuaciones:

Para la ejecución de las actuaciones correspondientes a la medida 1.3 en el ejercicio 2003, el I.G.V.S. ha realizado la planificación de la adquisición de terrenos en los

parques empresariales cuyo planeamiento estaba aprobado a finales del ejercicio 2002.

A lo largo del año 2003 se realizaron adquisiciones de terrenos en los parques Palas de Rei, Viveiro, Lalín y Mondoñedo.

2.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 2.384.584,20 €, lo que representa el 171,93% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.776.329.,76 €, lo que representa el 79,07 % de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Pese a las dificultades que supone la compra de terrenos, los porcentajes de ejecución tanto anuales como acumulados para el período, han experimentado un incremento y no se prevén dificultades para el desarrollo de la medida.

Respecto a las realizaciones físicas, medidas en este caso a través del indicador 715. Grado de ocupación, se pueden ofrecer los siguientes datos de ocupación de los parques financiados hasta ahora:

En el parque empresarial de Tui se ha vendido el 93 % de su superficie total vendible
En la 2ª fase de Begonte el grado de ocupación de la superficie vendida alcanza el 88%

En el parque de Ribadavia el volumen de ventas alcanza el 64 %

De este modo la superficie vendida de todos los parques operativos, citados anteriormente, asciende a 198.003,64 m² sobre una superficie total vendible de 221.952 m² lo que representa un grado de ocupación del 89.

XESTUR CORUÑA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 Xestur A Coruña realizó las siguientes actuaciones:

En el parque de Santa Comba las obras están realizadas en un 90%. Está pendiente de ejecución el acceso a la carretera Santiago – Buño. Los pagos de las certificaciones son en tres o cuatro meses, por la que sólo se han abonado la 1ª y 2ª certificación y el resto se abonará en el ejercicio 2004. Una vez finalizado el parque tendrá una superficie de uso industrial de 67.312,52 m² y una parcela de uso comercial de 1.130,44 m².

En el parque de Padrón las obras ejecutadas alcanzan un 20 % del importe contratado. Las obras se han ralentizado por la crecida de los niveles freáticos, si bien tierras y zahorras se encuentran prácticamente terminadas. Los accesos serán contratados directamente por la C.P.T.O.P.V. La superficie comercializable del parque asciende a 141.509 m².

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 327.014,57 €, lo que representa el 141,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 327.014,57 €, lo que representa el 58,94 % de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Las obras del parque empresarial de Santa Comba se prevé se finalicen en el mes de marzo – abril de 2004, cuando puedan rematarse los accesos.

Las obras del parque empresarial de Padrón, probablemente, estarán rematadas en el mes de octubre de 2004, siempre vinculadas a las obras de los accesos que no ejecutará Xestur.

Hasta la completa finalización de las obras de estos dos parques, no se ofrecerá el valor ejecutado del indicador 427. Superficie acondicionada.

XESTUR LUGO S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 Xestur realizó las siguientes actuaciones:

En el parque empresarial de Lourenzá han finalizado las obras de explanación y urbanización. La superficie bruta acondicionada correspondiente a la primera fase asciende a 96.139 metros cuadrados, de los cuales 64.389 m² corresponden a superficie industrial y comercial; no obstante, parte de la justificación referida a los pagos de obras de explanación y urbanización no ha sido justificada completamente ; esto es consecuencia de que las obras se contratan con un régimen de pagos de las certificaciones aplazado a seis meses, razón por la que, estando terminadas las obras, la justificación aún se realizará a lo largo del ejercicio 2004. En este parque están en ejecución las obras de electrificación cuya finalización se prevé en el primer trimestre del 2004.

En el parque empresarial de Barreiros se están ejecutando las obras de urbanización quedando pendiente de justificación en el 2004.

Por otro lado se continúan financiando los trabajos técnicos de los parques que se detallan a continuación consistentes en levantamientos topográficos, estudio de la relación de propietarios, información geotécnica, planos parcelarios y la redacción en cada caso de la figura de planeamiento apropiada en función de la clasificación del suelo y del grado de planeamiento que tenga el ayuntamiento afectado; así en algunos casos se ha optado por la redacción de proyectos sectoriales y en otros por la redacción del plan parcial y el posterior proyecto de urbanización.

Los trabajos técnicos financiados corresponden a los parques de Monterroso, Palas de Rei, Samos, Viveiro, Baamonde, Taboada, Corgo, INH en Lugo y Friol.

En el caso de los parques de Viveiro, Baamonde y Corgo se optó por realizar un proyecto sectorial cuya tramitación es sensiblemente más compleja en el inicio, sobre todo en el parque de Baamonde como consecuencia de su gran superficie.

En el caso del parque empresarial de Taboada, se aprobó a finales del 2003 el planeamiento urbanístico.

Por último, en el parque empresarial de Friol está actualmente en redacción el plan parcial, instrumento básico para la clasificación del suelo.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 514.800,98 €, lo que representa el 222,71% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 2.222.581,47 €, lo que representa el 82,27 % de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de esta medida es óptimo y no se prevé dificultades en su desarrollo, lo que se refleja en el indicador 427. Superficie acondicionada que presenta una ejecución acumulada al término de esta anualidad de 358.335 m² relativos a los parque empresariales acabados.

XESTUR OURENSE S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 Xestur realizó las siguientes actuaciones:

En el parque de Ribadavia las obras se terminaron, una vez finalizado el parque con una superficie en su 1º fase de 51.973 m², de la que resulta una superficie útil de venta 22.780 m².

En el parque de Celanova se terminaron las obras de urbanización. La superficie acondicionada ascenderá a 217.000 M² en su totalidad afectando a la 1º fase 74.100 m² de los que son útiles 63.387m².

En el año 2003 se realizó aproximadamente el 50% de las obras de urbanización en el parque de Vilamarin y finalizarán en el 2004. La superficie acondicionada ascenderá a 275.363 M² en su totalidad afectando a la 1º fase 167.218 m² de los que son útiles 114.800 m².

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.009.705,50 €, lo que representa el 651,70 % de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 1.849.406,19 €, lo que representa un 176,02 % de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de esta medida es óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo, tal como se refleja en la ejecución acumulada al término de esta anualidad

2003 del indicador 427. Superficie acondicionada, con 126.073 m² relativos a los parque empresariales acabados.

XESTUR PONTEVEDRA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 Xestur realizó las siguientes actuaciones:

En Tui, se continuaron los pagos derivados de la urbanización del parque empresarial .

Se llevó a cabo el planeamiento de la plataforma logística, así como su aprobación. Todo esto ha permitido que en el año 2003 se formalizara un convenio entre el IGVS, la Autoridad Portuaria de Vigo, el Consorcio de la Zona Franca y XESTUR para la adquisición de suelo (4.196.167 m². y un número estimado de fincas de 6.000).

Se han redactado los estudios de impacto ambiental e impacto cultural del parque empresarial de Ponte Caldelas y también se ha abonado el 40% del Proyecto Sectorial quedando pendiente para el año 2004 la aprobación definitiva del mismo.

Se han finalizado los trabajos técnicos de planeamiento de la ampliación del parque de Silleda, cuyas obras de urbanización se ejecutarán en el 2004

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.192.808,88 €, lo que representa un 119,97 % respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 4.078.200,55 €, lo que representa un 183,43 % respecto a lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de esta medida es óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo, tal como se refleja en la ejecución acumulada al término de esta anualidad 2003 del indicador 427. Superficie acondicionada, con 154.589 m² relativos a los parque empresariales acabados.

IGAPE

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 se han venido ejecutando los convenios vigentes con la Fundación Paideia y con la Universidad de Santiago; sobre éste último se ha formalizado un nuevo compromiso que incluye una modificación sustancial del proyecto inicial para atender, por una parte, el alojamiento de proyectos emprendedores de cualquier tipología de actividad (productiva o de servicios) y, por otra parte, para alojar, específicamente, proyectos emprendedores en el área de biotecnologías, que tiene una serie de requerimientos tecnológicos específicos (conductos de gases y vacío; salas de residuos; almacenamiento climatizado, atmósfera controlada, ...).

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 691.378,40 €, lo que representa un 27,74% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 1.014.142,67 €, lo que representa un 12,05% respecto a lo programado para este período.

Por lo que respecta a los compromisos, ascienden al importe de 2.046.850,53 €, lo que, añadido a la ejecución, representa el 36,38% de la programación 2000-2003 .

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

El proyecto de la Universidad de Santiago ha sido revisado al alza y existe una previsión de revisar al alza el proyecto de la Fundación Paideia en el año 2004. Esto lleva a una previsión de gasto total de 4.331.130,60 €, de los que ya han sido abonados 1.014.142,67 € en los años 2002 y 2003.

Al término de la anualidad 2003 no se han imputado resultados a los indicadores de seguimiento vinculados con estas actuaciones.

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPEs. ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO

3.1.-Actuaciones:

Se han desarrollado las siguientes actuaciones por parte de este Organismo:

- Actuación industrial: BOISACA, (A Coruña), Municipio: Santiago, superficie bruta 20 Ha, superficie resultante 123.147 m². A 31 de diciembre de 2003 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización han sido aprobados y las obras están ya en ejecución, estando prevista su finalización para abril de 2004.
- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector III) (A Coruña), Municipio: Narón, superficie bruta 48 Ha, superficie resultante 315.758 m². A 31 de diciembre de 2003 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización han sido aprobados y las obras están ya en ejecución, estando prevista su finalización para mayo de 2004.
- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector IV) (A Coruña), Municipio: Narón, superficie bruta 94 Ha, superficie neta resultante 671.703 m². A 31 de diciembre de 2003 el suelo está adquirido en su mayor parte. El Plan Parcial ha sido redactado, y se encuentra pendiente de aprobación.
- Actuación industrial CURTIS TEXEIRO, (A Coruña), Municipio: Curtis, superficie bruta 179 Ha, superficie resultante neta:1.039.204 m². A 31 de diciembre de 2003 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización están aprobados. Los trabajos de descontaminación de suelos se encuentran en su fase de ejecución, al igual que las obras de urbanización de la 1ª fase (119 Ha), cuya finalización está prevista para agosto de 2005.

- Actuación industrial RIBADEO (Lugo), Municipio: Ribadeo, superficie bruta 20 Ha, superficie neta resultante: 120.000 m². A 31 de diciembre de 2003 se ha adquirido el 70% del suelo. El Planteamiento ha sido redactado y remitido al Ayuntamiento para su tramitación. También en redacción se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental incluido en el Proyecto Sectorial de Incidencia Supranacional.
- Actuación industrial MORELLE (1ª Fase), Municipio Sarriá, superficie bruta 12 Ha, superficie neta resultante 86.116 m². Las obras del emisario de aguas pluviales fueron contratadas en octubre de 2001 pero fueron suspendidas. A fecha de 12/12/2003 se ha producido un acuerdo del Ayuntamiento para su reanudación.

3.2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2003 asciende a 3.626.952,87 euros, siendo el porcentaje de ejecución para la anualidad 2003 de un 444,48% sobre el total programado.

En términos de ejecución acumulada, el total de pagos realizados asciende a 6.886.858,16 euros, cantidad que supone un 355,73% de ejecución para el período 2000-2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *IGAPE*

1. DESCRIPCIÓN

El IGAPE fomentará la innovación empresarial como vía de mejora continua para las PYMES gallegas; mediante una iniciativa de apoyo a la mejora competitiva, con el siguiente desarrollo:

- Línea de ayuda por prestación directa de servicio para la realización de análisis integrales de las PYMES (diagnósticos) con vistas a establecer las estrategias más convenientes de actuación a favor de su mejora competitiva.
- Apoyo económico a la implantación de aquellos proyectos que, basados en un diagnóstico previo, constituyan expectativas de mejora de la posición relativa de la empresa en el mercado. El tipo de proyectos que se apoyarán en este apartado serán actuaciones en el campo de la innovación y, fundamentalmente en el ámbito de la gestión y la organización empresarial y en el camino de la excelencia empresarial; serán objeto de ayuda, entre otros, proyectos de las características siguientes:
 - Implantación y certificaciones de sistemas de gestión innovadores.
 - Puesta en marcha de mecanismos innovadores de control y gestión (modelos EFQM, Cuadros de mando, CRM,...).
 - Implantación de herramientas de gestión integral informatizada de las PYMES (ASPs, ERPs,...)
 - Reingeniería de procesos primarios de las empresas.
 - Proyectos de adecuación e implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial.
 - Innovación de productos y procesos.
 - ...

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 432.924,87 € lo que representa el 27,66% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende al importe de 1.152.543,42 € lo que supone el 20,41% de la programación para este período.

Sin embargo, debido a los plazos de ejecución y la complejidad del programa, los compromisos ascienden a 3.179.659,11 €, lo que, sumado a la ejecución, representa un 76,70% del total programado para 2000-2003.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

IGAPE

3.1.- Actuaciones:

El número de empresas (PYMES) beneficiarias ascendió, en el período, a 343, 101 diagnósticos empresariales y 242 proyectos de implantación de mejoras. Es destacable la sensibilización que se viene logrando en la solicitud de diagnósticos por parte de las pymes, como herramienta base de planificación de su consolidación y su futuro.

Los pagos realizados (432.924,87 €) corresponden a 50 diagnósticos ejecutados para las empresas, junto al pago de 19 expedientes de implantación de mejoras en la organización de los que resultaron en total 110 pymes beneficiarias. Es destacable el proyecto pagado a la Asociación de Empresarios del Polígono de Sabón del que se vieron beneficiadas 40 pymes dentro de la implantación de la Sociedad de la Información.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución presupuestaria conlleva un correlativo seguimiento de la ejecución de los indicadores aprobados en el complemento de programa.

En cuanto a los indicadores para la medida 1.7, el total acumulado de nº de pymes receptoras de apoyo beneficiarias de subvención a fondo perdido, indicador 232, asciende a 179 (de los que 110 empresa fueron beneficiadas en la anualidad 2003), de un total previsto para todo el periodo de 1.000, lo que supone el 17,9%, que, entendiendo la evolución y los compromisos pendientes parece un objetivo totalmente asumible. Por lo que se refiere a la inversión inducida, indicador 548, con un resultado en la anualidad de 160.133 €, por el momento, dado que la mayor parte se ha venido centrando en la realización de diagnósticos (gratuitos para el empresario) el total de inversión inducida asciende a 695.879,00 €, que representa un 2,6 % del total previsto. Cabe decir lo mismo con respecto a este indicador dado que si se tienen en cuenta los compromisos en vigor, se considera que se podrán alcanzar los valores previstos al final del período.

El año 2003 se puede considerar como el primer ejercicio de consolidación de las nuevas líneas de apoyo, acentuado por la mejora en la expectativa de apoyo publicada el 31 de marzo de 2003; si bien en lo que se refiere a la implantación de mejoras basadas en un diagnóstico previo, las premisas requeridas al diagnóstico como fundamento del plan de acción son en sí mismas de cierto rigor y por tanto, selectivas, lo que provoca que los resultados también lo sean y el número de proyectos aprobados ciertamente reducido y mayores las dificultades de justificación de ejecución de los proyectos.

Respecto a las solicitudes para la implantación de mejoras fundamentadas en un diagnóstico integral de la PYME, se aprobaron en el 2003, 70 proyectos de los cuales

se han ejecutado 19 en el año 2003 siendo la previsión que los 51 restantes se ejecuten en el año 2004.

La ejecución real de gasto con cargo a las nuevas líneas de ayuda se ha iniciado en el ejercicio 2003, por ello, considerando el volumen actual de compromisos, es muy previsible que en los ejercicios venideros, se acelere notablemente la ejecución.

Durante el año 2003 se han producido variaciones normativas que afectan a esta línea de acción, mejorando las expectativas de intensidad de apoyo, como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de dinamización económica de Galicia, tras la catástrofe del petrolero "Prestige" en las costas gallegas. Estas variaciones prevén criterios para favorecer a las Pymes de las zonas consideradas de especial carácter dinamizador.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *D.G de Fomento de empleo (GA), Instituto Gallego de Promoción*

1. DESCRIPCION

Con esta medida se pretende apoyar la creación de PYMES que se revelan como generadoras de empleo, impulsadas particularmente por la contratación externa por las grandes empresas de una amplia gama de servicios especializados.

Fomentar la economía social y el autoempleo al objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo.

Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo y al establecimiento de redes entre las empresas creadas, articulándose a través de las siguientes actuaciones:

- **Seminarios de Difusión de Ideas:** Son seminarios de corta duración que tienen por objeto fomentar inquietudes empresariales dentro de la sociedad, a través de la exposición de casos reales de empresas que se han puesto en marcha recientemente, gestionadas por personas tan normales como los propios asistentes a los seminarios, transmitiendo con ello el mensaje de que si uno se lo propone puede conseguir crear su propia empresa o al menos su propio puesto de trabajo.
- **Difusión de la Cultura Emprendedora en Universidades:** Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora hasta la realización de acciones de información para emprendedores universitarios.
- **Seminarios de Planificación Empresarial:** Organización de seminarios cortos combinados con servicios de tutoría, orientados a facilitar a los emprendedores la realización de un test de viabilidad y factibilidad de su idea, así como la elaboración de planes de empresas sencillos.
- **Sensibilización y formación a directivos:** Realización de cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc. de información, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.
- **Divulgación de las Tecnologías de la Información:** Realización de acciones divulgativas destinadas a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas, principalmente de las áreas rurales. En concreto, despertar el interés y dar a conocer las posibilidades y servicios que ofrece internet, dotar a los emprendedores de los conocimientos necesarios para poder realizar operaciones a través de internet, dar a conocer los servicios disponibles en la actualidad por los

proveedores de internet, conocer las distintas aplicaciones de internet en la pyme y presentar los principales programas para el uso de la red.

- **Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social:** Acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y el inicio de una actividad independiente, de forma individual o asociativa, a través de ayudas dirigidas a los desempleados para su acceso al mercado de trabajo, con el objeto de facilitarles unas rentas iniciales durante la puesta en marcha del propio negocio e hacer frente a las aportaciones que tienen que realizar para adquirir la condición de socio trabajador en una entidad de economía social.
- **Asesoramiento e información a emprendedores:** Esta iniciativa llamada LANZA (asesoramiento y formación) ofrece a los emprendedores de proyectos de empresa innovadores o complejos la formación empresarial, el asesoramiento y las tutorías necesarias para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial, así como para la puesta en marcha del mismo.
Los participantes en el programa asistirán a un curso de formación empresarial estructurado en los siguientes contenidos:
 - diseño de empresa
 - elaboración de los programas operativos (comercial, financiero y recursos técnicos y humanos)
 - administración y control del proyecto empresarial
 - simulación empresarial

Una vez finalizada la etapa de formación se trata de que los emprendedores puedan analizar la viabilidad de su idea y sean capaces de elaborar el Plan de empresa, consiguiendo con ello generar su propio puesto de trabajo y ofrecer alternativa de empleo a varias personas más.

- **Programas de especialización laboral y profesional enfocados a las Pymes, autoempleo y economía social:**
Con esta actuación se pretende:
 - La formación de profesionales con conocimientos en materias de todas aquellas ayudas y servicios que las distintas administraciones ponen a disposición de la empresa gallega, además de adquirir la formación necesaria en el procedimiento de gestión y tramitación de ayudas.
 - La especialización profesional en procesos, mecanismos o técnicas empresariales determinadas de cara a la cobertura de deficiencias de mano de obra especializada existentes y detectadas en el mercado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida había una previsión de gasto en la anualidad 2003 de 3.964.420 euros a realizar por los Organos Gestores IGAPE y Dirección General de Promoción del Empleo.

A 31.12.2002 se certifica un gasto pagado de 2.351.740,95 Euros lo que representa el 59,32% del gasto programado.

En términos de ejecución acumulada para las anualidades 2000-2003 el gasto pagado representa el 48,06% de las previsiones 2000-2003 y el 29,53% de las previsiones 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

3.1 Actuaciones:

Difusión de la cultura emprendedora

Son servicios de sensibilización, información y formación con el propósito de animar y orientar a los promotores en la generación de ideas empresariales y en la realización de un primer análisis de su proyecto.

Los objetivos previstos para el año 2003 han sido sobrepasados con creces. A modo de resumen, se han realizado:

- 108 seminarios de difusión de la cultura emprendedora; 4.216 participantes.
- 20 seminarios de generación y maduración de ideas empresariales; 370 participantes.
- 21 seminarios de planificación empresarial; 503 participantes.
- Puesta en funcionamiento de la plataforma web para el uso de las guías de actividad empresarial: 999 usuarios registrados. 56 guías cargadas en la plataforma. Distribución en formato papel de 722 ejemplares de las 56 guías impresas. 45 nuevas guías realizadas durante este año.
- 246 memofichas: recopilativo normativo de diferentes elementos relacionados con la creación de empresas.
- 25 nuevos ejemplos de empresas gallegas creadas para el “Banco de ideas y proyectos”. Adaptación de las fichas anteriores a la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Finalización de la aplicación SIMULA para la realización de planes económico-financieros.
- Colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especializadas para la adaptación de los materiales disponibles de difusión de la cultura emprendedora para su utilización como material docente. Creación de un grupo de trabajo con 15 profesores de formación profesional.
- Realización de un taller de trabajo para la adaptación y personalización territorial de 9 guías de actividad empresarial en la Costa da Morte.
- Jornada de presentación de apoyos a emprendedores (Santiago, 16 de setembro). Participación de 1.148 personas.

Además, dentro de esta línea de acción, diariamente se elabora un boletín de noticias para toda la red de personas que trabajan en el entorno de la creación de empresas y que se distribuye a cerca de 800 direcciones de correo electrónico.

Difusión de la Cultura Emprendedora en Universidades

Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora y acciones de formación para emprendedores universitarios hasta la convocatoria de premios, tanto a ideas como a proyectos empresariales. Durante el año 2003 no se han formalizado compromisos nuevos ni realizado ninguna acción nueva.

Asesoramiento e información a emprendedores

El Programa de Emprendedores del Igape regulado en la orden DOG nº 142 de 23 de julio de 2001, se traduce principalmente en tres procedimientos administrativos de los que se desprende el siguiente trabajo realizado:

- 32 calificaciones de proyectos emprendedores emitidas.
- 72 entrevistas a promotores de proyectos. 56 resoluciones positivas de apoyos a la elaboración del plan de empresa.
- 127 proyectos de creación de empresa tutorizados. 78 tutorías finalizadas. 26 proyectos calificados (33% de las tutorías finalizadas).
- 4 seminarios de gestión empresarial; 3 de forma telemática (105 participantes) y 1 en modalidad presencial (28 participantes).
- Diseño de la metodología de funcionamiento del “observatorio para la creación de empresas en Galicia”
- 36 seminarios de formación continua para emprendedores; 811 participantes.

Por otro lado, y continuando con la tarea de difusión y promoción del Programa de Emprendedores del IGAPE, se han elaborado nuevos soportes promocionales, donde siempre se incluye el logotipo del FSE:

<i>FOLLETO</i>	<i>Nº EJEMPLARES</i>
<i>Internet como una herramienta empresarial</i>	<i>7.700</i>
<i>Programa de apoyo a los emprendedores</i>	<i>15.000</i>
<i>Jornada Emprendedores</i>	<i>2.000</i>
<i>Jornada Emprendedores (carteis)</i>	<i>500</i>
<i>Informe resumen “Cursos Pimega”</i>	<i>1.000</i>
<i>Informe resumen “Seminario de difusión de uso das novas tecnoloxías de información e das comunicacións”</i>	<i>1.500</i>

PUBLICIDAD: Jornada Emprendedores

<i>MEDIO</i>	<i>Nº IMPACTOS</i>
<i>Prensa: La Voz de Galicia</i>	<i>1</i>
<i>Radio: cuña 15” en Cadena Ser, Onda Cero, Cadena Cope, Radio Voz, y Radio Gallega</i>	<i>4</i>

Sensibilización y formación a Directivos

Se trata de llevar a cabo cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc., de formación, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.

Este año se han llevado a cabo las siguientes acciones de forma resumida:

- 46 seminarios de difusión del uso de las nuevas tecnologías. 700 participantes.
- 2 seminarios PIMEGA. 37 asistentes
- 3 seminarios “Ventajas competitivas por medio de la innovación”; 54 participantes.

Cabe destacar, también, que al igual que ocurre con la acción 10.8.1, esta acción complementa el Igape, con fondos propios de la comunidad y con ayudas económicas a acciones de difusión de la mejora competitiva y con otras acciones de elaboración de materiales divulgativos.

Programa de especialización laboral

El objeto de esta actuación es regular la convocatoria de programas de formación teórico-práctica mediante bolsas - contratos en prácticas dirigidas a la especialización profesional en procesos, mecanismos o técnicas empresariales determinadas de cara a la cobertura de deficiencias de oferta de mano de obra especializada existentes y detectadas en el mercado. Los beneficiarios son organismos intermedios gallegos de marcado carácter de agrupación empresarial (asociaciones empresariales, federaciones o confederaciones empresariales, etc.), además de las empresas y los centros colaboradores sin olvidar el beneficiario final: los profesionales que resultarán del proceso con una especialización. (DOGA nº 142 de 23 de julio de 2001).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

La gestión financiera se considera satisfactoria en términos generales, ya que se han corregido parte de las desviaciones de ejercicios anteriores, lo que ha permitido ejecutar 1.173.818 €, un 22% más que el año anterior, lo que representa el 63,96% del presupuesto total para este ejercicio. Los matices que habría que incluir se deben principalmente al programa de especialización laboral que no ha funcionado según los objetivos previstos.

Difusión de la cultura emprendedora

La ejecución financiera de la actuación 10.8.1 ha sido muy aceptable; ya que se han ejecutado el 90% de los recursos asignados: 730.730 €, un 146% más que en el año 2002.

Difusión de la cultura emprendedora en Universidades

Respecto de la actuación 10.8.2, no se han formalizado compromisos durante el 2003; tan sólo resta un saldo por liquidar de acciones del año 2002, a favor de la Universidad

de Santiago de Compostela, que está pendiente por diferencias de interpretación en la liquidación.

Asesoramiento e información a emprendedores

La gestión de esta actuación se considera satisfactoria en términos generales, ya que se han ejecutado 226.211,06 €, un 168% más que el año anterior, lo que representa el 67% del presupuesto para esta actuación.

Sensibilización y formación a directivos,

La ejecución presupuestaria en esta línea de acción ha ascendido a 99.138,32 €, superando el 100% del presupuesto para esta actuación

Programa de especialización laboral

La ejecución financiera presenta valores muy inferiores a los previstos ya que se ha ejecutado el 36,94% del presupuesto para esta actuación. Este hecho viene motivado por dos razones fundamentalmente:

1. Se han adquirido compromisos, pero éstos tardan en materializarse en pagos, por la propia dinámica de los proyectos.
2. Las previsiones iniciales de utilización de este programa no se han visto correspondidas, por el momento, con la demanda real.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La buena evolución de los indicadores aconseja mantener la misma línea durante el año 2004, haciendo hincapié en el perfeccionamiento metodológico y la mejora de la calidad de las actuaciones realizadas. En cuanto a la actuación 10.8.8, se pretende llevar a cabo la difusión y divulgación personalizada del programa de especialización laboral para mejorar su nivel de ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Se han efectuado en esta medida acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y de apoyo a actividades e iniciativas englobadas bajo el concepto de economía social. Estas acciones han actuado a través de los programas de fomento de empleo en empresas de economía social y de promoción del empleo autónomo de personas con discapacidad. El objeto de estos programas es promover acciones y facilitar ayudas y subvenciones que contribuyan a la creación de puestos de trabajo en cooperativas y sociedades laborales ya constituidas o de nueva creación que sean viables técnica, económica y financieramente, así como promover la integración laboral de las personas con discapacidad mediante la financiación de aquellos proyectos empresariales que faciliten la creación de su propio puesto de trabajo a trabajadores minusválidos desempleados que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.293.270,55 €, euros sobre una previsión 2003 de 2.309.596 euros, lo que representa una ejecución anual del 56%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 46,11% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 30,06% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en esta medida a lo largo del ejercicio del 2003 se han acogido a la misma un total de 422 desempleados, de los cuales 181 han sido mujeres. Así, en el período 2000-2003 han resultado beneficiarios de este programa 1323 desempleados, de los cuales 568 han sido mujeres.

Es necesario señalar que en esta actuación no se supera el 75% de lo previsto debido a que esta actuación no se inició en el año 2000, sino que fue puesta en marcha con posterioridad, en el año 2001. Además la mayor parte de los beneficiarios de las ayudas no solicitan las mismas al inicio del plazo sino durante el último trimestre del ejercicio con lo cual resulta imposible realizar la tramitación administrativa y efectuar el pago de la misma durante el ejercicio 2003.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Todas las actuaciones previstas en la programación FSE del Igape están perfectamente engranadas en un ámbito de planificación superior (bases reguladoras de la actividad del Igape, anteriormente mencionadas). Esta situación permite garantizar que las mismas se complementan perfectamente con otras acciones; ya sean éstas financiadas con otros fondos estructurales, p.e. FEDER, o con fondos propios de la Comunidad Autónoma. Esta planificación superior define objetivos de más amplio nivel y aplica fondos procedentes de FSE y FEDER allí donde existe posibilidad de hacerlo por criterios de elegibilidad del gasto, armonizando los objetivos específicos de FSE y FEDER y utilizando fondos propios de la Comunidad Autónoma donde sea necesario para complementar las acciones elegibles FSE y FEDER en busca del objetivo deseado, el cual, de acuerdo, con el esquema diseñado, siempre contendrá, al menos, los objetivos específicos requeridos por cada uno de los fondos estructurales aplicados.

Las líneas de fomento del autoempleo y de la economía social que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración regional, no existiendo tampoco riesgos de solapamiento.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Secretaría General de investigación y desarrollo (GA)*

1. DESCRIPCION

Esta medida persigue la potenciación de la capacidad de I+D, incrementando los investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al tercer ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo. Las becas se dirigirán a la formación del personal investigador.

Así mismo, se instrumentarán becas de formación del personal de apoyo a la investigación. En su desarrollo, por tanto, se establecerán las siguientes actuaciones:

➤ Formación de calidad de investigadores y técnicos, así como el personal de apoyo:

1. Ayudas para promover la iniciación a la investigación
2. Ayudas a titulados superiores para la realización de tesis doctorales, garantizando la atención a las áreas tecnológicas y sectores de interés de Galicia.
3. Ayudas para la formación de tecnólogos. Se trata de ayudas a diplomados y titulados superiores que sin adquirir grado académico pretenden completar su formación tecnológica, con especial interés a las áreas tecnológicas emergentes.
4. Ayudas dirigidas a personal de formación y destinadas a subvencionar estancias en centros de investigación y tecnológicos, tanto públicos como privados, para mejorar sus conocimientos y destrezas científico-técnicas.
5. Ayudas para completar la formación técnica de personal de apoyo en tareas relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico.
6. Ayudas para la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc. encaminados a la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos y destrezas científico-técnicas.

➤ Apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos:

1. Ayudas para la realización de estudios de especialización posdoctorales en centros de investigación, centros tecnológicos, públicos o privados, de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se establecen prioridades con relación a las necesidades tecnológicas de Galicia.
2. Ayudas para diplomados y titulados superiores encaminados a su especialización en áreas tecnológicas de interés actual y potencial, para facilitarles su acceso a los Centros Tecnológicos y al sector productivo.
3. Desarrollo de un programa de implantación gradual encaminado a incentivar la incorporación de científicos y tecnólogos a los Centros Tecnológicos y empresas. Este programa se inicia con la dotación de personal científico-técnico del Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR) de inminente puesta en marcha.
4. Creación de un programa de cooperación con los Organismos del Sistema Público de Investigación de Galicia encaminado a facilitar la incorporación de científicos y tecnólogos a las tareas de investigación. Para mayor eficacia se tratará de inscribir,

total o parcialmente, en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

➤ Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos:

1. Ayudas encaminadas a incentivar la estancia temporal de investigadores del Sistema Público de Investigación de Galicia en empresas y Centros Tecnológicos.
2. Ayudas para la incorporación temporal de investigadores de empresas o Centros Tecnológicos a Centros del Sistema Público de Investigación de Galicia. (Estas ayudas comprenderán una indemnización al centro receptor para compensar los gastos originados, así como un incentivo personal.
3. Ayudas para promover el intercambio de conocimientos y habilidades entre investigadores pertenecientes a distintos Centros Públicos de Investigación.

➤ Método de gestión: Convocatorias y Convenios de colaboración.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto de 5.147.704,69 euros, lo que representa un gasto de ejecutado y pagado del 97,06% sobre la programación 2003.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000-2000–2002 y 2003 es de 16.075.748,56 euros de gasto ejecutado y pagado, lo que representa el 82,19% sobre la programación 2000-2003 y el 51,31 sobre el total del periodo 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (gestión directa)

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

Becas para realizar estancias fuera de la comunidad autónoma, cuya finalidad es favorecer la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas de investigación por parte del profesorado universitario y del personal investigador de la Comunidad Autónoma.

Becas predoctorales

Destinadas a apoyar la formación en investigación básica o aplicada de aquellos titulados superiores que están realizando su tesis doctoral en un centro de investigación de la Comunidad Autónoma, actuación que se realiza conjuntamente con la D.G. de Universidades.

Becas para personal auxiliar de investigación cuya finalidad es completar la formación de los titulados de FP-2 mediante su participación en programas específicos de investigación.

Becas de colaboración en tareas de sensibilización social y seguimiento del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Ayudas para la incorporación de investigadores visitantes destinadas a potenciar la cooperación entre la comunidad científica de Galicia y los investigadores de fuera con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos.

Ayudas para asistencia a congresos destinadas a fomentar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre grupos de investigación.

Becas para titulados en informática para realización de prácticas en el Centro de Supercomputación de Galicia con el fin de aprovechar las posibilidades que este ofrece para la formación de personal cualificado en el área de informática que posteriormente pueda incorporarse al sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

Premios Galicia de Investigación destinados a recompensar el trabajo de investigadores.

Becas para realizar estudios de tercer ciclo en las universidades del sistema universitario de Galicia.

Todas estas actividades fueron objeto de convocatoria pública mediante orden publicada en el Diario Oficial de Galicia; además la información correspondiente se recogió en la página web <http://www.sxid.org>.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela)

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas para asistencia a congresos, becas de estancias fuera de Galicia y becas para el registro de investigadores de Galicia.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña)

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas para asistencia a congresos, contratos post-doctorales y becas para el registro de investigadores de Galicia.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de Vigo)

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

Ayudas para asistencia a congresos y becas destinadas a la formación de personal técnico e investigador para contribuir a su formación y actualización.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

En esta actuación se incluyen becas de postgrado para la formación de titulados universitarios recientes en líneas de investigación en desarrollo en los Centros del CSIC Galicia.

Aoyo a la integración de personal científico en centros tecnológicos

En esta actuación se incluyen ayudas a centros tecnológicos para la dotación de los medios humanos necesarios para la creación de un marco de trabajo y ejecución de actividades como impartición de cursos, foros de investigadores y empresas y otras actividades que favorezcan la difusión y la comunicación entre los agentes de la I+D+I, así como para mejorar la prestación de servicios tecnológicos a empresas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

De una previsión de gasto 2003 de 5.303.579 euros a 31.12.2003 se certifica un gasto pagado de 5.147.704,69 euros, lo que representa el 97,06%.

Si analizamos la ejecución acumulada del período 01.01.2000 a 31.12.2003 se constata que:

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 16.075.748,56 euros de gasto ejecutado y pagado, lo que representa el 82,19% de la programación 2000-2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 representa el 51,31% sobre lo programado para el total del periodo 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el año 2003 se ejecutó en torno al 97% del presupuesto programado para este ejercicio con FSE y en el período 2000-2003 se ha ejecutado ya aproximadamente el 51,31% del total del programa 2000-2006; en consecuencia se puede afirmar que las actuaciones se están ejecutando de acuerdo con las previsiones por lo que no es preciso plantear medidas correctoras.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que la Secretaria General de Investigación y Desarrollo de la Xunta de Galicia realizó en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en este Eje en la anualidad 2003 tuvieron carácter complementario con actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y con otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos del FEDER y de los Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La complementariedad de las actuaciones F.S.E. incluidas en el P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con las que realizaron los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Ciencia y Tecnología en el P.O. Plurirregional I+D se basó en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función del territorio, del sector económico y de los instrumentos a utilizar, definiendo los mecanismos establecidos entre las diferentes administraciones para el desarrollo del Plan de I+D+I en coordinación con los planes regionales.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección. General de Tecnología y Desarrollo Sectorial (GA), Dirección General de I+D*

1. DESCRIPCIÓN

Los institutos, centros tecnológicos y departamentos universitarios juegan un papel fundamental en el desarrollo de la capacidad innovadora de una región. Estas infraestructuras ponen a disposición del tejido empresarial unos medios humanos y técnicos de gran utilidad a la hora de promover y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, lo que justifica la necesidad de incentivar, no sólo su creación y dotación sino también los esfuerzos en la cooperación entre estas instituciones y la empresa gallega. Por otro lado, el desarrollo del potencial empresarial y de la economía productiva sobre criterios de competitividad sostenible son pilares fundamentales sobre los que se asienta la consecución de avances socio-económicos. De esta manera, el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico comprende entre sus programas tecnológicos horizontales, dentro de sus mecanismos para el fomento de la articulación del sistema ciencia-tecnología-empresa, el de apoyo a la I+D industrial / tecnología industrial dirigido a auspiciar y fomentar la aplicación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico empresarial.

- Ayudas para grupos de investigación que trabajen en investigación aplicada industrial. Estas ayudas tienen como objetivo contribuir a la formación de nuevos grupos, así como prestar apoyo a aquellos equipos de investigación ya existentes, para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada industrial, de acuerdo con las áreas establecidas en el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el programa de Apoyo a la I+D Industrial, Tecnologías Industriales.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo empresarial. Se trata de ayudas destinadas a empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de aplicación en el sector industrial bajo la forma de innovación de productos, innovación de procesos o innovación de materias. Estas ayudas presentan tres modalidades:
 - Creación y dotación específica de departamentos de IDT o plantas piloto en empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas: desarrollo externo del estudio y/o proyecto para la creación del departamento o planta piloto; adquisición de bienes de equipo específicos y elementos técnicos e instrumentos destinados a investigación y desarrollo.
 - Ejecución de proyectos de IDT orientados a la obtención de productos, procesos o materiales nuevos o mejorados: personal técnico necesario para la realización del proyecto; gastos generales suplementarios de la empresa imputables con cargo directo al proyecto o actuación, tales como viajes, comunicaciones, etc.; colaboraciones externas con la universidad, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y/o laboratorios; gastos inherentes a la adquisición de componentes específicos necesarios para la elaboración y desarrollo de prototipos, así como el coste de realización externa de dichos prototipos; gastos para la protección de los resultados de la

investigación siempre que ésta fuese realizada en Galicia, o se vaya a implantar un proceso productivo relacionado con esta.

- Proyectos cooperativos con otros centros de investigación: la ejecución de proyectos cooperativos desarrollados enteramente por departamentos universitarios, centros tecnológicos o institutos de investigación bajo contrato con empresa, de los que será subvencionable el coste de dicho contrato de colaboración

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 6.294.401,37 € lo que representa el 99,20% de la programación.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende al importe de 22.704.334,33 € lo que supone el 98,41% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Con fecha 24 de abril de 2003, se publicó en el DOG nº 79, el Decreto 223/2003, del 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio y se distribuye la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora entre sus órganos. Este decreto supone la integración de la Secretaría General de I+D dentro de la estructura orgánica de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio a través de la creación en esta de un nuevo centro directivo, la Dirección General de Investigación y Desarrollo. Dicho decreto establece que a este centro directivo le corresponden, entre otras competencias, la ordenación, planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las competencias en materia de fomento de la investigación que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Galicia, así como de la gestión del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Como consecuencia de este cambio de estructura orgánica de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, esta dirección general (Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial) carece ya de competencias en el programa de Apoyo a la I+D Industrial. Tecnologías Industriales. Estas competencias las asume completamente la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 175.359,30 € lo que supone un 17,12% de la programación de esta anualidad, y la ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 6.114.420,92 €, lo que representa un 99,74% respecto a lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La parte de la medida correspondiente al órgano gestor Dirección General De Tecnología Y Desarrollo Sectorial, por lo dicho anteriormente, puede considerarse cerrada; con unos resultados físicos reflejados en los indicadores de seguimiento de: 78 empleos creados como resultado de 77 proyectos de I+D+I cofinanciados a 64 empresas, y una inversión inducida de 9.541.888 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

En el año 2003 se financiaron las segundas anualidades de los proyectos de investigación de los diferentes programas del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica 2002-2005, concedidos a grupos consolidados y de excelencia de centros públicos de investigación.

La ejecución de estos proyectos comenzó en el año 2002 y finalizarán en el año 2005.

Se financiaron igualmente en el año 2003 ayudas a empresas y asociaciones para la realización de proyectos de investigación y dotación de laboratorios de I+D de la Orden de convocatoria de 28 de Febrero de 2003 referida a la convocatoria de ayudas del programa sectorial de Tecnologías de Diseño y producción industrial.

También se financiaron los convenios que a continuación se detallan con Asociaciones sin ánimo de lucro:

- Adenda al convenio con la Fundación para a promoción da innovación en la industria del automóvil en Galicia (CTAG) para potenciar las líneas de actuación del conglomerado de la automoción en el año 2003
- Convenio de colaboración con la Asociación de Investigación Metalúrgica do Noroeste (AIMEN) para la realización de un proyecto de investigación relativo a una planta piloto de soldadura donde se desarrollen de forma experimental tecnologías avanzadas, relativas a la soldadura de diferentes materiales, fundamentalmente orientadas a la industria del automóvil, así como a la formación de operadores expertos en nuevas tecnologías en ensayos no destructivos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 6.119.042,07 € lo que representa un 115 % de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 16.589.913,41 €, lo que representa un 97,92 % respecto a lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de ejecución es óptimo y no se prevén dificultades en el desarrollo de la medida.

Los resultados obtenidos al finalizar esta anualidad expresados en los indicadores de seguimiento, una vez efectuada la necesaria regularización de los datos correspondientes a la situación a 31/12/2002, ya que por error no se habían imputado

los valores correspondientes a los indicadores 220, 263 y 503 en la anualidad 2002, son los siguientes:

220-Centros que reciben subvención.

Ejecución anualidad 2003: Han sido 18 los centros que recibieron subvención, alcanzando los 38 para todo el período 2000-2003.

241-Empresas movilizadas (PYMES).

El valor de este indicador se justifica en función de la programación realizada que suponía dotar inicialmente los organismos públicos y en torno a la mitad del programa iniciar la concesión de ayudas a empresas con fondos FEDER. En este año 2003 se comenzó la financiación, con fondos FEDER, de proyectos de investigación realizados por empresas que se adjudicaron por concurrencia competitiva a través de convocatoria pública de ayudas. Los compromisos adquiridos con fondos FEDER en esta convocatoria se elevan a 2.622.494 euros de los que 999.905 euros se corresponden a proyectos financiados con fondos FEDER adicionales del Plan de Dinamización de Galicia. Se realizaron pagos en el año 2003 por importe de 421.804 euros quedando el resto pendiente de pago para el año 2004.

De las empresas beneficiarias únicamente una tenía la consideración de PYME. Por lo tanto es correcto el valor del indicador que figura en el estado de ejecución a 31 – 12-2003

262-Proyectos de I+D cofinanciados.

El resultado de este indicador en esta anualidad es de 310 proyectos, lo que supone un valor acumulado de 1.127, lo que refleja el 47% sobre la previsión.

263-Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental.

De los proyectos de I+D cofinanciados en 2003 13 tienen la consideración de carácter ambiental, que implica un total de 25 entre 2000 y 2003.

503-Incremento de la capacidad de investigación.

En la anualidad 2003 se han certificado 39.521 horas/año, con lo que una vez regularizado este indicador en el que no se habían imputado los valores anteriores a esta anualidad, resultan un total de 388.961 horas de incremento de la capacidad de investigación. Por error, el valor previsto para todo el período 2000-2006 figura como 200.000 y debería ser 2.000.000.

544-Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.

Tal como se explicó antes, las ayudas a empresas se iniciaron en el año 2003, por lo que el resultado aún es bajo.

579-Investigadores implicados.

En el año 2003 han resultado implicados 2.062 investigadores, que suponen un total de 4.969 investigadores como resultado acumulado a diciembre de 2003.

580-Publicaciones científicas y divulgativas.

En las publicaciones ocurre algo similar a lo que se describe a continuación para el indicador de patentes, ya que éstas normalmente se elaboran al final del proyecto. Es previsible que se alcance el programado pero teniendo en cuenta que los proyectos financiados finalizan en el 2006 el valor final se obtendrá aproximadamente en 2007-2008.

797-Patentes.

El valor actual de este indicador se justifica porque la obtención de patentes como resultado de la realización de proyectos de investigación, se produce normalmente al

finalizar el proyecto; además la concesión de una patente por la Oficina Española de Patentes y Marcas, requiere un cierto tiempo para la tramitación de las correspondientes peticiones. Teniendo en cuenta que los primeros proyectos se empezaron a financiar con el inicio del programa, todavía no ha transcurrido tiempo suficiente para disponer de patentes registradas.

799-Registro de obtenciones vegetales.

La situación y la explicación son idénticas a las descritas para el indicador "797-Patentes".

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA**OBJETIVO: 01****FONDO: FEDER**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**EJE: 2** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**MEDIDA: 3** Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** *Dirección General de I+D, Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial (GA)***1. DESCRIPCIÓN**

Todas las actuaciones se enmarcan en el Plan gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Apoyar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) en Galicia por medio de la dotación de infraestructuras para Centros de Investigación de titularidad pública y Centros Tecnológicos de apoyo al tejido productivo.

La medida comprenderá las actuaciones siguientes:

- Puesta en operatividad de los cuatro laboratorios de que consta el Laboratorio Oficial de Metrología de Galicia (dimensional, temperatura, mecánico y eléctrico), mediante la adecuación de sus instalaciones para adaptarlas a los requerimientos técnicos necesarios, con el objeto de poder obtener las condiciones ambientales precisas que requieran los diferentes ensayos que se realizarán en los mismos.
- Dotación de equipamiento científico y técnico en el Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR), orientado a la demanda de investigación, desarrollo y servicios del sector marino.
- Transformación de Centros de apoyo existentes en Centros Tecnológicos, dotándolos de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias para atender a la demanda de los sectores productivos.
- Dotación de infraestructura de Investigación en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (CIS MADERA, CIS DISEÑO, ANFACO, AIMEN, CESGA, Laboratorio Oficial de Metrología).
- Dotación de equipamiento científico y técnico para la actualización de los centros de apoyo al sector de piedras ornamentales (granito y pizarra).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de la anualidad 2003 ascienden a 102.054,88 € lo que representa el 20,70% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.391.815,73 € lo que representa el 177,97% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

No se realizaron actuaciones en el 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No tiene programación ni pagos en la anualidad 2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La parte de la medida correspondiente al órgano gestor Dirección General De Tecnología Y Desarrollo Sectorial, por lo dicho anteriormente, puede considerarse cerrada.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

En el año 2003 se han realizado pagos y adquirido nuevos compromisos para adquisiciones de infraestructuras de investigación en los centros de investigación de la Xunta de Galicia que participaron en la convocatoria pública del Programa de Promoción General de la Investigación del PGIDIT.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

En la anualidad 2003 se realizaron pagos por un total de 102.054,88 €, lo que representa el 20,70% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.254.600,16 €, lo que representa el 184,01% de lo programado para este período.

En el informe anual del año 2002, se anotaban, por error, pagos por importe de 435.825,84 €. Esta cantidad, que corresponde a pagos de la anualidad 2002, no se certificó hasta el 30 de abril de 2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En la anualidad 2003 se han obtenido resultados en los indicadores 59. Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales, con un resultado de 43, con las que el valor acumulado de actuaciones cofinanciadas a diciembre de 2003 es de 83 y del 570. Centros beneficiados, que han sido de 9, con los que el resultado al término de 2003 acumulado es de 36 centros. Al respecto de estos indicadores expresar que por error en la estimación del valor previsto que figura en el Complemento de Programa, figuran los valores intercambiados, por lo que se procede a su rectificación.

El grado de consecución de los objetivos de esta medida es altamente satisfactorio y no se prevén dificultades en su ejecución.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

El cluster del automóvil ha desarrollado una amplia actividad a lo largo de los últimos meses, analizando los diversos aspectos que deben motivar una mejora de su competitividad con relación a otras regiones europeas. Como consecuencia de estos estudios y análisis, en los que ha habido una amplia representación del tejido empresarial, surgió la idea de poder desarrollar un Centro Tecnológico especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades del cluster del automóvil. Como primer paso, se llevó a cabo un estudio de viabilidad que ha permitido comprobar la autosostenibilidad del centro; para lo cual ha sido determinante analizar las necesidades de las empresas del cluster, así como su disposición e interés en utilizar una infraestructura tecnológica de estas características que les sirva de soporte a su competitividad.

Finalmente se firmó el 24 de mayo del año 2000 un "Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, y la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de Automoción de Galicia, para la creación del Centro Tecnológico de Automoción de Galicia". Este convenio pretende establecer las líneas básicas de colaboración que permitan potenciar las actividades del sector de la automoción en Galicia mediante la compra del terreno, la construcción y equipamiento de la sede del Centro Tecnológico de la Automoción.

Este centro de apoyo tecnológico al cluster de automoción está especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades específicas de este cluster, y, para ello, desarrollara las siguientes líneas de actividad:

- I+D en diseño.
- I+D en nuevos materiales, prototipado rápido, ensayos de materiales metálicos, ensayos de materiales plásticos y químicos, ensayos medioambientales, ensayos de vibraciones, laboratorio de fatiga de componentes, ensayos de impacto para componentes, metrología y calibración.
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación específica orientada a dar respuestas a los problemas comunes del cluster, estableciendo asimismo, acuerdos con organizaciones líderes en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos en las empresas.

Las actuaciones que se van a cofinanciar son las consistentes en:

- Plan de inversiones C.T.A.G
- Edificio e instalaciones comunes
- I+D en diseño
- Ensayo de materiales metálicos, plásticos y químicos ensayos medioambientales

- Ensayo de acústica y vibraciones
- Laboratorio de fatiga de componentes
- Calibración y metrología
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación específicas orientadas a dar respuestas a los problemas comunes de cluster, estableciendo asimismo acuerdos con organizaciones líderes en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos de las empresas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.198.131,48 € lo que representa el 84,71% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende al importe de 10.091.549,78 € lo que supone el 132,77% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Como continuación al desarrollo de los servicios que presta el Centro Tecnológico de Automoción de Galicia, con fecha 13 de xuño de 2003, la Consejería de Innovación, Industria y Comercio firmó un convenio con la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de la Automoción en Galicia, por el que el CTAG se compromete a llevar a cabo actuaciones vinculadas al desarrollo de líneas de trabajo y ensayo, mediante técnicas y sistemas avanzados de simulación, de componentes y productos propios en materia de seguridad, y nuevos materiales aplicados al prototipado rápido para el sector de la automoción.

Coincidiendo con estas líneas de actuación, el CTAG realizó en el año 2003 actuaciones en el ámbito de la simulación, nuevos materiales, ergonomía y confort, análisis de la viabilidad de un centro de conocimiento y servicios de información tecnológica.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 de esta medida es correcta (en torno al 84 % de todo el período 2000-2006). Además, este centro gestor, a lo largo del año 2004 tiene previsto firmar un nuevo convenio de colaboración con la citada fundación para continuar la tarea de dotar al Centro Tecnológico de Automoción de Galicia del equipamiento tecnológico que aún falta para que éste pueda desempeñar todas las funciones para las que fue creado.

Por lo que respecta a la realización de indicadores, como ya se indicó, el CTAG comenzó su actividad, oficialmente, en octubre del año 2002 completándose de esta forma la previsión en esta medida de un centro creado. Sin embargo, en el ejercicio 2004, este órgano va a proponer incluir dentro de esta medida la creación de un edificio dotacional del conglomerado textil-confección gallego, por medio de un convenio de colaboración con la entidad Texvigo, S.C.G.L., parque empresarial. Este convenio tendría vigencia hasta finales del año 2006, por lo que sería preciso incrementar el indicador de realización 330 (Centros creados) hasta el valor 2.

En cuanto al número de investigadores que utilizan las instalaciones nuevas (indicador de resultado 581), en la actualidad en el CTAG trabajan 42 investigadores. Seis desempeñan su labor en el Laboratorio de Impacto, mientras que 36, investigan en las demás áreas del CTAG. De estos 36 investigadores, 30 son técnicos superiores, 3 son técnicos medios y 3 son técnicos de FP. Es previsible que este número de investigadores aumente a lo largo del período en cuestión, a medida que el CTAG vaya prestando nuevos servicios. En todo caso, en estos momentos no parece necesario alterar la previsión inicial, ni siquiera teniendo en cuenta la creación del nuevo edificio dotacional del conglomerado textil-confección gallego.

Por último, en lo relativo a la creación de empleo (indicador de impacto 768), hoy en día en el CTAG , entre personal directivo y administrativo, hay 10 empleados. En principio, teniendo en cuenta el nuevo proyecto referente al textil-confección, no parece necesario variar la previsión inicial de este indicador.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 de esta medida es correcta. Además, este centro gestor, a lo largo del año 2004 tiene previsto firmar un nuevo convenio de colaboración con la citada fundación para continuar la tarea de dotar al Centro Tecnológico de Automoción de Galicia del equipamiento tecnológico que aún falta para que éste pueda desempeñar todas las funciones para las que fue creado.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 6 Grandes Instalaciones (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General Comunicación y Audiovisual (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Galicia dispone de unas condiciones difíciles de comunicación física. Esa dificultad orográfica va unida a la poca rentabilidad de estos servicios, con lo que los operadores de servicios avanzados de comunicaciones no encuentran aliciente alguno en dotar las zonas rurales de infraestructuras.

La medida pretende el desarrollo definitivo de las redes de telecomunicaciones públicas que en su núcleo duro constituyen un patrimonio de alto valor estratégico de la Xunta de Galicia. Por ello, la medida pretende la continua mejora e innovación tecnológica de los equipos y recursos que constituyen estas redes, lo que en la actualidad significa un proceso de digitalización de todos los sistemas analógicos con los que contaban y desarrollo de nuevos radioenlaces y conexiones en fibra óptica que permitirán aumentar la capacidad de estas redes y dotarlas de la máxima seguridad de transporte de señales.

Esta medida consiste en programas de inversión en las infraestructuras de soporte y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información para avanzar en los recursos que garantizan la incorporación de Galicia a la Sociedad de la Información, sobre todo en aquellas zonas en las que la viabilidad empresarial, de investigación y de desarrollo de servicios públicos sociales, sanitarios y en materia educativa no está asegurada.

El proyecto de mayor alcance que se ha realizado en Galicia en materia de infraestructuras de telecomunicaciones es la "Autopista gallega de la información".

La Autopista Gallega de la Información empezó a materializarse a principios del año 94 y constituye todo un hito en el esfuerzo institucional de la Xunta por vertebrar Galicia interiormente e incorporarla de lleno en el nuevo mundo de la sociedad de la información.

La Autopista es una red de banda ancha, con una capacidad de 155 megabits por segundo, novedosa en varios aspectos en la que se combina fibra óptica y radioenlaces digitales, empleando los más avanzados sistemas de transporte y conmutación: SDH y ATM.

También por primera vez se establece una red de comunicaciones de estas características como soporte de una variedad de servicios públicos que comportan la utilización de tecnologías muy diversas tales como telefonía móvil a grupos cerrados de usuarios, transporte de señales audiovisuales, envío de datos, acceso a Internet y otros.

La Autopista enlazó inicialmente los siete campus universitarios gallegos, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los principales hospitales, el

Parque Tecnológico de Orense, el Centro de Supercomputación de Galicia y las dependencias de la Administración Autonómica.

En la actualidad la Autopista, por su capacidad de ancho de banda sirve de plataforma para el enlace de toda clase de comunicaciones digitales y para la implantación de servicios avanzados. En este sentido, la Autopista va a aumentar su capacidad a 2,5 Gbits. para estar en condiciones de dar respuesta a necesidades de servicios que consumen muy elevado ancho de banda como son las transmisiones de eventos en tiempo real. El caso más singular lo constituyen las operaciones transmitidas dentro de programas de telemedicina.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene especial interés en el desarrollo de esta infraestructura avanzada, en consideración a aspectos esenciales:

- El desarrollo tecnológico no es posible sin una firme implantación de los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Los modelos tradicionales de producción se hallan en un proceso de recesión que demanda alternativas fiables de nuevos modelos económicos.

De esos nuevos modelos el más accesible el acceso a recursos de comunicaciones de muy alto nivel de modo generalizado por toda la sociedad.

Los servicios incorporados en la Autopista Gallega son servicios de carácter público y no sirven a intereses privados de carácter comercial. La condición para ser cofinanciadas las acciones es que se trate de equipos e instalaciones incorporados a la Autopista Gallega de la Información.

Las actuaciones que se van a cofinanciar serán :

- A) Instalación de equipos de transmisión y recepción de señal como radioenlaces en tecnología SDH y sistemas de emisión de señal digital.
- B) Tendido de tramos de fibra óptica para accesos de la Autopista Gallega de la información a nuevos hospitales, instituciones de investigación y servicios de la comunidad Autónoma.
- C) Instalación de conmutadores y otro hardware de administración de señales digitales.
- D) Equipamiento de software para la Autopista Gallega de la información.
- E) Equipos multimedia para acceso de servicios de la Autopista.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.091.673,48 € lo que representa el 61,20% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende al importe de 10.019.281,61 € lo que supone el 141,49 % de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL

3.1.- Actuaciones:

El esfuerzo inversor se canaliza hacia la adquisición y mejora de infraestructuras de telecomunicación. En el año 2003 las acciones más relevantes han sido las siguientes:

- Ampliar la red de conmutación de tecnología ATM, que combina la instalación de fibra óptica y radioenlaces digitales (SDH y ATM). Para ello se han adquirido conmutadores ATM, placas de actualización de equipos de conmutación existentes, radioenlaces SDH, radioenlaces PDH. etc
- Incorporar nuevas tecnologías a la transmisión de datos a través de la AGI, a través de radioenlaces con tecnología microondas o de espectro expandido y OFDM.
- Avanzar en el establecimiento de sistemas de difusión de transmisión digital, adquiriendo un total de 6 equipos transmisores de televisión digital terrenal para dar cobertura a distintas zonas de la geografía gallega y 3 equipos de radio digital DAB.
- Mantener las altas prestaciones tecnológicas a través de la adquisición de equipamiento informático específico, sistemas de alimentación y seguridad que permitan el perfecto funcionamiento de la AGI.
- Tendido de 5 nuevos tramos de fibra óptica para la conexión a la AGI de centros científicos, alcanzando un total de 10.851 metros.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En esta anualidad se reduce el porcentaje de ejecución financiera, suavizando la tendencia, equilibrándola en términos acumulados a la programación .

En relación a la ejecución de indicadores, señalar que se están cumpliendo las previsiones iniciales, el grado de ejecución para cada uno de los indicadores de la medida es el siguiente:

271- Redes Creadas en las Administraciones Públicas: en el año 2003 se han creado 8, con lo que el valor acumulado es de 26, lo que representa el 52 % respecto a la previsión total. Posiblemente el grado de ejecución de este indicador experimente una tendencia al alza en los años que restan del programa lo que supondrá ejecutarlo por encima del valor previsto inicial.

768- Empleos creados: Con los 18 empleos creados en 2003, el número de ellos a 31/12/2003 asciende a 113, con lo que el grado de ejecución es del 56,50 % respecto al total previsto; el comportamiento de este indicador se prevé estable y siguiendo la línea de estos primeros años del programa

772- Empleos mantenidos: han sido 153 en esta anualidad, lo que supone un valor acumulado de 590 en estos cuatro años, siendo el grado de ejecución del 59 %. Analizando la evolución de este indicador se observa que guarda una relación lineal positiva con el indicador anterior, en ambos casos se estima para final del período que la ejecución superará la programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA**OBJETIVO: 01****FONDO: FEDER**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**EJE: 2** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**MEDIDA: 7** Sociedad de la información (FEDER)**Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** *D.Gral. Catastro (MH), D.G. Tecnología y Desarrollo Sectorial, S.G de Educación, D.G. de Comunicación y Audiovisual (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Las operaciones cofinanciadas en esta medida tendrán como únicos destinatarios sectores de interés público (administración, sanidad, educación, cultura) y Pymes.

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es un hecho que incorpora novedades que transforman de modo sustancial la economía y las relaciones empresariales, mostrando un efecto directo en la competitividad de las empresas, la apertura de nuevos mercados y la mejora en los procedimientos de gestión y organización de las empresas, demostrándose, de esta forma, una evidencia empírica positiva entre el desarrollo del sector TIC y el nivel de desarrollo económico. Por esta razón, la Consejería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia ha adoptado como una de sus líneas de actuación prioritarias, el fomento y la incentivación, por una parte, de actuaciones de desarrollo de aplicaciones y servicios relacionados con la integración de las TIC en el mundo de la empresa, y, por otra parte, de la adaptación de las empresas gallegas a los nuevos cambios operados en el área de la sociedad de la información.

En esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- **Nuevos desarrollos y aplicaciones TIC**

Realización de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de dispositivos, servicios telemáticos o aplicaciones TIC que ofrezcan nuevas funcionalidades no existentes en las soluciones de mercado actualmente disponibles. Bajo esta denominación tendrán cabida el desarrollo de sistemas y programas informáticos aplicados, el acceso y gestión de información, componentes electrónicos, comunicaciones móviles, sistemas de redes de acceso, comunicaciones de banda ancha y todas aquellas que aporten soluciones y servicios para nuevas facilidades de comunicación en el mundo de la empresa.

- **Diagnósticos y planes de implantación de sistemas TIC**

Realización de diagnósticos de los sistemas de información y comunicación de las empresas, diagnósticos que tendrán que resultar en la elaboración de un plan de actuación para éstas. Se financia, asimismo, la fase de implantación del plan de actuación propuesto, en cuanto a la asistencia para el seguimiento y asesoramiento en la implantación de los objetivos contenidos en este. La fase de implantación tendrá que resultar en la instalación de soluciones de TIC en la empresa, que quedará recogida en un documento de implementación del plan de actuación.

En este sentido, la Consejería de Industria e Comercio viene celebrando convenios de colaboración con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos de tecnologías de la información y comunicación a la empresa, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que

faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados.

- Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B

Implantación de proyectos de transacción electrónica sobre canales soportados en Internet, que permitan el intercambio de productos o servicios entre por lo menos dos empresas: catálogos y tarifas personalizadas, gestión de existencias, gestión de pedidos, plazos de entrega, históricos por productos.

- Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas

Proyectos de inversión material que tengan por objeto la prestación de servicios telemáticos o aplicaciones de TIC para empresas en general, basadas en las redes de telecomunicación existentes, especialmente las relacionadas con Internet y los protocolos IP.

- Innovación de sistemas de información

En el ámbito de la innovación de información se incentivará la adquisición de bienes de equipo y programas de sistemas de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información para la creación de nuevas empresas o centros productivos y nuevas líneas de negocio relacionadas con la creación de software.

- Apoyo al sistema educativo gallego en la sociedad de la información y las comunicaciones

La integración plena de la educación gallega ,en la sociedad de la información y de las comunicaciones, necesita de la creación de un sistema de gestión educativa basado en las modernas tecnologías de información, que permita la obtención de resultados, tanto a nivel docente como administrativo y para lo que es preciso realizar la siguiente actuación:

Establecimiento de una Intranet educativa, con la que se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación para crear un sistema que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a internet en las aulas, junto con la realización de las tareas administrativas en un sistema de gestión integrado. Se utiliza una herramienta, como son las redes de comunicaciones, para realizar la totalidad de la actividad propia del órgano administrativo, tanto instrumental (de gestión) como final (educativa).

Para la creación de la Intranet es preciso dotar, a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, del equipamiento informático básico siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Equipos activos de comunicación en red para centros.
- Cableado de las instalaciones.
- Conexión mediante líneas RDSI/ADSL
- Programas precisos para hacer funcionar todos los equipos.
- Infraestructura en servicios centrales y delegaciones provinciales.
- Servidor de contenidos educativos en entorno web.
- Servidores de gestión de red y aplicaciones en entorno web.
- Servidor de base de datos centrales.
- Servidor de correo electrónico.
- Servidores departamentales de gestión.
- Unidades activas de comunicaciones.

Siendo así mismo preciso la existencia de las unidades que asuman las siguientes funciones:

- Unidad de atención a usuarios.
- Centro de gestión de información.
- Centro de comunicaciones
- Accesibilidad y difusión de los nuevos servicios

Se trata de impulsar el desarrollo de los servicios que ,distribuidos a través de las redes de telecomunicaciones, fundamentalmente de las públicas, como la Autopista Gallega de la Información, favorezcan la integración de Galicia en el nuevo modelo de sociedad, mediante varias líneas, entre las que destacan las siguientes:

1. Mejora de la accesibilidad de los nuevos servicios: Plan de despliegue de la red de salas multimedia de Galicia.
2. Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de estos recursos y la formación del capital humano capaz de aplicarlos y gestionarlos adecuadamente en el entorno social y empresarial.
3. Creación de nuevos servicios: Biblioteca virtual de Galicia.
4. Desarrollo de áreas de creación y demostración de tecnologías digitales: Museos Virtuales.

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiendo estos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones, cofinanciadas en parte con fondos FEDER y FEOGA correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que están previsto se realicen con cargo a esta medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.
- Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.
- Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.

- Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de los ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-La producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Esta técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.

Con esta acción se completará el mosaico de ortofotografías del territorio de la región mediante la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- Realización de vuelos fotogramétricos a escala 1/15.000 ó 1/20.000 en dirección Este-Oeste, con ejes de vuelo coincidentes con la división en seis pasadas de la hoja del mapa 1/50.000, con un recubrimiento longitudinal de al menos un 90% y transversal de un 35%.
- Apoyo topográfico, utilizando coordenadas UTM de la nueva red geodésica de tercer orden, con precisión planimétrica de 0,4 m. Y altimétrica de 0,4 m. Y aerotriangulación.
- Obtención de perfiles y ortoproyección con obtención de negativos a escala 1/5.000.

3.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 7.161.870,70 € lo que representa el 69,81% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende al importe de 28.749.010,09 € lo que supone el 75,83% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida la Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial lleva a cabo básicamente dos tipos de actuaciones:

- La incorporación de equipos y aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las empresas.
- El desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios de TIC.

Para ello utiliza fundamentalmente dos instrumentos:

- La firma de un convenio abierto con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos avanzados y últimas tecnologías de la información y la comunicación, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados y que supongan una mejora cualitativa respecto a las tecnologías analógicas. Como continuación a convenios anteriores, con fecha 13 de mayo de 2002 se firmó un nuevo convenio de colaboración con las empresas de telecomunicaciones con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004. Durante el año 2003 se atendieron 997 solicitudes de las 1.147 presentadas al amparo de estos convenios.
- La convocatoria mediante órdenes (en el año 2003, la Orden de 25 de noviembre de 2002) de ayudas en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante la que se subvencionan las siguientes actuaciones:
 - A) Desarrollo de nuevos productos TIC: proyectos que tengan por objeto el desarrollo de dispositivos, servicios telemáticos o aplicaciones de TIC. Estos nuevos desarrollos deberán ofrecer nuevas funcionalidades no existentes en las soluciones de mercado actualmente existentes. En este caso se pueden subvencionar tanto a las propias empresas específicas del sector de las TIC (43 proyectos en el 2003) como la contratación externa por empresas en general del desarrollo de estos productos (15 proyectos).
 - B) Consultoría tecnológica dentro de la empresa sobre los sistemas de TIC (diagnósticos e implantación de planes de actuación: 19 proyectos subvencionados en el 2003).
 - C) Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B: en el año 2003 se subvencionaron 21 proyectos de comercio electrónico.
 - D) Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas: proyectos que tengan por objeto la oferta y prestación de servicios telemáticos o aplicaciones de TIC para terceras empresas, basadas en las redes de telecomunicación existentes, especialmente las relacionadas con protocolos IP (11 proyectos subvencionados en el 2003).

- E) Inversiones en empresas que producen programas informáticos que tengan por objeto la innovación y mejora en los sistemas de información que faciliten el desarrollo de nuevas empresas o centros productivos y nuevas líneas de negocio relacionadas con la creación de software. En el año 2003 se subvencionaron 13 de estos proyectos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.941.408,02 €, lo que representa el 97,01% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 6.969.129,73€, lo que representa el 79,60% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida sigue la línea de normalización con respecto al año 2000, en el que la ejecución fue mínima, de forma que a 31 de diciembre de 2003, la ejecución es del 80% de lo programado en esta medida hasta el año 2003. Además, la buena acogida de la orden de ayudas a TIC en el año 2003 y la buena marcha de los convenios con las empresas fabricantes de telecomunicaciones nos hace ser optimistas en relación con ejecución de esta medida en los próximos años.

En cuanto a los indicadores de seguimiento de la medida, estos llevan un ritmo de ejecución demasiado de alto en comparación con lo programado inicialmente por lo que sería preciso una reprogramación de los mismos.

En la anualidad 2003 se han imputado los siguientes resultados en los indicadores de seguimiento de medida: se han beneficiado 27 empresas de las que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información, con las que el valor acumulado del indicador 235 asciende a 63, con la creación de 21 empleos(indicador 768) en la anualidad 2003, acumulando un total en el período de 185 empleos; y una inversión privada inducida de 3.540.951 euros lo que supone un valor acumulado del indicador 548 de 16.089.374 euros.

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

Con esta medida se pretende conseguir la integración plena de la comunidad educativa gallega en la sociedad de la información, desarrollando el proyecto SIEGA (Sistema de Información de la Educación Gallega), que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a Internet en las aulas, en todos los niveles educativos, junto con la realización de las tareas administrativas e un sistema de gestión integrado.

Para alcanzar el objetivo mencionado, se está dotando a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria del equipamiento informático siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Cableado de los centros.
- Conexión a los centros mediante líneas RDSI/ADSL.

- Servidor de contenidos educativos en entorno web.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 3.015.767,49 €, lo que representa el 49,83% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 15.334.747,84 €, lo que representa el 74,53% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de esta medida es satisfactorio, considerando el porcentaje de ejecución acumulada y que existen compromisos a 31.12.03 por importe de 5.032.454,12 € y si tenemos en cuenta el grado de cumplimiento de los indicadores físicos de seguimiento previstos en el plan operativo.

Siendo la situación actual la siguiente:

Indicador 262. Líneas RDSI. Ha tenido un resultado en esta anualidad de 55 nuevas líneas, que suponen un valor acumulado en el período 2000-2003 de 614, con un grado de ejecución del 56% sobre el previsto 2000-2006.

Indicador 271. Redes creadas en las administraciones públicas. En la anualidad se ha imputado un valor de 28, con lo que el valor acumulado está en 493, con un porcentaje del 44%.

Indicador 3012. Aplicaciones instaladas. Con una nueva aplicación en el 2003, las instaladas a la fecha son 7, que sobre la previsión de 10 para todo el período, representan ya el 70%.

Indicador 3045. centros cableados. Con la conexión de 18 nuevos centros en el 2003, son ya 426 los del período, lo que supone el 39% sobre la previsión 2000-2006.

Indicador 595. Usuarios de las redes creadas. Con los 6.915 nuevos usuarios de esta anualidad, éstos se elevan a 226.959 para el cuatrienio, que significa el 65% de la previsión del período 2000-2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas en esta medida se orientaron a la promoción, difusión y expansión de las tecnologías de la información y la comunicación en la nueva sociedad de la información, prestando un interés especial al espacio rural, conscientes de la gravedad que presentan los desequilibrios territoriales y sociales en esta nueva sociedad. En el año 2003 las acciones más relevantes han sido las siguientes:

- Red de Aulas Multimedia: Con el objetivo de consolidar la política de accesibilidad de nuevos servicios y prestando especial interés a las zonas rurales, en este ejercicio se continuó dotando de contenidos a la red de aulas multimedia, compuesta por un total de 13 aulas dispuestas por toda la geografía gallega. Estas aulas disponen de una sala audiovisual y una sala web desde las que se distribuyen contenidos relacionados con la multimedia y

el audiovisual. A través del Plan de formación llevado a cabo en la Red de Aulas se han formado a más de 1.634 alumnos. Señalar la gran demanda suscitada por este plan de formación, que alcanzó un total de 6.729 solicitudes.

- Proyecto Red de Bibliotecas de Galicia: Se ha avanzado en el desarrollo de este proyecto, a través del cual se pretenden conectar a Internet a finales del 2005 más de 300 bibliotecas gallegas, parte de las cuales se incorporarán a un sistema multimedia de gestión bibliotecaria en red, adquirido en el año 2002. En este año se han conectado 87 bibliotecas (76 ayuntamientos), además se contrató la coordinación técnica para el cableado de las 87 bibliotecas, se adquirió equipamiento inalámbrico para la conexión de las mismas a Internet y se suscribió un convenio para la coordinación técnica del proceso de incorporación de las bibliotecas municipales al sistema INNOPAC MILLENIUM.
- Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, multimedia y audiovisual, favoreciendo el conocimiento de los recursos y la formación en capital humano. En esta línea, se han organizado cursos itinerantes(a través de un aula móvil) en distintas localidades rurales de Galicia sobre Internet y las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías.
- Adquisición de equipamiento para la mejora de los servicios ofertados a los ciudadanos: En esta línea se ha instalado una red de puntos de información (18 puntos) distribuidos por toda Galicia y se han colocado cámaras web en puntos de interés turístico y cultural.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.281.400,18 €, lo que representa el 91,09% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 4.792.994,84 €, lo que representa el 87,34% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los objetivos recogidos en la programación de la medida se han están cumpliendo de forma adecuada tanto en términos físicos como económicos.

Así mismo, el avance físico de esta medida pone de manifiesto su adecuada gestión y consecución de objetivos, especialmente en el análisis y seguimiento de los indicadores que se señalan a continuación:

243- Jornadas de difusión: Con las 36 imputadas en la anualidad, éstas alcanzan ya el porcentaje de 203 % sobre el previsto para todo el período 2000-2006. Por ello se propone su reprogramación elevando el valor previsto para el 2006.

595- Usuarios de las redes creadas: Con los 18.491 nuevos usuarios de esta anualidad, son ya 64.088 los obtenidos en estos cuatro años, que supone un grado de avance del 53,40 %, respecto a la previsión 2000-2006; la evolución de este indicador previsiblemente sufrirá un crecimiento exponencial en los últimos años del programa debido a que el número de usuarios aumentará significativamente a medida que se integren más contenidos y no lo hará de forma lineal, esto hace previsible la consecución del objetivo fijado en la programación

774- Empresas que utilizan comercio electrónico: Este indicador de impacto ha obtenido un dato en la anualidad 2003 de 1.366 nuevas empresas, con lo que el grado de ejecución se eleva la 68 % sobre la previsión de todo el período; la ejecución de este indicador muestra un avance significativo en la integración de las nuevas tecnologías al servicio de los agentes empresariales, se prevé una evolución estable hasta finales del período.

775- Hogares conectados a Internet: Con 10.990 nuevos hogares en el año 2003 son ya 101.205 los datos de este indicador a 31/12/2003 con lo que el grado de ejecución está ya en el 51 % ; este grado de ejecución se considera adecuado y la evolución en los primeros años del programa nos muestra una línea de crecimiento suavizado que previsiblemente se mantendrá sin cambios hasta el 2006.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

3.1.- Actuaciones:

La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 26 contratos para realizar trabajos en 34 municipios con una superficie total de 302.920 hectáreas y con 1.411.269 parcelas. A su vez se han suscrito 5 contratos para la elaboración de ortofotografías en 58 municipios de las provincias de La Coruña (11), Lugo (9), Orense (11) y Pontevedra (27), con una

superficie total de 415.578 hectáreas, y de los que ha finalizado uno con una superficie ortofotografiada de 50.058 hectáreas en 10 municipios de la provincia de Pontevedra.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se han registrado unos pagos en la anualidad 2003 de 923.295,01 euros, con una ejecución del 115,60 % respecto de la programación para la misma anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003, asciende a 1.652.137,68 euros, cantidad que representa un 53,34 % sobre el total programado para ese periodo, y el 30,86 % sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA**OBJETIVO: 01****FONDO: FEDER**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos****MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)****Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: O.A. Augas de Galicia(GA), Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (GA)****1. DESCRIPCIÓN**

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua (conducciones, depósitos de regulación, instalaciones de bombeo...), factor necesario para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial, así como para reforzar la cohesión regional mediante un tratamiento especial de los espacios territoriales más necesitados.

Se mejoran las redes existentes y se construyen otras nuevas, ejecutando depósitos de regulación y estaciones de tratamiento de agua potable, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, a subsanar las carencias y a garantizar la calidad del abastecimiento.

El marco de referencia de estas actuaciones viene dado por los diferentes planes hidrológicos con ámbito en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, que marcan los criterios a seguir por las intervenciones sobre el dominio público hidráulico y señalan las infraestructuras básicas necesarias.

El objetivo es garantizar la calidad y la cantidad del recurso en todas las épocas del año, teniendo en cuenta la evolución de la demanda en las áreas urbanas, el aumento del turismo y la gran dispersión de la población en el medio rural; objetivo que se concreta en actuaciones dirigidas a :

- Una mayor optimización, protección, incremento y ahorro de los recursos
- Búsqueda de diferentes alternativas de captación
- Llevar a cabo la gestión sostenible de los recursos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 8.572.316,52 €, lo que representa el 80,42% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 26.779.951,58 €, lo que supone el 72,18% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

Se imputaron pagos según el apartado 3.2

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certificaron pagos por importe de 546.895,97 €, situándose la ejecución total de la medida en 15.367.377,54, lo que supone un 100 % respecto de la programación. Por otra parte, se descertificaron pagos en el proyecto *Recuperación de los ríos Barbaña y Barbañica* para imputarlos a la medida 3.6.

3.3.- Análisis y situación de previsiones:

Por parte de este beneficiario final, esta medida se considera cerrada.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de abastecimiento en diversos núcleos de Galicia, con objeto de aumentar la penetración de este tipo de actuaciones en la totalidad del territorio de Galicia. Se trata de atender las necesidades de los núcleos principales y zonas de mayor densidad, así como dotar de infraestructuras básicas a zonas del rural para evitar una creciente despoblación.

Seguidamente se enumeran las actuaciones de mayor relevancia realizadas en este período:

- Mejora del sistema de abastecimiento en el concello de Ferrol y su entorno.
- Abastecimiento de agua a Bamio. Vilagarcía de Arousa.
- Abastecimiento de agua en el concello de Salceda de Caselas.
- Abastecimiento integral en el Concello de Moeche.
- Nueva captación y bombeo para abastecimiento a Lalín.
- Ampliación y mejora de abastecimiento de Viana de Bolo.
- Abastecimiento a varios núcleos del Concello de Moaña.
- Abastecimiento a la zona sur de la ría de Vigo.
- Abastecimiento de agua a Lamaigrexá, Castroncelos, Estación, Brence, Cereixa en Pobra do Brollón.
- Mejora del abastecimiento en la cuenca Galicia-Costa.
- Mejora del abastecimiento en las cuencas intercomunitarias
- Depósito y mejora del abastecimiento en la capitalidad de Ourense
- Abastecimiento de agua al Concello de Boqueixón
- Abastecimiento de agua en la margen derecha de la ría de Arousa.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 8.572.316,52 €, lo que representa el 80,42% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 11.412.574.04 €, lo que supone el 54,18% de la programación para este período.

3.3.- Análisis y situación de previsiones:

En cuanto a los indicadores físicos de seguimiento, tenemos los siguientes valores teniendo en cuenta que los primeros resultados obtenidos en los mismos son de la segunda certificación de la anualidad 2002:

CÓDIGO	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	ANUALIDAD 2003	VALOR ACUMULADO 2000-2003	PREVISTO	%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	392	424,00	1.870,00	23%
114	Conducciones nuevas	Km	180,89	221,41	289,00	77%
641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	2.120	2.120,00	59.475,00	4%

La buena marcha de los resultados del indicador 114. Conducciones nuevas implican que se proponga un nuevo valor de estimación 2000-2006.

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida, el nivel de población beneficiada es bajo debido a que no se incluye el indicador hasta que las obras estén en funcionamiento y muchas obras están en proceso de finalización.

La ejecución de esta medida avanza satisfactoriamente, teniendo en cuenta que existen compromisos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 4.968.804,35 €, lo que representa un 75,36% de la programación para el período 2000-2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas(MMA)*

1. DESCRIPCIÓN

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 58.846,43 euros.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 1.280.382,62 euros, con un porcentaje de ejecución del 12,53 % sobre el total programado.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

3.1.- Actuaciones:

La Dirección General no tenía asignada dotación en la anualidad 2003 pero si para el período 2000-2002, 10.218.769 euros.

Durante 2003 ha continuado la realización de las obras lo que ha supuesto a 31 de diciembre de 2003 la realización de 0,66 Km. de "Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas" y 0,57 Km. de "Redes de riego mejoradas y renovadas" con una "Superficie de riego abastecida por la red mejorada de 1.160 Ha. con una "Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas" de 15.838 habitantes. Los empleos creados en la fase de construcción han sido de 23 y en la de mantenimiento de 1.

Los pagos certificados correspondientes a la anualidad 2003, han sido de 58.846 ,43 euros que corresponden al proyecto de "**Renovación de las instalaciones eléctricas de la presa de Vilasouto**, cuyo coste elegible es de 652.101,78 euros .

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: *Confederación Hidrográfica del Norte de España (MMA), O.A. Augas de Galicia(GA), EPOSH (Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos) (GA)*

1.- DESCRIPCIÓN

Las carencias básicas de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, acompañadas de una necesidad de ampliación de redes e instalaciones de saneamiento existentes en determinados núcleos de población de la Comunidad Autónoma Gallega, ponen de manifiesto la falta de coordinación entre la conservación del ecosistema y el mantenimiento de la población y sus actividades, con el consiguiente déficit en los niveles de calidad de vida.

Las actuaciones que se plantean pretenden subsanar este déficit, y están destinadas a mejorar el tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales, con un adecuado sistema de recogida, una mejora de instalaciones e infraestructuras del sistema de depuración y de todos los sistemas de información del estado y evolución de la calidad de las aguas. Igualmente, se pretende llevar a cabo un tratamiento de los fangos de depuración de tal forma que se garantice el tratamiento de los lodos con el fin de minimizar su incorporación a los vertederos.

Estas actuaciones están incluidas dentro de una planificación que es el Plan de Saneamiento de Galicia, y se agrupan en las siguientes categorías o estrategias:

- Mejora en las redes de colectores existentes (incluidas las redes de pluviales)
- Actuaciones en las redes de colectores (ampliación y extensión de las redes existentes y construcción de nuevas redes de colectores)
- Actuaciones en las estaciones de depuración (ampliación y/o adecuación de las existentes y construcción de nuevas plantas)

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 29.530.576,49 €, lo que representa el 99,60% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 67.050.089,64 € lo que supone el 78,10% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de saneamiento y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Las actuaciones se ejecutan de acuerdo con las prioridades y planes establecidos en el Plan de Saneamiento de Galicia, cuyo objetivo se dirige al cumplimiento de la directiva comunitaria 91/271.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Mejora del tratamiento de las aguas residuales, mejorando su recogida y transporte a los sistemas de depuración
- Control de calidad de las aguas, con una mejora de los sistemas de información sobre el estado y evolución de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- Gestión adecuada de los lodos y aguas tratadas mediante el tratamiento de fangos de depuración, fomentando la generalización de sistemas que garanticen el adecuado tratamiento de lodos, erradicando su vertido y minimizando su incorporación al vertedero

Las actuaciones más significativas llevadas a cabo son "Ampliación de la red de saneamiento en el Grove. Zonas: Balea 1,2,3,4,5, Rons y Ardía", "Ampliación de la red de saneamiento en el Grove. Zonas: Reboredo1 y 2, Camping Área Grande", "Red de saneamiento de Rececende de Arriba y Goios", "EDAR en Présaras (Vilasantar)", "Saneamiento en Laza", "Red de colectores en Perbes, Bemantes, Castro y Leiro y red de captación de pluviales en el núcleo de Miño", "EDAR del río Lea (Castro de Rei)", "EDAR de Mondariz-Balneario", "Ampliación de los colectores generales y nueva EDAR en Vivero", "Reposición del servicio de abastecimiento y construcción de la red de recogida de aguas pluviales en la calle Franco-Vilasuso", "Saneamiento en las parroquias de Broullón (Meaño)", "Colectores generales y EDAR en Espasante (Ortigueira)", "Colectores generales y EDAR en Dodro", "Ampliación de la red de saneamiento en Outeiro de Rei (Lugo)" y "Colectores entre Vilar de Sarriá y EDAR (Sarriá)".

3.2. Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en la anualidad ascienden a 586.891,21 €, lo que representa el 16,67% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 ascienden a 34.732.448,38 €, lo que representa el 91,26% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Si analizamos a fecha de 31 de Diciembre de 2003, los valores de los indicadores de las obras de Aguas de Galicia dentro del eje 3, medida 3 del Programa Operativo Galicia se presentan los siguientes: el indicador 3032. EDAR nuevas o ampliadas se han realizado 17 a 31 de diciembre de 2003, lo que supone una eficacia del 46% sobre el valor de previsión 2000-2006. El resultado acumulado del indicador 3046. Habitantes equivalentes conectados a depuradoras es de 120.283 habitantes, lo que supone un grado de ejecución del 76% respecto al valor previsto; y por último el indicador 769. Empleos creados en fase de construcción presenta un valor acumulado a la fecha de 938 empleos lo que supone una eficacia física del 36% sobre la previsión.

Las diferencias entre las previsiones y lo realizado, y sobre todo el hecho de que los indicadores no hayan obtenido resultados en 2003, se debe fundamentalmente al hecho de que muchas de las obras han sido licitadas y adjudicadas a finales de año y por lo tanto no ha dado tiempo a certificar nada en el mes de diciembre. Este hecho explica que el grado de ejecución del indicador relativo a los empleos creados sea bajo en relación a las previsiones.

Los compromisos a 31 de diciembre de 2003 ascienden a 4.910.898,25 €, por lo que no se prevén dificultades en el desarrollo de esta medida.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de esta medida van dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de saneamiento y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales, siendo las de mayor relevancia realizadas en este período:

- Actuaciones de saneamiento en Monforte de Lemos.
- Ampliación y mejora del saneamiento en Cangas
- Actuaciones de saneamiento en la cuenca Galicia-Costa
- Saneamiento y EDAR de Foz y Barreiros
- Colectores y EDAR de Parga y Guitiriz
- Colectores Generales y EDAR en Cabana de Bergantiños
- Colectores y EDAR en Puebla de Caramiñal
- Colectores y EDAR en Baio y Zas
- EDAR de Veigue. Sada
- Ampliación y mejora de la EDAR de Vigo
- Saneamiento de agua residual en Tarragoña y acondicionamiento de la EDAR de Rianxo.
- Saneamiento de Valga
- Colector general y sistema de de la Isla de Arousa.
- Saneamiento de Merza. Viladecruces
- EDAR de Ponteulla
- Actuaciones de saneamiento en las rías de Ares y Ferrol
- Actuaciones de saneamiento en zonas transfronterizas
- Saneamiento en las cuencas bajas del río Miño
- Actuaciones de saneamiento en cuencas intercomunitarias
- Saneamiento de la ría de Pontevedra
- Mejora del saneamiento del Casco urbano de Lugo
- EDAR de Rábade

3.2. Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en esta anualidad ascienden a 22.123.134,72 €, lo que representa el 124,88% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 25.494.462,34 euros, con un porcentaje de ejecución del 68,40 % sobre el total programado para el período 2000-2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En cuanto a los indicadores físicos de seguimiento, tenemos los siguientes valores teniendo en cuenta que los primeros resultados obtenidos en los mismos corresponden casi en su totalidad a esta anualidad:

CÓDIGO	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	ANUALIDAD 2003	VALOR ACUMULADO 2000-2003	PREVISTO	%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	528	528,00	1.787,00	30%
3032	EDAR nuevas o ampliadas	Nº	3	5,00	31,00	16%
3046	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	22.000	22.000,00	163.138,00	13%

El avance de la ejecución de esta medida, en términos acumulados, es satisfactorio, sobre todo teniendo en cuenta que existen compromisos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 28.352.417,90, lo que significa un porcentaje sobre lo programado en el período acumulado del 151,04%.

Actuaciones de la Administración General del Estado

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

3.1.- Actuaciones

En esta medida las actuaciones programadas en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente las ejecuta la Confederación Hidrográfica del Norte que al 31 de diciembre de 2003 ha realizado 8,15 Km. de "Colectores con un diámetro igual o mayor de 1,2 metros" y creado 238 empleos en la fase de construcción.

La inversión que ha certificado por la mencionada Confederación, en la anualidad 2003, ha ascendido a 6.820.550,56 euros, el 81,06% de la inversión programada, que corresponde a los proyectos de:

- **"Depuración y vertidos de El Ferrol. Cruce e impulsión de A Malata"**, con un coste elegible de 18.122.735,38 euros.

- **“Depuración y vertido de El Ferrol. Emisario terrestre A Malata-EDAR de Cabo Prioriño”** con un coste elegible de 36.117.240,43 euros.

3.2.- Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en esta anualidad ascienden a 6.820.550,56 €, lo que representa el 81,06% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 6.823.178,92 €, un 64,87% de lo programado para el período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *D. Gral. Calidad y Evaluación Ambiental (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Recogida selectiva:

- Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación, como son los plásticos de invernadero y ensilado, residuos sanitarios de las explotaciones agrarias, así como envases de productos zoo y fitosanitarios.
- Infraestructura para la adecuada gestión de los residuos de lactosuero generados en la fabricación artesanal de quesos en Galicia.
- Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc) generados en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.
- Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades.
- Instalaciones para el almacenamiento intermedio y transferencia a plantas de tratamiento final.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 6.400 € lo que representa el 0,34% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 791.969,18 € lo que supone el 13,41% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

Durante el 2003 las actuaciones realizadas consistieron en dotar de infraestructura necesaria para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc.) en el marco del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Galicia.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Con fecha 31 de julio de 2003 se firmó el contrato de ejecución de la obra de construcción y explotación de la planta de tratamiento de residuos voluminosos en Cerceda (A Coruña), tramitado por concurso abierto.

El contrato de dirección de obra es de 8 de julio de 2003.

El 29 de agosto de 2003 se firma el Acta de inicio y replanteo de la obra que tiene un plazo de ejecución de trescientos noventa días.

A la fecha de redacción de este informe la obra va a buen ritmo de acuerdo con el cronograma de trabajo.

El motivo por el que no constan pagos en esta medida en el año 2003 es que, de conformidad con el punto 26.1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, *“La Administración no procederá a abonar al concesionario certificaciones de obras hasta que no se haya ejecutado el porcentaje de financiación asumido por el concesionario...”*; así está previsto que la Xunta de Galicia empiece a realizar pagos a partir de la certificación de marzo de 2004.

Los mayores desembolsos se van a producir a partir de la fecha por cuanto se empieza con el hormigonado de la nave y la compra de la maquinaria, grueso de la inversión.

Dado que no se han producido pagos tampoco ha habido ejecución de indicadores. Con las primeras certificaciones de obra se darán los datos del indicador *769 Empleos creados en fase de construcción*, por cuanto el *257 Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU*, *453 RSU reciclados* y *699 Empleo creado o mantenido* se darán una vez finalicen las obras y la planta esté en explotación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: : *D.G.de Costas (MMA)*

1. DESCRIPCIÓN

La Región de Galicia cuenta con 1.720 km.. de costa, el 28 % del litoral español, y dispone de 772 playas. Las principales actuaciones que se van a desarrollar en esta Medida son:

- Ordenación del uso público y recuperación ambiental de los complejos dunas-playas-laguna, que se cuentan entre los espacios de mayor interés ecológico y paisajístico y que experimentan una creciente afluencia de visitantes que amenaza su conservación.
- Restauración de sistemas dunares y zonas húmedas litorales.
- Protección de espacios de alto valor ambiental, incluyendo la incorporación a la titularidad pública de enclaves excepcionales y representativos.
- Creación y recuperación de senderos litorales peatonales entre los núcleos de población situados en las costas interiores de las rías.
- Regeneración y recuperación ambiental de playas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la anualidad 2003, esta medida registra unos pagos de 64.864.324,92 €, lo que representa un 506% sobre el total programado para esta anualidad.

El total de pagos para el período 2000-2003, asciende a 86.021.962,00 €, cantidad que representa un 172,78% sobre el total programado para 2000-2003.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

3.1.- Actuaciones:

La totalidad de la asignación financiera para esta medida, en todo el periodo de programación, 2000-2006, ya ha sido consumida en esta anualidad. En esta situación ha tenido especial incidencia el esfuerzo inversor para paliar los efectos causados por el hundimiento del petrolero "Prestige"(los trabajos de recuperación y limpieza de numerosas playas, roquedos y acantilados) y a que se ha continuado realizando trabajos de conservación y protección de enclaves costeros y zonas dunares, ordenación de playas, reordenación de los accesos a las playas.

Hasta el 31 de diciembre de 2003 se han retirado 62.663 Tm. de residuos en la limpieza de las playas y se han creado 386 empleos en la fase de construcción y 13 en la de mantenimiento.

La inversión programada en esta medida para la anualidad de 2003 era de 12.811.393 euros habiéndose realizado actuaciones por 64.864.324,92 euros, que corresponde entre otros a los proyectos:

- **Obras de emergencia para paliar los daños del Prestige**, con un coste elegible de 58.614.533,00 euros.
- **Recuperación medioambiental de la playa de Torre Setefogas**, con un coste elegible de 3.405.814,28 euros.
- **Recuperación del borde litoral de playa Sada**, con un coste elegible de 2.118.355,35 euros.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Confederación Hidrográfica del Norte de España (MMA), Aguas del Duero (MMA), Confederación Hidrográfica del Duero (MMA), O.A Augas de Galicia (GA), Empresa Publica de Obras y Servicios Hidraulicos (GA).*

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones de la Xunta de Galicia tratarán de mejorar el capital natural de Galicia, con medidas encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situadas en cotas inferiores, y que causan irreparables daños.

Se contempla una falta de ordenación de márgenes y riberas, sin perímetros de protección para la conservación del recurso, una pérdida de los caminos de márgenes y accesos a cauces y embalse, así como una falta de adaptación del medio a los usos sociales previstos, que hacen necesario, para conseguir los objetivos planteados, la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso.
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses.
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con dichos trabajos se conseguirá un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose las potencialidades de esas áreas, aunque sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, ante la concienciación de la importancia de nuestro patrimonio natural y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, ha tomado relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios, que por sus características y sus valores físico naturales se constituyen en elementos, a veces testimoniales, del medio natural desembocando en una política de gestión especial y particular sobre los mismos.

Además, aunque existe un aprovechamiento económico de los recursos naturales de las zonas forestales, el mismo debe ser concebido como un medio para su puesta en valor y conservación.

Los recursos naturales de los montes tienen un gran interés por la sociedad, como el uso recreativo y de esparcimiento, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico y la protección de la flora y fauna.

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la presencia de fenómenos erosivos y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de la cuenca hidrográfica del Norte, una degradación que hay que corregir. Para reducir y en su caso anular los efectos de estos procesos, hay que intervenir para modificar la tendencia. El programa contiene un conjunto de actuaciones cuyo objeto es eliminar los efectos ambientales negativos y cuya descripción se agrupa de la siguiente forma:

Por todo esto las líneas que incluye esta medida serán:

- Preservación del paisaje

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación. El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico del término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en "proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable imprescindible.

- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades. Esto ha llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para el ocio y esparcimiento.

- Restauración de impactos

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: es fuente de recursos naturales, soporte de las actividades, y receptor de fuentes y residuos. Habrá, por tanto, tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad humana, que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente, y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de las actuaciones correspondientes /restauración de humedales, protección de zona de uso de aves, etc.). Las actuaciones más significativas de este grupo son, entre otras muchas de menor relevancia, las siguientes:

- Restauración ambiental de explotaciones mineras de pizarras.- Se pretende, dentro de este conjunto de actuaciones la recuperación ambiental del dominio público hidráulico y de los cauces, así como la ordenación de las márgenes de los mismos, muy degradadas actualmente por las actividades extractivas de pizarra en las cuencas de los ríos Lor y Quiroga en Lugo y los ríos Sil, Casaio y Candis en Orense, con recuperación ambiental y paisajística de las zonas de escombrera próxima a los cauces mediante siembra, reforestación y estabilización de las escombreras. Además se pretende lograr la disminución de los aportes de sedimentos, a los cauces fluviales, procedentes del material suelto que se encuentra en las escombreras producidas en la actividad minera.
- Recuperación de enclaves naturales.- El objetivo de esta actuación es la recuperación ambiental de las Gándaras de Budiño. Para ello se ejecutarán actuaciones que favorezcan la inundación permanente de esta zona húmeda para mantener el nivel freático sin grandes oscilaciones con el objetivo de

proteger las turberas que a lo largo de los siglos se han ido produciendo en este enclave de gran valor natural. También se pretende con esta actuación la recuperación de barreras y de distintas masas forestales (Alisadas, pinares, etc.) que complementan las labores de recuperación del humedal.

- Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación.

Las medidas preventivas para defensa del medio ambiente pasan por la formación y sensibilización de la población, por la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, tanto de la población en general como de los proyectistas y gestores de todo tipo, y creación de la normativa adecuada.

- Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierras que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas, con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado, el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores, y que causan irreparables daños materiales y pérdida de vidas humanas.

Por ello, se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar nuestro medio ambiente en esta vertiente, entre las que destacan entre otras actuaciones consideradas dentro de este grupo las siguientes:

- Limpieza y drenaje de cauces.
- Encauzamientos .- Acciones enfocadas a disminuir el riesgo de inundación de las poblaciones como consecuencia de las crecidas de los ríos y arroyos, provocadas por las recurrentes precipitaciones torrenciales. También se incluyen actuaciones de protección de márgenes con el fin de evitar la acción erosiva de los caudales de avenida, que provocan la modificación del cauce natural y ponen en peligro a los habitantes y sus bienes de grandes zonas.

Se programan obras de adecuación de cauce y márgenes en los tramos urbanos y en el ámbito rural, motas de tierra que evitan el desbordamiento de los cauces en procesos graves de avenida.

Dentro de este grupo de actuaciones destaca la protección del núcleo de Pontenova frente a las inundaciones del río Eo, la de Orense y la de numerosos núcleos de población que se ven sometidos periódicamente a procesos de inundación.

- Acondicionamiento de márgenes y cauces.

Las actuaciones que en esta materia se plantean tienen como objetivo mejorar las condiciones hidrológicas y ambientales de los ríos de la cuenca hidrográfica del Norte en la región gallega.

En su mayoría estas actuaciones persiguen la recuperación del entorno natural y ordenación de márgenes de varios tramos de ríos en sus zonas urbanas y periurbanas.

Los tratamientos en cada caso se adaptan a las circunstancias hidráulicas, ambientales y paisajísticas de los mismos, con desarrollo de áreas verdes, obras puntuales de defensa contra la erosión de las márgenes.

Entre las actuaciones que se integran en esta tipología, se pueden destacar las que tienen como objetivo la restauración de cauce y márgenes de ríos de amplias comarcas de Galicia como son el río Miño, el Eo, el Sil y de numerosos afluentes de estos, a través de diferentes actuaciones.

Se pretende lograr la regeneración ambiental.

- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad

La flora y fauna aseguran el correcto funcionamiento de los ciclos de materia y energía, por lo tanto es preciso mantener el equilibrio entre el desarrollo y la explotación de los recursos naturales y la seguridad de las especies animales y vegetales.

La elevada riqueza de paisajes y especies de la Península Ibérica y de sus ecosistemas, esta en peligro en muchos casos, por lo que es necesario realizar actuaciones de protección. Una de las medidas fundamentales para esta defensa es la creación de Espacios Naturales, Parques, Reservas, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas ZEPAS, RAMSAR, etc. Protegidos en todas sus figuras, que ya se esta aplicando a través , por ejemplo, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

- Programas de Vías Verdes

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 25.136.426,36 € lo que representa el 161,95% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 37.880.410,35 € lo que supone el 34,50% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

Se imputaron pagos de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.

3.2.- Análisis de la ejecución financiera:

Se certificaron pagos por importe de 332.536,11 € correspondientes a los proyectos *Recuperación de los ríos Barbaña y Barbañica* y *Paseo fluvial de Bertamiráns*

La ejecución acumulada asciende a 5.744.320,49 € y el nivel de ejecución alcanzado respecto de la programación es del 97,12%.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Por parte de este beneficiario final, esta medida se considera cerrada.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

Las más relevantes son las siguientes:

- Acondicionamiento del río Magdalena en Villaba
- Mejora de márgenes y acondicionamiento del río Avia. Leiro. Ourense
- Paseo fluvial en Bertamiráns. Ames
- Defensa de inundaciones, mejora de márgenes y recuperación de entornos degradados en la Comunidad Autónoma.
- Recuperación de los ríos Barbaña y Barbañica en Orense.

3.2.- Análisis de la ejecución financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 4.565.302,97 €, lo que representa el 139,94% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 5.856.494,44 € lo que supone el 90,84% de la programación para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

En cuanto a los indicadores físicos de seguimiento, tenemos los siguientes valores teniendo en cuenta que los primeros resultados obtenidos en los mismos son de la segunda certificación de la anualidad 2002:

CÓDIGO	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	ANUALIDAD 2003	VALOR ACUMULADO 2000-2003	PREVISTO	%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	206	206,00	525,00	39%
139	Ribera mejorada	Km	11,6	13,81	15,99	86%
619	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/ encauzamientos	Nº	38.975	45.175,00	126.540,00	36%

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida. El valor de la ribera mejorada supera el 86% debido a la inclusión de La obra "Recuperación de los ríos Barbaña y Barbañica en Orense" con un desarrollo de 5,45 Km. Por ello se considera que debería reprogramarse el valor previsto 2000-2006 de ese indicador en esa cantidad para ser actualizado.

Actuaciones de la Administración General del Estado:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MMA)

3.1 Actuaciones:

La Confederación Hidrográfica del Norte ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2003: 23,9 Km. de limpieza de cauces; 9,16 Ha. de reforestación; ha restaurado 49,12 Ha.; ha mejorado 27,3 Km. de ribera; 2,9 Km. de encauzamiento y 26.590 m³ de obra de corrección hidrológica. Habiendo creado 1.208 empleos en fase de construcción y 24 en fase de mantenimiento.

Por otro lado, hay que señalar que de los cinco convenios de colaboración firmados en 2002 se ha pasado en la actualidad a veinte (tres con la Xunta de Galicia, once con la Diputación de Lugo, cuatro con la de Ourense y dos con el ayuntamiento de Ourense). Además, existen otras actuaciones que no tienen un convenio específico pero que están incluidas en un Protocolo General de Colaboración con otras administraciones (Diputación Provincial de Lugo, Diputación provincial de Ourense, Xunta de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas).

Las actuaciones efectuadas por la Confederación durante el ejercicio 2003 han supuesto una inversión de 19.650.932,08 euros, que corresponde entre otros a los siguientes proyectos:

- **Acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura**, con un coste elegible de 15.772.397,56 euros.
- **Actuaciones de restauración hidrológico forestal en zonas de explotaciones de pizarras**, con un coste elegible de 40.822.539,95 euros.

3.2 Análisis de la ejecución financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 19.650.932,08 €.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 25.359.404,11€, lo que representa el 30,61% de lo programado para este período.

AGUAS DEL DUERO (MMA)

3.2 Actuaciones:

Este organismo sólo tiene incluida en su convenio de gestión una única actuación "Acondicionamiento de las riberas urbanas del río Támega en Verín (Ourense).

Este proyecto fue redactado con fecha febrero de 2002 y no fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente hasta el 23 de octubre de 2002. Con fecha 14 de noviembre de 2002 se firmó el convenio de financiación con el ayuntamiento de Verín. El 20 de noviembre de 2002 se publicó el anuncio de licitación de las obras en el Boletín Oficial del Estado, procediéndose a la apertura de plicas el 30 de diciembre de 2002 y a la adjudicación de las mismas por el Consejo de Aguas del Duero con fecha 15 de enero de 2003.

Durante 2003 ha continuado la ejecución de las obras habiendo realizado hasta el 31 de diciembre de 2003 : 3.700 m³ de "obra de corrección hidrológica"; 1 km de encauzamiento y 2,9 Km de ribera mejorada.

Ha realizado inversiones durante el ejercicio de 2003 por 920.191,31 euros.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

3.1.- Actuaciones

La Confederación Hidrográfica del Duero no ha iniciado aún sus actuaciones pero ha de tenerse en cuenta que la cuenca del Duero, en Galicia, únicamente se extiende a una pequeña parte de la provincia de Orense, siendo su río principal el Támega, que es lugar de interés comunitario (LIC) con su especial requerimiento medioambiental. La Confederación está en contacto con la Diputación provincial de Orense para establecer un convenio de colaboración por lo que debido a la tramitación administrativa que esto conlleva es previsible que las inversiones se retrasen hasta el año 2005.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *D. Gral. del Centro de Desarrollo Sostenible (GA), D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Se trata de la constitución de unas redes de seguimiento y control del estado de la situación medioambiental de Galicia que nos permitan conocer la influencia de la actividad humana y su evolución lo que nos proporcionará la información necesaria para adoptar las medidas preventivas o correctoras precisas.

Estas redes nos permitirán medir las diferentes variables ambientales:

- Variables químicas: La Red de Calidad del Aire nos permite medir los contaminantes atmosféricos.
- Variables físicas: Las Redes de Observación Meteorológica nos permite medir las variables que definen el clima y que a su vez inciden en la contaminación atmosférica.
- Variables bióticas: 1) La Red de aerobiología nos permite medir las concentraciones de polen en la atmósfera. 2) El Banco de especímenes ambientales de Galicia nos permite medir la evolución de los contaminantes en diversos especímenes de la fauna y flora.
- Variables edáficas. La Base georreferenciada de información edáfica nos suministra información sobre los suelos de Galicia y su capacidad de carga crítica.

La constitución de estas redes de seguimiento y control llevará por un lado las actuaciones precisas de construcción de las infraestructuras y una vez establecidas las redes se tratará de el mantenimiento y funcionamiento necesarios. Todos los datos generados serán sometidos a tratamiento informático y puestos a disposición de los ciudadanos en general

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 482.070,70 € lo que representa el 50,65% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.358.635.66 € lo que supone el 89,65% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2003 se realizaron los pagos de los equipos adquiridos en el ejercicio 2002, tal como consta en el informe correspondiente a dicho año. Estos fueron:

- Juego de equipos de microscopía óptica con sistema de almacenamiento y documentación de imágenes
- Sistema de captura de partículas atmosféricas de tamaño menor o igual a 10 micras por caudal de bajo volumen
- Sistema de canister
- Balanza analítica con accesorios
- Equipo de análisis de carbono orgánico total en focos de emisión
- Equipos auxiliares para concentración de volátiles y purificación

Asimismo se realizó un nuevo contrato de suministro de equipos que fueron recepcionados a finales del 2003. Actualmente se han dado las correspondientes órdenes de pago

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 281.927,93 €, lo que representa el 59,24% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 281.927,93 €, lo que representa el 46,83% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En cuanto a los indicadores asociados a la medida señalar que este centro gestor se hizo cargo de parte de la misma en el año 2002 y en dicho año no se efectuaron pagos ni se dieron datos de avance de indicadores, por lo que es el 2003 el primer año de ejecución material, presentando como resultados 678 muestras analizadas (indicador 3047) y 27 puntos de vigilancia y control (indicador 3024) . Este espacio de tiempo lo consideramos corto para poder hacer un análisis de su situación cara al año 2006. No obstante lo anterior, estimamos que podremos hacer un balance de situación y previsión de futuro a mitad de este año 2004

La situación expuesta en las actuaciones permite decir que el avance financiero de la medida es el adecuado, teniendo en cuenta que existen compromisos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 352.446 €, que elevan el porcentaje de lo ejecutado, en términos acumulados para el período 2000-2003, al 105,36%.

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en relación con esta medida han consistido en el desarrollo de los siguientes convenios con la Universidad de Santiago de Compostela y con el Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA), dentro del objetivo que engloba la presente medida:

- Convenio para el desarrollo de la Unidad de Observación Meteorológica y Climatológica y de Modelos Numéricos de Predicción Meteorológica de Galicia. (MeteoGalicia) y Convenio con el CESGA para soporte de cálculo intensivo de cara a la ejecución de los programas para elaboración de la predicción meteorológica.
 - Objetivo: La Unidad de Observación Meteorológica y Climatológica se denomina MeteoGalicia desde mediados del año 2002 y realiza la predicción meteorológica para Galicia a partir de la información registrada por la red de estaciones meteorológicas de la Xunta de Galicia.
- Convenio para la Creación de una Base Georreferenciada de Información Edáfica.
 - Objetivo: Llevar a cabo los estudios necesarios para la elaboración de un mapa de suelos que permitirá actuar preventivamente ante a posibles focos de contaminación así como desenvolver una planificación orientada a la cualificación de las diferentes utilizaciones del suelo en Galicia.
- Convenio para el desarrollo del Banco Ambiental de Especímenes de Galicia.
 - Objetivo: Realizar un banco de datos con información de diversos especímenes de vegetación y animales de Galicia, constituido por especímenes forestales a partir de muestras de árboles para determinar en ellos la posible presencia de sustancias contaminantes en ellos.

También se ha realizado la adquisición de diverso equipamiento para la red de estaciones meteorológicas automáticas y climáticas, así como otras adquisiciones de materiales para el mantenimiento de dicha red.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 200.142,77 €, lo que representa el 42,06% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.076.707,73 €, lo que representa el 97,85% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Indicador 3024 "Puntos de vigilancia y control"

En relación con esta medida, el programa operativo se ha desarrollado correctamente y de acuerdo con los objetivos establecidos al comienzo del mismo para esta medida.

A 31/12/2003 se ha incrementado el indicador en esta anualidad en 4 puntos correspondientes a cuatro "puntos de vigilancia y control" en los que se registra información meteorológica en cuanto a temperatura, humedad, presión atmosférica, precipitación, radiación solar, horas de sol, velocidad y dirección del viento y racha.

Uno de los puntos de vigilancia y control se refiere a la adquisición de parámetros meteorológicos en altura mediante radiosondeo. Los otros tres puntos de vigilancia y control se refieren a tres estaciones meteorológicas automáticas nuevas.

En cuanto al grado de ejecución se debe tener en cuenta que el valor previsto para este indicador a comienzo del Programa Operativo POI 2000-2006 fue de 120 y que tras el reparto de financiación realizado el 28/06/02 entre ésta Dirección Xeral y la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, los valores previstos para este indicador han quedado de la siguiente manera:

Dirección Xeral do Centro de Desenvolvemento Sostible: 45 puntos.

Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental: 75 puntos.

Considerando lo anterior y de cara al horizonte de tres años hasta la finalización del Programa Operativo en el año 2006, esta Dirección Xeral propone un incremento de 30 puntos por lo que el valor previsto quedaría en 75, el cual se prevé que será ejecutado sin ningún inconveniente hasta ese año en vista del ritmo de ejecución realizado hasta la fecha.

La situación de avance financiero, en términos acumulados, así como la de los indicadores, muestra un avance óptimo y de acuerdo con lo previsto.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y espacios (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones consisten en el desarrollo de un estudio histórico y de composición de los suelos potencialmente afectados por vertidos o depósito incontrolado de residuos que hayan podido modificar sus características naturales constituyendo un riesgo inasumible para los recursos naturales y generando problemas de contaminación asociados al emplazamiento. Las actuaciones a realizar serán, entre otras:

- Estudio histórico.
- Toma de muestras y análisis
- Comparación de los datos obtenidos con los estándares de suelos contaminados
- Análisis de riesgos del emplazamiento
- Redacción de proyectos de remediación de suelos afectados por contaminación
- Ejecución de proyectos con distintas unidades de actuación en función del problema a solucionar:
 - Encapsulado de la contaminación
 - Medios de recuperación in-situ
 - Medios de recuperación ex-situ
 - Ejecución de pantallas visuales
 - Plantaciones y regeneración ambiental del entorno

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 197.219,51 € lo que representa el 28,60% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada asciende a 1.895.384,81 € lo que supone el 78,24% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

- Caracterización técnica y analítica, con realización de análisis de riesgos, de los suelos potencialmente contaminados por actividades industriales o de gestión inadecuada de residuos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de avance financiero de la medida en términos acumulados es adecuada y equilibrada con los indicadores.

No obstante lo anterior, el bajo nivel de ejecución de esta medida en la presente anualidad en relación con las dos anteriores viene motivado por el hecho de que la contratación del 2003 afectaba a suelos que comportaban una mayor complejidad, por lo que el plazo de ejecución fue mayor y la recepción de los trabajos más lenta. En el momento de emisión de este informe se han dado ya las ordenes de pago correspondientes a dichos contratos. Esto ha supuesto que durante la anualidad 2003 los indicadores de seguimiento de esta medida no ofrezcan nuevos resultados, quedando con los siguientes resultados: indicador 794. Espacios degradados sobre los que se actuó, con un total de 38 y el indicador 331. Actuaciones de recuperación y regeneración, con un valor de 30 actuaciones .

Es necesario señalar en la línea del grado de ejecución de los indicadores, que era elevado a 31/12/2002 que, teniendo en cuenta la programación de emplazamientos a investigar en los años 2004-2006 y que de ellos el 70% suelen dar lugar a actuaciones de recuperación y regeneración (se prevé que parte de los posibles emplazamientos investigados por sus características no den lugar a actuaciones posteriores de recuperación) se formulan nuevas previsiones para el año 2006 de los indicadores 331. Actuaciones de recuperación y regeneración y 794. Espacios degradados sobre los que se actuó.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Conservación de la Naturaleza (MMA), Centro de Desenvolvemento Sostible (GA), Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

MEJORA GENÉTICA FORESTAL

Las actividades de mejora genética se realizarán en las especies forestales que se consideran prioritarias para Galicia, tanto desde el punto de vista de su importancia en las reforestaciones (Pino: Pinos pinaster y radiata, abeto douglas y castaño) como para especies cuya plantación interesa fomentar con el objetivo de incrementar la diversidad biológica (conservación de los recursos genéticos, y de los productos del bosque: Roble, cerezo y nogal).

Dado el largo periodo necesario para conocer el comportamiento de las poblaciones , especies y clones forestales se hace necesario establecer los ensayos en condiciones ambientales muy controladas para poder realizar las evaluaciones en la fase juvenil por lo que se construirán invernaderos. Así, en periodos de dos meses a dos años se puede conocer el comportamiento de los diferentes genotipos de las especies forestales frente a enfermedades, sequías, heladas, etc. y su vigor, calidad productiva sea de madera o de fruto.

Esta prevista la instalación de invernaderos de cristal con dispositivos de control de temperatura, luz y humedad para la realización de los ensayos en plantas juveniles. Se construirá otro invernadero con instalaciones provistas de sistema de fog par la realización de los ensayos clonales y de selección clonal.

Se trata también de establecer fincas experimentales como lugares de demostración del comportamiento de las variedades forestales y de los mejores métodos de manejo de las plantaciones. Se prevé la adecuación para estos fines de cuatro fincas experimentales en montes de utilidad publica que se acondicionaran para los ensayos y se les darán las oportunas labores de mantenimiento y conservación.

Para realizar los ensayos, teniendo en cuenta la variación climática de Galicia, se establecerán en las siguientes áreas:

- Ubicación 1: En la Galicia Atlántica..
- Ubicación 2: En la provincia de Pontevedra..
- Ubicación 3: En la montaña oriental de Lugo.
- Ubicación 4: En la mitad sur de la provincia de Ourense.

La superficie de cada finca será la adecuada para los ensayos y deben ser protegidas de la caza, el ganado y los incendios forestales.

RESTAURACION HIDROLÓGICA FORESTAL, CONTROL DE LA EROSIÓN Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

Conservación y mejora de las superficies forestales en zonas de montaña, que aseguren la continuidad de la función protectora que éstas ejercen sobre suelos y aguas, mediante los tratamientos silvícola adecuados y trabajos de conservación de suelos.

Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantice la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.

Corrección de cauces torrenciales, especialmente en cuencas amenazadas o con riesgo de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotécnica.

FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal a través de:

- Repoblaciones forestales
- Consolidación de bosques de frondosas emergentes
- Recuperación de sotos de castaño afectados por incendios o enfermedades
- Clareos de regenerados en masas naturales que resultaron afectadas por el fuego en el pasado.
- Clareos, claras, selección de brotes, podas e desbroces bajo arbolado.
- Apoyo a la ordenación del monte mediante el fomento de la realización de Proyectos de Ordenación y de Planes Técnicos de Montes Arbolados.
- Convenios de colaboración con asociaciones forestales u otras entidades para impulsar la gestión de Montes Vecinales en Mano Común, el conocimiento de la fiscalidad forestal y certificación forestal, el asociacionismo de propietarios forestales, la sensibilización y divulgación forestal y otras acciones y estudios de apoyo al sector forestal.
- Defensa del monte contra plagas y enfermedades
- Producción y mejora de semilla en masas identificadas, rodales selectos y huertos semilleros.
- Producción y mejora de planta forestal en viveros
- Estudios, programas de formación y asistencias técnicas para el desarrollo forestal

GESTIÓN SOSTENIBLE EN MONTES DE GESTIÓN PÚBLICA

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública mediante la reforestación y los tratamientos silvícola adecuados coincidiendo los intereses de la propiedad con el paisaje y los valores ecológicos locales.

Realización de planes técnicos y de ordenación de usos en montes con contrato de gestión como instrumentos básicos para garantizar su gestión sostenible.

Impartición de programas de formación dirigidos a miembros de los órganos de gobierno de las comunidades de vecinos y funcionarios con competencias en la gestión pública de los montes vecinales en mano común.

Creación de centros de divulgación e infraestructuras de apoyo a la cultura forestal en la población

Campañas de divulgación de la cultura forestal dirigidas a grupos en edad escolar, formadores, comuneros de montes vecinales en mano común y población en general.

Dotación de equipamiento técnico y material de transporte para la realización de trabajos forestales y la mejora de los procesos de información del personal técnico que los realiza.

Demarcación y deslindes de montes vecinales en mano común y montes de utilidad pública.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2003 se ha realizado un gasto de 17.585.398,74 € lo que representa el 108,17% del total de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada entre los años 2000-2003 asciende a 49.539.089,34 €, lo que representa el 79,17% de la programación para ese período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

CENTRO DE DESENVOLVIMIENTO SOSTIBLE

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en relación con esta medida han consistido en la consecución de diversos objetivos en el CIFA, Centro de Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizán en cuanto al desarrollo del programa de Mejora Genética de Galicia.

Se ha llevado a cabo la preparación de fincas experimentales, lo que ha supuesto realizar tareas de desbroce, fumigación y posterior adecuación de las mismas, para la plantación y reposición de especies vegetales como el pino, abeto Douglas y castaño, objeto de estudio en este programa de Mejora Genética.

También se han realizado Trabajos de conservación y mejora de las superficies mediante tratamientos silvícolas adecuados junto con restauración de suelos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal garantizando la protección y evolución del suelo mediante técnicas de repoblación adecuadas.

Por último se ha adecuado el invernadero de cristal del CIFA de Lourizán para la realización de ensayos con plantas jóvenes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003 se han realizado pagos que ascienden a 707.598,43 €, lo que representa un 119,16 % de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 es de 1.616.864,79 €, lo que representa un 94,55 % de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de avance financiero en términos acumulados, muestra un avance óptimo y de acuerdo con lo previsto.

En cuanto a seguimiento el indicador 1100 "Superficie afectada por las infraestructuras" nos ofrece un incremento de 10,5 Ha. en la anualidad 2003, con lo que el valor acumulado asciende a 46,36 Has. En relación con esta medida el programa operativo también se ha desarrollado correctamente y de acuerdo con los objetivos establecidos al comienzo del mismo para esta medida.

En cuanto al grado de ejecución se debe tener en cuenta que el valor previsto para este indicador a comienzo del Programa Operativo POI 2000-2006 fue de 120 Ha. y que tras el reparto de financiación realizado el 15/01/02 entre ésta Dirección Xeral y la Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais, los valores previstos para este indicador han quedado de la siguiente manera:

- Dirección Xeral do Centro de Desenvolvemento Sostible: **60 Ha.**
- Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais : **60 Ha.**

El grado de ejecución a 31/12/2003 es de 77,27 %.

Considerando lo anterior y de cara al horizonte de tres años hasta la finalización del Programa Operativo en el año 2006, esta Dirección Xeral propone que se modifique al alza el valor previsto.

DIRECCIÓN XERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTAIS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se ha realizado una convocatoria de ayudas de fomento de la silvicultura y de la ordenación de montes arbolados, que tiene como objetivos entre otros:

- Ordenar los montes arbolados garantizando su persistencia y optimizando su producción mediante un aprovechamiento sostenible.
- Fomento de la Certificación Forestal a través de las instrucciones para la estructura y codificación de los planes de gestión forestal donde se incorporan los criterios e indicadores paneuropeos de gestión forestal sostenible.
- Mejorar silvícolamente las masas forestales existentes.
- La obtención de montes arbolados con producciones elevadas y de calidad.
- Consolidar los regenerados naturales de frondosas autóctonas.
- Recuperación y mejora de la gestión de los sotos de castaño.

Las acciones desarrolladas por este órgano ejecutor mediante inversiones directas pretenden desarrollar y mantener la gestión forestal sostenible en montes de gestión pública, basándose en los principios acordados internacionalmente (panaeuropeos de gestión forestal sostenible), adaptándolos a las diversas condiciones gallegas (Plan Forestal de Galicia), contribuyendo a los objetivos de las políticas comunitarias y al cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por los estados miembros y la Unión Europea.

Para ello la planificación y el seguimiento y control de las acciones previstas se revela como una guía e instrumento eficaz en la consecución de los objetivos de sostenibilidad de los ecosistemas forestales. Se ha impulsado la redacción de documentos de planificación, con ámbitos territoriales que van desde el Distrito Forestal, que abarca varios términos municipales hasta el monte.

Se han desarrollado además, continuando con las líneas de trabajo iniciadas en años anteriores, acciones de tratamientos selvícolas, creación y mejora de infraestructuras forestales y repoblaciones. Las líneas de acción se central principalmente en:

- Obtención de materiales de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento.
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente las masas forestales en los montes de propiedad privada.
- Proteger, mejorar y ampliar la superficie forestal en los montes públicos y de gestión

- pública.
- Fomento de la cultura forestal de propietarios y selvicultores, y de la sociedad en general.
- Fomento de la función protectora del monte, en especial en lo referente al suelo y al agua, y a la disminución de los procesos de erosión.

Se han desarrollado acciones de tratamientos selvícolas, creación y mejora de infraestructuras y reforestación.

- Con los tratamientos selvícolas se estructura la masa forestal de forma que asegure su mejor conservación y aprovechamiento, al mismo tiempo que se procura obtener en el futuro madera de calidad. Estos trabajos dificultarán también la propagación de los posibles incendios forestales al interrumpir la continuidad vertical y horizontal de la masa.
- Con la creación y mejora de infraestructuras se mejora la accesibilidad a las masas forestales, facilitando el acceso para realizar los aprovechamientos forestales y los posibles trabajos de extinción de incendios.
- Con las acciones de reforestación se restaura la cubierta forestal en aquellas zonas de los montes en que se considere necesario. Los objetivos preferentes de las actuaciones son el proteger el suelo frente a los procesos erosivos, potenciando la calidad paisajística y ecológica de los montes.

Otro proyecto de envergadura que se ha tenido que llevar a cabo ha sido el tratamiento contra la plaga del *Gonipterus scutellatus* sobre masas de *Eucalyptus globulus*; este proyecto se ha ejecutado basado en las Normas de las Redes Europeas de Seguimiento de Ecosistemas Forestales y del resultado obtenido del estudio se colocaron ootecas de *Anaphes nitens* en todos los puntos de la malla.

Durante el año 2003 se ha realizado un esfuerzo tecnológico importante con el fin de mejorar los procesos de información el personal técnico, mediante la mejora e implantación de sistemas informáticos adecuados a las tecnologías de la información actuales (conexión de todos los distritos forestales a la red de datos, desarrollo del sistema de información geográfica RIMAX, mejora del sistema informático SIXA, desarrollo de una Intranet,...).

Por último, se han desarrollado cursos de formación y divulgación y jornadas técnicas dirigidos a todos los agentes relacionados con el sector forestal gallego, así como estudios relativos al sector forestal a través de asistencias técnicas y convenios de colaboración. Dentro de este apartado tiene una importancia destacable la divulgación y sensibilización sobre los usos múltiples del monte, la gestión forestal sostenible y los sistemas de certificación forestal.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2003 de 10.674.233,76 €, lo que representa un 130,34% de lo programado para esta anualidad, recuperándose así parte de la falta de ejecución del período 2000-2003.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 25.734.792,77 €, con un porcentaje del 80,17% para la programación del período 2000-2003.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida presenta un nivel de ejecución óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo.

El grado de ejecución de los indicadores vinculados a esta medida en las actuaciones de este órgano gestor es muy alta en algunos de ellos, presentando incluso, en ciertos casos datos de ejecución superior a la previsión 2000-2006, por lo que se propone la reprogramación de estas previsiones incrementándolas en consonancia a las realizaciones.

La situación en cuanto a indicadores físicos vinculados a la gestión es la siguiente:

Indicador 1000, “Proyectos de montes privados”. La ejecución de la anualidad ofrece un valor de 729 proyectos y un valor acumulado de 951, muy próximo al objetivo marcado para 2006 de 1000 proyectos. Por lo tanto al tener una eficacia física del 95% del valor previsto se propone la reprogramación al alza.

Indicador 1001, “Proyectos de montes públicos”. La anualidad 2003 nos ofrece un valor de 80 proyectos. En cuanto al acumulado las actuaciones en montes de gestión pública superan los 390 proyectos con lo que se logra el 82% del objetivo de la programación, por lo que se propone la reprogramación al alza del valor previsto.

Indicador 1100, “Superficie afectada por la infraestructura”. A pesar de que el indicador no ofrece movimiento en esta anualidad, debemos tener en cuenta que el valor acumulado es de 103,61 Has. Lo que supera con mucho el valor previsto para todo el período de la programación, por lo que este indicador está en fase de reprogramación.

Indicador 548, “Inversión privada inducida”. La anualidad 2003 recoge el período de mayor crecimiento de este indicador (2.097.971,39 Euros) justificable porque las órdenes de ayudas han sido publicadas en el 2001 y posteriores y el indicador vinculado a la gestión se mueve con posterioridad. El valor acumulado es de 2.442.631,41 y el grado de eficacia representa el 27,14% del valor previsto.

Indicador 693, “Superficie forestal mejorada a los 3 años”. Este indicador nos indica las Has. Forestales sobre las que se han podido realizar acciones de reforestación y silvicultura que en el año 2003 han sido 15.634,72 Has. El valor acumulado es de 50.204,34 lo que representa el 65,78% del valor previsto.

Indicador 768, “Empleos creados”. En las acciones llevadas a cabo con la financiación de esta medida tiene gran importancia la mano de obra de ahí el crecimiento del número de empleos 327 en el 2003 y 1.994 en el acumulado a 31 de diciembre, lo que representa el 70,70% del valor previsto para el período.

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (MMA)

3.1.- Actuaciones:

Entre los proyectos llevados a cabo durante 2003, destacan algunos ejemplos:

- repoblación y mejora de infraestructura en 331,92 has.
- repoblación y mejora infraestructura en laza
- restauración hidrológico-forestal en quiroga
- tratamientos selvícolas en monte nocedo y otros

- 171/02m publicacion o bosque avanza-4135.
- axudas 2fd001-2001.
- orde de fomento da silvicultura e ordenacion de montes.
- 124/02m adquisicion dun vehiculo serv prov. pontevedra.
- 61/02m adquisición material forestal (1622).
- 19/03m material para a exposicion do dia da arbore.
- adquisición tractor para o viveiro 'os trollos'. 310/03-m. 21.
- 367/03m aperos forestais para tractor –4237.
- 375/03m adquisicion instrumentos medicion –4490.
- 126/02m produccion planta de dimension non forestais-343.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante 2003, se han certificado pagos por 6.203.566,55 euros, un 83% de lo programado.

En términos acumulados, se han ejecutado 22.187.431,78 euros, un 77,13% de lo programado para 2000 – 2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 10 Acciones medio ambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Conservación de la Naturaleza (MMA), Dirección Xeral de Conservación da Natureza (GA) e Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos se alcanzarán mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

- Mantenimiento y mejora de los tiempos de detección y reacción, así como, la actuación sobre las causas estructurales e inmediatas que propician la aparición de incendios forestales.
- Desarrollo de una densidad óptima de infraestructuras preventivas, (pistas cortafuegos, puntos de vigilancia, bases de medios aéreos, etc.), así como el establecimiento de una red de puntos de agua estratégicamente situados.
- Mejora de la preparación del personal, con el fin de optimizar los recursos, desde la perspectiva de la seguridad y del desempeño óptimo de sus funciones.
- Acciones sociológicas y de concienciación dirigidas a la población.
- Reducción de la cantidad de combustible susceptible de arder en el monte, mediante la ordenación, desbroce selectivo y rotura de continuidad vertical y/o horizontal del mismo en zonas concretas.
- Especialización en la defensa contra incendios mediante una dotación (maquinaria, vehículos, herramientas, etc.) y equipamiento (EPS, sistemas de comunicación, etc.) necesarios para realizar cada acción de forma segura y con los mejores rendimientos.
- Estudio e implantación de nuevas tecnologías de defensa contra incendios forestales.
- Promoción de asociaciones de colaboración en la detección, prevención y extinción de incendios forestales.
- Control selectivo del matorral, creación y mejora de pastizales, creación y mejora de hábitats de especies cinegéticas y salvajes.

A lo largo del actual periodo de vigencia del presente programa se desarrollarán, al menos líneas de ayuda para la población local de los parques naturales; para estudios y acciones para la conservación y mejora de la biodiversidad; para la ordenación de la riqueza cinegética; para la mejora de los centros de acuicultura continental; y para la mejora del bienestar animal.

Sin perjuicio de las posibles nuevas líneas que se preparen y que serán oportunamente comunicadas.

Estas actuaciones se concretarán en:

▪ DEFENSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES

- Vigilancia preventiva
- Formación y concienciación
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia.

- Silvicultura preventiva: Creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitat y creación de pastizales.
 - Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción.
- **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**
- Conservación y restauración de ecosistemas y recuperación de la vida silvestre.
 - Consolidación y desarrollo de la Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia.
 - Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad.
 - Información y participación de la población local en la gestión de espacios protegidos.
 - Ordenación y gestión de aprovechamiento y producción de especies cinegéticas y piscícolas.
 - Dotación y mejora de dotaciones de vigilancia, infraestructuras de comunicación e infraestructuras de uso público en núcleos rurales y en espacios protegidos.
 - Bienestar de la población animal en cautividad.
 - Ordenación y gestión de acciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo rural y el uso público.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2003 ascienden a 14.934.468,89 €, lo que representa el 57,10% del total de la programación para esta anualidad que es de 26.153.847,00 €.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 es de 67.866.304,52 €, lo que supone el 68,64% del total de la programación para ese período, que es de 98.876.926,00 €.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN XERAL DE CONSERVACIÓN DA NATUREZA.

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2003 se mantienen dentro de las líneas ya iniciadas en años anteriores.

A) Actuaciones para la conservación y restauración de ecosistemas.

Se ha continuado profundizando en un mayor conocimiento del medio a través de estudios, elaboración de cartografía, inventarios, así como, catálogos y registros de especies sobresalientes.

Del mismo modo, continúa la línea de inversiones en instalaciones, obras de mejora e infraestructuras destinadas a la mejora de las condiciones ambientales de los espacios naturales protegidos, destacando las actuaciones desarrolladas en los parques naturales (P.N. Monte Aloia; P.N. do complexo dunar de Corrubedo e lagoas de Carregal e Vixán; P.N. das Fragas do Eume; P.N. Baixa Limia-Serra do Xurés; P.N. do Invernadeiro, núcleo del LIC Macizo Central; P.N. de reciente creación; Serra da Enciña da Lastra, así como en espacios propuestos para la Red Natura 2000. Cabe mencionar dentro de esta línea la recuperación de la antigua laguna de Cospeito, que fue desecada a mediados de los años 50 y donde

actualmente se están llevando a cabo los trabajos necesarios para que vuelva a ser un área húmeda de importancia.

Este conjunto de actuaciones incluye también inversiones destinadas a la recuperación de fauna silvestre y de sus hábitats.

Por último, se han mantenido las líneas de ayudas existentes destinadas a la conservación de los recursos naturales y al fomento de acciones de la población local para el desarrollo sostenible en los Parques Naturales.

B) Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad.

En este ámbito y continuando con el avance de la planificación de la propuesta gallega a la Red Natura 2000 se ha prestado especial atención a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes de Gestión de los LICs, continuándose con la elaboración de las bases de los PORN de los pLICs de: "Pena Trevinca", "Brañas de Xestoso", "Cabo Udra", "Enseada de San Simón", "Costa da Vela", "A Ramallosa", "Illas Estelas", "Río Támega" e "Río Eo".

Respecto del objetivo de elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales, se continúa con la redacción del PRUG del P.N. Monte Aloia.

Por otro lado, por lo que respecta a la flora, continúa la redacción de planes de manejo de algunas especies de gran interés que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre (plan de recuperación de la *centaurea borjæ*). Así mismo, se ha continuado con el desarrollo del plan de gestión del lobo (especie incluida en el Anexo V de la Directiva 92/43/CEE).

C) Gestión sostenible de la riqueza cinegética y piscícola.

Las acciones relacionadas con la gestión sostenible de la riqueza cinegética y piscícola se desarrollan en dos planes: plan de recuperación de los ecosistemas fluviales y plan de recuperación de la riqueza cinegética.

- Plan de recuperación de los ecosistemas fluviales.

La continuidad de las líneas de trabajo establecidas es imprescindible para alcanzar los objetivos marcados. En este sentido destaca la mejora de la accesibilidad de especies migratorias mediante la redacción y ejecución de los correspondientes proyectos de escalas; la mejora de los cotos de pesca y de la señalización; los estudios para el establecimiento de caudales ecológicos, piscifactorías, así como los inventarios de las poblaciones piscícolas y los obstáculos en los cauces.

Se continúa, a su vez, con el desarrollo de las acciones definidas en el Plan de ordenación de los ríos gallegos, fundamentalmente en las líneas de adecuación de refugios de pescadores y de pasarelas, de mejora de centros ictiogénicos, así como la línea de subvenciones concedidas a las asociaciones de pescadores para la conservación de los hábitats fluviales.

- Plan de recuperación de la riqueza cinegética.

El plan de recuperación de la riqueza cinegética persigue la gestión sostenible del recurso a través del aprovechamiento ordenado de las poblaciones silvestres, evitando la generalización del concepto de caza intensiva.

Para alcanzar estos objetivos se continúa con las acciones de fomento y recuperación de las especies cinegéticas en base a los estudios que se están realizando, complementándose con las acciones de modernización de las instalaciones productoras, fundamentalmente en semilibertad.

A través de la Fundación Rof Codina y del asesoramiento especializado de las Universidades de Galicia, se continúa con el fomento y gestión de la Red gallega de centros de recuperación de la fauna salvaje y con la línea de colaboración en materia de análisis, principalmente sanitarios.

Durante este año se mantiene la línea de ayudas para la constitución de terrenos cinegéticamente ordenados, que contribuirá a una mejor gestión del recurso cinegético en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

D) Acciones de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad.

Se ha continuado con la línea existente de ayudas, tanto a las sociedades protectoras de animales, como a los concellos y demás entidades locales, para la puesta en marcha y mejora de las instalaciones de acogida, así como para las campañas de formación y concienciación ciudadana para el respeto a los animales.

E) Fomento del uso sociorecreativo.

Dotación y mejora de infraestructuras de uso público (fundamentalmente áreas recreativas) en núcleos rurales y espacios protegidos, que permiten canalizar la afluencia de visitantes, amortiguando el impacto que supone la masificación de público en los Espacios Naturales Protegidos. Así mismo, han continuado las acciones de ordenación de uso público en distintos espacios protegidos.

F) Sensibilización y educación ambiental.

Con objeto de educar y sensibilizar a la población a cerca de la necesidad de adoptar medidas para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales y favorecer la participación de todos en esta tarea, se continúa con la puesta en funcionamiento de los Centros de Interpretación y con la edición de material divulgativo sobre los valores de los diversos espacios protegidos.

Respecto a los centros de Interpretación cabe destacar aquellos ubicados en Parques Naturales (concretamente P.N. Monte Aloia, P.N. de Corrubedo e P.N. Fragas do Eume) y la ejecución del Centro de Interpretación de la Lagoa de Cospeito.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 878.371,11 €, lo que representa el 16,71% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada corresponde a los años 2002-2003, por no tener anualidades anteriores de programación, y es de 4.179.372,74 €, lo que representa el 39,76% del total programado.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A pesar de que la ejecución no alcanza el nivel previsto teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2003, la ejecución se sitúa en un 110,95%.

En relación con los indicadores vinculados a la gestión de éste órgano, el único que supera el 80 % del valor previsto para el periodo 2000-2006 es el Indicador 1102 "Áreas Recreativas". El análisis de la evolución del indicador nos muestra que en esta línea de actuación se ha producido un cambio de enfoque. Inicialmente se fomentó la construcción de un número más reducido de áreas recreativas, pero de mayor entidad, sin embargo, ya a partir del año 2003 y en la actualidad se están primando las pequeñas áreas (de menos de 6.000 €) con una mayor distribución sobre el territorio de la Comunidad Autónoma. Esto se debe a que la población de Galicia, cada vez más urbana, está intensificando el uso socio-recreativo del medio natural como instrumento para el disfrute y descanso. Como el exceso de presión humana puede conllevar efectos negativos en las áreas más frágiles del territorio, la Administración autonómica ha considerado oportuno primar la construcción de áreas recreativas que canalicen hacia sí esta presión de los visitantes.

En consecuencia, se propone trasladar esta modificación en la orientación de esta política al valor previsto equiparándolo a su peso según las necesidades provinciales.

Por lo que respecta al resto de los indicadores, los resultados han sido los siguientes:

Indicador 1097, "Acciones para la defensa de las especies". En la anualidad 2003 se llevaron a cabo 84 acciones que sumadas a las del período anterior hacen un total de 139, que representa el 22% del valor previsto a 2006.

Indicador 194, "Actuaciones para la conservación del medio natural". 116 fueron las actuaciones del año 2003. El valor acumulado es de 184 y representa el 37% del valor previsto a 2006.

Indicador 692, "Superficie conservada". Las hectáreas conservadas durante 2003 han sido 21.203,10. El valor acumulado es de 84.526,10 Has. que supone el 23% del valor previsto para 2006.

Indicador 1034, "Acciones de formación". Fueron 3 las acciones llevadas a cabo durante 2003, y el total de acumuladas 6. La eficacia física es del 30% del valor previsto.

Indicador 3042, "Participantes en acciones de formación". En la anualidad 2003 hubo 126 participantes. El valor acumulado a 31-12-03 es de 246, lo que representa el 5% del objetivo a 2006.

Se observa que casi todos los indicadores presentan un nivel de ejecución que se corresponde con el nivel que presenta la ejecución económica del Programa Operativo, a excepción del indicador 3042 que presenta un grado de ejecución muy por debajo de lo esperado, por lo que se concluye la necesidad de efectuar un análisis detallado del mismo con el objeto de determinar si es preciso realizar una revisión del valor previsto establecido inicialmente, o bien determinar si la asignación del indicador hasta el momento ha sido la correcta.

DIRECCIÓN XERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTAIS

3.1.- Actuaciones:

En relación con la prevención y defensa de los montes contra los incendios forestales se ha cumplido el objetivo de impulsar la prevención para reducir el número de incendios y limitar el impacto del fuego sobre el medio natural y las áreas arboladas.

Se ha impulsado el campo de la investigación forestal en su doble vertiente de la

investigación de la causalidad y la investigación del origen del inicio del fuego, mediante el desdoblamiento durante la época estival de las unidades especializadas en estos cometidos ya existentes.

En lo que respecta a la consecución de las previsiones hechas en cuanto a los impactos han podido ser alcanzadas mediante las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Vigilancia preventiva y disuasoria.
- Formación y concienciación.
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia, ...
- Silvicultura preventiva: creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitats y creación de pastizales.
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción.

Como complemento a estos planes, hay que destacar las acciones de innovación tecnológica como la mejora del sistema informático de incendios, elaboración de cartografía temática mediante sistemas de teledetección y acceso a información e índices meteorológicos para poder prever situaciones críticas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en el año 2003 de 4.765.251,12 €, lo que representa el 47,75% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada para el periodo 2000-2003, los pagos ascienden a 29.143.457,00 €, lo que representa el 62,68% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Mediante la ejecución de los compromisos adquiridos y obligaciones de pago pendientes de ejecutar, esta Dirección General prevé durante el año 2004 conseguir una ejecución cercana al 95% desde el inicio del programa.

El grado de ejecución de los indicadores vinculados a esta medida en las actuaciones de este órgano gestor es muy alta en algunos de ellos, presentando incluso, en ciertos casos datos de ejecución superior a la previsión 2000-2006, por lo que se propone la reprogramación de estas previsiones incrementándolas en consonancia a las realizaciones. En otros casos las actuaciones a las que se vinculaban los indicadores 1102, "Áreas recreativas y 696. "Superficie ordenada" quedan cerradas para este órgano gestor, por lo que serán objeto de reprogramación en consecuencia, tal como se explica a continuación.

En cuanto a los indicadores físicos de ejecución la situación es la siguiente:

Indicador 1034, "Acciones de formación". Durante el período 2000-2003 se ha realizado un importante esfuerzo en acciones de formación que se ha traducido en 10 acciones en el año 2003, y un acumulado de 152. El porcentaje de eficacia está situado en el 152%, por lo que se está en fase de reprogramación.

Indicador 3042, "Participantes en acciones de formación". El movimiento y naturaleza de este indicador va parejo con el 1034. El número de participantes ha sido de 358 durante el año 2003. El acumulado durante el período ejecutado es de 2.714, y representa el 132% del valor previsto a 2006. Está en fase de reprogramación.

Indicador 3041, “Permisos y autorizaciones de quema”. Durante el año 2003 se tramitaron 356.763 peticiones y el número de los acumulados a final de 2003, ha sido de 1.228.051. La gran inversión en prevención y vigilancia contra incendios forestales coloca a este indicador con un porcentaje cercano al 80% del valor previsto para 2006. Se recomienda su reprogramación.

Indicador 3002, “Superficie media quemada igual o menor a tres hectáreas”. Este indicador de impacto recoge el objetivo de la administración autonómica de reducir los incendios forestales tanto en número como en intensidad. El resultado del mismo, por tanto, debe mantenerse a lo largo de todo el período por debajo de 3 Hectáreas, finalidad que se está cumpliendo, ya que desde el año 2000 hasta la fecha, ha sido posible conseguir todos los años mantener este indicador por debajo de las 3 Has. Objetivo al que han contribuido las importantes inversiones realizadas en infraestructuras, acciones forestales preventivas, vigilancia y concienciación de la población.

El resultado se obtiene mediante el cociente entre la superficie total quemada y el número de incendios habidos durante un período. Durante el año 2003 la superficie media quemada ha sido de 2,32 Has., lo que nos indica que durante el período 01-01-2000 hasta 31-12-2003 el resultado es de una superficie media quemada de 2,63 Has.

Indicador 692, “Superficie conservada”. Este indicador es un reflejo de todas las acciones forestales preventivas realizadas en el territorio gallego (tratamientos silvícolas, pistas forestales, cortafuegos, ...). El valor alcanzado en la anualidad ha sido de 146.760,88 Has. Y el acumulado a 31-12-2003 de 862.491,27. Actualmente este indicador tiene un nivel de ejecución del 43%.

Indicador 1102, “Áreas recreativas”. Este tipo de acciones fueron realizadas por esta Dirección General mientras tenía en su estructura orgánica a la Subdirección General de Medio Ambiente Natural, por lo que en la actualidad no se realiza este tipo de acción, lo que implica que el valor de ese indicador en el año 2006 será idéntico al valor ejecutado hasta la fecha (30 áreas).

Indicador 696, “Superficie ordenada”. Este tipo de acciones fueron realizadas por esta Dirección General mientras tenía en su estructura orgánica a la Subdirección General de Medio Ambiente Natural, por lo que en la actualidad no se realizan este tipo de acción, lo que nos indica que el valor de ese indicador en el año 2006 será idéntico al valor ejecutado hasta la fecha (26.794,10). Este valor representa el 277% de lo previsto para todo el período.

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (MMA)

3.1.- Actuaciones:

Entre los proyectos desarrollados durante el año 2003, algunos ejemplos destacados serían:

- 27a05/01 mellora áreas recreativas en lugo
- 27a08/02. xestion reserva nacional de caza de ancares
- 32a05/02. investimentos para xestion do macizo central
- contrato concesion xestion ciei p.n. monte aloia
- conv. cuadrillas co concello da pobra do caramiñal i
- convenio cuadrillas co concello de zas
- convenio cuadrillas co concello de vilanova de arousa
- convenio cuadrillas co concello de poio
- convenio cuadrillas co concello de meañó

- convenio cuadrillas co concello de campo lameiro
- convenio cuadrillas co concello de caldas de reis conv
- cuadrillas co concello de rodeiro.
- convenio cuadrillas co concello de cerdedo
- convenio cuadrillas co concello de a estrada
- convenio cuadrillas co concello de salceda de caselas
- convenio cuadrillas co concello de o rosal
- convenio cuadrillas co concello de catoira

3.2.- Análisis de la gestión financiera

El gasto ejecutado en la anualidad asciende a 9.290.846,66 euros, lo cual supone un 85,09% de lo programado para 2003.

En términos acumulados, se han ejecutado pagos por 34.543.474,78 euros, un 82,50% de lo programado para 2000 – 2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 4 Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades

MEDIDA: 1 Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Secretaría General de Educación y Ordenación Universitaria (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, y de formación, ampliación de dotaciones en los existentes, con el objetivo de elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscándose al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo.

La constante transformación de la sociedad, que evoluciona de manera continua, exige de la Administración educativa un esfuerzo considerable encaminado a garantizar su calidad. La reforma propiciada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del criterio educativo, supuso, además, la modificación de las infraestructuras existentes, adecuándolas a las necesidades de los nuevos contenidos y de las materias que se imparten a partir de la misma.

Por otra parte, a consecuencia de la antigüedad de los centros, y de su uso, es necesario realizar mejoras constantes que permitan mantener los mismos en un estado adecuado a las necesidades educativas.

El equipamiento de los centros docentes es fundamental para asegurar la calidad de la enseñanza. En este sentido, se procurará la adquisición de elementos didácticos que garanticen la igualdad de oportunidades y una enseñanza que permita la integración futura en el sistema productivo. La implantación de los ciclos formativos permitirá favorecer las perspectivas de acceso al mercado de trabajo, y la integración en la vida activa. Por este motivo es necesario dotar a los centros, en donde se imparten estas enseñanzas, del equipamiento mas adecuado posible, que formación práctica muy similar a la que existe en el mercado de trabajo.

La construcción de nuevos centros se realiza en función de las necesidades que como consecuencia de diversos factores se producen. En este sentido, se realizará la construcción de conservatorios de música en Lugo, Ferrol, A Coruña, Pontevedra y Santiago; de danza en Lugo, las Escuelas de Idiomas en Lugo, Ferrol y Santiago.

La ampliación y mejora de centros educativos se realizará en función de las necesidades existentes según la dimensión del centro.

La construcción de centros educativos de reposición se realiza en aquellos centros donde las necesidades exigen una mejora integral de la estructura de los mismos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 7.182.517,95 € lo que representa el 82,71% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 49.847.458,80 € lo que supone el 104,72% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.- Actuaciones:

Las principales actuaciones llevadas a cabo en el año 2003 son la creación de Centros de Enseñanzas de Régimen Especiales como son Conservatorios de Música en las principales ciudades gallegas, las cuales tienen una gran demanda social resultando insuficiente las instalaciones en las que venían desarrollando su actividad y surgiendo la necesidad de implantarlas en más ciudades por resultar totalmente escaso el nº de centros que las impartían; al mismo tiempo que, según la planificación de la red de centros de esta Consellería, se continúa con la implantación de Ciclos Formativos de acorde con el tejido empresarial y necesidades sociales de cada localidad, lo que implica la construcción y reforma de nuevos espacios educativos en centros existentes, así como la creación de centros nuevos; acometiéndose el equipamiento de los talleres creados.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mayoría de los centros educativos de la Comunidad Autónoma son del Plan del 70 ó anteriores, resulta también necesario en algunos casos la sustitución paulatina de algún edificio, así como la ampliación de unidades en centros que se encuentran en núcleos poblacionales periféricos a las grandes ciudades, fundamentalmente en los niveles educativos de infantil y primaria.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor, la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las previsiones económicas establecidas para el periodo a analizar se han ejecutado sin desviaciones significativas sobre las previsiones establecidas para el periodo 2000-2003, habiéndose llevado a cabo una ejecución óptima y sin incidencias del importe estimado; a nivel indicadores de realizaciones y de impacto ; las previsiones son que se cumplirán según lo estimado para el periodo 2000-2006 ; y analizando los resultados obtenidos en el periodo 2000-2003 ; se detecta que dado que las obras de nuevos centros y de renovación y ampliación de existentes acometidas son de un volumen constructivo y económico importante los indicadores 53 y 56 Nº de centros creados o renovados con una ejecución en la anualidad 2003 de 2 y 6 respectivamente, representan un tanto por ciento inferior sobre el total programado, si lo comparamos con los indicadores de impacto de creación de nº de empleos que se sitúa en porcentajes mayores ; lo que se debe a que en estos primeros años se han ejecutado las obras de mayor volumen constructivo y que resultaban imprescindibles para afrontar las necesidades educativas de la Comunidad . Por lo tanto será propuesto un nuevo valor de previsión 2000-2006 del indicador de empleos creados en fase de construcción.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de base y la Formación Profesional Específica

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Secretaría General de Educación y Ordenación Universitaria (GA), DG. Innovación y desenvolvimiento pesquero y DG Ordenación, educación y Formación Profesional*

1. DESCRIPCION

Las necesidades de la Formación Profesional en Galicia y su transformación según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Educativo se desarrollan a través de las siguientes actuaciones:

➤ Formación profesional específica de grado medio y superior. Educación.

La Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior que se organizan en módulos profesionales de formación teórico-práctica. El catálogo de ciclos está agrupado en familias profesionales, que abarcan todo el campo productivo de bienes y servicios. La finalidad es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desarrollo cualificado de las diferentes profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida. Actualmente se está en fase de implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional. En los Institutos de Educación Secundaria se están impartiendo ciclos de grado medio y de grado superior.

Durante el periodo 2000-2006 se pretende generalizar la oferta de formación profesional a todos los Institutos de Educación Secundaria. Al final del período estarán implantados ciclos formativos de grado medio y de grado superior en todos los Institutos de Educación Secundaria.

➤ Formación profesional específica de grado medio y superior. Agraria.

Oferta de ciclos formativos de grado medio y superior (rama agraria) para alumnos que superaron los objetivos de las enseñanzas obligatorias. El objetivo que se persigue es la inserción profesional de jóvenes en el mundo laboral agrario con adecuada formación profesional, que sean capaces de realizar todos los trabajos de una explotación agraria desde la producción hasta la comercialización de las producciones obtenidas, ejerciendo una gestión eficaz en la empresa, con el límite que la titularidad y el tamaño de la misma le imponga y con la autonomía técnica que el nivel de formación adquirido implica. Para alcanzar este objetivo la acción implicará a lo largo del periodo la puesta en marcha de cursos formativos en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

➤ Formación profesional específica de grado medio y superior. Pesquera.

Implantación progresiva de los ciclos formativos de la familia profesional marítimo-pesquera. Fomentar el acceso a las enseñanzas náutico y marítimo pesqueras en el marco de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.)

➤ Formación profesional pesquera de 2º grado (en extinción).

Continuación de las acciones formativas del F.P.2 Pesquera y sustitución progresiva de la Formación Profesional de 2º grado por la Formación Profesional Específica. Diseño de procesos de Formación que respondan a cambios tecnológicos y establecimiento de estándares de calidad formativa en el proceso de transición de sistemas.

➤ Formación práctica en las empresas.

Las prácticas en los centros de trabajo constituyen una de las acciones más importantes a promocionar dentro del currículum de las enseñanzas de formación profesional para acercar a los alumnos al mundo en que se desarrollará su vida profesional.

➤ Formación práctica en empresas pesqueras.

Adecuación de los alumnos a las situaciones reales de trabajo y a compartir las responsabilidades de mando. Además de su carácter obligatorio en los ciclos formativos. La formación práctica es necesaria en los últimos años de la formación profesional.

➤ Orientación educativa y profesional realizada por entidades.

Consiste en la realización de actividades de orientación laboral y estímulo de la formación empresarial (orientación profesional) en los centros públicos y privados, dirigidas a alumnos que finalizan enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de artes. Se realizan en períodos muy concretos del año (durante los meses de mayo y junio, principalmente). Son realizadas por entidades sin ánimo de lucro que tienen experiencia en la realización de este tipo de actividades (asociaciones de empresarios, profesionales, de padres de alumnos, sindicatos, etc.). Las actividades son organizadas en colaboración con los departamentos de orientación educativa y profesional.

➤ Orientación educativa y profesional en los institutos de educación.

Se contempla también la orientación profesional que se realiza en el propio instituto de educación secundaria por el Departamento de Orientación educativa y profesional. Esta orientación se realiza durante todo el curso escolar y está atendida por profesionales especialistas en psicología, pedagogía y del mundo laboral. Existe en cada ciclo un módulo formativo de formación y orientación laboral muy centrado en la familia profesional que se está cursando y su inserción laboral.

➤ Orientación educativa y laboral pesquera.

Acciones para posibilitar el conocimiento y la comunicación directa entre los formados y las empresas y organizaciones profesionales del sector.

➤ Incentivo a la formación en titulaciones deficitarias.

Con esta acción se pretende promover el interés de los jóvenes y de sus familias por la formación de aquellos perfiles profesionales que presentan oferta de empleo y que sin embargo presentan poco interés para los alumnos. La acción consistirá en establecer ayudas para los alumnos y alumnas que realicen estudios iniciales de formación profesional, ciclos formativos de grado medio y superior, y programas de garantía social, que tienen relación con las familias profesionales poco demandadas por los jóvenes, tales como: agraria, construcción y obra civil, confección, madera y mueble, fabricación mecánica, etc. La formación perseguirá la adquisición de la competencia profesional requerida por el sistema productivo y el que los alumnos consigan la acreditación correspondiente para facilitar su movilidad laboral. Se trata, en definitiva, de incrementar la matrícula en aquellas familias profesionales para las que existen ofertas de empleo y son muy pocos los alumnos que las demandan.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Se certifica un gasto pagado de 27.183.288,59 Euros, sobre una previsión de 27.888.931 Euros en la anualidad 2003, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 97,47 %.

La ejecución acumulada del gasto 2000-2003 es de 104.361.352,83 Euros, lo que representa el 98,2% de la programación 2000-2003 y el 62,27% del total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior

Durante el año 2003 se impartieron 670 ciclos formativos de formación profesional específica, 338 ciclos de grado medio y 332 ciclos de grado superior. En el año 2003 disminuyeron en siete el número de ciclos que se desarrollaron con respecto al año 2002. Los alumnos beneficiarios de esta actuación fueron 25.082.

La autorización de los referidos ciclos se publicó por Orden de 11 de junio de 2003 en el DOG de 23 de junio. Posteriormente hubo una corrección de errores que se publicó en el DOG de 21 de julio de 2003.

Formación práctica en empresas

Anualmente se convocan ayudas económicas para los alumnos que realizan prácticas formativas en centros de trabajo, para compensar los gastos de desplazamiento, manutención y, en algún caso, de alojamiento. Las ayudas correspondientes al año 2003 se convocaron por Orden de 25 de marzo de 2003 (DOG de 14 de abril).

Por resolución de 13 de octubre de 2003 se concedieron las ayudas. Un total de 14.086 alumnos resultaron beneficiarios de las mismas. A pesar de realizarse la formación en centros de trabajo durante el año 2003 la ejecución, así como los beneficiarios, se incluirán en el año 2004 que es cuando percibirán la ayuda. En el año 2003 se incluyen datos de alumnos que recibieron ayudas en el año 2002.

Orientación educativa y profesional

Mediante esta actuación se está potenciando la orientación educativa y profesional a través de los departamentos de orientación creados en todos los institutos de educación secundaria y centro públicos integrados dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Un total de 332 centros públicos (70 centros públicos integrados y 262 institutos de educación secundaria).

Esta actuación es valorada como muy positiva por parte de los centros y la comunidad educativa según se desprende del estudio realizado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela para el Consello Escolar de Galicia y que se publicó a principios del año 2004.

Incentivo a la formación en titulaciones deficitarias

Al igual que en años anteriores se convocan ayudas económicas para aquellos alumnos que se matriculan en ciclos formativos de grado medio que son poco demandados por parte del alumnado y, sin embargo, hay demanda de profesionales por parte de las empresas. Corresponden a varios ciclos de las familias profesionales siguientes: actividades agrarias, actividades marítimo pesqueras, edificación y obra civil, industrias alimentarias, madera y mueble, mantenimiento y servicios a la producción, textil, confección y piel, y vidrio y cerámica.

La convocatoria de ayudas se publicó en el Diario Oficial de Galicia de fecha 17 de septiembre de 2003, por Orden de 11 de septiembre. Dado que el plazo de presentación de ayudas está abierto durante el mes de septiembre que es cuando se materializan las matrículas en los institutos, se retrasa todo el proceso de resolución y justificación de ayudas concedidas.

Las ayudas se concedieron por resolución de 17 de diciembre y se publicaron en el DOG de 13 de enero de 2003. En total se concedieron 665. No se incluyen en la ejecución del año 2003 las ayudas concedidas en ese año sino las concedidas en el año 2002 y pagadas en el año 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado en 2003 de 21.269.164,04 sobre una previsión 2003 de 21.678.420 Euros lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 98,11%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones se constata que:

- El gasto pagado 2000-2003 asciende al 104,13% de las previsiones 2000-2003.
- El gasto pagado 2000-2003 representa el 65,76% de las previsiones 200-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las diferentes actuaciones de esta medida se están desarrollando de acuerdo con las previsiones iniciales, con la excepción de la medida 41.12.3 Orientación educativa y profesional de gestión indirecta (mediante ayudas) que se dejó de realizar una vez que se crearon los departamentos de orientación en los centros públicos y estos asumieron las actividades que antes realizaban las asociaciones sin ánimo de lucro.

Las previsiones para la totalidad de la medida son de continuidad en la misma línea hasta el año 2006; incluso se podría incrementar esta medida de no conseguirse la ejecución del 100% en otras medidas también gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, como son: 14.13 y 14.14

SECRETARÍA GENERAL CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL. CFITAG

3.1.- Actuaciones:

Acciones formativas de las especialidades de la Familia Agraria dirigidas a jóvenes, desarrolladas en los Centros de Formación y Experimentación Agraria dependientes de la Consellería.

Durante el año 2003 se han impartido 9 cursos, con la participación de 246 alumnos, un 42,65% de mujeres.

Los beneficiarios de las acciones son concededores del origen de los fondos que facilitan su formación. En el material didáctico y medios de difusión de las actividades formativas consta el logo FSE.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.741.194,11 euros sobre una previsión 2003 de 2.716.260,00 euros, lo que representa un 100,92%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones se constata que:

- El gasto pagado asciende a 8.706.863,99 euros sobre unas previsiones 2000-2003 de 10.233.943, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 85,08%.
- El gasto pagado a 31.12.2003 representa el 53,74% de las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Aunque el grado de ejecución no es completo, se arrastra un pequeño retraso a compensar en ejercicios futuros, pero el análisis de la situación pone de manifiesto que las actuaciones realizadas por el Centro de formación avanzan con un grado de eficacia y eficiencia elevado.

En el año 2003 no se han producido cambios sustanciales en cuanto a la aplicación de la medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior

La oferta formativa de formación profesional específica realizada por los centros de esta dirección comprendió todos los ciclos formativos de la familia marítimo pesquera , tanto de grado medio como de grado superior. El total de alumnos matriculados en los ciclos formativos contemplados en esta actuación ascendió a un total de 491 alumnos.

El número de alumnos beneficiarios de las ayudas generales para estudios fue de 347.

Formación práctica en empresas pesqueras

En el año 2003 el total de alumnos que participaron en esta acción es es de 158.

El número de los alumnos beneficiarios de las ayudas para la formación en centros de trabajo asciende a 151, cabe señalar el aumento de solicitudes de ayudas para FCT con respecto al año anterior.

Orientación educativa y laboral

Se realizaron dentro de las acciones de orientación laboral diversas actividades con empresas del sector, participando en ellas un total de 101 alumnos.

Continuando con la línea formativa de la modalidad denominada "formación en empresas tuteladas" se prorrogó la convocatoria del año 2002 de cuatro becas para titulados en ciclos de FPE de Acuicultura en el Instituto Galego de Formación en Acuicultura.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 3.172.930,44 euros sobre una previsión 2003 de 3.494.251 euros, lo que representa el 90,80%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que, el gasto pagado 2000-2003 representa el:

72,88% sobre las previsiones 2000-2003

48,07% sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis de la anualidad 2003 constata una ejecución muy satisfactoria del 90,80%.

Analizando la ejecución 2000-2001-2002 y 2003 se evidencia una consolidación constante de las actuaciones. En la anualidad 2000 la ejecución pagada representó el 52,39% de la previsión, en el 2001 el 74,95% en el 2002 el 78,36% y en el 2003 el 90,80%. Con la finalización del periodo de consolidación de la oferta formativa de la familia marítimo-pesquera, se prevé una mejora de la ejecución en el año 2004.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que los distintos Órganos Gestores de la Xunta de Galicia realizaron en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida en la anualidad 2003 tuvieron carácter complementario con lo previsto en el II Programa Nacional de Formación Profesional y con lo previsto en el Plan Gallego de Formación Profesional en el sentido de:

Avanzar en un sistema ágil y flexible que garantice la conexión entre la formación y la empresa.

Fomentar la realización de prácticas en empresas, para aquellos alumnos que acceden a una formación profesional.

Fomentar la puesta en marcha de planes de orientación profesional y de inserción laboral.

Fomentar las ofertas formativas de formación profesional poco demandadas por los alumnos.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/ Reglada (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *DG. Innovación y desenvolvimiento pesquero y DG Ordenación, educación y Formación Profesional*

1. DESCRIPCION

Para el desarrollo de una formación permanente a lo largo de toda la vida se facilitará el acceso a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que se poseen. En este sentido, habrán de ordenarse y adaptarse estas enseñanzas a una población con distintas características a la que normalmente se escolariza en el sistema educativo en régimen ordinario. En este sentido, habrán de desarrollarse los materiales curriculares necesarios adaptados a esta población y el establecimiento de las orientaciones necesarias para el desarrollo del curriculum.

En particular, esta medida incluirá:

- Desarrollo de cursos modulares, a distancia semipresencial y en horario nocturno, en particular dirigidas a adultos.

Con esta acción se pretende, por un lado, ofertar la posibilidad de realizar por módulos los ciclos formativos de grado medio y superior, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Esta oferta irá especialmente dirigida a las personas adultas que necesitan obtener un título de formación profesional específica, bien sea para su promoción profesional, para que le facilite el acceso al mercado laboral, para el acceso a nuevas oportunidades de trabajo, o para la inserción profesional de los que se reincorporan al mercado de trabajo. Con ello se pretende facilitar el acceso a una formación profesional a todas aquellas personas adultas, mayores de 18 años, que se a cual sea el motivo quieran cursar este tipo de enseñanza modular.

- Elaboración de materiales curriculares adecuados.

Elaboración de paquetes formativos por áreas de conocimiento para disponer de nuevos materiales didácticos de áreas de formación pesquera.

- Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación.

Con esta acción se pretende, por un lado, conseguir que un número considerable de personas adultas que carecen de titulación básica puedan acceder a estas enseñanzas y lograrla, lo que les permitirá progresar en su formación dentro del sistema educativo o bien incorporarse al mundo laboral con una formación de base amplia. En la actualidad hay unos cuantos centros que están impartiendo la educación secundaria para personas adultas. El objetivo es que esta oferta se amplíe a un número considerable de institutos de educación secundaria de tal manera que se pueda disponer de una gran oferta que favorezca la formación de todas las personas adultas que lo deseen. Se pretende, por otra parte, incorporar de forma progresiva la oferta de formación para personas adultas mediante la modalidad a distancia para mantener actualizada permanentemente a los interesados.

También, se pretende facilitar el acceso a un número considerable de personas adultas a las enseñanzas de bachillerato.

- Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a formación y obtención de titulación náutico-pesquera.

Formación de adultos en materias comunes. Formación Técnico Profesional de adultos con oferta modular en el marco de ciclos formativos LOGSE y Formación Técnico-Profesional de titulaciones náutico-pesqueras.

- Aula virtual de extensión pesquera. Programa de formación a distancia con soporte en Internet.

Construcción de un sistema de formación a distancia utilizando las posibilidades que ofrece internet para la oferta de cursos y otras acciones formativas e informativas. Incluye diseño y construcción de los cursos, desarrollo de la programación e interfaces, pruebas de seguimiento de la formación y un sistema de tutoría de cada alumno. Se completa con distintos servicios de información y actividades complementarias.

Puesta en servicio en un servidor de la red y gestión de la seguridad de los datos personales de los alumnos conforme a la normativa española.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.385.574,88 euros, sobre una previsión de 2.173.414 euros en anualidad 2003, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 109,76% en relación con la previsión del 2003.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 es de 8.360.093,72 euros, lo que representa el 100,76% en relación con la previsión para el mismo período, y el 64,01% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación

A través de los centros públicos de educación y promoción de adultos y de los centros ordinarios (institutos de educación secundaria) se están ofertando enseñanzas de carácter reglada conducentes a la obtención de una titulación básica para aquellas personas adultas (mayores de 18 años), que carecen de ella.

La oferta se centra básicamente en las enseñanzas de educación secundaria, modalidades presencial y a distancia; así como las enseñanzas de niveles I y II (alfabetización, cursos de lengua española y/o gallega para inmigrantes y enseñanzas equivalentes a la educación primaria). También se ofertan las enseñanzas de bachillerato en la modalidad presencial y a distancia.

Durante el año 2003 se ofertaron estas enseñanzas a través de 6 centros públicos de educación y promoción de adultos y de 77 institutos de educación secundaria distribuidos por toda la geografía de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los alumnos beneficiarios de esta oferta fueron 12.566.

Como complemento de la oferta anterior se convocan anualmente ayudas económicas dirigidas a ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades de alfabetización y formación básica de personas adultas. Las ayudas fueron concedidas por Orden de 26 de mayo de 2003 (DOG de 12 de junio), de las cuales 83 fueron a ayuntamientos y 29 a entidades. Los alumnos beneficiarios fueron 4.621 (la mayor parte de las ayudas se incluirán en la próxima certificación puesto que esas ayudas se pagarán en el año 2004).

Elaboración de materiales curriculares: Durante el año 2003 se completaron las guías del alumno de las enseñanzas de bachillerato a distancia y se comenzaron a elaborar los libros del ámbito de naturaleza de las enseñanzas de educación secundaria a distancia. Se publicaron dos CD's incluyendo los materiales elaborados durante el año 2002 y 2003.

Estos materiales están publicados en la página web de la Consellería de Educación <http://www.edu.xunta.es/portal>

Desarrollo de cursos modulares, a distancia, semipresencial y en horario nocturno, en particular dirigidos a adultos

Se incluyen en esta actuación dos modalidades formativas para adultos. Una de ellas son los ciclos formativos de grado medio y superior destinados a personas adultas (oferta similar a las enseñanzas ordinarias en cuanto al contenido formativo y desarrollo, se diferencia en que estas se imparten para un colectivo diferente y en un horario vespertino y nocturno); por otra, la oferta modular consistente en impartir módulos independientes que son parte integrante del currículo de un ciclo formativo.

Esta oferta se dirige a personas adultas que requieren una titulación de carácter técnica que les facilite el acceso a un puesto de trabajo cualificado o el acceso a nuevas oportunidades de trabajo o mejoras en el mismo.

La otra modalidad son las enseñanzas de oferta modular. Consiste en impartir uno o varios módulos profesionales de ciclos formativos, destinados a personas adultas.

Durante el año 2003 la oferta de una y otra modalidad fue la siguiente: 40 ciclos formativos de grado medio y 35 de grado superior; 15 módulos profesionales de ciclos formativos de grado medio y 8 módulos de ciclos de grado superior. Los institutos de educación secundaria que impartieron estas enseñanzas fueron 31 y los alumnos beneficiarios 3.299.

Las enseñanzas fueron autorizadas Orden de 11 de junio de 2003 en el DOG de 23 de junio. Posteriormente hubo una corrección de errores que se publicó en el DOG de 21 de julio de 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.919.457 euros sobre una previsión 2003 de 1.919.457 euros, lo que representa el 100%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 80,64% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 50,95% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida a fecha 31 de diciembre de 2002 fue del 73,65% sobre lo programado. Hasta ese momento esta medida se ejecutó por debajo de las previsiones iniciales debido al retraso en la implantación de los ciclos formativos para personas adultas, así como de la oferta modular. Ésta comenzó a desarrollarse en los primeros años del Programa Operativo cuando la oferta era aún muy escasa.

Durante el año 2003 la ejecución fue del 100%. Para el año 2004 y siguientes se espera que haya un incremento de la oferta de ciclos y, sobre todo, de la oferta modular. El incremento no se espera que sea substancial pero si el suficiente para que la ejecución futura incluso supere la ejecución del 100% y compense la ejecución de los años 2000, 2001 y 2002.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Elaboración de materiales curriculares

Continuando con la acción iniciada en el año 2002 , se finalizó la elaboración de diez manuales necesarios para impartir los nuevos certificados y titulaciones establecidos por el Ministerio de Fomento, se procedió a la última revisión técnica de los mismos, así como a la revisión lingüística de dos manuales.

Apoyo a los adultos no titulados para acceso a formación y obtención de titulación

En esta actuación se continúa impartiendo el ciclo formativo de grado medio de técnico en operaciones acuícolas para adultos contando con 11 nuevos alumnos matriculados. Cabe mencionar también que en las centros marítimo-pesqueros se continúa con programas específicos para adultos sin titulación académica para títulos profesionales de la familia marítimo-pesquera, dándose formación por esta vía a un total de 98 personas adultas con un perfil mayoritario de activos del sector pesquero carentes de titulación académica o con los estudios más básicos.

Aula virtual de extensión pesquera. Programa de Formación Marítimo-Pesquera a distancia con soporte en Internet

En cuanto a las acciones correspondientes al programa de Formación marítimo pesquera a distancia, se realizó con normalidad, continuándose con la gestión y el desarrollo del Portal gallego de formación pesquera Pescagalicia.com, donde además de otros servicios se integra el curso de formación a distancia de Patrón Costero Polivalente. A lo largo de 2003 se realizaron al portal 38.309 visitas, se matricularon 22 nuevos alumnos, obteniendo su titulación 4 alumnos. Por otra parte 25 profesores de los cursos presenciales utilizan el material del portal en sus clases o en consultas.

El número de alumnos a lo largo de 2003, se incrementó notablemente respecto al año anterior, y aun siendo bajo tiene un crecimiento importante, lastrado en parte por la situación del sector en los primeros meses del año como consecuencia del accidente del Prestige.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 466.117,88 euros sobre una previsión 2003, de 253.957 euros, lo que representa una ejecución del 183,54%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa :

- El 183,54% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 237,78% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis para el año 2003 refleja un grado de ejecución del 183,5 %, así mismo el análisis en el periodo 2000-2003 refleja una ejecución del 237,8 %, lo que pone de manifiesto que las actuaciones avanzan con un grado de eficiencia elevado, absorbiendo incluso más recursos de los previstos inicialmente.

La previsión para el año 2004, dada la creciente demanda del sector para la formación profesional no reglada marítimo-pesquera, es continuar con un alto nivel de gasto en esta medida, por lo que sería conveniente abordar una reprogramación de la misma; en algunas actuaciones distribuyendo los fondos no ejecutados de años anteriores en las anualidades de 2005 y 2006, y en otras, considerando la posibilidad de dotarla de mayores fondos procedentes de medidas con bajo grado de ejecución y menor prioridad.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Desenvolvemento Pesqueiro (GA), Dirección General de ordenación, educación y Formación Profesional (GA)*

1. DESCRIPCION

A través de esta medida se promoverá:

- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Realizar actuaciones dirigidas a la formación de formadores y administradores y gestores de centros.
- Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación transfronteriza.
- Fomentar la calidad de formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Apoyar la actuación de los centros integrados de formación profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

En particular se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros
Con esta acción se pretende, a través de actividades de formación (cursos, seminarios, encuentros, jornadas, grupos de trabajo, etc.), formar a los profesores de enseñanza secundaria y formación profesional que imparten programas de garantía social, ciclos formativos, módulos profesionales y aquellas enseñanzas que constituyen la formación de base para acceder a este tipo de enseñanzas (aquí se incluyen las materias como tecnología, matemáticas, física ... y las correspondientes al bachillerato tecnológico). Así mismo se pretende también, formar a los gestores de centros (equipo directivo), a los administradores y a los profesionales que se encargan de la orientación educativa y profesional.
Durante el período se prevé la realización de actividades de formación del profesorado (cursos en empresas, cursos, jornadas, encuentros, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros).
- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros de Formación Pesquera
Actividades de formación profesional de profesorado, administradores y gestores.
- Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transnacional
Esta acción tiene por finalidad el posibilitar la realización de intercambios de alumnos y profesores, así como estadias formativas. Con ello se pretende: a) Conseguir una mejora de la calidad y capacidad de innovación de los sistemas y dispositivos de formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea. b) Lograr que se establezcan un sistema de reconocimiento de estudios realizados de formación profesional. c) Promover la realización de actividades formativas que permitan adquirir las competencias

requeridas para la obtención del título, bien sea de nivel II o nivel III, y que permita el reconocimiento de la formación en el país partener. d) Tener un conocimiento más amplio de los diferentes currículos formativos y de las diferentes cualificaciones de formación profesional. e) Comprender la importancia de la cooperación transnacional como elemento de integración europea.

- Fomento de la calidad en formación profesional reglada e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos

Con esta acción se pretende mejorar el funcionamiento de los centros que imparten formación profesional y conseguir que realicen una oferta más completa y satisfactoria. Para ello parece oportuno adoptar un conjunto de medidas específicas dirigidas a favorecer la organización de estos centros y la capacidad de que elaboren proyectos de formación acorde al contorno socio-productivo en el que se encuentran inmersos. Se fomentará la realización de programas de mejora de la calidad en los centros, con el apoyo de la formación de los equipos directivos, de la inspección educativa, y del resto del profesorado. Se pretende favorecer la interacción de los centros que impartan formación profesional inicial con las empresas de su entorno en un proceso de enriquecimiento que mejore la calidad de la formación y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes conforme a las necesidades de cualificación del sistema productivo en cada momento. También se pondrán en marcha programas que premien la labor de los centros que desarrollen estos programas de mejora.

- Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de innovación curricular en materias náutico-pesqueras

Supervisión, ejecución, evaluación y difusión. Acciones innovadoras e intercambio de experiencias entre profesionales de la formación profesional.

- Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración

Con esta acción se pretende establecer las estructuras de formación adecuadas que hagan posible la organización y gestión de actividades formativas de los tres sistemas de formación profesional y que permitan que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de ellas a través de una oferta flexible en un centro específico de los variados campos profesionales. En estos centros se aplicarán las correspondencias, convalidaciones y equivalencias que posibiliten el incremento de la cualificación profesional de los jóvenes y adultos para promover la inserción laboral y la progresión de los trabajadores en los sistemas de producción. Estos centros deberán contribuir también a la formación de los docentes de la familia profesional correspondiente en las tecnologías, técnicas y didácticas específicas de los distintos campos profesionales y fomentar la innovación y desarrollo de las mismas en estrecho contacto con los sectores productivos y con las empresas situadas en el entorno en el que se ubiquen los distintos centros.

Igualmente se realizarán acciones dirigidas a promover la actualización y mejora de los mecanismos de inserción laboral, con actuaciones de integración entre los centros de formación profesional y las entidades gestoras de la intermediación laboral en Galicia, de cara a establecer itinerarios integrados de formación-empleo.

- Elaboración de cualificaciones profesionales en los sectores estratégicos de Galicia

Estudio sobre la implantación territorial en Galicia de la formación profesional, realizando un esfuerzo en la integración de las familias profesionales de los subsistemas de formación profesional. Análisis de la adaptación de la formación profesional de Galicia al catálogo de títulos profesionales y certificados de profesionalidad. Elaboración de certificados de sectores claves de la economía gallega y estudio sobre la situación de las profesiones reguladas.

- Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de Formación Profesional Pesquera

Difusión del nuevo sistema de formación para ajuste entre oferta y demanda, con realización de procesos de control y evaluación de la calidad de la enseñanza.

- Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de F.P.

Se realizarán acciones de difusión del sistema de Formación Profesional mediante publicaciones, jornadas, seminarios de las cualificaciones profesionales elaboradas y de los estudios y análisis del Mercado Laboral realizados.

- Fomento de la calidad en Formación Profesional, reglada, ocupacional y continua e impulso de innovación curricular
Esta actuación impulsará la calidad, la innovación y la actualización de la ordenación de la Formación Profesional y, en particular, el fomento de la calidad de la Formación Profesional a través de acciones para la formación de formadores, administradores y gestores de centros, en el que las nuevas tecnologías y la formación didáctica serán fundamentales.
- Cursos de náutico-pesquera formación en cooperación con la región norte de Portugal
Organizar cursos conjuntamente con el organismo correspondiente de la Región Norte de Portugal tanto en un lado como a otro de la frontera, facilitando la asistencia de profesores y/o alumnos de los dos países mediante ayudas al desplazamiento y la manutención, de manera que se aprovechen las distintas infraestructuras formativas con que cuenta cada zona.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 3.225.641,02 euros sobre una previsión de gasto de 3.791.784 euros, lo que representa el 85,07% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2003 es de 8.490.425,97 euros que representa el 58,65% en relación con la previsión del período 2000-2003 y el 37,26% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

Formación de Formadores y de Administradores y Gestores de Centros

Se realizaron un total de 122 actividades formativas (cursos, encuentros, jornadas y grupos de trabajo). La mayor parte de las actividades formativas (65 en total) tuvieron como finalidad la formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación (introducción al manejo de ordenadores). Las restantes actividades fueron diversas y tuvieron como destinatarios los profesores que imparten enseñanzas en los ciclos formativos de grado medio y superior (ordinarios y de adultos). Son cursos específicos de las diferentes familias profesionales de formación profesional.

Con carácter específico se organizaron dos jornadas de formación sobre la orientación profesional a las que asistieron un total de 319 profesores y unas jornadas para profesores de programas de garantía social, un total de 68 profesores.

Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transfronteriza

Mediante convocatoria en el Diario Oficial de Galicia de fecha 24 de febrero de 2003 (Orden de 5 de febrero) se publicaron las ayudas concedidas a alumnos y profesores para la realización de estancias formativas en empresas de países europeos. Son períodos formativos de duración variable (de un mínimo de dos semanas a un máximo de seis), la duración en horas varía entre las 40 y 90 horas.

Las ayudas se concedieron por resoluciones publicadas en los DOG de fechas: 3 de junio y 26 de agosto de 2003.

Mediante estas ayudas 149 alumnos y 39 profesores tuvieron ocasión de realizar un período formativo en empresas de ámbito transnacional.

Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de la innovación curricular, de metodología y de materiales didácticos

La red de centros que participan en los proyectos de mejora de la calidad en centros de formación profesional se incrementó considerablemente con respecto al año 2001 en el cual participaron 6 centros. En la actualidad están desarrollando programas de mejora 45 centros docentes. El número de profesores directamente implicados en los referidos programas es de 456, la mayoría son miembros de los equipos directivos.

A finales del año 2002 se comenzó con los trabajos de certificación de los centros mediante un convenio de colaboración con AENOR. Durante el año 2003 se certificaron 3 centros (IES Coroso de Ribeira (A Coruña), IES María Sarmiento de Viveiro (Lugo) y Centro de Formación y Recursos de Lugo) según la norma UNE EN ISO 9001/2000.

Esta iniciativa es valorada como muy positiva por parte de los centros.

La Administración educativa ofrece asesoramiento y formación a los centros de la Red Gallega de Centros de Calidad, mediante el apoyo constante de otros centros que ya están certificados, actividades formativas programadas en el plan anual de los centros de formación y recursos del profesorado, así como la celebración de sesiones informativas, encuentros, etc., en donde participan los directores y los responsables de calidad de los centros. La participación en dichas actividades tiene la consideración de actividad de formación a efectos de sexenios, concursos de traslados, etc.

Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración

Esta actuación estaba prevista para que comenzase a partir de septiembre de 2002 pero no fue posible debido a que se retrasó la aprobación y publicación de la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional. En nuestra Comunidad Autónoma se crean los centros integrados por el Decreto 325/2003, de 18 de julio (DOG de 4 de agosto) y se regula su funcionamiento por Orden de 4 de diciembre de 2003 (DOG de 20 de enero de 2004).

Los centros autorizados son 4 institutos de educación secundaria dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y 2 centros de formación ocupacional dependientes de la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales. Durante el año 2004 está previsto que se incorporen nuevos centros. Su autorización se basará en una convocatoria publicada en el DOG.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 953.540,91 euros sobre una previsión 2003 de 2.177.435 euros, lo que representa una ejecución del 43,79%.

Analizada la ejecución acumulada a 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2006 representa:

- El 33,77% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 22,99% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida comprende 4 actuaciones, de ellas dos se está ejecutando según las previsiones inicialmente programadas (formación de formadores y fomento de la calidad); una tercera, la de movilidad de alumnos y profesores no está respondiendo a las expectativas iniciales si bien se convocan anualmente ayudas suficientes para que se realicen las estancias formativas en empresas extranjeras. Se ampliaron los créditos y los módulos de ayuda económica ante la insistencia por parte de los beneficiarios de que las ayudas eran de cuantía insuficiente.

La actuación relativa al fomento de los centros integrados comienza en septiembre de 2003, con un año de retraso según las previsiones iniciales. La ejecución de esta medida está condicionada a que, en los años futuros, se vayan incrementando el número de centros integrados dependientes de esta Consellería.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

Elaboración de Cualificaciones Profesionales en los sectores estratégicos de Galicia.

- Trabajos de asesoramiento para la elaboración de las cualificaciones de acuicultura y audiovisual. Grupos de expertos.
- Trabajos de asesoramiento para la elaboración de la formación asociada a las cualificaciones de construcción naval y piedra natural. Grupos de expertos.
- Elaboración Cdrom cualificaciones audiovisual y acuicultura.
- Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la realización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, elaborando las cualificaciones de la familia Marítimo-pesquera.

Difusión seguimiento y evaluación del sistema de Formación Profesional.

- Trípticos, gallego y castellano, del Instituto Galego das Cualificacións.
- Actualización y publicación del mapa integrado de recursos de la Formación Profesional en Galicia.
- Jornadas universitarias de empleo de Galicia y Norte de Portugal (Ourense, Vigo y Braga).
- Encuentro sobre cualificación y clasificación profesional en el sector naval (Madrid).
- Ponencia sobre Nuevos Yacimientos de Empleo (Ferrol).
- Participación en el XV Congreso Nacional de Formación no Reglada (Zaragoza).
- Jornadas de formación a tutores de empleo.
- IV Jornada de red de técnicos de empleo.
- Mesa redonda sobre Cualificacións en GALIEMPREGO.
- Seminario "Introducción al sistema de Cualificaciones Profesionales".
- IV Muestra de las Profesiones y el empleo de Andalucía.
- Publicación de las cualificaciones del sector de audiovisual.
- Publicación de las cualificaciones del sector de acuicultura.
- Seminario Técnico de Institutos de Cualificaciones Profesionales (Barcelona).
- V Congreso Internacional Galicia-Norte de Portugal.

Fomento de la Calidad en Formación Profesional e impulso de innovación curricular, de metodologías y materiales didácticos.

- Adaptación de los aplicativos informáticos en el proyecto SISPE de las áreas de: *Intermediación laboral, Orientación profesional y Formación profesional ocupacional.*
- Jornadas de difusión y formación entre orientadores laborales y orientadores educativos.
- Publicaciones sobre mercado laboral y nuevos yacimientos de empleo.
- Formación a tutores de empleo para llevar a cabo las acciones derivadas del compromiso de actividad.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.232.416,31 euros sobre una previsión 2003 de 1.400.603 euros, lo que representa una ejecución del 159,39%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 126,60% sobre las previsiones 2000-2003
- El 67,77 % sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el año 2003 se actualizó una metodología para la identificación de las competencias profesionales, en particular las específicas del tejido productivo de Galicia, esta metodología actualmente se está llevando a la práctica realizando las cualificaciones de los sectores de Audiovisual y Acuicultura. El trabajo se está realizando con expertos de los dos sectores que son los que realmente conocen las funciones y competencias que los trabajadores deben poseer para realizar bien su trabajo.

Los expertos son propuestos por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, garantizando de esta manera la transparencia y la fiabilidad de los resultados del trabajo.

Trabajan estrechamente con los técnicos metodológicos del Instituto Galego das Cualificacións, en la definición de las competencias claves de los trabajadores, resultando un trabajo minucioso y largo en el tiempo que analiza las funciones y las realizaciones consiguiendo llegar al diseño de las cualificaciones del campo de observación estudiado.

Una vez definidas las cualificaciones profesionales servirán de referencia para el diseño de los programas de formación profesional. Las cualificaciones describen las actividades de trabajo y los distintos procesos y procedimientos prestando especial atención a las normas medioambientales que los trabajadores y empresarios deberán respetar.

En el año 2003 entró en funcionamiento una nueva aplicación de intermediación y de orientación laboral que modificó técnicamente la aplicación en vigor que se está utilizando en la actualidad. La modificación busca sobre todo una mayor operativa para los gestores, que redundará en una mejora generalizada del funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Galicia.

El contenido de esta medida consiste en difundir y publicar los trabajos en materia de cualificaciones profesionales, formación y empleo realizados por el Instituto Galego das Cualificacións.

En este sentido se han realizado diversas jornadas y publicaciones para poner en conocimiento de todos los colectivos interesados los resultados obtenidos en nuestros estudios.

Asimismo se ha participado en diferentes seminarios y jornadas, tanto autonómicas como nacionales, con la misma intención difusora.

En el desarrollo de esta medida está prevista también la presentación a contraste a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de los resultados obtenidos en la elaboración de las distintas cualificaciones, así como su posterior publicidad a través de jornadas y publicaciones.

Dentro de las cualificaciones uno de los objetivos es mejorar la relación formación-empleo, adecuando la formación profesional a los requerimientos del sistema productivo.

Se realiza la formación asociada a las cualificaciones profesionales, lo que contribuirá a conseguir:

- Mejora de la cualificación de la población adulta y juvenil.
- Mejora de la transparencia del mercado de trabajo (ajuste de la oferta y demanda).
- Incremento de la calidad y coherencia del sistema de la formación profesional.

Consiguiendo una población con mejor formación se aseguran las condiciones de igualdad para el desarrollo profesional y social de las personas.

Está prevista la constitución de comisiones de estándares profesionales que serán las que propongan cuáles son los sectores productivos sobre los que se deberán elaborar las cualificaciones profesionales en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, harán el seguimiento y actualización de las ya elaboradas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DEARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Formación de Formadores y de Administradores y Gestores de Centros.

Dentro de esta actuación se realizaron tutorías pedagógicas para el profesorado para la elaboración de la estructura documental de los centros: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Centro para los distintos ciclos formativos y Programación de aula, que quedaron finalizadas en el 2003.

Fomento de la calidad de la formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de material didácticos.

En esta actuación se implantaron sistemas de aseguramiento de la calidad, según Norma ISO 9001:2000 para una mejora continua de la gestión aplicada a los recursos humanos y materiales de los centros.

Se implantó un sistema de calidad en la E.O.N-P de Ferrol, E.O.N-P de Ribeira y en el I P M-P del Atlántico de Vigo, centros que, una vez auditados por la entidad certificadora BVQI, han obtenido la Certificación UNE ISO 9001: 2000. Quedando pendiente para el año 2004 la implantación del sistema de calidad en el IGAFSA, y el manual de calidad para las residencias y comedor del I P M-P de Vigo y la E.O.N-P de Ferrol.

Difusión, seguimiento y evaluación del sistema de Formación Profesional.

En el año 2003 se ultimó la publicación de folletos informativos del IGAFPA, contemplando las nuevas ofertas formativas de ciclos de grado medio de acuicultura modalidad adultos y de buceo, en versiones gallego-castellano e inglés-francés. Se realizó también el servicio de impresión de manuales para alumnos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 39.683,80 euros sobre una previsión 2003 de 213.746 euros, lo que representa una ejecución del 18,57%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 12,45% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 9,21% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de la medida evoluciona con retraso en su gestión financiera. No obstante el desarrollo material de las distintas actuaciones es correcto con excepción de las correspondientes a la actuación 41.14.11 "cursos de formación náutico-pesquera en cooperación transfronteriza con el norte de Portugal". Esta actuación inicialmente no pudo ponerse en marcha por carecer de financiación la parte portuguesa, por lo que fue solicitada en el año 2002, la modificación de la acción para realizar intercambios formativos de alumnos y profesores con carácter transnacional. Dicho cambio fue aprobado después de elaborado el presupuesto de 2002, así pues ese año no estuvo dotada presupuestariamente. En el año 2003 debido a ajustes presupuestarios tampoco fue posible dotar una aplicación presupuestaria. En definitiva, esa actuación a finales del 2003 no se había iniciado y aunque, en el año 2004 se prevé realizar actividades formativas de profesores en países sudamericanos y de alumnos en países europeos, no va a ser posible en lo que resta del período, hasta el año 2006, ajustar la ejecución al gasto programado, dados los importes inicialmente previstos. Sería conveniente, en consecuencia, la reprogramación de las anualidades 2005 y 2006, traspasando fondos de esta medida a la 41.13, que presenta un porcentaje de ejecución superior al gasto previsto.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Al estar transferida la Formación Profesional a la Comunidad Autónoma de Galicia, las actuaciones no concurren con ninguna similar de la Administración General del Estado, ni con ninguna otra de este Programa Operativo Integrado.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Secretaría General, Dirección General de Desenvolvemento Pesqueiro (GA), Dirección General de ordenación, educación y Formación Profesional (GA)*

1. DESCRIPCION

A través de esta medida se financiarán las acciones formativas relacionadas con los programas de garantía social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, atendiendo a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, apoyando a los centros rurales y pesqueros y a la formación básica de personas adultas.

A través de esta Media se realizarán las siguientes actuaciones:

- Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales

Con esta acción se pretende ofertar la posibilidad de realizar programas de garantía social para aquellos alumnos que, con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, tienen dificultades para finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria, o que se encuentran fuera del sistema educativo y no poseen titulación alguna con carácter profesional. La duración de esta oferta formativa es variable a lo largo de un curso escolar, con formación en cuatro áreas básicas: formación profesional específica, formación básica, formación y orientación profesional, y tutoría. Está previsto que al finalizar las enseñanzas en el centro educativo se puedan realizar prácticas en centros de trabajo relacionados con el perfil profesional que cursaron. Estas prácticas son voluntarias y no suponen vinculación laboral con la empresa. Los alumnos pueden optar a una ayuda para desplazamientos al centro de trabajo a través de la orden de convocatoria oportuna. Una vez finalizan el PGS tienen la posibilidad de continuar estudios de formación profesional de grado medio o bien incorporarse al mundo del trabajo con una cualificación profesional de nivel 1.

- Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales agrarios

Oferta de módulos de Garantía Social en especialidades de la familia Agraria para alumnos que agotaron las posibilidades de los estudios obligatorios y no alcanzaron la evaluación positiva de los mismos. Esta actuación está encaminada a ayudar a equilibrar y compensar desigualdades que puedan existir en relación a aquellas que sí alcanzaron la evaluación positiva, con el objeto principal de proporcionarles la posibilidad de su inserción laboral en el sector agrario. Para alcanzar este objetivo se pondrán en funcionamiento cursos de Programas de Garantía Social que se desarrollarán en régimen de internado en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

- Programas de garantía social, iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales pesqueros

Se pretende que el alumno pueda superar las deficiencias formativas de la educación secundaria básica para incorporarse a la vida laboral o académica.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 3.845.509,45 euros sobre una previsión de gasto de 3.858.058 euros, lo que representa el 99,67% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2003.

La ejecución acumulada del período 2000-2003 es de 16.965.156,66 euros lo que representa el 115,18% de ejecución en relación con las previsiones del mismo período y el 73,17% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales

Los programas de garantía social están regulados mediante orden normativa publicada en el Diario Oficial de Galicia. En ella se regula su estructura, organización, modalidad, desarrollo y evaluación. También se establece que mediante convocatoria anual los centros pueden solicitar programas de garantía social a través de una de las dos modalidades: A y B.

Los programas de garantía social de modalidad A se desarrollan íntegramente en los centros públicos. La mayoría en institutos de educación secundaria que imparten formación profesional y que cuentan con la infraestructura necesaria para impartir la formación de carácter profesionalizante. En esta modalidad el centro imparte tanto la formación básica, como la formación profesionalizante y la orientación laboral. La formación práctica puede realizarse en empresas o bien en el propio centro.

Los programas de modalidad B se imparten en institutos de educación secundaria, centros públicos integrados y centros de educación y promoción de adultos. En ellos se realiza la formación básica y, en algún caso, la formación y orientación laboral. La formación profesionalizante se realiza íntegramente en instituciones o empresas, dependiendo del perfil profesional del programa de garantía social de que se trate.

Durante el año 2003 se impartieron un total de 208 programas de garantía social, 101 de modalidad A y 107 de modalidad B. Hubo una disminución con respecto al año 2002, bajando el número de programas de modalidad A y un ligero incremento en los de modalidad B.

El número de alumnos que cursó estas enseñanzas fue de 2.603.

Los programas fueron actualizados por Resolución de 25 de septiembre de 2002 (DOG de 15 de octubre) y por Resolución de 20 de junio de 2003 (DOG de 4 de julio), modificándose por Resolución de 27 de noviembre de 2003 (DOG de 17 de diciembre).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 3.447.723,69 euros, lo que representa una ejecución del 101,35%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 119,09% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 73,23% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Es la medida que tiene los mejores resultados de las cuatro medidas gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales. La ejecución financiera sobrepasa el 100% del gasto previsto para el período 2000-2003. En cuanto a la participación de alumnado también es superior la previsto en cuanto a indicadores.

Las previsiones para los años restantes (2004-2006) es positiva, se prevé incluso que siga incrementándose. Este incremento va a ser consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Calidad de la Educación. En ella se contemplan los programas de iniciación profesional (similares a los programas de garantía social), con la salvedad de que rebajan un año la edad mínima para acceder a ellos, se incorporan como un itinerario en la educación secundaria obligatoria y si tienen evaluación final positiva pueden obtener el título de graduado en educación secundaria.

Con la posibilidad de acceder con 15 años de edad y poder obtener un título académico previsiblemente estos programas tendrán una mayor aceptación y como consecuencia un mayor número de alumnos potenciales que los cursarán.

Teniendo en cuenta el previsible incremento para los próximos años se podría pensar en incrementar esta medida y disminuir otras medidas en las que la ejecución no es la esperada, siempre y cuando sea posible una reprogramación del FSE. En todo caso se podría estudiar la posibilidad de utilizar parte de la asignación de las medidas 41.13 y 41.14 que no se están ejecutando para pasarlas a esta medida.

SECRETARÍA GENERAL CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL. CFITAG

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2003 se realizaron acciones formativas de las especialidades de la familia agraria dirigidas a jóvenes, desarrolladas en los Centros de Formación y Experimentación Agraria dependientes de la Consejería de Política Agroalimentaria, con la participación de 1.128 alumnos, de los cuales el 90,43% son mujeres. Los beneficiarios de las acciones son conocedores del origen de los fondos que facilitan su formación. En el material didáctico y medios de difusión de las actividades formativas consta el logo FSE.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 318.266,99 euros sobre una previsión 2003 de 320.116 euros, lo que representa una ejecución anual del 99,42%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 111,78% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 85,75% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se recupera a buen ritmo la ejecución pendiente de años anteriores, sobrepasando incluso las previsiones realizadas, para el periodo 2000-2003.

Esta tendencia creciente en la demanda de oferta de programas se estima va a continuar en el futuro, lo que hará necesario, incrementar los recursos financieros de la Medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Programas de Garantía social, iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales

En el año 2003 se desarrolló el programa de “operario acuicultor” en el Instituto Galego de Formación en Acuicultura , con un total de 11 alumnos matriculados.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 79.518,77 euros sobre una previsión 2003 del 136.289 euros lo que representa una ejecución anual de 58,35%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 52,71% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 42,57% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis de la anualidad 2003 refleja una ejecución del 58,3 % y para el período 2000-2003 del 52,7%. Ambos reflejan un grado de ejecución medio.

En el año 2003 , si bien se continuo con la oferta de los programas de garantía social de “Operario acuicultor” y el de ” Navegación y pesca costera”, la evolución en la demanda de estos estudios denota una disminución progresiva de año en año. Así pues, en función de las solicitudes de matrícula sólo se impartió el Programa de Garantía Social de “Operario Acuicultor” en el IGAFSA.

La realidad de la demanda de este tipo de formación no responde a las expectativas tenidas en cuenta para la programación de esta medida, por lo que será imposible alcanzar el grado de ejecución previsto y se considera necesario proceder a una reprogramación de esta medida a favor de la 41.13.4, que en el período 2000-2003 ha absorbido mas fondos de los presupuestados inicialmente.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Formación y Colocación (GA) y Dirección General de Fomento de Empleo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades, utilizando un enfoque preventivo, a la población que sufre el desempleo, interviniendo, especialmente, en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de itinerarios integrados de Inserción Laboral, que se implantarán gradualmente, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres.

Se prevén las siguientes actuaciones para la inserción laboral:

Programa de Formación Profesional Ocupacional.

Acciones formativas de carácter experimental y complementario del Plan FIP, tanto desde el punto de vista del colectivo como de los sectores productivos a los que se dirige, así como proyectos formativos de empresas o grupos de empresas con compromiso de contratación, cursos de post-grado y acciones de nuevas tecnologías de la comunicación. Se atenderán principalmente las acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación, con atención especial a las microempresas, actividades emergentes, nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con los estudios previos de la identificación de las acciones formativas más adecuadas para los beneficiarios y las necesidades y requerimientos del mercado de trabajo.

Orientación e inserción.

La implantación de una orientación y asesoramiento profesionales individualizados, con un seguimiento permanente de la situación del desempleo que tenga en cuenta sus circunstancias personales y sociales, además de las profesionales, posibilitará que los servicios de empleo elaboren una oferta adecuada de nuevas oportunidades laborales que garantice la mayor eficacia de las acciones individualizadas en búsqueda de empleo. En definitiva, con esta actuación se pretende proporcionar apoyo a los demandantes de empleo en el proceso de búsqueda activa mediante entrevistas individualizadas y/o acciones grupales que las permitan adquirir capacidades y habilidades suficientes para enfrentarse al mercado laboral con garantías de integración en el, ya sea en un proceso de búsqueda por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Ayudas al empleo.

Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas, a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena.

2. INFORMACION FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 9.012.842,64 euros, sobre una previsión de 13.888.468 euros en anualidad 2003, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 64,89% en relación con la previsión 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 41.549.604,62 euros, lo que representa el 76,01% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 49,02% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se contemplan acciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en Galicia y que ofrezcan nuevas oportunidades de empleo a las personas que se encuentren en situación de desempleo. Estas actuaciones se gestionan a través de los programas de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral y de fomento de la estabilidad y la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos. Estos programas tienen por objeto, por un lado, fomentar la contratación indefinida inicial que se realice como consecuencia de planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral, con la finalidad de crear empleo fijo y de calidad a través de un programa específico de estímulo y apoyo al cambio estructural hacia un mayor nivel de estabilidad de la plantilla de las empresas instaladas en Galicia, y por otro apoyar a la inserción laboral de aquellos colectivos de trabajadores que presentan desventajas y dificultades particulares para acceder y permanecer en el mercado de trabajo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 6.643.094,97 euros sobre una previsión 2003 de 9.216.334 euros, lo que representa una ejecución anual del 72,08%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 86,46% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 56,78% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2003 se han acogido a esta medida un total de 1.711 desempleados, de los cuales 974 han sido mujeres. Durante el período 2000-2003 el número total de beneficiarios asciende a 11.119 desempleados, de los cuales 5.728 han sido mujeres.

En cuanto a las edades de los trabajadores contratados, el 57% se encuentran en tramo de edad de 25 a 45 años, el 23% fueron menores de 25 y el 2% restante mayores de 45 años.

De las empresas contratantes el 77% corresponden al Sector Servicios y son de pequeño tamaño, encuadrándose en el tramo de hasta 10 trabajadores

En el ejercicio del 2004, se estima que se alcanzará el 100% de la cantidad programada para esta medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

➤ Orientación laboral e Inserción

Orden de convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de información, orientación y búsqueda de empleo.

Durante el año 2003, el número total de demandantes de empleo que realizaron acciones de orientación laboral asciende a 41.675 personas, que bien a través de las oficinas de empleo, bien a través de centros colaboradores, fueron ayudados en la rentabilización de su proceso de búsqueda de empleo.

Desde el año 1998 funciona, de manera complementaria al Servicio Gallego de Colocación, una red de orientación laboral que cuenta con más de 300 profesionales en 200 puntos de atención, ofreciendo servicios de información, orientación y asesoramiento de manera personalizada, estableciendo un plan profesional individualizado que articule las posibilidades y competencias profesionales del individuo con las que ofrece el mercado laboral y los sistemas de acceso al empleo.

El control se realiza mediante comprobaciones reguladas en la orden de convocatoria por los órganos de gestión del Servicio de Orientación Laboral revisando la elegibilidad de dotas y cada una de las actuaciones y, posteriormente, el financiero lo realiza la Intervención Delegada de la Consejería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

➤ La Actuación de Formación Profesional Ocupacional para desempleados.

Las bases se establecen a través de orden anual de convocatoria pública.

- Proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas con compromiso de contratación y que por sus características no se ajusten a los requisitos del Plan FIP.
- Cursos de posgrado y cursos organizados por escuelas de especialización profesional de las universidades gallegas.
- Acciones experimentales complementarias del Plan FIP., relativas a nuevos yacimientos de empleo, específicamente la calidad, el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Control:

- Previamente a la concesión de una subvención las solicitudes son baremadas por una comisión.

- La selección de los alumnos se realiza mediante convocatoria pública informando a la oficina de empleo que corresponda.
- La orden de convocatoria establece como obligaciones de los beneficiarios: Certificaciones de Hacienda y Seguridad Social; planificación, inicio y finalización y lugar de impartición; envío de las justificaciones de las acciones para su revisión de elegibilidad y pago; presentación de una memoria final de actividades; contratar un seguro para todos los beneficiarios de la acción.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos y una evaluación global de la programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

Si se detecta la existencia de irregularidades o deficiencias en el desarrollo de la acción formativa se procede a adoptar las medidas correctoras oportunas. Si no pueden ser enmendadas e inciden negativamente en su calidad docente, se procedería a su cancelación.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo **garantiza la publicidad y la concurrencia** para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

3.2.-Análisis de la gestión financiera.

Se certifica un gasto pagado de 2.369.747,67 euros sobre una previsión 2003 de 4.672.134 euros, lo que representa una ejecución anual del 50,72%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 52,96% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 32,85% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.-Análisis de la situación y previsiones:

- Año a año se va progresando en la realización de acciones centradas en la mayor adecuación de las necesidades de la zona incidiendo en la calidad y promoción de la formación a la hora de la inserción en el mercado laboral.
Es importante destacar que la actuación no llega al 51% debido a que una vez justificadas las actuaciones al finalizar el ejercicio, se procede a una revisión de elegibilidad y posterior pago por lo que la mayoría pasa al ejercicio siguiente y se incluirá en la siguiente certificación.
- Siguiendo con la estructura del año anterior, para el ejercicio 2004 se prevé mantener la realización de actuaciones ante el demandante de empleo. Igualmente, se mantendrá la atención individualizada a los colectivos integrados en el programa de renta activa de

inserción y se iniciará la realización de acciones de tutoría individualizada con las personas perceptoras de subsidios y prestaciones por desempleo, dentro del denominado compromiso de actividad.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2003 en la Actuación de Formación Ocupacional cofinanciada por el F.S.E. tuvieron carácter complementario con otras acciones de formación realizadas por el mismo gestor y pertenecientes al PLAN FIP de competencia de la Administración General del Estado.

Las actuaciones de formación ocupacional del P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 sirven de complemento para las acciones formativas que no tienen cabida en el Plan FIP ya que su regulación, que cuenta con un catálogo preestablecido de especialidades homologadas, puede dejar sin atender especialidades formativas de especial interés, tanto desde el punto de vista formativo que atienden, como de los sectores productivos a los que se dirige.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 7 *Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados*

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Fomento de Empleo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Se prevee la siguiente actuación : Ayudas al empleo para desempleados de larga duración.

Con el objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas desempleadas, con un tiempo prolongado en dicha situación, 12 meses o más, se incentivará su contratación a través de ayudas al empleo para posibilitar, con dichas ayudas, la creación de empleo neto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 802.406,46 euros sobre una previsión 2003 de 788.671 euros, lo que representa el 101,74% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 3.359.514,76 euros, lo que representa el 108,22% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 69,79% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se contemplan acciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena de desempleados que permanecen 12 meses o más en situación de desempleo, bien por su específica o escasa cualificación, bien por sus características o situaciones personales, y que corren un alto riesgo de exclusión social que les impedirá su acceso al mercado laboral, con la finalidad de proporcionarles un puesto de trabajo principalmente estable evitando con ello su exclusión social.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 802.406,46 euros sobre una previsión 2003 de 788.671 euros, lo que representa una ejecución del 101,74%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 108,22% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 69,79% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2003 se han acogido a esta medida un total de 226 desempleados, de los cuales 152 han sido mujeres. En el período 2000-2003 se han acogido a esta actuación 994 beneficiarios, de los cuales 482 han sido mujeres.

En esta medida la mayoría de las empresas que contrataron trabajadores fueron las de menor tamaño y pertenecientes al sector servicios, seguidas del sector construcción, industria y por último agricultura.

En el análisis se observa que, en la anualidad 2000 el gasto pagado representó el 79,85% de la previsión, en la anualidad 2001 el gasto pagado representó el 96,25% de la previsión en la anualidad 2002 representó el 155% de la previsión y que en la presente anualidad el gasto pagado representó el 101,74% de la previsión.

Estas observaciones constatan que la demanda de ayudas para combatir el paro prolongado supera ampliamente las previsiones lo que hace necesario incrementar los recursos financieros de esta Medida, en detrimento de ayuda de alguna otra Medida cuya ejecución pudiera demostrar la necesidad de ajustes en las previsiones iniciales.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las líneas de promoción del empleo que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración Regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Fomento de Empleo (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Esta medida estará enfocada, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, a prevenir y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes actuando prioritariamente antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de Itinerarios integrados de Inserción, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres. Se prevé la siguiente actuación:

- Ayudas al empleo para jóvenes. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 5.944.796,78 euros sobre una previsión de 5.520.696,00 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 107,68%.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 22.221.626,14 euros, lo que representa el 102,26% en relación con las previsiones del mismo período y el 65,95% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida, a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena, se fomenta la contratación de jóvenes con el objetivo de facilitarles una experiencia profesional necesaria para su integración laboral, consiguiendo con ello su definitiva incorporación a la vida activa laboral. Estas actuaciones se llevan a cabo a través del programa de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica, que tiene por objeto favorecer la inserción laboral de jóvenes titulados mediante el fomento de los contratos en prácticas, el apoyo a la contratación en prácticas relacionada con proyectos I+D y a la contratación indefinida vinculada a proyectos I+D.

En esta Medida se ha priorizado las ayudas al empleo, fomentando la contratación por cuenta ajena, con objeto de facilitarles una experiencia profesional necesaria para la integración de estos jóvenes en el mercado laboral consiguiendo con ello su definitiva incorporación a la vida laboral activa, tal y como se recoge en la descripción, que figura en el Complemento de Programa. Se ha cumplido, así mismo, con el objetivo de atender las acciones preventivas. Estos jóvenes obtienen sus contratos después de haber pasado un proceso de información y selección en sus respectivas Oficinas de Empleo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 5.944.796,78 euros sobre una previsión de 5.520.696 euros, lo que representa una ejecución anual del 107,68%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 102,26% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 65,95% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2003 se han acogido a esta medida un total de 1.965 desempleados, de los cuales 1.197 han sido mujeres. Durante el período 2000-2003 el número total de beneficiarios asciende a 7.918, de los cuales 4.080 han sido mujeres.

Las PYMES fueron las empresas que en mayor número participaron de esta medida, y con igual tendencia que en el resto de las medidas la mayoría corresponden al sector servicios, seguido de industria, construcción y agricultura.

Las previsiones de ejecución para esta medida se estiman en el 100% para el ejercicio 2004.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las líneas de promoción del empleo que se realizan en esta Medida son propias de la Administración Regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Formación y Colocación (GA)*

1. DESCRIPCION

Se reforzará la estabilidad en el empleo mejorando y actualizando la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores más desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías, mediante apoyo y reforzamiento de un sistema de Formación Profesional adaptado a las necesidades del tejido productivo que priorizará la demanda de las microempresas, autónomos y empresas de economía social, promoviendo una participación equitativa de las mujeres.

En su desarrollo se establecen las siguientes actuaciones:

- Programa de Formación para trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos.

Con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores para adaptarse a los cambios tecnológicos y las innovaciones que se van produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como en el de producción, a fin de mantener la estabilidad en el empleo y de ampliar la estabilidad de crecimiento del mismo, se financiará a los centros colaboradores de la Administración o las propias empresas para la impartición de acciones formativas adecuadas al objetivo de la medida.

Planes de formación para trabajadores ocupados, formulados por conglomerados industriales, organismos sectoriales y paritarios y otras organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o territorial.

Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de cualificación profesional y a difundir la oferta de formación con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo. Se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Anticipación de las necesidades formativas

Funcionamiento del Observatorio de las Ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos con el objeto de descubrir las necesidades formativas de cada sector y comarca de la Comunidad Autónoma, enfocada a facilitar una mejor planificación de la formación profesional continua y su programa e implantación, allí donde se han detectado las necesidades formativas y donde existen mayores posibilidades de inserción laboral de los alumnos. Así mismo, se organizarán acciones formativas destinadas a trabajadores, con el objeto de perfeccionar la capacidad y adaptación de ellos a los requerimientos de los nuevos yacimientos de empleo generados por los mercados de trabajo.

Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y a difundir la oferta de formación

Con el objetivo de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo se realizarán campañas de

difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 1.815.657,60 euros sobre una previsión de 3.208.429 euros, lo que representa el 56,59% de gasto ejecutado y pagado en 2003 en relación con la previsión 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 5.362.805,88 euros lo que representa el 45,13% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 28,24% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

- Anticipación de las necesidades formativas mediante el seguimiento de la evolución de los requerimientos del mercado de trabajo.

Funcionamiento del Observatorio de las Ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos estratégicos.

Actuaciones:

- Datos sobre ocupaciones (semestral)
- El mercado laboral en Galicia: Comparativa con el caso español y europeo.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela para el diseño del modelo de datos para la toma de decisiones y automatización de procesos.
- Fichas de los perfiles profesionales de las principales ocupaciones del mercado laboral en Galicia.
- Estudio de necesidades formativas del sector forestal en España.
- Estudio de necesidades formativas del sector textil y de la confección en Galicia.
- Estudio de necesidades formativas del sector de la madera y el corcho en España.
- Estudio de necesidades formativas del sector de la joyería.
- Convenio con la Universidad de Vigo, Confederación de Empresarios de Pontevedra y de Ourense para realizar un estudio sobre la demanda de formación de posgrado en el ámbito empresarial.
- Convenio con la Universidad de Vigo para realizar un estudio sobre necesidades formativas en la provincia de Ourense.
- Informe comarcal del mercado laboral trimestral.
- Estudio del mercado laboral por provincias.
- Estudio del mercado laboral de Galicia 2002.

- Programa de formación profesional para ocupados

Actuación:

Orden anual de convocatoria dirigida a acciones complementarias y experimentales del plan FIP en la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública.

Existen los siguientes programas:

- Proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas con compromiso de contratación y que por sus características no se ajusten a los requisitos del Plan FIP.
- Cursos de posgrado y cursos organizados por escuelas de especialización profesional de las universidades gallegas.
- Acciones experimentales complementarias del Plan FIP, relativas a nuevos yacimientos de empleo, específicamente la calidad, el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Control :

- Previamente a la concesión de una subvención las solicitudes son baremadas por una comisión .
- La selección de los alumnos se realiza mediante convocatoria pública informando a la oficina de empleo que corresponda.
- La orden de convocatoria establece como obligaciones de los beneficiarios :
 - Certificaciones de Hacienda y Seguridad Social.
 - Planificación, inicio y finalización y lugar de impartición.
 - Envío de las justificaciones de las acciones para su revisión de elegibilidad y pago.
 - Presentación de una memoria final de actividades.
 - Contratar un seguro para todos los beneficiarios de la acción.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos incluidos en la programación. Este sistema se presenta como el único instrumento válido para poder realizar una evaluación individualizada de los cursos y una evaluación global de la programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

Si se detecta la existencia de irregularidades o deficiencias en el desarrollo de la acción formativa se procede a adoptar las medidas correctoras oportunas. Si no pueden ser enmendadas e inciden negativamente en su calidad docente, se procedería a su cancelación.

Control posterior por parte de la Intervención Delegada.

3.2.- Análisis de la gestión financiera

Se certifica un gasto pagado de 1.815.657,60 euros sobre una previsión 2003 de 3.208.429 euros, lo que representa una ejecución anual del 56,59%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa :

- El 45,13% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 28,24% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones

Analizando la ejecución de la Medida se constata que, en la anualidad 2000 su ejecución representó el 10,22% de la previsión, en la anualidad 2001 la ejecución representó el 17,68% y en la anualidad 2002 la ejecución representó el 87,30% de la previsión 2002 y en la presente anualidad la ejecución representa el 56,59%..

Estas constataciones evidencian un avance significativo de la Medida y se espera que en el Ejercicio 2004 y siguientes alcance ya unos niveles de ejecución acordes con las previsiones.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2003 en la Actuación de “programa de formación para trabajadores ocupados” del P.O. Integrado de Galicia, cofinanciada por el F.S.E. son complementarias de otras acciones de formación de ocupados realizadas por el mismo Órgano Gestor de competencia de la Administración General del Estado.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Fomento de Empleo (GA)*

1. DESCRIPCION

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente se desarrollará un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentivará mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 6.036.988,31 euros sobre una previsión de 6.505.633 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 92,80% en relación con la previsión 2003.

El gasto realizado y pagado en el período 2000-2003 representa el 110,64% en relación con las previsiones de gasto del mismo período y el 69,22% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Las ayudas a la contratación que se establecen en esta medida están dirigidas a apoyar el empleo estable y la consolidación del existente, incentivando mediante ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, consiguiendo de tal forma la creación de empleo estable y elevando la tasa de estabilidad de las plantillas de las empresas gallegas. Estas actuaciones se llevan a cabo a través de los programas de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral y de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos. Estos programas tienen por objeto fomentar la contratación indefinida, inicial o por transformación de contratos temporales que se realicen como consecuencia de planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral, con la finalidad de consolidar el empleo fijo y de calidad, así como, favorecer la incorporación al mercado de trabajo de las categorías de trabajadores que presentan desventajas y dificultades particulares para acceder y permanecer en el mercado de trabajo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 6.036.988,31 euros sobre una previsión 2003 de 6.505.633 euros, lo que representa una ejecución anual del 92,80%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 110,64% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 69,22% sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2003 se han acogido a esta medida un total de 1.320 desempleados, de los cuales 527 han sido mujeres. Durante el período 2000-2003, el número de beneficiarios de ascendió a 7.665, de los cuales 2.874 han sido mujeres.

Las pequeñas empresas han sido las que llevado a cabo un mayor porcentaje de consolidación del empleo existente, y dentro de ellas las pertenecientes al sector de industria seguido de cerca por el de servicios y en menor medida el de construcción y agricultura.

Los datos de ejecución anual y acumulada ponen de manifiesto que la Medida avanza de forma adecuada y eficaz y que sigue manteniéndose una gran demanda de ayudas para la transformación de contratos eventuales en indefinidos.

4. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las líneas de fomento del empleo que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social (GA)*

1. DESCRIPCION

En esta medida se atenderán las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicos como psíquicos y sensoriales, con una particular atención a las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

➤ Programas de formación profesional dirigidas a discapacitados

Formación que proporcione alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas discapacitadas. Formación para la adquisición de conocimientos básicos e instrumentales: comprensión de textos, expresión oral y escrita, conocimientos matemáticos, conocimientos generales. Rehabilitación profesional para el conocimiento y utilización de nuevas tecnologías: conocimientos básicos de manejo del ordenador y de software polivalente. Formación ocupacional que permita el acceso al mundo laboral y a la mejora del desempeño profesional.

➤ Programas de formación dirigidas a discapacitados incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento

Contratación de equipos multiprofesionales dedicados a valorar las necesidades del colectivo de personas discapacitadas. Reforzar y complementar las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para optimizar los distintos recursos del sistema cara a conseguir la incorporación social.

➤ Formación ocupacional

Formación en habilidades, hábitos y destrezas para lograr el mayor grado de autonomía e independencia en su vida personal y social. Adquisición de habilidades que le posibiliten superar los obstáculos que la discapacidad le supone para conseguir su integración laboral (adquisición y mantenimiento de hábitos laborales, educación para el desenvolvimiento en el entorno comunitario, aprendizaje de tareas, manejo de herramientas ...). Formación en nuevas tecnologías a partir de sus intereses y capacidades.

➤ Programas de orientación y asesoramiento

Dinamización de las entidades que tienen por finalidad la atención a personas discapacitadas: mejora tecnológica y administrativa de las mismas, información y asesoramiento a entidades y discapacitados para la lucha contra la exclusión social e incorporación laboral, conocimiento de recursos específicos y/o generales, ayudas, subvenciones, otras.

➤ Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacidad

Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática de los discapacitados y conocimiento de sus potencialidades, promoviendo acciones en el entorno social que fomente la igualdad de oportunidades del colectivo de discapacitados (campañas de difusión de actividades y servicios en ayuntamientos, realización de jornadas informativas dirigidas a las familias de personas con discapacidad).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 94,82 euros sobre una previsión de 1.327.764,78 euros, lo que representa el 94,82% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 3.555.056,03 lo que representa el 86,27% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 47,75% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL

La Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social desarrolló a lo largo del año 2003 las siguientes actuaciones, dirigidas a personas que tienen algún tipo de discapacidad que les dificulta su participación normalizada en la vida económica, social e laboral debido a los obstáculos que aún existen en la sociedad para la inclusión sociolaboral de este colectivo.

3.1.- Actuaciones:

Programas de formación profesional dirigidos a discapacitados.

Esta actuación se materializó en el año 2003 en el desarrollo de acciones encaminadas a proporcionar alternativas formativas enfocadas hacia la capacitación para el desempeño de una profesión y a la habilitación social de las personas con discapacidad. Se llevaron a cabo:

- 5 cursos de Formación Profesional dirigidos a la formación para el desempeño de una ocupación o profesión y utilización de nuevas tecnologías con un total de 36.306 horas. Participaron 99 usuarios (50 hombres y 49 mujeres).
- 10 cursos de formación básica y habilidades sociales, enfocados al mercado de trabajo y a la habilitación social, van dirigidos a personas con graves problemas de aprendizaje.
Duración total 5.221 horas - 188 alumnos (89 hombres y 99 mujeres).
Resultados de inserción: 22 (13 hombres y 9 mujeres).

Programas de formación profesional dirigidos a discapacitados (Universidad de A Coruña).

Con esta actuación se consolidaron los equipos multiprofesionales de intervención contratados en el año 2001. Estos equipos realizaron entre otras las siguientes acciones: diseño de itinerarios de inserción sociolaboral de los colectivos de discapacitados y otras personas en situación de exclusión, que contemplan tanto la orientación, asesoramiento,

entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo, la intermediación laboral y búsqueda de recursos formativos y sociales.

Orientación y asesoramiento.

A lo largo del año 2003 se llevaron a cabo distintas acciones relacionadas con la información, asesoramiento y orientación tanto a los propios afectados y sus familias como a otras Entidades públicas y privadas vinculadas al sector de la discapacidad con un total de 4.722 participantes y 5.881 horas distribuidos así:

- Orientación laboral: 1142 hombres y 761 mujeres
- Técnicas de búsqueda de empleo: 520 hombres y 292 mujeres
- Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas: 64 hombres y 40 mujeres.
- Itinerario laboral: 1142 hombres y 761 mujeres

Resultados de inserción: 848 discapacitados (496 hombres y 352 mujeres)

Formación ocupacional.

Esta actuación se llevó a cabo en el año 2003 a través de convenios de colaboración con 3 Asociaciones (COGAMI, ASPADISOL Y ASFAVAL). Los beneficiarios fueron 45 personas (11 mujeres y 34 hombres) con discapacidad física gravemente afectados y discapacidad psíquica. Las actividades fueron las siguientes:

- 1 curso de encuadernación de 705 horas
 - 1 curso de pizarra de 220 horas
 - 1 curso de jardinería de 1.308 horas
 - Práctica de habilidades personales y sociales – 470 horas – 16 usuarios (6 mujeres y 10 hombres).
 - Habilidades psicomotrices – 1.308 horas – 15 usuarios (3 mujeres y 12 hombres).
 - Salidas culturales – 80 horas - 14 usuarios (12 hombres y 2 mujeres).
 - formación básica en nuevas tecnologías desarrolladas en el Aula de formación ocupacional FINGOI, comprende: procesador de textos, hoja de cálculo, programas de dibujo, de diseño, internet e inglés técnico. Participaron 14 alumnos (12 hombres y 2 mujeres). Total 542 horas.
 - Habilidades psicomotrices: Fisioterapia - 892 horas - 4 usuarias
 - Habilidades de comunicación: Logopedia - 780 horas - 5 usuarios
 - Actividades prelaborales (elaboración de la revista virtual, revista escrita, diseño de: plantillas de word, de presentación, carteles, imágenes corporativas y diplomas).
- Total: 301 horas y 13 participantes (11 hombres y 2 mujeres).

Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacidad.

Con esta actuación se desarrollaron distintas acciones con un objetivo primordial que es conseguir una mayor sensibilización de la sociedad sobre la problemática de las personas con discapacidad a través de: campañas de divulgación, publicaciones periódicas en los diversos medios de comunicación, jornadas, talleres, exposiciones, conferencias, debates, charlas-coloquio etc, relacionadas con las necesidades de los discapacitados potenciando la participación social, concienciando y sensibilizando a la comunidad sobre la problemática de la exclusión social.

- Medios de comunicación: 1 campaña (prensa escrita 29 participaciones, TV 7, radio 9, y 5 ruedas de prensa.
- Presentación a técnicos y políticos de ayuntamientos: 32 jornadas Asistentes 62 técnicos/políticos y 80 horas.
- Presentación múltiple a diferentes técnicos sociales: 9 jornadas 49 ayuntamientos con 92 técnicos beneficiarios y 22,5 horas.
- Charlas dirigidas a familias y a personas con discapacidad: 26 jornadas en diferentes ayuntamientos con 800-1000 usuarios y 52 horas.
- Visitas a empresas, organismos públicos y otras entidades sociales: 401 empresas, 121 ayuntamientos, 120 Organismos públicos, 58 asociaciones, 12 sindicatos y 48 otras entidades. Con un total de 760 beneficiarios y 760 horas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.327.764,78 euros sobre una previsión 2003 de 1.400.276 euros, lo que representa una ejecución del 94,82%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 y 2001-2006 representa:

- El 86,27% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 47,75% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Servicios Comunitarios e inclusión Social durante el año 2003 dirigidas a personas con discapacidad, se constata un avance significativo de la gestión y el número de beneficiarios, las acciones desarrolladas se consideran positivas en cuanto que se atendieron las necesidades de inserción social y laboral de este colectivo en Galicia.

Se logró así mismo mejorar la formación prelaboral, educativa y social, intentando conseguir la integración y la máxima participación social del colectivo, así como la potenciación de la autonomía personal, su autoestima, el nivel cultural y la integración laboral, todo ello redundará en una mejor calidad de vida para dicho colectivo.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que la Xunta de Galicia realizó en el 2003 en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida de "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" son complementarias de actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y de otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos procedentes de fondos propios de la C.A. de Galicia.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social (GA) y Dirección General de Familia (GA)*

1. DESCRIPCION

Con esta medida se atenderán las necesidades de inserción laborales de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo. De conformidad con las Directrices Anuales de Empleo, se establecerán las siguientes actuaciones, que se articularán preferentemente a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral, para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo mediante un enfoque integral y específico acorde a la singularidad de cada colectivo.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Itinerarios integrados de inserción social y laboral que conllevan medidas dirigidas al acceso normalizado al mundo laboral, lo que implicará el diseño y financiación de acciones secuenciadas de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la interacción social e incorporación laboral, formación básica y ocupacional y estímulo a la búsqueda de empleo, para las personas en situación de exclusión. Las anteriores acciones se verán reforzadas y complementadas por actuaciones de seguimiento, apoyo y acompañamiento social que faciliten el proceso de inserción.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Vigo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Vigo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Santiago. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Pontevedra programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Orense. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Orense programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Lugo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Lugo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Ferrol. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Ferrol programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

➤ Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de A Coruña programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con los Ayuntamientos de Baioana, Nigrán y Gondomar: Desarrollo de acciones de orientación, información, asesoramiento y dinamización de colectivos en situación de exclusión social.

- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Consortio de As Mariñas formado por: Culleredo, Cambre, Carral, Oleiros, Abegondo, Bergondo, Sada, Arteixo y Betanzos. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la zona comprendida por el consorcio de As Mariñas programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

- Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña y Asociaciones para habilitar conocimientos y habilidades básicas a excluidos, previas a la formación profesional específica. Realización de actividades de preformación, formación básica, ocupacional y acceso a los servicios normalizados de empleo. Desarrollo de programas de acompañamiento que posibiliten el acceso al mercado de trabajo: atención y cuidado de personas dependientes, seguimiento y apoyo a toxicodependientes, tutorías formativas, etc. Realización de acciones de formación de formadores como fórmula de potenciar la operatividad del programa.

- Orientación, información y asesoramiento profesional de "jóvenes tutelados" de Galicia

Mediante un equipo de profesionales se va a llevar a cabo la preparación de los jóvenes tutelados para su acomodación a las expectativas del mercado de trabajo. Esta preparación va a requerir de diversas tareas relativas a la orientación e información personalizada y de actividades de índole grupal en cuanto al asesoramiento profesional, lo que posibilitará ir realizando los itinerarios personalizados en función de su situación particular.

- Formación dirigida a jóvenes tutelados en riesgo de exclusión social

Formación ocupacional y compensatoria: con el colectivo de jóvenes tutelados de Galicia se hace necesario trabajar una formación específica. Por ello, se van a crear una serie de programas de formación específica para este colectivo.

- Potenciación de fórmulas de intermediación socio-laboral, en particular empresas de inserción para jóvenes tutelados

La creación de empresas de reinserción servirán para proporcionar a los menores tutelados las aptitudes necesarias para la realización de su trabajo en una empresa normalizada.

- Investigación social de la situación ocupacional de los colectivos en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Desarrollo de estudios que aporten información sobre los perfiles socioeconómicos de las personas en situación de exclusión. Sondeos sobre sectores productivos emergentes en cada una de las zonas donde se ejecutarán las acciones del plan. Realización de un catálogo sobre experiencias exitosas de inserción sociolaboral e inventario de recursos socio-económicos. Investigación. Ensayo de acciones de integración para su valoración y generalización.

➤ Investigación social de la situación de los colectivos de jóvenes tutelados

Realización de un estudio longitudinal, a lo largo de todo el periodo de ejecución del programa, en el que se vayan observando las pautas de acceso al mercado de trabajo y a la vida autónoma desde una situación de dependencia de la tuteleta pública. De este estudio se extraerán los modelos de actuación que mejorarán la inserción de este tipo de jóvenes.

➤ Sensibilización Social dirigida a los actores del mercado de trabajo

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Elaboración de material de divulgación y difusión de las actuaciones del Plan. Acciones que posibiliten el encuentro y debate sobre las distintas variables que inciden en el fenómeno de la pobreza y exclusión, intercambio de experiencias en congresos, jornadas y seminarios. Conferencias , reuniones y charlas-coloquio con los sectores implicados en la búsqueda de soluciones: Asociaciones empresariales, Entidades de iniciativa social y otros agentes.

➤ Sensibilización social, particularmente dirigida a los actores del mercado de trabajo

Las actuaciones del programa van a estar apoyadas durante su ejecución con diversas reuniones específicas, jornadas de trabajo, mesas sectoriales, etc. que den a conocer las realidades concretas del colectivo de jóvenes sujetos a tutela pública y de la prioridad de su acceso al mercado laboral.

➤ Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos de los jóvenes tutelados

Para mejorar la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes tutelados se van a firmar convenios con empresas para disponer de plazas para realizar las prácticas laborales de los jóvenes tutelados.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 6.250.315,42 euros sobre una previsión de 5.984.577 euros, lo que representa una ejecución pagada del 104,44% en relación con la previsión 2003.

Esta Medida se inició en la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2001-2003 es de 14.354.841,46 euros, lo que representa el 81,50% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 45,11% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL

La Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social desarrolló a lo largo del año 2003 las siguientes actuaciones encaminadas a aplicar y mejorar metodologías de intervención con personas en situación o riesgo de exclusión social. Estas actuaciones tienen por finalidad lograr la mejora de las capacidades y aptitudes para su inserción social y laboral. Otro objetivo es mejorar el conocimiento de la situación social de este colectivo con la realización de estudios de investigación y sensibilizar a los agentes sociales y a la opinión pública acerca de esta problemática.

3.1.- Actuaciones:

Orientación, información, asesoramiento socioprofesional (Complemento de inserción. 44.11.1). Esta actuación se ha materializado en el año 2003 en el refuerzo de los mecanismos de inserción de los perceptores de la renta de integración social de Galicia a través de un complemento de inserción que permite a los beneficiarios del mismo desarrollar acciones personalizadas, flexibles y adecuadas para su incorporación social y laboral, potenciando las actuaciones de acompañamiento. La gestión de esta actuación se desarrolló de forma directa a través de las delegaciones provinciales de la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales.

Orientación, información, asesoramiento socioprofesional a personas en riesgo de exclusión social: Ayuntamientos de Vigo (44.11.2), Santiago(44.11.3), Ourense (actuación 44.11.5), Lugo (44.11.6), Ferrol (44.11.7), A Coruña (44.11.8), Baiona, Nigrán, Gondomar (44.11.9), Consorcio As Mariñas (actuación 44.11.10). A lo largo del 2003 los equipos multidisciplinares contratados para la realización de estas actuaciones desarrollaron acciones de: detección y acogida de beneficiarios, información y orientación, diagnóstico y diseño de proyectos individualizados de inserción sociolaboral, seguimiento y valoración de las intervenciones. Estas actuaciones persiguen la mejora de las capacidades para acceder al mercado de trabajo.

Preformación y formación dirigida a personas en situación o riesgo de exclusión social (44.11.13). Esta actuación se desarrolló mediante la publicación de la Orden del 8 de enero del 2003 (DOGA nº 13 del 21 de enero de 2003) por la que se establecen subvenciones a entidades de iniciativa social para desarrollar programas de incorporación social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, publicidad y objetividad. Se subvencionó a un total de 38 asociaciones que colaboraron activamente como agentes para la inclusión social a través de acciones específicas de formación básica, formación para el empleo y acompañamiento social. Paralelamente se firmó un convenio de colaboración con la confederación de empresarios de Galicia, para la realización de cursos de preparación para el empleo.

Investigación social de la situación ocupacional de las personas en situación de exclusión social (44.11.14). Con esta actuación se pretende mejorar el conocimiento de la situación de los colectivos en situación de pobreza y exclusión, para ello en el año 2003 se generaron distintas estadísticas sobre los perfiles de los beneficiarios de estas actuaciones con la finalidad de obtener información cualificada sobre este colectivo y sobre el impacto que están a tener las actuaciones puestas en marcha. En el 2003 se realizó un estudio sobre nuevos yacimientos de empleo en Galicia y su potencial de creación de empleo para los colectivos de personas más desfavorecidas. Con estos estudios se pretende mejorar la información sobre estos colectivos para adecuar la intervención de las políticas públicas a las necesidades detectadas

Sensibilización social dirigida a los actores del mercado del mercado de trabajo (44.11.15). Con relación a esta actuación a lo largo del 2003 se establecieron convenios con los distintos medios de comunicación de la Comunidad Autónoma para potenciar la sensibilización acerca de la exclusión social, al tiempo que se elaboró y distribuyó distinto material publicitario (dípticos, trípticos) entre los diferentes agentes sociales, empresas, sindicatos, entidades de iniciativa social y administraciones públicas para lograr su participación y colaboración. Paralelamente en el mes de junio se realizaron las "Jornadas gallegas sobre protección social como instrumento para promover la inclusión" a las que asistieron un total de 322 personas, en el mes de noviembre se realizaron las jornadas sobre "Economía social solidaria: un recurso para la inserción sociolaboral en el medio rural y urbana, a estas jornadas asistieron un total de 226 personas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 4.167.872,16 euros sobre una previsión 2003 de 3.692.427 euros, lo que representa una ejecución pagada del 112,88%.

Analizada la ejecución acumulada se constata que el gasto pagado representa:

- El 84,86% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 46,97% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Servicios Comunitarios e inclusión Social durante el año 2003, se constata un avance significativo en la gestión y por lo tanto una mejora en relación con la ejecución financiera y con la atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

El número de beneficiarios a lo largo del año 2003 fue de 5.338 de los cuales 3.691 son mujeres lo que supone el 69% del total de beneficiarios de las distintas actuaciones, este dato pone de manifiesto la creciente feminización de la pobreza así como el esfuerzo realizado por esta dirección general por integrar y fomentar el principio de igualdad de oportunidades en todas las actuaciones desarrolladas. Así mismo se trabajó a lo largo de este año con un total de 529 inmigrantes lo que supone alrededor de un 10% del total de personas atendidas.

En cuanto a las previsiones futuras y una vez superadas las dificultades de procedimiento y las formas de gestión de la puesta en marcha de las diferentes actuaciones, el pronóstico de la ejecución resulta más favorable, aunque es necesario destacar las dificultades en cuanto a los resultados de inserción dado que el colectivo de personas con el que se está trabajando es el más alejado y con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo. Este hecho plantea la necesidad de revisar las previsiones sobre el número de beneficiarios estimados inicialmente para todo el período, dado que para realizar un trabajo de calidad y con resultados de inserción laboral adecuados, es necesario utilizar una metodología de intervención más personalizada y por lo tanto, con un número de usuarios más reducido.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

3.1.- Actuaciones:

La Dirección Xeral de Familia, en colaboración con Cáritas Diocesana de Santiago (convenio MENTOR) y mediante otras acciones de ejecución directa, desarrolla una serie de actuaciones dirigidas a garantizar la integración socio-laboral de los jóvenes tutelados por la Administración Autonómica e internados en centros de titularidad pública o colaboradores. Para esto se realizan labores de orientación, información, formación y acompañamiento.

La población con la que se trabaja (jóvenes tutelados entre 16 y 20 años) presenta una serie de problemas específicos que determinan el riesgo de exclusión social:

- Bajo nivel de formación escolar (un 55,00% de los chicos y un 41,00% de las chicas no han completado los estudios básicos) mientras que es mayor la proporción de chicas que ha realizado estudios de secundaria obligatoria con un 54,00% frente a un 40,00% de los chicos. Esto determina la necesidad de recurrir a iniciativas de formación como una necesidad fundamental.

- La mayoría proceden además de familias muy desestructuradas, por lo que han carecido de cualquier tipo de apoyo y motivación y además desconocen completamente las características y las exigencias del mundo laboral. Y necesitan de aun apoyo en el proceso de búsqueda de empleo.
- Se incrementa cada año el número de jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales y que necesitan una atención mucho más intensa y especializada, poniendo especial énfasis en su orientación y acompañamiento durante todo el proceso de formación, orientación laboral y búsqueda de empleo.

Debe destacarse el gran número de horas de dedicación a labores de orientación y formación en técnicas de búsqueda de empleo (todos son jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral y carecen de las habilidades básicas necesarias), así mismo es fundamental al trabajar con este colectivo realizar un gran esfuerzo en el acompañamiento durante el empleo y la formación para evitar que su falta de habilidades sociales se traduzcan en una pérdida de oportunidades laborales o formativas (tanto para su inserción en el mercado de trabajo como para asumir su funcionamiento como adultos independientes una vez haya finalizado su tutela por la administración, actuando por tanto sobre uno de los elementos más importantes de riesgo de exclusión social).

Por lo que respecta a los sectores de empleo que más contrataciones proporcionan, destacan el 54,00% en el sector de la construcción, el 25,00% en el sector industrial y el 22,00% restante se reparte en el sector servicios, agricultura, comercio, electricidad, transporte, etc.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

En el ejercicio 2003, esta Dirección Xeral contaba con un presupuesto total de 3.692.427 euros, ascendiendo los pagos realizados durante ese período a 4.167.872,16 euros (lo que supone una ejecución del 112,88%). Además, durante ese mismo año los compromisos reconocidos a 31 de diciembre suponían 217.534,48 euros, de forma que sumando ambos conceptos la ejecución alcanzaría el 118,77%

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El número de menores participantes en este programa era de 211 en el mes de enero de 2003, alcanzándose los 369 menores en el mes de diciembre del mismo año como consecuencia de la incorporación paulatina de nuevos jóvenes a medida que estos alcanzan la edad laboral (16 años). El porcentaje de varones era de 55,00 % frente a un 45,00% de mujeres.

A lo largo del año 2003 se han establecido unos niveles de ocupación del 44% en el caso de los varones y del 30% en el caso de las mujeres.

La situación de estos menores ha mejorado considerablemente tanto por lo que se refiere a su formación como a la inserción laboral posterior (se ha mantenido todo el año un grupo de chicos que oscilaba entre 50 y 78 que estaban realizando algún tipo de labor de formación). Esta formación previa incide muy favorablemente en la posterior situación laboral de los menores. En cuanto a los jóvenes que se encuentran trabajando, en general consiguen renovaciones de contrato más que mejoras sustanciales de los mismos ya que la forma de contratación más utilizada es el contrato de formación (con una duración inicial de 6 meses) pues debido a la edad del colectivo con el que se trabaja es la oferta más lógica por parte del colectivo empresarial. Aún así debe tenerse en cuenta que estas renovaciones de contrato son un buen indicador de estabilidad y de inserción laboral.

En este año 2004 está previsto la puesta en funcionamiento de un taller de jardinería y rehabilitación en la casa consistorial que cáritas posee en la zona de Marrozos (Santiago) y que cede para este proyecto.

4. COMPLEMENTARIEDAD

La aprobación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, así como la elaboración del I Plan Gallego de Inclusión Social ponen de manifiesto el papel clave que debe desempeñar la política social, junto con las políticas económica y laboral, en la reducción de las desigualdades y la promoción de la cohesión social al tiempo que refuerza la coordinación entre las distintas Administraciones para conseguir dicho objetivo. Las actuaciones desarrolladas se enmarcan en dichos planes y son complementarias con las directrices de los planes de empleo

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Beneficiarios Finales/ Organos ejecutores: *Dirección General de Innovación y desenvolvimiento pesquero (GA) y SEGAI (GA)*

1. DESCRIPCION

De acuerdo con las Directrices Anuales de Empleo, se promoverá la igualdad de oportunidades del colectivo femenino a través de acciones complementarias y específicas para su integración plena a la actividad laboral, que se articularán preferentemente, mediante itinerarios integrados de inserción que se implantarán gradualmente y que incidirán en la diversificación profesional, el fomento del empleo en profesiones donde la mujer se encuentre subrepresentada y que faciliten el acceso a tareas directivas.

Se promoverá la igualdad a través de las siguientes actuaciones:

➤ Formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas

Formación profesional dirigida a mujeres desempleadas de cara a su inserción laboral y diseño de itinerarios formativos específicos para colectivos de mujeres de difícil reinserción. Incluimos en esta actuación el programa de mujeres emprendedoras a través del cual se pretende dar formación también a mujeres desempleadas pero, en este caso, a aquellas que tienen pensado desarrollar una iniciativa empresarial propia, para que puedan emprender su proyecto con unas nociones de gestión empresarial que les facilite la puesta en marcha de su proyecto.

➤ Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero

Programas de formación dirigidos a la formación técnica y profesional de los colectivos de mujeres del sector pesquero: mariscadoras, rederas, compradoras y vendedoras en lonja, trabajadoras de la industria conservera y transformadora y otras. Organización de cursos y otras acciones formativas como visitas, manuales de formación y otras.

➤ Centros de información a la mujer

Creación de Centros de Información a la Mujer que potencien su incorporación social como paso previo, en su caso, para facilitar la integración laboral en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta las peculiaridades de la zona en la que se instalen. Se pretende que estos centros se desarrollen, fundamentalmente, por entidades locales, individual o agrupadamente, por ser estas las instituciones que se consideran más cercanas y, por lo tanto, mejor conocedoras de la realidad socio-laboral de la mujer dentro del entorno en que pretende integrarse. Sus funciones abarcarán la información sobre el mercado laboral, ofertas de formación ocupacional, recursos existentes para el acceso al mercado de trabajo ... También pretendemos que la información facilitada se extienda a los recursos y servicios existentes para la atención en caso de malos tratos, separación, divorcio, discriminación laboral, pensiones no contributivas, ... como medio de potenciar la integración social de la mujer.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 2.802.858,74 euros sobre una previsión de 3.146.480 euros, lo que representa el 89,08% de gasto pagado en relación con la previsión 2003.

Esta medida se inició en la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2001-2003 es de 5.866.418,99 euros, lo que representa el 63,35% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 35,06% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

SERVICIO GALLEGO DE LA IGUALDAD HOMBRE Y MUJER

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional ocupacional de mujeres desempleadas.

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer á mundo del trabajo y la preocupación que conlleva la plena integración comunitaria, demandan planes adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El F.S.E., a través del MAC, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de mujeres como uno de los prioritarios. Así, el Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, dictó la Resolución del 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia (D.O.G. nº 5 del 9/01/2003).

El objeto principal de esta convocatoria era el establecimiento de las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación ocupacional adecuado a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales.
- Coordinación de acciones de formación ocupacional con actividades de orientación profesional en planes de fomento de la economía social.
- Programas destinados a facilitar la inserción laboral de las mujeres, impulsando su cualificación profesional en aquellas especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas a las mujeres desempleadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplían los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria.

En el año 2003, dentro de este apartado, se potenciaron básicamente los siguientes tipos de cursos:

- Los solicitados para la formación en las profesiones más demandadas por el mercado de laboral.
- Los cursos vinculados a los nuevos viveros de empleo
- Los que capacitan en profesiones en las que la mujer tenga una menor presencia o se trate de nuevas tecnologías.
- Los que dan origen, de forma directa, a la creación de una iniciativa empresarial o a la inserción profesional.

Total de cursos realizados en al año 2003: 160
Total de alumnas en el año 2003: 2.236

Especialidades

Todas las especialidades formativas impartidas debían estar incluídas en el fichero de especialidades homologadas y observar las especificaciones técnico-docentes y el contenido formativo adecuado, de acuerdo con su nivel y grado de dificultad establecido.

Centros de información a la mujer

La Consellería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado, a través del Servicio Galego de Igualdade, tiene una especial sensibilidad con respecto a tres temas transcendentales que, tanto en la IV conferencia mundial de la mujer, celebrada en Beijing, como en el IV Programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades de la Unión Europea, son destacados de forma especial: la información, la formación y la imagen de la mujer.

Los centros de información a la mujer, situados en distintas localidades gallegas, subvencionados a través de una convocatoria pública por Resolución del 27 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas y subvenciones para actividades realizadas por entidades destinadas a la promoción de la mujer y se procede a su convocatoria (DOG número 4, del 8 de enero de 2003), son un claro exponente de este hecho, en el ámbito de la información. Están situados en las siguientes localidades:

A CORUÑA: Ares, Arzúa, Boiro, Carballo, Coirós, Ferrol, Melide, Muxía, Ordes, Ortigueira, Outes, Padrón, As Pontes, Ribeira, Santiago de Compostela, Zas.

LUGO: Burela, Chantada, Lugo, Lugo-Separadas, Monforte, Vilalba, Viveiro.

OURENSE: O Barco, Maceda, Ourense, Verín.

PONTEVEDRA: Caldas de Reis, Cambados, Cangas, Gondomar, A Estrada, A Guarda, O Grove, Lalín, Pontevedra, Porriño, Silleda, Vigo, Vilanova de Arousa.

Funciones de los CIM:

- Concienciar a la población en general de la problemática específica que afecta al colectivo femenino.
- Dinamizar la presencia de la mujer en la actividad social, cultural y económica de la zona.
- Dar a conocer a las usuarias sus derecho, así como, los servicios y recursos existentes en la Comunidad Autónoma a favor de las mujeres (recursos de carácter social, cursos de formación, programas del SERVICIO GALEGO DE IGUALDADE, subvenciones de las distintas consellerías, de otros organismos, etc.).
- Impulsar la formación e inserción laboral de las mujeres
- Denunciar cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta, y de situaciones que supongan un atentado a la dignidad de la mujer.

- Proporcionar un asesoramiento personalizado para la realización de gestiones administrativas (cubrir impresos, realizar un currículum, inscribirse en un curso...).
- Recopilar datos sobre la situación de las mujeres, sus inquietudes y demandas para poder proponer las medidas necesarias para solucionarlas.

Las principales acciones realizadas por estos centros de información a la muller fueron:

- Atención asistencial basada en una estrecha colaboración con las casas de acogida, juzgados, entidades prestadoras de servicios sociales y otros centros de la red informativa del Servicio Galego de Igualdade.
- Organización de charlas y conferencias sobre temas de especial interés para la mujer, de tipo formativo e informativo: malos tratos, separaciones matrimoniales y divorcios, planificación familiar, salud y medio ambiente, educación de los hijos, asociacionismo, técnicas de búsqueda de empleo, autoestima, autodefensa, etc.
- Actividades que les permitan a las mujeres una mejor participación socio-cultural y una promoción personal, adquiriendo nuevos conocimientos o desarrollando habilidades. Tuvieron carácter muy diverso: nutrición, informática, manualidades, patronaje y confección, restauración de muebles, primeros auxilios, etc.

Nº de consultas: 35.487

Nº de consultantes: 22.276

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.602.325,79 euros sobre una previsión 2003 de 2.775.588 euros, lo que representa una ejecución anual del 93,76%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 63,89% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 35,36% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis previsión/ejecución se constata un nivel de ejecución anual, inferior al 64% de lo previsto para la anualidad.

No obstante, si la analizamos en relación con la ejecución del beneficiario final 2001 y 2002 en esta Medida, se aprecia un incremento de 10 puntos porcentuales en la anualidad 2002 con respecto a la 2001 y de 40 puntos porcentuales en la anualidad 2003 con respecto a la anualidad 2002.

Este análisis evidencia que las dificultades del gestor analizado para alcanzar unas realizaciones acordes con la programación se han corregido en la anualidad 2003, alcanzando una ejecución cercana al 100%.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero.

Van dirigidas a la formación en aspectos técnico-profesionales y a la promoción de las mujeres del sector pesquero en las estructuras organizativas del sector. Durante el año 2003 se realizaron un total de 94 cursos referentes a materias diversas:

TIPO	CURSOS	ALUMNAS
MANIPULADORA-OPERADORA DE PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS	55	701
DIRECTIVAS DE MARISCADORAS	5	57
BASICO DE MARISCADORAS	1	16
HABILIDADES SOCIALES	1	12
INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	19	226
RECOLECTORA DE ALGAS COMERCIAIS	2	32
ELABORACION ARTESANAL DE NASAS	2	32

Estos cursos se realizaron en base a las solicitudes remitidas a la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos por parte de diversos sectores relacionados con la pesca y el marisqueo. Hay que destacar por el número total de alumnas (1.076) la aceptación y el interés que esta medida está suponiendo para las mujeres del sector. La introducción de dos nuevos cursos a petición de las mujeres del sector: el curso de recolector de algas comerciales y el curso de fabricación artesanal de nasas evidencian el interés de las mujeres en la búsqueda de nuevas salidas profesionales.

Otras actuaciones formativas realizadas fueron las visitas didácticas para mariscadoras, 38 en total con una asistencia de 1517 mariscadoras con el objetivo de realizar intercambios de experiencias entre las distintas agrupaciones de mariscadoras con distintas formas de trabajar o que llevan a cabo actividades complementarias para el marisqueo con el fin de mejorar la participación de las mujeres en el mercado del trabajo. Con dichas visitas recibieron formación en materia de comercialización y aplicación de nuevas tecnologías para la venta de productos pesqueros, así como de los avances en materia de investigación en cuanto a mareas rojas y a minicriaderos de moluscos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 200.532,95 euros sobre una previsión 2003 de 370.892 euros, lo que representa el 54,07%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 59,36% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 32,85% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el año 2003 es de un 54,07%.

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el período 2000-2003 es del 59,36%.

Las dificultades iniciales para la puesta en marcha de una actuación nueva y experimental en Galicia, como es la realización de actividades de formación para las mujeres del sector pesquero, han ido superándose, como lo demuestra el hecho del incremento del número de cursos realizados y el creciente grado de aceptación de estas acciones formativas entre las mujeres del sector pesquero.

El aparente bajo grado de ejecución 2003 se deriva del grado de que determinadas acciones realizadas en la anualidad no alcanzaron la fase de gasto pagado y quedaron en fase de "obligación reconocida" con lo que analizando el total del gasto pagado y en obligación la ejecución es del 100% de la previsión.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autónoma de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.
- Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.
- Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.
- Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.
- Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.
- -Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.
- -Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.
- -Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.
- -Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *SEGAJ (GA)*

1. DESCRIPCION

Esta medida tiene por finalidad contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres, a través de la siguiente actuación:

➤ Apoyo a iniciativas empresariales de mujeres

Apoyo a la creación de empresas por mujeres desempleadas como medida de incentivar la creación de empresas propias, priorizando la creación de puestos de trabajo en estas empresas para mujeres desempleadas. Con esta actuación se pretende conseguir la integración de la mujer en el mundo empresarial y el fomento del autoempleo como una de las medidas necesarias para lograr una independencia económica en la mujer de hoy en día. Esta actuación pretende, también, complementar el programa que, dentro de la actuación de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas, denominamos de mujeres emprendedoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.834.098,98 euros sobre una previsión de 2.222.634 euros. La ejecución pagada asciende al 82,52% de la previsión 2003.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2003 es de 3.226.300,85, lo que representa el 49,32% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 27,30% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO GALLEGO DE IGUALDAD HOMBRE MUJER

3.1.- Actuaciones:

Apoyo a las iniciativas empresariales de mujeres.

El objeto de esta actuación es la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el establecimiento de la mujer como empresaria, como medio adecuado para su integración laboral, bajo cualquier forma de sociedad, cooperativa o establecimiento como trabajadora autónoma con domicilio social y fiscal en la comunidad Autónoma de Galicia. Estas ayudas están reguladas por la Resolución del 27 de diciembre de 2002, del Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de ayudas y subvenciones para la

creación de empresas y la integración laboral de la mujer como estímulo a mujeres emprendedoras de Galicia (programa EMEGA) (DOG nº 5 del 9 de enero de 2003).

Beneficiarias:

a) Las mujeres individualmente consideradas que, encontrándose en situación de desempleo con una antigüedad mínima de tres meses inmediatamente anteriores al inicio de la actividad, se establezcan como trabajadoras autónomas o se constituyan bajo una forma societaria de carácter unipersonal y creen, al menos, un puesto de trabajo por cuenta ajena desempeñado por una mujer.

b) Las mujeres que encontrándose en situación de desempleo y al menos una de ellas con una antigüedad mínima de tres meses inmediatamente anteriores al inicio de la actividad, se unan o asocien, y creen puestos de trabajo de, al menos, dos de las mujeres, teniendo que ser una de ellas obligatoriamente la que lleve los tres meses desempleada.

Los puestos de trabajo que se creen de acuerdo a lo previsto en las letras a) y b) deberán estar cubiertos por un período mínimo de cinco años, contados desde la contratación.

Ayudas:

Las ayudas consisten en una subvención, y por una sola vez, que como máximo será de 18.030 €. Esta subvención no podrá superar el 50% del presupuesto total del proyecto reflejado en el programa de inversiones deducido el importe correspondiente a la provisión de fondos, y a su concesión será compatible con cualquiera otra ayuda establecida con cargo a otros programas elaborados por las administraciones públicas, sin que la suma total de las ayudas percibidas para el desarrollo del proyecto empresarial pueda exceder del 55% del coste total de este, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la presente resolución y en su disposición adicional segunda, y no procederá este tipo de subvención cuando se hubiese percibido con anterioridad.

La ayuda irá destinada a sufragar los gastos derivados de la puesta en marcha de la actividad y del funcionamiento de las empresas que tengan el inicio de su actividad entre el 1 de marzo de 2002 y el 28 de diciembre de 2003. Se incluirán todos aquellos gastos destinados a mano de obra empleada en la reforma o adecuación del local, adquisición de primeras compras (durante el primer mes de la actividad) con el límite máximo de 3.005 € material fungible, arrendamiento del local y maquinaria, gastos corrientes (agua, luz, teléfono...) y el cartel informativo en los términos previstos en el artículo 11º. Quedarán excluidos de las ayudas, los que se deriven de las obligaciones tributarias, tasas por autorizaciones administrativas, stock, construcción de edificios, leasing, gastos de personal, y todos aquellos que puedan ser considerados como inversiones en capital fijo.

Total de subvenciones concedidas:	188
Puestos de trabajo creados:	479

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.834.098,98 euros sobre una previsión 2003 de 2.222.634 euros, lo que representa una ejecución del 82,52%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 49,32% sobre las previsiones 2001-2003.

- El 27,30% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de la gestión financiera se constata:

- Un avance muy importante en ejecución finalizada y pagada en relación con años anteriores.
- Un avance importante en realizaciones (ayudas concedidas) que, por los dispositivos de gestión establecidos para una buena gestión y control del gasto, han impedido que una parte importante de las ayudas concedidas a 31.12.2003 no alcanzaran la fase de “gasto ejecutado y pagado”, pero si la fase de “compromiso”.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autónoma de Galicia.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 18 *Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral*

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Innovación y desenvolvimiento pesquero (GA) y SEGAI (GA)*

1. DESCRIPCION

En esta medida se insistirá especialmente en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en las empresas, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

➤ Formación profesional de mujeres ocupadas

Formación dirigida a mujeres ocupadas con la finalidad de apoyo a la promoción profesional dentro de la empresa en la que desarrolla su puesto de trabajo o, si no tiene posibilidad de promoción profesional dentro de su empresa, para acceder a otra, a través de un reciclaje formativo, en la que desarrollar sus capacidades.

➤ Información y sensibilización

Teniendo en cuenta la necesidad de información que la sociedad en general y las mujeres en particular demandan, se pretende con esta actuación conseguir que los recursos existentes en la Comunidad Autónoma Gallega para la mujer se den a conocer. Y, por otro lado, concienciar a la sociedad sobre la que supone cualquier tipo de discriminación que sufra la mujer a tratar de desarrollarse como persona en la sociedad del siglo XXI. Para la realización de estas campañas de información y sensibilización, consideramos que no basta sólo con la edición de carteles, folletos o dípticos sobre los derechos de la mujer, o denunciando las situaciones de discriminación que se observen en la sociedad, y su distribución a las entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, sino que trataremos también de llegar a un tipo de público que actualmente se encuentra al margen de la lucha contra la discriminación a través de anuncios de televisión, prensa, cines de Galicia, ... Para llegar a colectivos desfavorecidos y marginales, consideramos necesario realizar jornadas, seminarios o foros de información y sensibilización con el personal de las entidades prestadoras de servicios sociales que trabajen por la integración de estos colectivos.

➤ Campaña de sensibilización a favor de las mujeres del sector pesquero

La campaña tiene como objeto sensibilizar a la sociedad en general y al sector pesquero en particular sobre el papel de la mujer en la actividad pesquera donde tradicionalmente está al margen de las estructuras de toma de decisiones debido al tabú que existía en la cultura pesquera, pese a su amplia presencia en determinadas áreas de actividad. Para esto y, como complemento del programa de formación, se prevee la realización de actividades de sensibilización como campañas informativas en prensa y medios de información, edición de folletos y publicaciones informativos, encuentros, seminarios y otros.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 778.037,55 euros sobre un gasto previsto de 827.599, lo que representa el 94,01% de la previsión de gasto de la anualidad.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2003 es de 1.456.263,96 euros, lo que representa el 59,79% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 33,09% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

SERVICIO GALLEGO DE LA IGUALDAD HOMBRE Y MUJER

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional de mujeres ocupadas

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y la preocupación que conlleva la plena integración comunitaria, demandan planes adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El F.S.E., a través del MAC, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de mujeres como uno de los prioritarios. Así, el Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, dictó la Resolución del 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia (D.O.G. nº 5 del 9/01/2003).

El objeto principal de esta convocatoria era el establecimiento de las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación ocupacional adecuado a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas (para sus propias trabajadoras) y entidades locales.
- Coordinación de acciones de formación ocupacional con actividades de orientación profesional y la promoción profesional de las mujeres dentro de las empresas.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas a las mujeres ocupadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplieran los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria.

En el año 2003, dentro de este apartado, se potenciaron básicamente los siguientes tipos de cursos:

- Los solicitados para la formación en las profesiones más demandadas por el mercado de laboral.
- Los cursos vinculados a los nuevos viveros de empleo
- Los que capacitan en profesiones en las que la mujer tenga una menor presencia o se trate de nuevas tecnologías.
- Los que dan origen, de forma directa, a la creación de una iniciativa empresarial o a la inserción profesional.

Total de cursos realizados en al año 2003: 70
Total de alumnas en el año 2003: 941

Especialidades

Todas las especialidades formativas impartidas debían estar incluidas en el fichero de especialidades homologadas y observar las especificaciones técnico-docentes y el contenido formativo adecuado, de acuerdo con su nivel y grado de dificultad establecido.

Información y sensibilización

1.- Campañas de información e sensibilización:

- Campaña de sensibilización-información sobre la problemática de la prostitución, con motivo del día 8 de marzo de 2003: “¿Vas entrar neste negocio?. La presente campaña consistió en la realización y divulgación de un spot de televisión (emitido en la televisión gallega entre el 8 y el 23 de marzo en 38 ocasiones), un spot para cines (emitido en 112 salas de Galicia durante 2 semanas), la publicación el día 8 de marzo de un anuncio de prensa (en los 12 periódicos de Galicia) y la edición de 5.000 carteles remitidos a las entidades públicas y privadas de Galicia que trabajan con mujeres.
- Campaña de sensibilización-información sobre la educación como herramienta de prevención de la violencia de género, con motivo del día 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, “Educar en igualdad es prevenir la violencia de género”. La presente campaña consistió en la realización y divulgación de un spot de televisión (emitido en la televisión gallega entre el 21 de noviembre y el 14 de diciembre en 72 ocasiones), un spot para cines (emitido en 152 salas de Galicia durante 2 semanas), la publicación el día 25 de noviembre de un anuncio de prensa (en los 12 periódicos de Galicia) y la edición de 5.000 carteles remitidos a las entidades públicas y privadas de Galicia que trabajan con mujeres.
- Campaña Mujer 366 días: Consistente en la elaboración, publicación y distribución de 4000 calendarios para el año 2004 que muestran calidades personales y buenos hábitos, que todo el mundo debe intentar adquirir y que nos ayudarán a vivir en una sociedad mejor, donde tanto hombres como mujeres podamos desenvolvernos plenamente en todos los ámbitos de nuestra vida. Estos calendarios se distribuyeron entre organismos, entidades, asociaciones de mujeres, centros de atención a la mujer, etc.

2.- Foros, jornadas y conferencias. A lo largo del año 2003 el Organismo realizó diversas jornadas sobre temas relacionados con las mujeres y sus problemáticas específicas:

- Premios Galicia en Feminino: acto de entrega de premios a personalidades y entidades que destacaron durante el año por su trabajo y sensibilización para con las mujeres. Personas asistentes al acto 120.
- Jornadas Mujer y consumo: Esta iniciativa pretendió ser un foro de debate sobre los derechos y deberes de las/os consumidoras/es, proporcionando información y orientación en diferentes temas de consumo. Asistieron 278 personas.

- Encuentro de formación e coordinación con colectivos que atienden a mujeres víctimas de violencia. Los objetivos desta jornadas formativa fueron los de homogeneizar la formación de los distintos profesionales que trabajan con mujeres desde una perspectiva de género, posibilitar el intercambio de opiniones y experiencias entre personas que trabajan en distintos servicios, coordinar los distintos recursos y servicios dedicados a la información y a la atención a las mujeres, trascender las experiencias laborales cotidianas aportando a los conocimientos una perspectiva de futuro distinta, estudiando nuevas vías de trabajo con mujeres, atender los retos formulados por la sociedad en los nuevos modelos de participación de hombres y mujeres. Asistieron 46 profesionales
- Jornadas Mujer y migración: jornada dirigida a profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio, así como en los aspectos que giran en torno a el y su impacto en las relaciones de género. Fue dirigida a personal de centros y recursos para mujeres, agentes sociales, ayuntamientos, agrupaciones y asociaciones de mujeres, comunidades de inmigrantes y emigrantes, entidades prestadoras de servicios sociales, contó con la participación de 134 asistentes.
- V Foro Gallego de Educación para la Igualdad: Jornada dirigida a la formación del profesorado para avanzar colectivamente en las situaciones de género en la educación, prestando una especial atención a la construcción de la identidad personal y a las diferencias que los colectivos masculino y femenino adoptan en el proceso educativo. Se apuntaron, también, para la valoración docente, pautas didácticas que, reforzando las calidades personales de alumnas y alumnos, puedan derivar en ejes de formación que les permitan vivir con dignidad y plenitud en una sociedad de género y, mismo, evitar situaciones de riesgo que puedan derivar en violencia y/o exclusión social como: malos tratos, abusos sexuales, acoso sexual, prostitución,... Asistieron a esta actividad un total de 257 personas.
- Jornadas de Madres y Padres educando en la igualdad: jornada de formación dirigida especialmente a los responsables familiares del alumnado, dirigida a mostrar pautas para guiar la convivencia familiar en la construcción de la identidad personal, que hombres y mujeres nos formamos desde la edad más temprana en la sociedad actual. Contó con la asistencia de 111 personas, en gran medida responsables familiares
- XII Jornadas de equipos directivos: aportaciones de género a la función directiva: Jornadas dirigidas a favorecer la promoción de una real igualdad de oportunidades formativas entre alumnas y alumnos, así como la incorporación de la transversalidad de género al ejercicio de la función directiva en un centro de enseñanza. Asistieron un total de 46 personas con cargos directivos en la enseñanza.
- Jornadas Mujer y Discapacidad: jornada organizada con la finalidad de investigar, reflexionar y debatir sobre los factores que contribuyen a que las mujeres con discapacidad se encuentren en situación de exclusión social, centrándose en problemáticas concretas. Contamos con la participación de 74 asistentes.
- Jornadas informativas sobre protección de víctimas de violencia doméstica: Jornadas celebradas en distintas localidades de Galicia con el objeto de divulgar la Ley que regula la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica entre las entidades y profesionales que trabajan habitualmente con mujeres víctimas de violencia doméstica. Asistieron un total de 215 personas.
- Jornadas sobre prevención de la violencia de género entre adolescentes: jornadas encaminadas a prevenir la violencia de género y las relaciones de poder asimétricas entre adolescentes, a través de la intervención en centros de enseñanza secundaria, favoreciendo relaciones de equidad en la población juvenil, como elementos necesarios para su pleno crecimiento personal y social. Asistieron 251 personas.
- Jornadas la vida familiar y laboral de las mujeres gallegas en el medio rural: la necesaria conciliación: dirigida a representantes de instituciones, administraciones públicas, asociaciones de desenvolvimiento rural, emprendedoras y líderes locales, organizaciones, asociaciones y grupos de mujeres, universidades, agentes sociales, sindicatos y ciudadanía en general y sus objetivos fueron los de difundir las políticas y

experiencias innovadoras encaminadas a favorecer la conciliación de la vida profesional y familiar de las mujeres que viven en el rural y el de facilitar el intercambio de información y buenas prácticas para la creación de una cultura favorable a la conciliación. Asistieron un total de 279 personas

- Programa formativo Educar en igualdad es prevenir la violencia de género: talleres y conferencias organizados con motivo del día 25 de noviembre para acercar a la sociedad elementos de reflexión necesarios para modificar actitudes y comportamientos que sustentan la subsistencia de la violencia contra las mujeres. Entrada libre.
- Jornadas sobre la mujeres nuevas, una aproximación a la realidad social: Jornadas organizadas en colaboración con el Consello da Xuventude de Galicia con la finalidad de proporcionar un espacio común de reflexión y con el objetivo de sensibilizar a la población en general en la necesidad de fomentar actitudes y comportamientos no sexistas.
- Las jornadas contemplaron un espacio de formación específico a desenvolver por las tardes para un máximo de 30 personas, con la finalidad de crear un grupo de personas jóvenes formadas en género y la igualdad de oportunidades. La función principal del grupo es la de constituir una red para la realización de actividades educativas entre iguales, continuando con la metodología de trabajo con la juventud que el Consello da Xuventude de Galicia desarrolla en diferentes espacios de intervención. A las jornadas asistieron un total de 231 personas, contando la actividad formativa con 28 participantes.
- Jornadas formativas la Inmigración en Galicia: la Consellería de Emigración, el Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller y la entidad Ecos do Sur organizaron conjuntamente unos módulos formativos para desenvolver el programa de formación para la integración de las mujeres inmigrantes, consistente en articular medidas tendentes a posibilitar la integración social, la inserción laboral y la mejora de la ocupabilidad de las mujeres pertenecientes al colectivo de inmigrantes. Se realizaron 15 módulos formativos en distintas localidades de Galicia con la asistencia de 167 alumnas. Para finalizar el programa se organizó un seminario titulado "Inmigración en Galicia, una salida para adelante" que contó con la asistencia de 88 personas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 734.656,46 euros sobre una previsión 2003 de 769.316 euros, lo que representa una ejecución anual de 95,49%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 61,37% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 33,97% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis previsiones / ejecución del Beneficiario Final en esta Medida se constata que:

- La ejecución realizada y pagada en la anualidad 2003 representa el 95,49% de la previsión.
- El conjunto del gasto pagado del beneficiario final en esta Medida para el periodo 2001-2003 representa el 61,37%.

Estas constataciones evidencian que las dificultades del beneficiario final para la puesta en funcionamiento principalmente de la actuación de Información y Sensibilización han sido superadas en la anualidad 2003, llegando a una ejecución cercana al 100%.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

II Encuentro de Rederas destinado a las directivas de las asociaciones de rederas existentes a nivel de Galicia. En este segundo encuentro se pretendió resolver las dudas surgidas una vez constituidas legalmente en asociaciones así como realizar un intercambio de experiencias surgidas en el proceso de constitución como tales. Se calcula que en torno a un millar de personas se dedican a la reparación y montaje de aparejos de pesca en los puertos gallegos, y de ellas el 70% son mujeres. Una profesión que estuvo tradicionalmente sujeta a relaciones de tipo familiar donde el trabajo de las mujeres se concibe únicamente como ayuda familiar. De ahí la importancia y el apoyo a las primeras rederas que están fomentando el asociacionismo y su profesionalización.

Estudio “La mujer en el mundo de la pesca”. Supuso la elaboración de un estudio/informe cuantitativo y cualitativo que permitiera conocer la ocupación de la mujer en el mundo de la pesca en los distintos sectores: productivo, organizativo, comercializador, industrial. Los datos recogidos fueron analizados con el fin de determinar las necesidades formativas de cada una de las áreas.

Trabajo de investigación sobre el “Proceso de profesionalización del marisqueo a pie en Galicia”. La tarea emprendida en años anteriores encaminada a sensibilizar y concienciar del papel relevante de la mujer dentro del sector culminó con la puesta en marcha de la Asociación de profesionales del marisqueo a pie de Galicia (AREAL) que engloba a la mayor parte de las agrupaciones de mariscadoras. Esta trayectoria y el cambio que se produjo tanto a nivel profesional como de mentalidad era preciso que no quedase en el olvido polo que se pretendió recoger en un trabajo de investigación, las experiencias de estas mujeres.

Viaje a Bruselas previsto para el año 2002 tuvo que ser pospuesto para el año 2003 a causa del hundimiento del buque “Prestigie”. La realización de este viaje a Bruselas por una representación de las mariscadoras tuvo como objetivos la toma de contacto con la Comisión de Pesca Europea, la visita al Parlamento, centro emisor de la normativa europea que les afecta directamente, y la Fundación Galicia-Europa, además de otras actividades. El resultado fue muy positivo puesto que entre otros contactos se reunieron con la directora de Política Estructural, Lea Verstraete, que les informó de primera mano sobre las líneas de ayudas a las que tienen acceso y el apoyo estructural de la Unión Europea al sector. También estuvieron presentes en la Comisión de Pesca en la cual se discutía sobre la propuesta de la parlamentaria socialista, Rosa Míguez, para llevar a debate la posibilidad de reducir el tamaño de la almeja babosa de los 38 milímetros, hecho que les afectaba muy directamente.

Viaje a Brest. Surgió como respuesta al interés suscitado a las mariscadoras de las zonas de Muros hasta Fisterra por la explotación de nuevos recursos que les permitan ampliar sus salidas profesionales. Dicho interés residía tanto en la recolección como cultivo, procesado y comercialización de algas. Por ello se decidió la visita por parte de estas mariscadoras a una zona de la Bretaña francesa donde se tenía conocimiento de la existencia de dicha actividad.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 43.381,09 euros sobre una previsión 2003 de 58.283 euros, lo que representa una ejecución anual de 74,43%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 38,93% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 21,55% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del grado de ejecución de esta medida se constata que:

- El grado de ejecución realizado respecto al gasto previsto durante el período 2000-2003 es del 38,9%.
- El grado de ejecución del gasto realizado respecto del gasto previsto durante el año 2003 es de un 74,43%.

La ejecución del gasto de esta medida comenzó en 2002, lo cual pone de manifiesto ciertas dificultades en la puesta en marcha de las actuaciones de esta medida. El grado de ejecución del gasto 2000-2003 es de un 38,9% que se transforma en un 52% si se consideran los compromisos pendientes que alcanzarán la fase de gasto pagado en el 2004. Puede considerarse que la medida avanza en su desarrollo aceptablemente si tenemos en cuenta el retraso en el comienzo de su ejecución, como prueba el hecho de que la ejecución del 2003 es de un 74,43% y una vez que se paguen los gastos comprometidos a 31 de diciembre sería de 112,8%. Es decir, en 2003 se habría ejecutado un importe superior a la anualidad programada para ese año. Para conseguir ejecutar adecuadamente esta medida en el período restante, 2004-2006, sería necesario proceder a una reprogramación, repartiendo en las anualidades pendientes los importes no ejecutados de las anualidades 2000 y 2001.

En 2004 se han comenzado actividades como la colaboración con la Rede Europea Femmes para la organización en Santiago de Compostela del simposio "La mujer en la pesca, la acuicultura y el marisqueo en el contexto comunitario". Entre las previsiones para 2004 figura asimismo la organización de un nuevo Encuentro de mariscadoras con el fin de determinar las necesidades surgidas tras dos años de andadura como Asociación de mariscadoras a pié de Galicia con la incorporación de nuevas agrupaciones de mariscadoras, algunas de ellas muy representativas numéricamente como el caso de A Coruña.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autónoma de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.
- Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.

- Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.
- Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.
- Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.
- Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.
- Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.
- Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.
- Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones referentes al desarrollo local de municipios que por su tamaño (con una franja de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes) y circunstancias socio-económicas se consideran de naturaleza casi-urbana están dirigidas a reforzar las condiciones básicas necesarias que deben reunir este tipo de poblaciones. De esta forma se contribuye además, al desarrollo de dichas zonas, acercándolas a la media del Estado.

Dotación de servicios y actuaciones de carácter local:

- Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos que afectan a parques y zonas libres para ocio y esparcimiento.
- Urbanización de calles y aceras, plazas y otros espacios urbanos.
- Reposición de pavimentos
- Equipamiento urbano
- Restauración de fachadas y edificios
- Carriles bici

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida no tiene programación ni ejecución.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

3.1.- Actuaciones:

No se realizaron actuaciones en la anualidad 2003

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No tiene ni programación ni pagos en el 2003.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 633.759,90 que representa el 98,18% de la programación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

No se prevén dificultades para el cierre de esta medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

No se realizaron actuaciones en el 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No tiene programación ni ejecución en el 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 943.006,65 € lo que supone el 94,13% de la programación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Con los compromisos existentes no se prevé dificultades para su cierre.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Sociedad Pública de Inversiones de Galicia, S.A. y Dirección General de Transportes (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

El organismo encargado de la aplicación de esta medida es la Xunta de Galicia. Consiste en la construcción de treinta estaciones de autobuses y sus áreas de estacionamiento, en localidades de Galicia para promover el desarrollo integrado del hábitat rural aumentando la proyección territorial del desarrollo.

La construcción de estaciones de autobuses es esencial para impulsar el uso del transporte colectivo de viajeros por carretera, frenando el ritmo de transferencia de movilidad desde el autobús a los automóviles.

La extrema dispersión poblacional de Galicia determina que en muchos casos sea preciso realizar transbordos, para lo que debe dotarse a las poblaciones de estaciones de autobuses, para facilitar un lugar de espera seguro y confortables a los usuarios, posibilitar la coordinación de horarios entre servicios y evitar que el transbordo se haga inviable al efectuar sus paradas los servicios en lugares distintos e incluso distantes, en determinados casos, de las poblaciones, lo que supone un factor disuasorio de la utilización de los transportes públicos.

La adversa climatología de Galicia, con un régimen muy abundante de lluvias, haría aún más penoso el desplazamiento entre paradas alejadas dentro de la misma ciudad y hace más perentoria la dotación de estaciones para la espera de los autobuses con una calidad mínima

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.616.156,21 €, lo que representa el 84,25% sobre la programación para la anualidad.

La ejecución acumulada 2000 y 2003 asciende a 4.116.323,13 € lo que supone el 50,46% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SOCIEDAD PÚBLICA DE INVERSIONES DE GALICIA, S.A.

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en esta materia contemplaban la construcción de siete estaciones de autobuses y áreas de estacionamiento de autobuses que a continuación se detallan:

- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Mondoñedo
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Gondomar

- Proyecto y obra de la estación de autobuses de A Guarda
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Arteixo
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de A Rúa
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Chantada
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de O Grove

Los pagos de la anualidad de 2003 corresponden a actuaciones en las estaciones de Gondomar y O Grove

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 25.028,37 €. No había programación financiera en esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2003 asciende a 2.379.345 €, lo que representa el 100% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Durante la anualidad 2002 se ha incorporado como beneficiario final de la medida a la S.P.I. (Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.).

A lo largo de la anualidad 2003 como ya se ha explicado se han imputado dos estaciones de autobuses (indicador 91) y diez empleos (indicador 706). Este beneficiario final ha finalizado la ejecución de la medida con la consecución del objetivo asignado de construcción de siete estaciones de autobuses nuevas.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

3.1.- Actuaciones:

Durante el ejercicio 2003 se han ejecutado y puesto en funcionamiento las actuaciones en:

- Terminal marítima de Cangas de Morrazo
- Terminal marítima de Moaña
- Área de estacionamiento de autobuses de Culleredo

Se licitaron en el 2003 y están en fase de ejecución 8 actuaciones:

- Fisterra
- Palas de Rei
- Ortigueira
- Cervo
- San Cristobo de Cea
- Xove
- Cee
- A Gudiña

2 áreas de estacionamiento de autobuses se licitaron en el 2003 y quedaron pendientes de adjudicación para el año 2004:

- As Lagoas - Ourense
- N-525 Ourense

Se iniciaron los expedientes de contratación, realizándose los correspondientes documentos RC, en algún caso, de gasto anticipado, de 5 áreas de estacionamiento de autobuses:

- Pereiro de Aguiar
- Marín
- Castro Caldelas
- Lobios
- Bande

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 1.591.127,84 €, lo que representa el 82,95% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 1.736.978,13 €, lo que representa el 30,06% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Teniendo en cuenta los compromisos existentes a 31 de diciembre de 2003 (886.601,02 €), se espera una recuperación de la ejecución de esta medida en el 2004

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores *Dirección General de Administración local (GA), Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA), Dirección General Industria, Energía y Minas (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Creación y establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales. Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos y de salvamento, todo ello dirigido a pequeños y medianos municipios de la comunidad.

En la mejora y creación de infraestructuras contra incendios y de salvamento urbanos no es posible establecer la diferenciación de municipios menores de 20.000 habitantes, puesto que la forma de implantación y gestión del servicio por la que se opta consiste en la agrupación de varios municipios para así obtener una optimización de recursos mayor.

Para los casos de ejecución conjunta de estos planes se opta por las figuras jurídicas del Consorcio administrativo y el Convenio Marco, formando parte de los mismos las administraciones locales beneficiarias de los servicios que se van a prestar.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

- Construcción y equipamiento de parques comarcales contra incendios en distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las administraciones locales de Galicia.
- Profesionalización del servicio de extinción de incendios en cada uno de los parques comarcales, con la consiguiente generación de empleo estable.

Asimismo, se desarrollarán servicios públicos de carácter local en materia de:

- Abastecimiento de agua
- Saneamiento
- Vías y accesos públicos a núcleos de población
- Iluminación pública.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.486.693,96 €, esta medida carece de programación en el 2003.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 29.156.288,97 € lo que supone el 55,60% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

3.1.- Actuaciones:

Continúa la ejecución del plan de dotación de parques comarcales contra incendios en la Comunidad de Galicia, con el que se pretende dotar de este servicio esencial al mayor número de ciudadanos, muy especialmente a los de las pequeñas villas y núcleos de población alejados de las ciudades donde el servicio se presta por imperativo legal.

Las actuaciones en el año 2003, fueron las siguientes:

- Adquisición para los parques de Arteixo, Boiro, Carballo, Ordes, Arzúa y Ribeira de: 6 vehículos nodriza, 6 vehículos pick-up, 2 camiones escalera.
- Adquisición de equipamiento para los parques de: Arteixo, Boiro, Carballo y Órdenes.
- En el parque comarcal de bomberos del Morrazo, se adjudicó la construcción del parque y la adquisición de un vehículo nodriza, un vehículo de primera intervención y un vehículo auto-escalera.
- En el parque comarcal de Barreiros, se adjudicó la construcción del parque.
- En el parque comarcal de Verín, se iniciaron los trámites para el abono del modificado de construcción de la sede.
- En el parque comarcal de Santiago de Compostela, se adjudica el suministro de un vehículo 4x4 para mando e inspección, de un brazo telescópico articulado de 42 metros y de un vehículo auto-bomba primera salida.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.003.693,44 €, . Esta medida no tiene programación en la anualidad 2003

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 2.737.275,44 €, lo que representa el 55,59% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el plan de dotación de parques comarcales de bomberos han permitido que determinadas zonas de esta comunidad autónoma cuenten con un servicio esencial del que carecían con anterioridad y se encontraban en una situación real de indefensión ante posibles emergencias.

La tardanza en ejecución que se produce en estas actuaciones viene motivada por el hecho de realizarse en colaboración con varias administraciones, con la dificultad que ello conlleva, así como por la especificidad de las actuaciones a realizar: construcción de edificios, equipamiento de los mismos y dotación de vehículos de bomberos; estos bienes no son de fabricación en serie, sino que se realizan atendiendo las especificidades de cada caso y situación. Lo que motiva largos procesos de fabricación y posterior entrega.

Así, en relación con lo anteriormente mencionado, tanto la ejecución financiera de las actuaciones, como los indicadores que llevaban aparejadas, no alcanzaron un alto porcentaje

de realización, debido a estas dificultades antes señaladas; a pesar de ello ya se iniciaron todos los trámites tendentes a completar toda la programación prevista inicialmente para la comunidad gallega, teniendo en cuenta que existen compromisos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 1.477.033,94 €, que elevaría el porcentaje de lo ejecutado, en términos acumulados para el período 2000-2003, al 85,59%.

A continuación se exponen los datos referentes a los indicadores que miden la correcta ejecución del programa, definidos a través de la creación de empleo y la población beneficiada. Se indica así, una comparación entre los objetivos previstos y los resultados alcanzados en relación a los mismos, reflejando los datos tanto de modo absoluto como acumulado, así como en porcentaje en relación con los valores previstos.

EMPLEO CREADO				
CÓDIGO		699		
TIPO		3 IMPACTO		
COMPARACIÓN PREVISTO-EJECUTADO				
	Absoluto	Acumulado	Porcentaje Anual Ejecutado	Porcentaje Acumulado Ejecutado
Año 2001	0	0	0,00	0,00
Año 2002	35	35	20,59	20,59
Año 2003	60	95	35,29	55,88
Valor Previsto	170			

POBLACIÓN BENEFICIADA				
CÓDIGO		633		
TIPO		2 RESULTADO		
COMPARACIÓN PREVISTO-EJECUTADO				
	Absoluto	Acumulado	Porcentaje Anual	Porcentaje Acumulado
Año 2001	103456	103456	11,39	11,39
Año 2002	156044	259500	17,19	28,58
Año 2003	246947	506447	27,20	55,78
Valor Previsto	908000			

No obstante, durante el año se realizaron las siguientes actuaciones:

- En el parque comarcal de bomberos del Morrazo, se adjudicó la construcción del parque y la adquisición de un vehículo nodriza, un vehículo de primera intervención y un vehículo auto-escalera.

- En el parque comarcal de Barreiros, se adjudicó la construcción del parque.
- En el parque comarcal de Verín, se iniciaron los trámites para el abono del modificado de construcción de la sede.
- En el parque comarcal de Santiago de Compostela, se adjudica el suministro de un vehículo 4x4 para mando e inspección, de un brazo telescópico articulado de 42 metros y de un vehículo auto-bomba primera salida.

La complejidad de los suministros a realizar implica que la mayor parte de las cantidades correspondientes se encuentren ya libradas a las administraciones intermediarias (Consortios, Diputaciones), que por su parte, realizarán el pago una vez comprueben la idoneidad de los medios materiales y su correcta adecuación al servicio. Así, estas actuaciones, ya iniciadas, se completarán en el presente año, contribuyendo así a alcanzar los niveles idóneos de cumplimiento de los indicadores propuestos, y, en última instancia, a la óptima ejecución del programa.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

No se realizaron actuaciones en el 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos acumulados ascienden a 23.086.673,07 € y representan el 54,79% de la programación 2000-2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se prevé una recuperación en las próximas anualidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida durante la anualidad 2003 se centraron en la mejora de la eficiencia y eficacia energética en ayuntamientos.

Así mismo se suscribió un convenio para la mejora de la infraestructura eléctrica en el medio rural al incidir en municipios de menos de 20.000 habitantes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 2.483.000,52 €.. No tenía programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada en las anualidades 2002 y 2003 asciende a 3.332.340,46 €, lo que representa un porcentaje del 61,94% respecto a la programación del mismo período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se prevé que en este próximo año se pueda llegar a un porcentaje de ejecución cercano al 100% ya que en estos momentos ya se dispone de solicitudes de subvención suficientes como para adjudicar cuantías por dichas cantidades.

Para la realización de los objetivos específicos de esta medida se ha seleccionado el indicador 633 "Población beneficiada directamente". Su cuantificación se efectúa en número de habitantes beneficiados por ayuntamiento, siendo 496.002 los habitantes beneficiados en el año 2003, no existiendo previsión alguna para este período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Innovación y desenvolvimiento pesquero (GA) y Dirección General de Fomento de Empleo*

1. DESCRIPCION

Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En su desarrollo se establecerán las siguientes actuaciones:

➤ Iniciativas locales de Empleo

La Dirección General de Fomento de Empleo de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud realizará acciones de desarrollo del empleo y de la actividad económica en el ámbito regional, local y rural, en un régimen de colaboración entre administraciones y entidades, con la finalidad de potenciar nuevas cuencas de actividades generadoras de empleo y que permitan el asentamiento de la población en su entorno, a través de la financiación parcial de nuevos empleos que se crean como consecuencia de los nuevos proyectos empresariales de carácter innovador en cualquier sector económico.

➤ Creación de una Agencia de desarrollo litoral

La Dirección General de Formación e Investigación Pesquera promoverá la creación de una Agencia de desarrollo litoral.

El programa tiene como objetivo poner en funcionamiento una agencia especializada en el desarrollo de la pesca artesanal, el marisqueo y las actividades marítimas, de forma que se puedan aprovechar al máximo los recursos endógenos que el mar aporta a las zonas litorales. Dicha agencia tendría una estructura central de especialistas en desarrollo, para el diseño de planes y proyectos y la evaluación de las propuestas presentadas, y agentes locales que atenderían todos y cada uno de los 85 puertos con presencia de pesca artesanal que existen en Galicia. La función de estos agentes sería promover el desarrollo de los recursos de cada puerto, dinamizar al colectivo de pescadores para trabajar cooperativamente, asesorar a los emprendedores que pongan en marcha nuevos proyectos, fomentar la formación del colectivo, y en general promover y/o apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo de las comunidades de pescadores. El hecho de que la agencia se cree con el referente de la administración pesquera permitirá avanzar en lograr la máxima eficacia en el desarrollo en el marco de una persona responsable y apoyar la gestión de otros fondos estructurales como el I.FO.P al posibilitar el acceso de los pequeños pescadores a las ayudas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 2.444.162,45 euros sobre un gasto previsto de 3.324.653 euros, lo que representa el 73,52% en términos de gasto pagado al final de la anualidad en relación con la previsión.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2003 es de 6.522.829,16 euros, lo que representa el 55,35% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 33,87% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Al amparo de esta medida se incentivan, por un lado, la creación de una actividad empresarial generadora de empleo dentro del ámbito local y rural, en una actuación conjunta de colaboración entre administraciones en el apoyo a la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas para favorecer el tejido empresarial y el empleo, y a su vez se consigue una mayor diversificación de las actividades en el entorno local y en el medio rural; por otro lado, se articulan medidas encaminadas a fomentar y estimular el espíritu innovador y emprendedor, impulsando y potenciando el desarrollo de proyectos innovadores con orientación científica y tecnológica, con perspectivas de negocio, susceptibles de transformarse en empresa y de crear de forma directa nuevos puestos de trabajo. Para este fin se establecen los programas de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural, así como los programas de apoyo a las iniciativas de empleo de base tecnológica.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.310.441,24 euros sobre una previsión 2003 de 1.847.695 euros, lo que representa una ejecución anual del 70,92%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2003 y las previsiones 2000-2003 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2003 representa:

- El 51,01% sobre las previsiones 2000-2003.
- El 33,25% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2003 se han acogido a esta medida un total de 240 desempleados, de los cuales 99 han sido mujeres.

Por lo que respecta al período 2000-2003, el número de beneficiarios de este programa ha ascendido a 1.003 desempleados, de los cuales 624 han sido mujeres.

Es necesario señalar que en esta medida la del periodo 2000-2003 no se ha superado el 75% de lo previsto en la fase de abono, aunque sí se ha superado dicho porcentaje en la fase de obligaciones reconocidas. Esto es debido, no a la falta de proyectos encuadrados en esta actuación, sino fundamentalmente a la dificultad que implica la tramitación administrativa de los expedientes debido a la complejidad de las empresas beneficiarias, lo que hace que el procedimiento de concesión de las ayudas se retrase. Además, la mayor parte de las empresas beneficiarias presentan las solicitudes de concesión de ayudas en el último trimestre del año, lo cual hace imposible proceder al pago de las mismas durante dicho ejercicio. Así en el año 2003 han quedado pendientes en fase de reconocimiento de las obligaciones la mayor parte de los expedientes tramitados. A lo largo del presente año se procederá al pago de los mismos.

El 60% de las Iniciativas constituidas, se encuadran en el sector Servicios, seguidas del de industria y por último agricultura.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Creación de una agencia de desarrollo costero

A mayores de continuar con el apoyo a las actuaciones establecidas por el gobierno para los afectados por la paralización de la actividad pesquera, se desarrolló un amplio programa de apoyo a las cofradías de pescadores en la elaboración de los planes de desarrollo pesquero del puerto, como proyecto de futuro en cada uno de ellos. Esta actuación es plenamente complementaria de las acciones apoyadas por el IFOP, dado que los planes de puerto recogen actuaciones que se pueden llevar a buen fin a través de las líneas de apoyo financiero del IFOP, entre las que la Dirección General gestiona la orden de ayudas a la pesca costera artesanal y las inversiones en equipamientos pesqueros y portuarios (estas a partir de 2004).

Durante el período indicado la agencia atendió un total de 1467 demandas de información o ayuda realizadas por pescadores o personas relacionadas con el sector pesquero y se elaboraron 30 planes de desarrollo pesquero de puerto.

Se realizaron cuatro acciones de formación para la formación de especialistas en materia de laminado en poliéster para la construcción de embarcaciones con un total de 52 alumnos. La ejecución se desarrolla con normalidad.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.133.721,21 euros sobre una previsión 2003 de 1.476.958 euros, lo que representa una ejecución anual del 76,76%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2003 y las previsiones 2001-2003 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2003 representa:

- El 62,80% sobre las previsiones 2001-2003.
- El 34,76% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El desarrollo de la acción avanza con normalidad en sus realizaciones físicas, encontrándose en cuanto a su ejecución presupuestaria, por debajo de lo previsto en el período 2001-2003 al ser menores los gastos ejecutados realmente de los presupuestados, por el menor coste de personal y de los gastos de funcionamiento. Pero se ha avanzado, 7 puntos porcentuales en relación con la ejecución 2002. La previsión para el 2004 es lograr una ejecución del 100%.

4. COMPLEMENTARIEDAD

La línea de promoción del empleo que se realiza en esta Medida es una línea propia de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC) y Dirección General de Turismo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

El órgano encargado de su aplicación es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia:

Se pretende el apoyo diversificado y plural para la mejora de la infraestructura, calidad y servicios avanzados en la oferta hotelera y de intermediación turística. Asimismo, se hará especial hincapié en programas específicos de apoyo al turismo termal (incluida la talasoterapia) y el turismo náutico, marítimo y fluvial así como el turismo activo relacionado con el deporte y la naturaleza.

Estos objetivos se alcanzarán a través de diversas medidas de fomento que alcancen a las diferentes tipologías alojativas y de establecimientos turísticos en general así, como a las administraciones locales que tengan entre sus objetivos de desarrollo económico la potenciación del sector turístico a nivel de mejora de recursos, incremento de la calidad en la prestación de servicios, mejora de la información y divulgación en general. Todo ello buscando la generación de empleo y la dinamización económica de las zonas en las que se actúa mediante el incremento del número de visitantes, alargamiento de las estancias medias, incremento del gasto turístico en toda su variada tipología, la desestacionalización y la diversificación.

- Subvenciones para la creación de balnearios.
- Apoyo de iniciativas dinamizadoras del turismo náutico
- Subvenciones para la creación o mejora de una oferta hotelera y hostelera de calidad
- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural integrados en dicho medio.
- Subvenciones a las administraciones locales para la realización de inversiones que pongan en valor turístico recursos etnográficos, culturales, ambientales de los municipios.

Dentro de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura se va a realizar la construcción de un Auditorio de música en Ourense.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.479.890,04 €, lo que representa el 65,70% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 14.295.143,60 €, lo que supone el 108,68% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

3.1.- Actuaciones

La actividad desarrollada a lo largo del año 2003 se materializa en la concesión de distintas ayudas como medida de apoyo y fomento a la promoción del turismo, así pueden citarse:

- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural.
- Subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de establecimientos de turismo rural ya existentes.
- Subvenciones para la creación y mejora de la oferta balneoterápica de Galicia.

Dado el carácter plurianual de estas subvenciones, en el ejercicio 2003 se efectuaron pagos correspondientes a anualidades anteriores.

Respecto a las nuevas ayudas económicas concedidas podemos señalar las siguientes:

- Subvenciones para la creación de 7 nuevos establecimientos de turismo rural. Con ello se potencia el avance del medio rural gallego no sólo desde el punto de vista turístico, que se ve altamente reforzado con una amplia oferta alojativa, sino también incidiendo de forma muy positiva en su economía ya que la concesión de subvenciones para la apertura de estos establecimientos se condiciona a la creación y mantenimiento de determinados puestos de trabajo.
- Subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de 10 establecimientos de turismo rural ya en funcionamiento. Con ello se adecuan las infraestructuras e instalaciones modernizándolas y renovándolas con lo que se incrementa la calidad de la oferta y de los servicios existentes.
- Subvenciones a la creación, recuperación, remodelación y mejora de los balnearios y centros de talasoterapia existentes en la comunidad autónoma. En el pasado ejercicio 2003 se subvencionaron 5 proyectos con una importante inversión.

Es importante destacar que dentro de esta línea de actuación las subvenciones concedidas a la creación de establecimientos turismo rural se concretaron en la recuperación de casas rectorales y antiguos pazos, que con este nuevo destino dotan a nuestra comunidad de una infraestructura de gran valor arquitectónico e histórico ligado a nuestra cultura y tradición.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.479.890,04 €, lo que representa el 86,31% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 11.590.589,13 €, lo que representa el 110,93% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones

Un análisis de la situación y del cumplimiento de los objetivos creados se centra en la cuantificación de los indicadores aplicados a las acciones señaladas. Aunque se manifiesta la dificultad de cumplimiento de los objetivos en su totalidad, se avanza en esta línea y así podemos señalar los siguientes resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario 2003:

a) Indicadores de resultados:

(548) Inversión privada inducida. En el ejercicio 2003 se alcanzó un valor de 6.951.449.3 euros, con lo que se ha alcanzado satisfactoriamente el valor inicialmente previsto, que se propone su actualización al alza al encontrarse a 31/12/2003 en un grado de ejecución del 83%.

(602) Plazas hoteleras nuevas. Se han creado 127 nuevas plazas hoteleras, por lo que el valor acumulado asciende a 890, lo que refleja una ejecución del 30% .

b) Indicadores de impacto:

(768) Empleo creado. El empleo creado ha sido de 134 nuevos contratos, lo que supone un acumulado de 495 empleos, lo que refleja una eficacia física del 51%.

c) Indicadores de realización:

(136) Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados etc.). Se han rehabilitado un total 1.281 m² en esta anualidad, lo que resulta un acumulado de 16.812. m² , lo que refleja el grado de avance del 24%.

El cumplimiento de los objetivos en su totalidad se ve dificultado por la creciente saturación del sector hotelero. No obstante, el grado de avance de los objetivos previstos se considera satisfactorio.

Actuaciones de la Administración General del Estado

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Actuaciones:

Auditorio de Orense

El Ministerio colabora en la realización de un edificio destinado a Palacio de Congresos y Auditorio que tendrá una superficie construida de aproximadamente 12200 m². Está situado en el centro histórico, recinto de San Francisco, de la ciudad de Orense: El edificio principal tendrá dos salas-auditorio de distinta capacidad y distinta tipología de orquestas (sinfónica, de cámara), así como zonas de administración, salas de reuniones, área de servicios e instalaciones, etc. El Ministerio colabora con la Junta mediante convenio por el que le transfiere las anualidades acordadas.

Previsión Indicador 136: 12.200 m² construidos

Se cuantificará el indicador cuando la obra esté ya terminada.

3.2.- Análisis de gestión financiera:

A lo largo del año 2003, no se han realizado pagos en esta medida por parte de este organismo.

La ejecución acumulada asciende a 2.704.554,47 euros, lo que representa 100% del total programado para el período 2000-2006.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

Este Organismo presenta un nivel de ejecución óptimo.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC), Instituto de Turismo de España. TURESPAÑA (ME) Dirección General de Turismo (GA) y Dirección General de Patrimonio Cultural (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, se realizará un conjunto de intervenciones orientadas a la protección, la conservación, el acrecentamiento, la difusión y el fomento del patrimonio cultural inmueble, como medio de frenar su deterioro poner en valor unos bienes culturales, que sin inversiones públicas estarían condenados a desaparecer, y como medio de dinamización socio-cultural. Todo ello, con la doble finalidad de asegurar su transmisión a generaciones futuras y potenciar de forma sostenible el recurso básico del denominado turismo cultural.

Entre las intervenciones se contemplan las siguientes actuaciones:

PLAN DE CATEDRALES: se pretende llevar a cabo, en el marco del plan director de cada catedral (Santiago, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui), trabajos de conservación y restauración de los inmuebles, tanto en lo referente a las fabricas como en lo concerniente a pinturas murales y retablos.

PLAN DE MONASTERIOS: se pretende, en unos casos, recuperar algunos de estos edificios singulares (Monfero, Sobrado dos Monxes, Xunqueira de Ambia, Acibeiro, Melón, ...) de su estado casi ruinoso para evitar su pérdida y, en otros casos, mejorar inmuebles que presentan zonas en muy mal estado de conservación. Asimismo se realizarán actuaciones de acondicionamiento en diversos monasterios para destinarlos a fines alojativos.

PLAN DIRECTOR DE LAS ISLAS DE SAN SIMON Y SAN ANTONIO: se pretende recuperar un conjunto de gran valor paisajístico, cultural y arquitectónico que se encuentra en estado ruinoso. La recuperación de los antiguos edificios de las islas y sus espacios exteriores persigue la puesta en valor de este paisaje pintoresco.

PUESTA EN VALOR DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS: se pretende el estudio con método arqueológico (prospecciones, sondeos y excavaciones) sobre elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo del medio. Estas actuaciones sobre el patrimonio arqueológico persiguen la puesta en valor de yacimientos de singular importancia (Castro de Cervantes, Castro de Borneiro, etc). No sólo se excavan ciertas áreas sino que también se realizan obras complementarias como centros de interpretación o análogos para la mejor comprensión de los yacimientos y de su historia, así como para garantizar su conservación y potenciarlos para la visita turística.

Se realizarán, además, actuaciones encaminadas a la habilitación de dotaciones para el aprovechamiento turístico de espacios de interés etnográfico, antropológico o paisajístico, así como de promoción a la recuperación de la arquitectura tradicional para usos alojativos o de divulgación.

Por parte del Instituto de Turismo de España se acometerán acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo en la C.A. de Galicia, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés histórico o artístico, para destinarlos a usos hoteleros. En concreto, se encuentra en fase de construcción el nuevo Parador de Monforte de Lemos, ubicado en el Convento de S. Vicente del Pino y el Palacio de los Condes de Lemos, monumentos históricos de los siglos XVI y XVIII, respectivamente, catalogados como monumentos nacionales. El futuro Parador contará con una oferta hotelera de 51 habitaciones (varias de ellas suites) así como con los demás servicios inherentes a un establecimiento de la Red de Paradores del más alto nivel.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, identificándose dos áreas de actuación:

- remodelación y ampliación de la red estatal de museos, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes. Se realizará la ampliación de los museos de las Peregrinaciones de Santiago y del Etnológico de Ribadavia (Orense) y la remodelación del museo de Orense.
- mejora, ampliación o dotación de nueva sedes de archivos y bibliotecas con el fin de albergar el fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso etc. de la región. En este período se va a dotar de nuevas sedes a la biblioteca de Santiago de Compostela y los Archivos Históricos Provinciales de Orense y Pontevedra.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 4.066.786,27 €, lo que representa el 37,83% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 29.210.112,07 €, lo que supone el 67,47% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.

3.1.- Actuaciones:

La intervención turística aplicada en esta medida es la valorización de los recursos culturales en rutas de interés turístico, que se traduce esencialmente en una serie de actuaciones, algunas de continuidad, en inmuebles y patrimonio que buscan la oportunidad de revalorizar nuestro patrimonio mediante un cambio de uso tradicional en otro turístico.

Los usos a los que se destinarán se pueden organizar en tres grandes líneas, que en muchos casos se mezclarán entre sí:

a) Alojamientos hoteleros, combinados con servicios de restauración y oferta complementaria en edificios históricos. Entre ellos citamos las actuaciones de continuación, y en algunos casos de remate, de obras ya iniciadas en anualidades anteriores, como es en el caso de la rehabilitación del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil, y también actuaciones nuevas, como es el caso de las obras de rehabilitación de los balnearios de Cortegada y Berán,

ejecutadas al amparo del programa de actuaciones conjuntas acordadas con el Ministerio de Fomento para la rehabilitación de los denominados “Balnearios do Ribeiro”, vertebrado en torno a la rehabilitación del Monasterio de Melón para uso hotelero.

b) Acondicionamiento de espacios de recreo y dinamización de zonas naturales de interés turístico como es el caso del área recreativa de Varalonga (Cangas), o el acondicionamiento del complejo deportivo-hotelero O Beque (Moaña), así como el acondicionamiento de los miradores de la Ribeira Sacra, área natural por excelencia de la Comunidad Gallega.

c) Acondicionamiento de conjuntos histórico-arquitectónicos, que incluyen la rehabilitación de los elementos originales complementados con nuevos usos y servicios turísticos, como es el caso del “Núcleo histórico de Pontemaceira (Negreira)” o la “aira” de Congostro (Rairiz de Veiga).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 432.765,97 €, lo que representa el 19,12% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 8.597.018,28 €, lo que representa el 95,58% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los indicadores aplicados a las acciones son limitados, dado que hablamos de actuaciones que abarcan parte del período de programación y por tanto de difícil cuantificación en su fase de ejecución, como ocurre en la presente anualidad. El único indicador que podemos cuantificar por el momento es el indicador de realizaciones 78 “edificios rehabilitados y/o conservados”, con el resultado la rehabilitación o construcción de 2.685 m². en el ejercicio 2003, con lo que el valor acumulado a la fecha asciende a 27.885 m², por lo que ya se ha sobrepasado el valor previsto de 27.000 m².

El hecho de haber superado este indicador los objetivos inicialmente previstos en el período elegible 2000-2006 se debe a la progresiva implantación de un nuevo tipo de turismo, el “Turismo cultural”. En esta línea de actuación, Galicia para posicionarse como destino turístico está potenciando nuevos productos como la rehabilitación de su patrimonio natural y arquitectónico con la recuperación de monasterios, casas rectorales y lugares singulares de rural gallego con rutas de interés turístico cultural.

Así se han incrementado las inversiones en estos recursos en los que Galicia destaca por su enorme potencial lo que motiva una revisión al alza de los valores inicialmente previstos en el indicador de referencia.

El grado de ejecución de esta medida refleja, en términos acumulados para el período 2000-2003, el ajuste a la programación.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

3.1.- Actuaciones:

Las intervenciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural con cargo a los fondos de referencia se caracterizan por, en términos generales, de pequeña cuantía lo

que posibilita actuar en la práctica totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma y en las diversas categorías en que se clasifican los bienes culturales. Fundamentalmente estas intervenciones se enmarcan en los siguientes planes: plan de catedrales y de monasterios, intervenciones en las islas de San Simón y San Antón, así como el centro de interpretación de cultura castreña de San Amaro. Otras intervenciones afectan a los puentes histórico, yacimientos arqueológicos, etc...

Por razón de su importancia económica hay que destacar dentro del plan de catedrales la reparación de las cubiertas de la Concatedral de San Julián en Ferrol.

En lo relativo al plan de monasterios y conventos, se pretendieron acometer las obras necesarias en este tipo de inmuebles para lograr su puesta en valor, demandada con fines culturales, socioeconómicos y turísticos. Entre las intervenciones realizadas destacan la reparación de la cubierta de la iglesia del Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil, la restauración de la cubierta de la girola, carpintería exterior y drenaje perimetral de la iglesia del Monasterio de Oseira y varias actuaciones en el Monasterio de San Clodio.

Por último, dentro de las intervenciones realizadas en las islas de San Simón y de San Antonio, bienes culturales declarados paisaje pintoresco, se han acometido varias obras cuya finalidad común es la recuperación integral de este bien cultural con la finalidad de ponerlo a disposición de la sociedad en general.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.190.613,12 €, lo que representa el 111,16% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 14.369.902,97 €, lo que representa el 125,88% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En cuanto a los indicadores, se hace notar un incremento sobre lo previsto en aquellos de código 177 "Actuaciones en edificios y monumentos" y 78 "Edificios rehabilitados y/o conservados", motivado por lo expuesto anteriormente. Los resultados acumulados son: 160 actuaciones de las cuales 16 corresponden al 2003, actuando en una superficie de edificios y monumentos de 33.834 m², de los cuales corresponden 8.278 m² a la anualidad 2003, presentando ambos una ejecución porcentual superior al 100% de lo previsto. Según esto y observando la progresión a lo largo de estos tres años, los valores previstos al principio del período 2000-2006 se verán incrementados.

El nivel de ejecución es óptimo y refleja el esfuerzo inversor para poner en valor el patrimonio cultural de Galicia, con una doble vertiente: por un lado la conservación física de los bienes inmuebles que lo integran (monasterios, catedrales, yacimientos arqueológicos....) y por otro lado la potenciación del denominado turismo cultural, como elemento dinamizador (económico y social).

No se preveen dificultades en el desarrollo de las actuaciones.

Actuaciones de la Administración General del Estado

TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

3.1.- Actuaciones:

Durante la anualidad 2003, Turespaña ha puesto en marcha el Nuevo parador de Turismo en Monforte de Lemos (Lugo), que fue inaugurado el 21 de julio de ese año.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003, TURESPAÑA no ha certificado ningún pago, al haber ejecutado el 100% de su programación.

En global 2000-2006, la cantidad de pagos realizados asciende a 5.549.232 euros con 100% de ejecución sobre el total programado.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Actuaciones:

Biblioteca de Santiago de Compostela

Se trata de construir un edificio de nueva planta en un solar ubicado entre el centro histórico y la zona universitaria. La edificabilidad es de 4000 m². Las áreas que se establecerán dentro del edificio son: una zona de adultos y otra de infantil, una zona de acogida y promoción; el área de trabajo interno y depósitos y una zona de circulación e instalaciones.

Ha sido necesario redactar un proyecto de Urbanización por exigencias del Ayuntamiento. No obstante, las obras continúan.

Archivo Histórico Provincial de Orense

Estaría ubicado en el antiguo convento de San Francisco, edificio declarado como Bien de Interés Cultural, que habría que rehabilitar. La superficie construida sería de unos 10845 m² distribuida entre un edificio principal, el antiguo convento, con dos plantas, y un edificio anexo de cuatro plantas. En el edificio principal estarían las zonas de administración, de lectura y de trabajo de investigadores. El anexo albergaría la documentación.

Las obras de construcción del archivo y de una biblioteca continúan.

Museo de Orense

Se trata de la remodelación de un edificio destinado actualmente al mismo fin en el que se amplía la superficie destinada a exposición mediante la adquisición y remodelación también de un edificio colindante. La superficie construida resultante sería de unos 4639 m². Con esta obra se pretende adaptar los espacios del actual museo a una nueva concepción museística y, a la vez, adaptarlo a la arquitectura sin barreras y dotarlo de instalaciones nuevas.

En el año 2001 se comenzó el desalojo del Museo, por parte de la Xunta de Galicia, para poder comenzar las obras en 2002.

También ha sido necesario realizar excavaciones arqueológicas que ya han terminado. Una vez finalizado el traslado se iniciará la tramitación del concurso de obra.

Previsión Indicador 78: 4.639 m2 de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2003, se han realizado pagos por un importe de 443.407,18 euros, con un 10,48% de ejecución sobre el total programado para la anualidad.

La ejecución acumulada asciende a 693.958,82 euros, lo que representa 2,15% del total programado para el periodo 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación y previsiones de los distintos proyectos realizados por este organismo son los siguientes

Biblioteca de Santiago de Compostela. Nueva sede

Esta obra se ha retrasado debido a que las dificultades en la excavación han obligado a redactar una modificación al proyecto. Las obras comenzarán a mediados de 2004.

Archivo Histórico Provincial de Orense

Se está rehabilitando el antiguo convento de San Francisco para usarlo como archivo y biblioteca. Esta obra no presenta incidencias.

Museo de Orense

La obra consiste en la remodelación de un edificio colindante al museo actual para su ampliación. El retraso en el comienzo de las obras ha sido motivado por las excavaciones arqueológicas realizadas. Asimismo, la Comisión del Patrimonio Histórico ha obligado a realizar modificaciones en el proyecto. No obstante, se espera que las obras salgan a concurso en 2005.

Museo de las Peregrinaciones de Santiago. Ampliación

La obra ha comenzado a finales de 2003 y se terminará a lo largo de 2004.

Museo de Ribadavia en Orense. Remodelación

Esta obra se va a poner en marcha con la adjudicación del proyecto de ejecución en 2004. La obra comenzaría en 2005.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Servicio Gallego de Salud (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

El Servicio Gallego de Salud está desarrollando un Plan de Calidad que contempla, entre otros aspectos, la realización de inversiones en su red hospitalaria para conseguir prestar un servicio sanitario de calidad acorde con la demanda de cada momento.

Estas circunstancias obligan al Servicio Gallego de Salud a llevar a cabo un proceso de planificación de necesidades, proceso que es fundamental en el desarrollo del programa. No debe olvidarse que el coste inicial de una inversión en un centro hospitalario es insignificante comparado con el coste funcional y de personal que supondrá en el futuro.

Debe considerar la necesidad que tienen los hospitales de poder adaptarse a un entorno cambiante tanto por el crecimiento de la actividad, como por el cambio de la tecnología y el cambio de los procesos y equipamientos.

Con el desarrollo de este programa el Servicio Gallego de Salud pretende responder a los objetivos especificados anteriormente.

Por otro lado, independientemente de que los objetivos perseguidos con este programa tienen un carácter esencialmente asistencial, no deben dejar de subrayarse otras importantes implicaciones que la actividad sanitaria tiene en nuestras sociedades como son:

- Una fuente de empleo, tanto directo como indirecto, importantísima dada la gran repercusión que tiene el factor humano en la prestación asistencial. Los hospitales suelen ser la organización con mayor número de trabajadores en las localidades donde radican. Por otro lado, existe una especial incidencia en la creación de empleo en la población femenina.
- El desarrollo industrial que implica la evolución de los procesos sanitarios.

Dentro de esta medida se han elegido los siguientes proyectos:

- Plan Director del Hospital Juan Canalejo, de A Coruña. Se trata de un proyecto de modernización de este hospital que da cobertura a una población de 457.000 habitantes además de ser referencia para una población mucho mayor en determinadas especialidades. El proyecto, que se ejecutará en varias fases, supondrá actuar en más de 111.000 m² de los que 77.000 corresponderían a obra nueva y el resto a reformas de instalaciones actuales. El elemento más característico del proyecto es la creación de un nuevo edificio de hospitalización, así como otros servicios generales (central de instalaciones, consultas,) y la reforma de unidades existentes (tales como bloque quirúrgico, unidades de críticos, área de urgencias, etc...) .
- Plan Director del Hospital Arquitecto Marcide, en Ferrol. Este centro tiene asignada una población de referencia de 219.000 habitantes. La ejecución del proyecto, ya iniciada, se desarrolla en 4 fases, actuándose en las primera de ellas sobre servicios generales (esterilización, bloque quirúrgico, UCI, urgencias....) que se van poniendo en

funcionamiento de forma sucesiva y dirigiéndose las siguientes fases a la reforma de las unidades de hospitalización.

- Edificio de Radioterapia y Medicina Nuclear de Santiago de Compostela. Se trata del proyecto que finaliza la construcción del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago cuyos edificios de hospitalización, consultas y administrativo se encuentran en funcionamiento. Con este proyecto concreto se pretende dotar a la población de referencia del Hospital, de 431.000 habitantes, de servicios especializados de radioterapia y medicina nuclear, a la vez que ampliar otros como la hemodiálisis o los servicios oncohematológicos.
- Nuevo Hospital de Lugo. Por parte del Servicio Gallego de Salud se llevaron a cabo diversos estudios que concluyeron en la imposibilidad de acometer reformas en el actual hospital de la ciudad que pudieran dar respuesta a la demanda futura de su población (de 247.000 habitantes). Por ello se plantea la necesidad de acometer la construcción de un nuevo hospital que significaría un incremento de la superficie hospitalaria disponible de más de 80.000 m² y que permitirá adaptar a las necesidades futuras los recursos existentes para dicha población.
- Plan Director Complejo Hospitalario de Ourense. Tras la creación de un Complejo Hospitalario único de los dos hospitales existentes en la ciudad (que pertenecían a distintas administraciones originariamente), y con objeto de optimizar el uso de los recursos de estos centros, se plantea la necesidad de abordar reformas en los mismos. Con ello, a través de diversas fases, se pasará de una superficie hospitalaria actual de 47.000 m² a una superficie de más de 101.000 m², con lo que podrá dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de referencia de 280.000 habitantes.
- Plan Director del Complejo Hospitalario de Pontevedra. Como en el caso anterior también con carácter previo se ha producido un proceso de integración de dos hospitales que procedían de dos administraciones distintas y que, en conjunto, atienden a una población de 247.000 habitantes. En estos centros se está llevando a cabo la reforma y ampliación del hospital Montecelo con la que se pretende concentrar en este edificio los servicios médico quirúrgicos y utilizar el otro edificio hospitalario, enclavado en el centro de la ciudad, para usos preferentemente ambulatorios (cirugía ambulatoria, hospital de DIA, consultas externas,...).

Así mismo se prevé realizar actuaciones en otros hospitales de la red gallega del Servicio Gallego de Salud, entre los que destacan el plan director del hospital comarcal de Valdeorras y reformas diversas en el complejo hospitalario Xeral-Cíes.

Como se observa de la relación de los proyectos, el Servicio Gallego de Salud se ha decantado prioritariamente por la fórmula de los planes directorios como sistema de abordar la reforma de sus instalaciones.

Este sistema presenta importantes ventajas como pueden ser las siguientes:

- Permite establecer una programación final evitando así el sistema de reformas descoordinadas que muchas veces ha dado lugar en los hospitales a una "arquitectura tumoral" únicamente válida para dar respuestas a corto plazo.
- Supone una mayor optimización de las inversiones al aprovechar estructuras existentes y en condiciones de uso, con el consiguiente abaratamiento de costes.

- Permite priorizar en las reformas aquellas áreas que, desde el punto de vista asistencial, tengan una mayor urgencia en servicios acometidos.
- Permite que, dado su desarrollo en fases o etapas, se pueda ir poniendo en funcionamiento de forma gradual y disponiendo por tanto en un plazo más corto de las inversiones ejecutadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 37.931.346,88 € lo que representa el 112,57% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 - 2003 asciende a 71.833.762,45 € lo que supone el 96,34% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SERVICIO GALEGO DE SALUD (SERGAS)

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones que comprende esta medida son las siguientes:

- Plan director Hospital Arquitecto Marcide.
- Plan director Complejo Hospitalario de Ourense (Fase I).
- Plan director Hospital Montecelo de Pontevedra.
- Edificio de radioterapia y medicina nuclear.
- Nuevo Hospital de Lugo.
- Plan director Complejo Hospitalario Juan Canalejo.
- Ampliación y reforma del complejo hospitalario Xeral Cíes de Vigo

Las obras se ejecutaron con total normalidad salvo los retrasos habituales, debido a la necesidad de compatibilizar la actividad hospitalaria con la ejecución de las distintas fases de obra.

Durante el año 2003 se aprobaron e iniciaron las obras del nuevo servicio de rehabilitación en el complejo hospitalario de Ourense.

En el complejo hospitalario Juan Canalejo se ejecutaron las obras correspondientes a la estructura de la ampliación del edificio Sur que albergará las unidades de hospitalización, cocina, unidad de quemados, lesionados medulares y servicios varios.

En el hospital Montecelo de Pontevedra se realizó la ampliación y reforma de la estructura para la unidad de hospitalización.

En la obra de construcción del nuevo hospital de Lugo se llevaron a cabo movimientos de tierras y se inició la cimentación del edificio.

Así mismo, en el hospital Arquitecto Marcide se ampliaron los edificios de especialidades y hospitalización y se realizaron mejoras en las instalaciones.

También, durante el año 2003, finalizaron las obras correspondientes al edificio de radioterapia del hospital clínico de Santiago de Compostela.

Por último, en el complejo hospitalario Xeral Cíes de Vigo se inició la ejecución de reforma y ampliación para urgencias, rehabilitación y hospital de día oncológico.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La realización de las obras antes mencionadas ajusta el nivel de ejecución financiera y física a la programación del Programa Operativo.

El seguimiento de las actuaciones a través de los indicadores de seguimiento refleja además de lo ya explicado anteriormente que a lo largo del año 2003, el indicador 633. Población beneficiada directamente, en el que se están imputando en cada anualidad las personas beneficiarias del área de influencia de los centros hospitalarios por las inversiones acometidas en esa anualidad, presenta un dato de 5.036.410 habitantes, con lo que el grado de ejecución de este indicador respecto a la previsión para el período 2000-2006 es del 65%.

El indicador 679. Usuarios de los servicios asistenciales presenta un resultado en 2003 de 5.500.181 personas, con lo que el grado de ejecución de este indicador alcanza ya el 78% sobre la previsión del período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transportes y energías

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección Gral de Carreteras (M. Fomento), D Gral de Obras Públicas (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

La Xunta de Galicia va a realizar las siguientes actuaciones:

Construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas. En todas estas carreteras, como mínimo están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel. Estas actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruido, etc).

Construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Esta comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Construcción en los entornos urbanos y metropolitanos tanto de vías de alta capacidad, como de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Actuaciones comprendidas en esta medida.

Dentro de esta medida, entre otras, están comprendidas las vías de alta capacidad siguientes:

- San Cibrao - Ferrol.
- Conexión Ares . Mugardos con la R.I.G.E
- Ferrol - Vilalba - Santiago - Brión
- V.A.C. do Morrazo.
- Cambados - Vilagarcía
- Desdoblamiento Vía Rápida A9-Sanxenxo
- Variante de Vilagarcía
- Variante de Marín.

Entre las carreteras de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria están comprendidas:

- Conexión de zonas de concentración de recursos con las vías de alta capacidad
- Mejora eje Muros - Santa Comba.
- Mejora eje A Silva - A-6
- Mejora comunicaciones de la Mariña Lucense y Ortegál.
- Mejora de comunicaciones en Terra Chá.

- Mejora comunicaciones transversales Galicia Norte de Portugal.
- Mejora eje paralelo a la frontera portuguesa.
- Mejora de accesibilidad zonas interiores de Galicia

Las actuaciones entornos urbanos y metropolitanos; son actuaciones en el entorno de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo y Ferrol.

El Ministerio de Fomento realizará diversas actuaciones de Medio Urbano en Lugo, Vigo, A Coruña y Ferrol.

También se contemplan nuevos tramos de autovía en los corredores Lugo-Asturias y/o Santiago-Ourense-Lugo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad asciende a 142.532.701,41 € lo que representa el 95,23% de la programación por esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 375.927.100,26 € lo que supone el 73,43% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2003, dentro de esta medida, son las que se describen a continuación:

- Autovías, corredores y vías rápidas, de nuevo trazado: Se finalizó la ejecución y puesta en servicio de la vía rápida Cambados-Vilagarcía; Se avanzó en la ejecución de la Variante de Marín, vía rápida de la Conexión de Ares y Mugaros con la Red de Interés General, y en el corredor de O Morrazo; Se remató la redacción del proyecto de trazado del tercer cinturón de circunvalación de A Coruña y se contrató la redacción del proyecto de trazado y construcción de Nadela-Sarria.; Se remataron los estudios informativos y de impacto ambiental y se sometieron a información pública los tramos de vías de alta capacidad entre Liñares (Ferrol) y Ortigueira, así como el tramo de vía de alta capacidad de la Mariña Lucense.
- Carretera nueva: Se remató y puso en servicio la Variante de Salvaterra; Se inició la ejecución de las obras correspondientes a la Variante de Pontemaceira; Se avanzó notablemente en la ejecución de las obras Alternativa Norte na Ponte de A Barca, Acceso á Nova Ponte Internacional en Goian, y en la Variante de Villalba; También se avanzó en la redacción del proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental de la Variante de Villagarcía.
- Acondicionamiento (ensanches y mejoras): Es de destacar la puesta en servicio de los tramos Couso-Tomiño, Ortigueira-As Pontes 2ª fase, Verín- Enlace Autovía Rías Baixas; y Santa Comba-A Pereira ; Se avanzó en la ejecución, entre otros, de los tramos Ludrio-Mosteiro, Vilamartín-Grande Cubelas, Negreira-Corneira, Santa Comba-A Pereira,

Momán-Parga, Ponteliñares-Gánade, Agolada-Rodeiro, y Portodemouros-Vila de Cruces ; Se procedió al inicio de las obras Cartelle-Ponte Ella, Freixido-A Rúa, Ordes- A Silva, Lobios-Río Caldo II fase, Carballo-A Silva, Polígono de Mourelle-Saa, Covelo-Macaeira, mejora de la comunicación de la autopista Santiago-Ourense con la Estrada, y el Nuevo Acceso A O Grove; Se desarrollaron las redacciones de proyectos de Sada-Bergondo, Santa Comba-Zas, Cospeito-Moncelos-Abadín, Masma-Lourenzá, Villalba-Meira II fase, Pazos de Borbén-Forzans, Pereira-Pino do Val, Pino do Val Paxareiras, Muros-Paxareiras, Burres-Ponte Ulla, Filgueira-Límite de Provincia, Mellora dos accesos a Castrelo do Miño, Cuntis-Porrans, Ourense-Maceda, Augasantas-Carballedo, Becerreá-Navia de Suarna, Vilaodriz-Taramundi, Cortegada-Filgueira, Virxe do Camiño-Mosende, y Meira-Muiña-Baleira

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad asciende a 76.766.191,59 € lo que representa el 113,79% de la programación por esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 191.126.842,84 € lo que supone el 87,24% sobre la programación para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución durante el año 2003 se ha desarrollado muy favorablemente de modo que ha superado las previsiones para esta anualidad , y por lo tanto, junto con la superación que tuvo lugar en la anualidad 2002, ha permitido recuperar en su mayor parte el desequilibrio con la programación que existía en diciembre de 2001.

Es previsible que en el ejercicio de 2004 se elimine en su totalidad el desequilibrio entre ejecución y programación .

En cuanto al indicador de realización 24. Autovía, corredor y vía rápida, de nuevos trazados, presenta una ejecución acumulada de 25 Km., que aún pareciendo escaso el resultado obtenido hasta estas fechas, es lógico que sea así puesto que este tipo de actuaciones requiere, antes de su puesta en ejecución de obra, de una serie de redacciones de estudios informativos, estudios de impacto ambiental, informaciones públicas, tramitaciones de declaraciones de impacto ambiental y redacción de proyectos de trazado y construcción, así como la necesaria adquisición de terrenos. Es previsible que a partir de 2004 avance notablemente la ejecución de obra.

La realización en el indicador 38. Carretera acondicionada resulta elevado con un resultado acumulado a 31/12/2003 de 219 km., ya que, el valor previsto a 2006 vigente es inferior *al previsto a 2006 real*, al incorporarse nuevos tramos de acondicionamientos a la programación inicialmente prevista. El nuevo valor a 2006 previsto es de 480,3 kilómetros de carretera acondicionada.

En lo relativo al indicador 41. Carretera nueva, la realización a 31 de diciembre de 2003 se encuentra ya en el 44%, con un total de 17 nuevos kilómetros en este período.

El indicador de desdoblamiento se encuentra al 100% puesto que se trata de un único tramo (Acceso este a O Grove) que está ya rematado y puesto en servicio.

La realización del indicador de empleos creados en fase de construcción avanza correctamente.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2003 se ha continuado con el mismo criterio que en los años anteriores, es decir, la inclusión de pequeños proyectos de Seguridad Vial que, en el momento actual al cierre del ejercicio, suponen un total de 46 actuaciones de este tipo de obras, todas ellas incluidas en el Programa de Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

Del resto de los proyectos destaca el Gran Proyecto de la Circunvalación de Vigo, aprobado como tal en octubre de 2003. También tiene importancia el Acceso Norte a Ferrol, el Acceso a Ourense Centro (Conexión entre la Autovía A-52 de la Rías Bajas y las CN-120 y la CN-525), la Nueva Carretera de conexión de la CN-550 con la N-VI y el Puerto, así como la finalización y obras complementarias de los tres tramos de la Autovía de Madrid-A Coruña, Castro Lamas-Noceda, Noceda-Agüeira y Agüeira-Cereixal.

Los pequeños proyectos consisten en acondicionamientos en varias carreteras de la Red Estatal, mejora de enlaces con zonas urbanas, mejora de travesías e implantación de pantallas de protección acústica.

No se pueden considerar los kilómetros de carretera para aumentar en la Red, ya que se trata de actuaciones puntuales en carreteras ya existentes. Con los dos últimos proyectos contratados se aumentará la Red de Carreteras en 15,8 Km.

La inversión realizada durante el año 2003 ha supuesto la creación de unos 1.035 empleos directos.

3.2 Análisis de la gestión financiera

El importe total de los pagos realizados durante el año 2003 ha sido de 65.766.509,82 euros, que representa un 80% de la anualidad programada.

El coste total de estas obras alcanzará el importe de 372,979 millones de euros, que representa un 71,0% del total programado para Galicia.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 184.800.257,42 € lo que supone el 63,10% de la programación para este período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transportes y energías

MEDIDA: 2 Autopistas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Obras Públicas (GA) y Dirección General de Carreteras (MF)*

1. DESCRIPCIÓN

La medida consiste en la construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autopistas. Este tipo de vías tienen como mínimo dos carriles por sentido, están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel.

Las actuaciones contenidas en esta medida se dirigen a asegurar la conexión exterior básica de la región, reforzar la accesibilidad del eje dorsal del sistema territorial y mejorar los niveles de servicio en los tramos de alta intensidad de tráfico y/o puntos críticos de la red.

Asimismo, se pretende mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (Norte de Portugal, Asturias y Castilla León), en la línea de apoyar un mayor grado de integración transregional.

Las actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruído, etc).

Entre estas actuaciones está:

- La construcción de la Autopista Santiago de Compostela.-Ourense

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En 2003, no se han certificado pagos en esta medida.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 93.992.119,11 € lo que supone el 111,85% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de esta medida comprendían la ejecución del tramo de Autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo Santiago-Alto de Santo Domingo comprendido dentro de la Autopista Santiago-Ourense

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No se realizaron pagos en la anualidad 2003

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 60.101.201,11 € lo que supone el 119,85% de la programación para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La participación de la Xunta de Galicia a la financiación del Gran Proyecto finalizó con la aportación de 60.101.210,11 €

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (MF)

3.1 Actuaciones

Durante el año 2002 se presentó la participación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el proyecto de la Autopista de Peaje de Santiago-Orense en el tramo Santiago-Alto de Santo Domingo.

Se trata, pues, de un tramo de Autopista de Peaje de 56,6 Km. de longitud, en la que según Convenio participan además de la Concesionaria correspondiente, la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento. La parte que ha aportado el Ministerio de Fomento se ha realizado en pagos en los años 2000 y 2001, pero que al no estar aprobado este gran proyecto no se habían podido certificar gastos.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los gastos efectuados han sido de 8.472.000 y 25.418.000 € respectivamente lo que ha llevado a la creación de 235 y 706 empleos directos en los años correspondientes.

Durante el año 2003, esta actuación no ha tenido pagos por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 33.890.909 € lo que supone el 100% de la programación para este período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Ferrocarriles (MF), RENFE, Ferrocarriles de vía estrecha (MF)*

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones a llevar a cabo RENFE y Ferrocarriles de vía estrecha, se centrarán fundamentalmente en:

Actuaciones de mejora de la red interior gallega, incluidas en el Acuerdo firmado por la XUNTA de Galicia y RENFE y que afectaran a las líneas Monforte-Coruña, Betanzos-Ferrol y Orense-Santiago.

Rehabilitación/ renovación de vía:

Que consistirán en operaciones puntuales a efectuar en zonas que, para la vía en su conjunto están en mal estado y/o fuera de tolerancia y entre ellas se encuentran la de cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el empeoramiento del tiempo de viaje.

Actuaciones en infraestructura:

Se llevarán a cabo actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones a realizar vienen determinadas por el estudio de riesgo, que de forma periódica se realiza y/o a través de inspecciones y auscultaciones programadas. Se incluye la duplicación de vía y obras complementarias en el tramo Ferrol-Xuvia.

Actuaciones en instalaciones:

Por lo que respecta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en implantación de nuevos enclavamientos, bloqueos automáticos vía radio, mejora y adaptación de las inhalaciones y enterramiento de las líneas aéreas actuales, a fin de impedir el deterioro por el tiempo y por actos vandálicos.

También se actuaran sobre los desvíos y aparatos de vía para garantizar el confort y la seguridad al paso por estaciones y que permita un incremento de la velocidad, en los de tipo C, a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias. También se actuará en la electrificación de nuevos tramos para permitir una explotación racional y mejorar el confort de los viajeros.

Actuaciones en Pasos a Nivel

En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión, concentración o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).

Actuaciones en Estaciones

Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las edificaciones actuales tanto de viajeros como de mercancías así como la implantación de nuevos apeaderos que permitan mejorar la prestación del servicio. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías, las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes y recrecido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros, y la actuación en aparcamientos de carácter disuasorio, y en general, la mejora de los servicios ofrecidos a los viajeros.

Las actuaciones por parte del Ministerio de Fomento serán las que figuran en el Convenio firmado por la Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento y RENFE, es decir, fundamentalmente el acondicionamiento de vía para su transformación en Alta Velocidad en el Eje Atlántico y el Corredor Norte de los accesos a Galicia.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 137.622.487,71 euros con una ejecución del 130,11% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2003, los pagos ascienden a 306.513.818,43 euros lo que representa el 76,68% respecto a la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2003 además de las obras que se habían contratado en los años anteriores se han contratado:

- Eje Atlántico. Variante de PoRtas. Tramo: II.
- Eje Atlántico. Variante de Queixa.
- Obras de emergencia. Eje Atlántico. Tramo: Guillarey-Redondela.
- Expropiaciones. Eje Atlántico.
- Línea Palencia-A Coruña. Supresión de paso a nivel en Outeira.
- Eje Atlántico. Tramo: Padrón-Osebe.
- Línea Monforte-Vigo. Supresión de pasos a nivel p.k. 159/353 y 159/759.
- Línea Monforte-Vigo. Supresión de pasos a nivel p.k. 33/307, 35/347, 36/289 y 37/908.

De entre todos los proyectos están considerados como Grandes Proyectos:

- Eje Atlántico. Santiago-Oroso.
- Eje Atlántico. Tramo I. Variante de Portas.
- Eje Atlántico. Variante de Bregua.
- Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo: II.

También habrá que considerar como Gran Proyecto el proyecto Eje Atlántico, Variante de Ordes, porque con los últimos pagos realizados, se observa que, al final, va a superar los 50 millones de euros.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2003, se han realizado pagos por un importe de 99.640.752,62 euros, con un 162,60% de ejecución sobre el total programado para la anualidad.

La ejecución acumulada asciende a 196.358.743,56 euros, lo que representa 47,72% del total programado para el periodo 2000-2006.

Con los pagos realizados se han generado 1.777 empleos directos, durante el año 2003.

RENFE

3.1.- Actuaciones:

A continuación pasamos a describir las principales actuaciones incorporadas en el año 2003, para lo cual las encuadraremos en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura y túneles

Ha finalizado el tratamiento efectuado en el PK 161/300-161/500 L/Monforte-Vigo y el recrecido y compactado del terraplén PK 270/157-270/325 L/Zamora-La Coruña que se encontraban descritas en el informe del año 2002.

Las nuevas obras que se llevarán a cabo e incorporadas al programa operativo son:

Infraestructura:

- Tratamiento infraestructura PK 135/000-135/650 L/Monforte-Vigo, que consistirá en la construcción de un muro-cuneta y limpieza de la explanación.
- Actuación en la trinchera situada en el PK 114/080 entre Arbos y As Neves L/Monforte-Vigo, mediante la consolidación y saneo de los taludes de la trinchera, la construcción de nuevos recalces, instalación de malla galvanizada, bulonado de los taludes y saneo, debido a la degradación sufrida por el temporal en el que se produjo un desprendimiento que fue retirado en la primera intervención para dar paso a las circulaciones.
- Tratamiento del terraplén PK 312/200 (1ª Fase) L/Zamora-La Coruña, con el objeto de consolidarlo mediante la construcción de una tajea para el drenaje del terreno y la construcción de muros y escolleras para la estabilización del talud. Se eliminará la limitación de velocidad existente. (actuación finalizada).
- Tratamiento 6 trincheras situadas entee el PK 50/900 y PK 69/270 de la L/Monforte-Orense-Vigo, ya que por el estudio de riesgo geológico llevado a cabo en la línea se ha detectado que las mismas presentaban un alto grado de riesgo, por lo que se llevarán a cabo la estabilización de taludes, obras de drenaje y mejora de plataformas con la consiguiente mejora de seguridad de las circulaciones por la posibilidad de desprendimientos.
- Actuaciones en trincheras de mayor riesgo t/Palencia-Coruña (PK 279/05-279/805 y 307/000-307/170) t/Redondela-Santiago (PK 6/78-6/742 y 8/68-8/849) y L/Monforte-Orense-Vigo (PK 20/41-20/5, 23/17-23/34, 23/445-23/64 y 23/01-23/15), estas trincheras han sido identificadas como de mayor riesgo (nivel 3) y máxima gravedad (A) en base a los estudios ERGIS (Estudios de Riesgos Geológicos y Geotécnicos de la Infraestructura). Para lo cual se efectuarán diversas actuaciones tendentes a eliminar dicho riesgo con el consiguiente incremento de seguridad de las circulaciones.
- Tratamiento infraestructura PK 53/750 a 54/250 t/Orense-Ribadavia y PK 310/800 y 317/500 t/Rua-Montefurado, mediante la construcción de escolleras y recrecido de

terraplenes, reparación/ampliación de los drenajes existentes, construcción de muros de contención y tratamiento de taludes.

- Actuación trinchera PK 70/650 entre Barbantes y Ribadavia L/Monforte-Vigo, que consistirá en la construcción de cunetas, muros pantalla de hormigón y el posterior saneamiento de la vía e instalaciones que habían sido afectadas por las inclemencias meteorológicas.
- Tratamiento trinchera PK 271/250 t/Santa Cruz de Arrabaldo-Maside L/Zamora-Coruña, motivado por el desprendimiento de la misma (actuación finalizada).
- Tratamiento ladera PK 277/200-277/467 (boca entrada túnel 40) 1ª Fase L/Palencia-La Coruña, mediante el encauzamiento de las aguas superficiales con objeto de impedir que la escorrentía se cuele por las grietas de la cabeza de los deslizamientos superficiales. Se generará una barrera para optimizar el trazado de la cuneta superficial que mantenga la velocidad del agua en la misma dentro de los límites admisibles, con el objeto de garantizar la disponibilidad de las instalaciones y seguridad de las circulaciones.
- Consolidación del terraplén PK 409/000 entre Sarria y Pobra Xian L/Leon-Coruña, motivado por el desprendimiento del talud, para lo cual se construirá una escollera en el pie del mismo y el recrecido del muro con el objeto de consolidarlo y eliminar la limitación de velocidad existente.

Puentes:

- Mejora 4 P.I. 295/381,315/100,315/750 y 340/750 y P.I. rural PK 202/735 L/Palencia-La Coruña, mediante la limpieza de fábricas, saneo y rejuntado general, inyecciones en las grietas, cosido transversal de boquillas y colocación de muros guardabalasto y de barandillas. Reparación de zonas degradadas del tablero y ejecución del recinto estanco con le objeto de asegurar los coeficientes de seguridad propios de la estructura y alargar la vida útil de los pasos (actuación finalizada).
- Actuación pontón PK 5/262 L/Redondela-Vigo, en la primera intervención se realizó el apuntalamiento de la citada estructura (reconstrucción de hastiales, gunitado de la bóveda y reparación de muros de acompañamiento), consistiendo esta segunda intervención en efectuar las operaciones necesarias para la reconstrucción del pontón para solucionar el derrumbamiento parcial del hastial derecho y abombamiento del izquierdo con el objeto de evitar el colapso de la bóveda y tener que interrumpir la circulación de trenes (actuación finalizada).
- Tratamiento y modernización de obras de fabrica sobre el río Miño L/Zamora-Coruña (entrada Orense), con el objeto de paliar los daños observados en la auscultación sistemática, para lo cual se llevarán a cabo una serie de actuaciones para corregir las filtraciones de agua y reparación de decantillados en los arcos principales, la ejecución de mechinales en los arcos de acompañamiento de entrada así como la impermeabilización del tablero. Con ello se trata de mantener la funcionalidad de la obra para las condiciones actuales de explotación.

Túneles:

- Reconstrucción del revestimiento túnel 51 L/Palencia-Coruña, ya que se han producido desprendimiento de mampuestas de la bóveda del túnel, para lo cual se demolerá el revestimiento actual y se sustituirá por otro de hormigón armado y además se reconstruirán 8 metros de bóveda y 9 metros de hastiales y se construirán dos nuevos refugios en las proximidades de las bocas. Se tratarán también las trincheras anexas a ambas bocas mediante el tratamiento de los respectivos taludes.
- Reconstrucción, revestimiento e impermeabilización túnel 56 L/Palencia-Coruña, para lo cual se sanearán los bloques de roca alterada y la regularización de la superficie de los paramentos mediante la colocación de pernos de anclaje que permita la colocación de una malla electrosoldada completándose con la proyección sobre el

- armazón de una capa de gunita, con el fin de evitar los desprendimientos de la roca encajante del túnel sobre la superestructura que puede interceptar la vía.
- Ampliación gálibo túnel nº 5 L/Monforte-Vigo, mediante la excavación de la roca del mismo ya que el túnel se encuentra en curva y con irregularidades muy diferenciadas en los bloques y cuñas de la roca de superficie del intradós.
 - Reconstrucción, revestimiento e impermeabilización túneles 126,127,142,157 y 158 L/Zamora-Coruña y túneles 2 y 20 L/Monforte-Vigo, ya que según del resultado del estudio de riesgos geotécnicos y de la auscultación realizada en los túneles de dichas líneas se detectaron deformaciones, agrietamientos y desprendimientos de hormigón que componen el revestimiento de la bóveda y avenamiento de agua en varios puntos del interior, para lo cual se sustituirá el revestimiento por una estructura de cerchas y chapas embebidas en hormigón e impermeabilización mediante geotextiles colocados en la estructura y reconstrucción de las galerías de los túneles con lo que se consigue un incremento de la capacidad portante de estructura y una mejora de la seguridad ya que se logrará evitar la caída de rocas sobre las circulaciones ferroviarias y las instalaciones.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

De las actuaciones descritas en el informe del año 2002 ha finalizado las actuaciones relativas al sistema de protección contra sobretensiones en la estación de Orense, el equipamiento para transmisión por fibra óptica t/León-Monforte, la nueva ubicación de la señal avanzada en Monforte (lado Lugo) y la modernización sala de relés t/Orense-Vigo.

Instalaciones de Seguridad:

- Instalación de un cable de 19 cuadretes t/Padrón-Catoira L/Redondela-Santiago, que consistirá en la sustitución del cable actual de comunicaciones con el objeto de unificar todo el tramo Redondela-Santiago ya que la transmisión de órdenes del CTC se realiza por un cable de 19 cuadretes excepto en el tramo Padrón-Catoira que es donde existe un cable de 5 cuadretes, y que será complementadas con el soporte de comunicaciones y transmisión de telemando. Con ello se consigue un incremento de la seguridad y fiabilidad de las instalaciones.
- Sustitución motores y accionamiento en las estaciones de Barra Miño y Peares, para adaptar las instalaciones a las normas actuales de RENFE, para lo cual se dotarán a las estaciones de nuevos accionamientos eléctricos de agujas normalizados del tipo RENFE y el montaje de cerrojos de uña y cajas de mando local para las maniobras en dichas estaciones. Con ello se logrará aumentar la seguridad en el paso de las circulaciones y reducción del número de incidencias debidas a la falta de comprobación de los motores eléctricos de aguas ya que los actuales no admiten cerrojo de uña.
- Adecuación IISS y comunicaciones en las variantes del t/Oroso-Ordes, con el fin de completar las actuaciones de infraestructura y vía que está realizando el Ministerio de Fomento, que consistirá en la instalación de un enclavamiento electrónico en el PT de Rial con mando por sistema videográfico a instalar en Ordes-Pontraga, modificación del actual enclavamiento de Oroso, instalación de Bloqueo Automático Banalizado entre el PT de Oroso y el nuevo PT de Rial con instalación de un bloqueo electrónico, dotación de ASFA y reposición del cables de comunicaciones y fibra óptica así como la instalación de dos nuevos puestos fijos de tren-tierra (actuación finalizada).
- Instalación señales MT/OT en la estación de Orense, que consistirá en dotar a la estación de señales MT (marcha de tren) y OT (operaciones terminadas) con el objeto de mejorar la seguridad por automatización de los dispositivos y la regularidad de las circulaciones.
- Mejoras funcionales puesto mando central del telemando CTC en la estación de Orense L/Monforte-Vigo, mediante la instalación de formación automática de

itinerarios en la banda de regulación del CTC de Orense con el objeto de mejorar las prestaciones funcionales y facilitar las operaciones de regulación del tráfico.

Instalaciones de electrificación:

- Modernización y compensación catenaria t/Cobas-Quereño, estaciones t/Cobas-Montefurado y estación de Cobas, la actuación se efectuará en 10 kilómetros de los cuales 1,4 se encuentran en túnel. En esta 1ª fase se trata de adecuar la instalación de la catenaria, ya que la catenaria no dispone de regulación de tensión mecánica con elementos obsoletos y en su mayor parte con la vida útil ampliamente rebasada, a la tecnología actual de montaje, ello incrementará la calidad de la instalación y la fiabilidad y la seguridad tanto de esta como de la explotación ferroviaria en el citado tramo permitiendo un incremento de la velocidad. Se sustituirán los equipos de vía general (suspensión, atirantado) y cambio de tensión mecánica.
- Actuación en la subestación de Cobas, mediante la rehabilitación de filtros de armónicos de electrificación, transformadores de intensidad de protección de línea, pórticos y paneles de control para completar la rehabilitación de la subestación ya iniciada con otras actuaciones.
- Actuación en la línea AT nº 1 de 45 KV t/Sequeiros-Villamartin, que consistirá en la rehabilitación definitiva de la línea de AT de 45 KV. entre los apoyos 101 y 105 causada por la caída de un árbol que produjo desperfectos en la catenaria y la caída al suelo de los apoyos de la línea (101-105) y de 1.200 metros de línea además se instalará un poste adicional para disminuir la distancia entre apoyos de la línea de AT para alimentación de subestaciones rectificadoras de tracción. (actuación finalizada).
- Rehabilitación línea 45 KV t/Sequeiros-San Clodio-Puebla de Brollon, que consistirá en las operaciones necesarias para prevenir daños futuros y lograr una mejora de la seguridad para el personal de mantenimiento así como para el servicio de explotación disminuyendo el número de averías y tiempo sin servicio de las instalaciones, ya que se trata de una instalación del año 1960 y al no haberse realizado una gran intervención sino pequeñas actuaciones producidas por incidencias y averías es por lo que se hace imprescindible realizar su rehabilitación para asegurar la fiabilidad futura.
- Sustitución del conjunto contrapeso y anclajes sustentador y 2 HC con RT y balancín t/Monforte-Vigo, mediante una serie de actuaciones de sustitución de equipos, materiales y/o montajes que han sido causa de las averías, como consecuencia del análisis de los datos de las averías y las causas que lo producen suministrado por el sistema de averías SETRA. Con ello se trata de mejorar la fiabilidad de equipos, materiales y montaje de la línea aérea de contacto de las líneas electrificadas.
- Telemando seccionadores t/San Clodio-Monforte-Canabal, para lo cual se sustituirá el actual telemando que se encuentra muy deteriorado debido a su antigüedad y las condiciones meteorológicas de la zona y por la falta de repuestos, por un nuevo mando local y central desde el Centro de telemando de Orense. Actualmente el t/Cobas-Monforte posee 14 estaciones de las cuales 4 tienen SE y la L/Monforte-Vigo tiene 21 estaciones de las que 8 tienen SE. Se han instalado seccionadores de catenaria en dichos tramos que se pueden mover de forma manual y nunca a distancia y además no quedan registrado la orden de cierre. Para lo cual se instalarán en dichas estaciones cuadros de mando de seccionadores y el desarrollo de un sistema de telemando.

Instalaciones de telecomunicación:

- Traslado del centro de telecomunicaciones de Orense ya que la sala actual no reúne las condiciones adecuadas y la suficiente consistencia para soportar cargas puntuales (grupo de baterías y demás equipos de telecomunicaciones).

Actuaciones en vía

De las actuaciones descritas en el informe del año 2002 han finalizado las actuaciones relativas a la sustitución traviesas y carril fuera de tolerancia t/Cobas-La Rua, t/Las Nieves-Guillarey y t/Ordenes-Meirama t/Orense-Irijo, el tratamiento vías y aparatos estación de Ferrol (1ª fase) y estaciones t/Villagarcía-Santiago, Peares y Barra de Miño y la actuación en vía efectuada en la estación de Barco de Valdeorras.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

Las actuaciones incluidas son:

- Tratamiento cabecera norte de la estación de Pontevedra (1ª Fase), que en esta fase consistirá en el tratamiento de las vías 1 y 5 y sus respectivos desvíos. Actualmente la estación tiene 10 vías, 7 son de circulación y el resto de apartadero. En la renovación llevada a cabo en el año 1980 solamente se actuó sobre la vía general de la estación (carril de 54 Kg. sobre traviesas RS) quedando el resto de las vías sin tratamiento.
- Rehabilitación de vía del ramal al polígono de San Ciprian de Viñas L/Zamora-La Coruña y ramal al Puerto de Ferrol L/Betanzos-Ferrol, consistirá en la rehabilitación en plena vía con material procedente de las renovaciones efectuadas en líneas principales, sustituyéndose además los desvíos tipo A por otro de tipo mixto que permita incorporarlos a la BLS (barra larga soldada). Se trata de actuaciones en vías de líneas exclusivamente de tráfico de mercancías.
- Rehabilitación vías y aparatos estación de Coruña-San Diego, que consistirá en la renovación de 2.240 metros de vía (carril y traviesas) y la sustitución de 8 desvíos tipo A.
- Renovación vía entre Lugo-Curtis (tramo Parga-Curtis) L/Palencia-Coruña, que consistirá en las actuaciones necesarias para la renovación y montaje de la vía en barra larga soldada entre Parga y Curtis, sustitución de aparatos de vía A por C y prolongación de vías de apartado en las estaciones de Guitiriz y Teixeira, adecuación y prolongación de andenes, construcción de 3 puentes y 5 pasos superiores y un paso inferior. Es una actuación incluida en el Convenio RENFE-XUNTA.
- Rehabilitaciones parciales con sustitución materiales en los trayectos La Rua-Monforte, Lubian-Laza, Laza-Orense, Padron-Santiago, Santiago-Merirama, Merirama-Coruña, Redondela-Santiago y Pontevedra-Padron. Se tratan de actuaciones de rehabilitación en zonas determinadas de dichos trayectos en cuestión con problemas urgentes generalizados que han sido detectados por el coche de control geométrico de la vía.

Inicialmente se había incluido la actuación relativa a la rehabilitación parcial con sustitución materiales t/Orense-Irijo, ya que era una inversión financiable y como posteriormente fue considerada como gasto de explotación, que no pueden ser financiable por lo que se han tenido que anular los pagos que ya se habían certificado.

Actuaciones en Pasos a Nivel

Las actuaciones incorporadas son:

- Construcción de dos pasarelas peatonales adosadas puente ferrocarril sobre ría de Betanzos L/Betanzos-Ferrol(5/740), con la construcción de 8 vanos de estructura metálica para instalar una pasarela de 1,20 metros de ancho con pavimento mediante

chapa pegada y de hormigón. También se pavimentará el camino que discurre desde el Monasterio de O´Couto hasta el acceso peatonal de la pasarela y acceso peatonal desde la pasarela hasta Neda. (actuación finalizada).

- Caminos de enlace para supresión PaN PK 72/646 y 73/560 L/Redondela-Santiago, que consistirá en la construcción de un camino de enlace, entre ambos pasos, paralelo al ferrocarril por su lado derecho con el fin de llevar a cabo la supresión de los mismos en el término municipal de Padrón. También se adecuará el camino de acceso al paso superior y prolongación del camino que va desde la carretera N550 al PaN situado en el PK 72/646.
- Supresión PaN PK 297/130 L/Palencia-Coruña (termino de Barco de Valdeorras), para lo cual se construirá un paso inferior iluminado, dado el carácter urbano del mismo, bajo la plataforma ferroviaria y con el fin de garantizar la estanqueidad en los ramales de acceso al paso se construirán pantallas de contención de taludes empotradas en el terreno, asimismo se instalarán bombas que eleven las aguas pluviales a un colector. Es una actuación incluida en el Convenio RENFE-XUNTA.
- Pasarela adosada al puente ferrocarril ría Ferrol y accesos L/Betanzos-Ferrol, para lo cual se construirá una pasarela metálica dotada de barandilla apoyada en las pilas del puente ferroviario existente sobre la ría de Ferrol, con lo que se permitirá aumentar la seguridad del paso de las personas que cruzan de Ferrol a Neda, ya que en la actualidad existe un paso vicioso a través del puente. Esta actuación será completada con la urbanización de los accesos peatonales. Es una actuación incluida en el Convenio RENFE-XUNTA.

Actuaciones en terminales

Han finalizado las actuaciones relativas al traslado de la mesa de circulación estación de La Coruña, motivado por la construcción de un Nuevo centro de Viajes en dicha estación y la ampliación de las instalaciones carga/descarga en las estaciones de Villagarcía de Arosa y Tuy que figuraban descritas en el Informe del año 2002.

Las actuaciones incluidas son:

- Modernización integral estación de Villagarcía, que consistirá en la implantación de un nuevo Centro de Viajes en las antiguas instalaciones de paquetería, también se habilitarán nuevos aseos para adaptarlos a personas con movilidad reducida completándose con la rehabilitación del paso inferior entre andenes (actuación finalizada).
- Recrecido del andén principal en la estación de A Gudiña, con el objeto de adecuar la altura del andén principal de la estación para facilitar la subida/bajada a los trenes que realizan parada comercial en la misma, ya que con la altura actual el acceso resulta incómodo y de mucha dificultad para las personas con movilidad limitada, se recrecerá el andén hasta una altura de 0,68 metros. (actuación finalizada).
- Obras de saneamiento en la terminal de mercancías de Coruña-San Diego, que consistirá en la Instalación de una nueva red subterránea que abastezca de agua a todos los puntos de la terminal (actuación finalizada).
- Sistema de información y gestión de esperas estaciones de La Coruña y Santiago.
- Adecuación protección civil estaciones de La Coruña, Monforte, Orense y Lugo, que consistirá en las actuaciones necesarias para adaptar a la normativa de protección de incendios actualmente en vigor, mediante la mejora de las condiciones existentes en materia de compartimentación, vías de evacuación, instalaciones de protección contra incendio, alumbrados de emergencia y señalización. Se encuentra finalizada la relativa a la estación de La Coruña.
- Instalación de un equipo de bombeo de aguas pluviales estación de Santiago, para la evacuación de las aguas pluviales (actuación finalizada).

- Proyecto de la nueva terminal de mercancías estación de Lugo, se trata de la redacción del proyecto para la construcción de una nueva terminal de mercancías en la estación de Lugo. Esta terminal contará con 14 vías, playa de almacenaje y manipulación de contenedores con el objeto de poder absorber nuevos tráficos e incrementar los actuales. Se encontrará situada en el Polígono de Las Gándaras de Piñeiro.
- Construcción apeadero en Elviña L/Palencia-La Coruña, se trata de un nuevo apeadero junto a la Universidad de La Coruña (Elviña), para lo cual se construirán los viales de acceso, recercado de taludes del terraplén, andén de 150 metros, refugio, alumbrado, señalización y mobiliario así como la urbanización. Esta actuación se encuentra incluida en el Convenio RENFE-XUNTA.
- Puertas automáticas y restauración marquesinas estación de Orense, para lo cual se dotará de puertas automáticas al vestíbulo, visera de entrada y reparación de la marquesina de andenes de la estación.
- Nuevo sistema de información electrónica en estación de La Coruña, que consistirá en la instalación de un nuevo sistema de información electrónica en los andenes para lo cual será necesario realizar una serie de actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones existentes renovando los puntos terminales de la información horaria de salida y llegada de los trenes. Será completada con la ampliación del sistema de cronometría de la estación. (actuación finalizada).
- Iluminación del cargadero de Las Gándaras, con el fin de dar cumplimiento a la normativa existente de prevención de riesgos laborales y subsanar las deficiencias detectadas en las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo, uno de ellos es la adecuación de las instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación.
- Cubierta y fachada estación de San Clodio-Quiroga, para lo cual se efectuará una rehabilitación integral de la cubierta de la estación, con lo que se consigue la estanqueidad de la misma, así como la pintura de las fachadas con el objeto de mejorar el aspecto de la estación que se encuentra muy deteriorada.
- Canalizaciones y nuevas instalaciones andenes estación de La Coruña. Se trata de una actuación complementaria a la actuación correspondiente a la renovación de vías y enclavamiento llevada a cabo en la estación de la Coruña, con el objeto de efectuar una serie de obras que si se llevasen a cabo posteriormente a la finalización de la actuación principal se produciría un deterioro de la calidad de servicio ante los clientes.
- Nuevas instalaciones dependencias de Monforte (instalaciones almacenamiento combustible y arenero), se trata de una actuación complementaria a las obras de infraestructura, vía y electrificación de la plataforma logística de transporte en Monforte, y consistirá en una nueva ubicación de la zona destinada a los depósitos de gasóleo para tracción ferroviaria así como las medidas técnicas y correctoras que se adopten para la seguridad y buen funcionamiento de esta instalación. También se llevará a cabo la nueva ubicación del arenero.
- Acondicionamiento recintos ferroviarios t/Monforte-Sarria, Curtis-Coruña y Betanzos-Ferrol, que consistirá en una serie de actuaciones en los recintos ferroviarios de ciertas estaciones de los tramos reseñados donde se han llevado a cabo obras de renovación de vía y que consistirán básicamente en demoliciones de instalaciones no necesarias, cerramiento de los recintos y señalización de los mismos. Esta actuación está incluida en el Convenio RENFE-XUNTA.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2003, se han realizado pagos por un importe de 34.857.371,30 euros, con un 96,04% de ejecución sobre el total programado para la anualidad.

La ejecución acumulada asciende a 105.784.854,88 euros, lo que representa 72,86% del total programado para el periodo 2000-2003.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución para este Organismo en la anualidad 2003, es óptima.

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

3.1.- Actuaciones:

Este organismo ha realizado pagos en la anualidad 2003 de los siguientes proyectos:

- Expropiación de terrenos para construcción de la variante P.K. 3/900 (Narón, A Coruña).
- Duplicación de vía entre Ferrol y Xuvia. 1ª fase. Variante del PK. 3/900 (Narón, A Coruña).
- Construcción de apeadero en Viveiro, PK 87/024 de Ferrol-Bilbao (Viveiro, Lugo).
- Remodelación integral de edificio de andenes de la estación de Viveiro (Viveiro, Lugo).
- Prolongación de vía para estacionamiento del Transcantábrico en Ferrol (Ferrol, A Coruña).
- Ampliación de vía nº3 en la estación de Viveiro (Viveiro, Lugo).
- Sustitución de traviesas de madera por traviesas de hormigón en túneles, tramo Ortigueira-Ribadeo (Varios municipios de Galicia, Varias provincias).
- Saneamiento y drenaje de la plataforma de vía en los PP.KK. 66/300 a 66/320 y en 77/200, Ortigueira-Viveiro.
- Saneamiento de trincheras en el tramo San Ciprián-Fazouro (Varios municipios de Lugo).

El hecho más relevante que ha incidido en el desarrollo del Programa es la dificultad en materializar las expropiaciones, para la realización del proyecto de la variante del PK 3/900, en Narón, como primera fase de la duplicación de vía Ferrol-Xubia.

Actualmente se encuentra en ejecución la primera fase de la variante y preparándose la licitación de la segunda fase y obras complementarias.

En cuanto a la evolución de los indicadores:

IMPACTOS:

CODIGO	DEFINICION	MEDICION	PREVISTO
699	Empleo creado en fase de mantenimiento.	0,0	3,0
769	Empleos creados en fase de construcción.	6,0	76,0

REALIZACIONES:

CODIGO	DEFINICION	MEDICION	PREVISTO
94	Estaciones y apeaderos	2,0	12,0
132	Renovación y mejora de vías de ferrocarril.	0,4	8,0
133	Mejora de infraestructura puntos tratados.		

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2003, se han realizado pagos por un importe de 3.124.363,79 € euros, con un 38,10% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 4.370.219,99 € euros, lo que representa 26,63% del total programado para el periodo 2000-2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 4 Puertos

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Autoridad Portuaria de A Coruña, Autoridad Portuaria de Ferrol- San Ciprian, Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, Autoridad Portuaria de Vigo, Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa, E.P. Puertos de Galicia (GA).*

1. DESCRIPCIÓN

Por parte de la **Xunta de Galicia** el objetivo es la creación, prolongación y refuerzo de diques de abrigo, muelles y pantalanes de atraque, construcción de rampas de varada y descarga, creación y ampliación de explanadas y urbanizaciones de muelles y explanadas. Construcción de lonjas, naves para reparación de redes y departamentos para los usuarios. Realización de obras de integración del puerto en el tejido urbano, creación y mejora de los accesos a los puertos.

La actuación significará una mejora directa de las infraestructuras portuarias, con una mejora de la accesibilidad e integración territorial y permitirá la diversificación funcional de los puertos.

Las actuaciones a realizar por las autoridades portuarias se van a centrar en las obras del gran proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol que ocupan una zona terrestre con una extensión próxima a las 90 hectáreas estando situadas al abrigo de Cabo Prioriño Chico, a la entrada de la Ría de Ferrol; están integradas por:

- un dique de abrigo de 1.105 m de longitud de los cuales los primeros 310 m son del arranque y los 795 m restantes están ocupados por el propio dique
- un muelle de costa de 858 m de longitud total
- las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y la formación de explanadas ganadas al mar
- la urbanización y red de recogida de aguas pluviales de las explanadas creadas.

En el Puerto de A Coruña se plantea una nueva lonja de unos 30.000 m² que permita la descarga simultánea de hasta 8 buques pesqueros, con salas específicas de preparación de pescados, salas de exposición, separación de sucios y limpios y expedición específica, permitiendo las distintas operaciones en condiciones de temperatura óptima, y dotada de almacenes de exportadores así como de áreas específicas de tratamiento de residuos, núcleo de instalaciones y programación, control administración y servicios. Además de esta obra se plantean también obras de dragado general del Puerto, el acondicionamiento y refuerzo del Dique de Abrigo, habilitaciones y ampliaciones de líneas de atraque en muelles comerciales, el acondicionamiento de explanadas en muelles, zonas de depósito y viales, y otras inversiones en instalaciones tales como redes contraincendios, abastecimiento, etc.

La **Autoridad Portuaria de Marín** ha previsto cuatro grupos de actuaciones:

Zona de expansión del puerto

La zona de expansión del Puerto engloba las principales inversiones a cofinanciar por el FEDER 2000-2006. Con la ejecución de la 1ª Fase de las obras, se dotará al Puerto de dos nuevos muelles, (uno de 250m de longitud y 12 m de calado y otro de 90 m de longitud y 9m de calado) y de una explanada aneja con una superficie de 160.000 m². En este proyecto, se incluye la habilitación de muelles y explanada, así como la cimentación e instalación de las vías de grúas y el suministro eléctrico.

La 2ª Fase de la zona de expansión, supone una prolongación del muelle de 12 m de calado en 230 m, alcanzando con los de la 1ª Fase una longitud total de atraque de 480m.

En esta fase, en el cierre oeste de la explanada, se procederá a la construcción de un nuevo muelle de 100 m de longitud y 10 m de calado; con el relleno de esta 2ª fase de la explanada se obtendrán otros 40.000 m² de superficie. Por último, y en la línea de responder a las necesidades específicas de los tráficos que previsiblemente se ubicaran en esta zona, se ejecutara una rampa ro-ro.

Muelle de reparaciones nº 2

Este proyecto, incluye la construcción de un dique muelle de 120m de longitud y 65m de anchura, con calados de hasta 6m, y paralelo al actual muelle de reparaciones. Con el ancho establecido para el muelle, se dotará una superficie adicional en la que se ubicarán talleres de reparación naval de unos 300 m² cada uno.

Actuaciones sector pesquero, lonja departamentos de exportadores, departamentos de armadores.

La normativa sanitaria en materia pesquera, conduce al mantenimiento de la calidad de la pesca fresca en todas su cadena logística. Por ello, es necesario acometer en este ámbito, actuaciones que permitan incrementar la competitividad del Sector, y mejorar la calidad de la pesca.

Red ferroviaria interior del puerto.

Con el inicio de la obra "Ramal de acceso al Puerto de Marín", es necesario ejecutar las conexiones interiores del ferrocarril con los muelles y zonas de depósito de mercancías. En la 1ª fase, se conectará el ramal de acceso al Puerto con los muelles de Leirós, para en una 2ª fase concluir el resto de instalaciones ferroviarias.

Las obras previstas por la **Autoridad Portuaria de Vilagarcia** se describen de la siguiente forma:

Muelle de Comboa (fase II)

Es un muelle de cajones de 11 metros de calado y 200 m. de longitud que continúa la fase I y que, junto con una rampa Ro-Ro de 35 m., completa la línea de atraque entre los muelles Comercial y Ferrazo. Se generará una superficie de 12.500 m² que dará servicio a 20.000 m². de superficie de almacenamiento existente en la actualidad. En este proyecto además se incluye una pavimentación provisional de la superficie generada.

Ampliación muelle comercial (fase I)

Se trata de dotar a la explanada del Cavadelo con una línea de atraque de 350 m. de longitud y realizar un relleno que generaría unos 100.000 m², de manera que se facilitasen la manipulación y el almacenamiento de mercancías. Previo a la construcción del muelle

será necesario la realización de un dragado para la cimentación y una ampliación del canal de entrada a la cota .9

Prolongación línea de atraque muelle de ferrazo

Con la ejecución del relleno en prolongación del muelle de Graneles de Ferrazo, surge la necesidad de dotarlo de una línea de atraque. Como resulta excesivo el coste de un muelle de gravedad tradicional, debido a la gran profundidad del terreno existente, se piensa en construir diez Duques de Alba mediante pilotes metálicos para su utilización como atraque y descarga de graneles líquidos. Con ello se conseguirán 250 m. de línea de atraque.

Las obras previstas por la **Autoridad Portuaria de Vigo** se describen de la siguiente forma:

Ampliación muelle del arenal

Las obras a realizar consisten en un muelle de cajones de 16 metros de calado y una explanada operativa de 200.000 m².

Plataforma logística

Trabajos de urbanización de 430 hectáreas y de interconexión con redes de transporte terrestre: autopista A-9 del Cantábrico (A Coruña-Lisboa) y autovía de las Rías Bajas (Vigo-Madrid) y redes generales ferroviarias española y portuguesa.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 54.912.736,80 € lo que representa el 126,37% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 121.219.956,60 € lo que supone el 72,41% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

ENTE PUBLICO PORTOS DE GALICIA.

3.1.- Actuaciones:

En la anualidad del 2.003 el Ente Público Portos de Galicia ha iniciado un total de 19 obras nuevas, ha finalizado 10 obras y 22 se encuentran en ejecución a diciembre del 2.003, por lo que podemos considerar que el Programa Operativo 2000-2006 lleva un ritmo de ejecución satisfactorio para las previsiones iniciales.

Obras de Infraestructuras Generales.

De las obras terminadas en el 2.003 es de destacar la siguiente:

La obra de la rampa en Porto do Son mejora de forma considerable las condiciones de trabajo para las embarcaciones pesqueras, ya que se crea una rampa de descarga paralela a la lonja. La obra consiste en la construcción de un nuevo muelle de 50 metros de longitud en dos alineaciones y de una rampa de descarga. Con esto se creó una zona de explanada

nueva con una superficie de 1.400 m² . Para mejorar el acceso a la rampa y el muelle ha sido necesario dragar un volumen de 3.333 m³.

Además de la ya citada, se terminaron diversas obras en muchos de los puertos gallegos, como son la realización de la pavimentación de los viales del puerto de Tragove, la mejora del muelle y creación de una nueva rampa en Raxo, la realización de pantalanes, 36 m en Vicedo (24 atraques) y 60 m (48 atraques) en Burela, la colocación de 140 m de dique flotante en O Grove y el refuerzo de la escollera y colocación de 36 m (28 atraques) de pantalan en Palmeira.

Entre las obras que se encuentran en ejecución a diciembre del 2003 son de destacar las obras de dragado, recrecido de rampa y ordenación en Portonovo y mejora del abrigo de la dársena de Porcillán en Ribadeo, las cuales se iniciaron en el 2002. De las comenzadas en esta anualidad tiene una importancia relevante las obras de Instalaciones pesqueras en Sanxenxo, vial y dragado en Burela y remodelación de las instalaciones para embarcaciones menores en Pobra do Caramiñal. Otras obras en ejecución son las de ampliación de dique en Escarabote, acondicionamiento de viales en Celeiro, remodelación de zona portuaria en Tui, ampliación de explanada en Aldan, instalaciones para embarcaciones menores en Portonovo, muelle en Portosín y dique flotante en O Freixo.

Obras de Edificios e Instalaciones de Servicios:

Para que las actividades pesqueras se realicen de una forma cómoda y segura se han ejecutado principalmente departamentos para usuarios y nave de diversos usos. En la actualidad todas se encuentran en ejecución y corresponden con los departamentos para usuarios de los puertos de Castiñeiras y Portocubelo, así como las naves de almacenamiento de A Pobra y Tragove y dos edificios para servicios en Ribeira y A Pobra.

Obras de Mejora de Conexiones y Enlaces con el Contorno:

La gran mayoría de los puertos gallegos se encuentran enclavados en poblaciones más o menos pequeñas, pero formando parte siempre un conjunto con estas. Es por esto por lo que las obras de adecuación y enlaces con el entorno deben integrarse lo más posible dentro de estas poblaciones. En el año 2003 se terminaron diversas obras de este tipo destacando el Acondicionamiento del vial portuario y su entorno en Ortigueira, el nuevo acceso a Combarro y la pavimentación de calzadas y aceras en Cabo de Cruz. Además se encuentran en ejecución diversas obras de mejora de conexiones y enlaces con el entorno en los puertos de Vilanova de Arousa, Portosín, Moaña y Corrubedo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad asciende a 8.189.038,59€, lo que representa el 70,45% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 30.677.434,43 €, lo que representa el 69,94% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el cómputo general de todas las obras se está obteniendo un resultado óptimo de las actuaciones del Programa Operativo 2.000-2.006. Es de destacar que los valores previstos de los indicadores se encuentran ejecutados en un alto porcentaje para la mayoría de ellos, e incluso sobrepasado en alguno de ellos a diciembre de 2.003 por lo que se propone incrementar los valores de la previsión inicial.

Otro de los factores fundamentales que ha influido de forma más concreta en algún indicador es la estrategia seguida por Portos de Galicia de un mejor ordenamiento y acondicionamiento de todos los puertos, su adaptación con el entorno y la mejora de los servicios, así como la reordenación de las dársenas, fundamentalmente dotando de plazas de amarre a las embarcaciones de menor eslora dando así un mejor servicio y condiciones de trabajo a los actuales y potenciales usuarios.

Finalmente cabe considerar el aumento en el indicador de dragados debido a los fuertes temporales existentes en años anteriores que han provocado una entrada de sedimentos superior a la esperada y la inclusión en el programa operativo de alguna actuación puntual que repercute de forma muy considerable sobre el valor global de este indicador.

Por tanto, y debido a los diversos factores que han influenciado en la variación de los indicadores y el alto porcentaje de ejecución que se encuentran se considera variar las previsiones iniciales y adoptar los valores que se detallan a continuación:

Cód	Definición	Anualidad 2003	Valor acumulado 2000-2003	%	Previsión inicial	Nueva Previsión
769	Empleo creado en fase de construcción (nº)	249	1.067	53 %	2.000	3.100
68	Dique nuevo o mejorado (m)	375	575	25 %	2.300	2.300
71	Dragados (m ³)	32.979	208.271	115 %	180.000	500.000
386	Puertos y dársenas mejoradas (nº)	6	43	98 %	44	64
443	Urbanización y acondicionamiento zona portuaria(m ²)	70.641	233.020	116 %	200.000	600.000
648	Puestos de atraque nuevos (nº)	376	949	77 %	1.230	2.100

Actuaciones de la Administración General del Estado

AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN

3.1 Actuaciones

Iniciada en 2002, la tramitación de la confirmación de la tasa de cofinanciación para el Gran Proyecto "Ampliación del puerto exterior de Ferrol" continuó durante 2003:

- aportándose el compromiso de ENDESA con el Proyecto de acuerdo con viabilidad de la renovación y acondicionamiento de la central de As Pontes de ENDESA, principal usuario futuro del Proyecto.
- aportándose un nuevo Nuevo análisis financiero y económico incluyendo el coste del acceso terrestre al nuevo Puerto Exterior.
- tramitándose la DIA del acceso terrestre (en BOE de 22 de mayo de 2003 se somete a información pública el EIA del acceso terrestre y en BOE de 15 de julio de 2003 se somete a información pública el documento complementario del EIA del acceso terrestre que se denomina: "Estudio de Evaluación de los Impactos Ambientales

Acumulados, Sinérgicos y Complementarios del Puerto Exterior y su acceso terrestre”) cuya publicación esta en el BOE de 2 de diciembre de 2003 y que incluye en el Anexo V la consideración de dichos efectos acumulados, sinérgicos y complementarios.

Finalmente, por carta de 27 de febrero de 2003 la Comisión ha propuesto una tasa de cofinanciación del 43,35 %.

Los trabajos continuaron en la totalidad de la obra.

- Trabajos previos

Esta unidad comprende despeje y desbroce. A fecha del presente informe se encuentra desbrozada la totalidad de la superficie de la obra, incluyendo las nuevas zonas resultantes de modificar el pie y la cabeza de talud definidos en proyecto.

- Excavación

Los datos de producción correspondientes al mes de Enero de 2004 son los siguientes:

- El volumen de roca excavado a origen es de 6.306.261 m³, el 76,80 % del total.
- El volumen de terreno suelto excavado a origen es de 547.853 m³, el 35,52 % del total.

- Rellenos

El total a origen de relleno general es de 5.636.452 m³, lo que supone el 97,56 % del total.

A fecha 31 de Enero de 2004 se ha generado una superficie en obra a cota +7 metros sobre la BMVE (a falta de ejecutar la capa de relleno seleccionado) de 567.483 m², el 63,53 % de la superficie a fin de obra.

Durante el mes de Enero de 2004 se continuó la ejecución del relleno seleccionado. Este relleno se está ejecutando a partir de la cota -1,20 metros, cota definida como cota de regularización. A partir de esta zona se está procediendo al vertido de 3 capas: dos capas inferiores de 50, y una capa superior de 20 centímetros.

En el mes de Enero de 2004 se presentó como medición a origen de esta unidad (relleno seleccionado) un total de 36.148 m³, el 3,86 % del total.

En la actualidad se sigue ejecutando la precarga definida en el proyecto. Se ha establecido una clasificación del material para su acopio en esta zona con el objetivo de reducir los costes de la segunda fase del proyecto (movilización de instalaciones, clasificación de materiales, machaqueo, ...). De esta unidad se ha acopiado 303.997 m³ de material de calidad relleno general.

- Dique definitivo.

A fecha de cierre de este informe se ha concluido con el total del vertido de escolleras en el dique de abrigo, salvo en un pequeño tramo de la zona interior en la que se está completando el manto de escollera de peso superior a 5 toneladas. A fecha 31 de Diciembre de 2003, de los 1.105 metros del dique, 955 metros se han realizado a sección completa.

Se ha concluido con la colocación de la primera capa de bloques de 90 toneladas en el morro de internada destinado a proteger el dique de abrigo durante el pasado otoño y el presente invierno.

En cuanto al vertido de material todo uno y escolleras en el dique de abrigo, las cifras a origen alcanzan el valor de 1.724.116 m³ de material todo uno, el 100 % del total, y 1.273.377 toneladas de escollera, el 86,39 % del total al final de obra.

Las cifras a origen son las siguientes:

- Todo uno:	1.724.116 m ³
- Escollera de entre 50 y 100 kg:	350.935 tn
- Escollera de entre 75 y 100 kg:	166.841 tn
- Escollera de entre 250 y 500 kg:	167.390 tn
- Escollera de entre 500 y 1000 kg:	160.875 tn
- Escollera de peso superior a 1500 kg:	131.061 tn
- Escollera 5 tn:	61.377 tn
- Escollera 6 tn	234.899 tn

Durante el mes de Enero de 2004 no se hormigonaron nuevos bloques. Los volúmenes hormigonados a origen son los siguientes:

A origen:

- Hormigón en masa HM-30 para bloques de 25 tn: 50.586 m³
- Hormigón en masa HM-30 para bloques de 90 tn: 226.659 m³

Se han hormigonado, desde el inicio de obra, un total de 5.855 bloques de 90 toneladas y 4.680 bloques de 25 toneladas. El volumen de hormigón fabricado en obra para la producción de estos bloques es de 277.245 m³, el 100 % del total.

Los bloques fabricados, que no han sido colocados, se han acopiado en el parque de bloques, así como en una explanada anexa al mismo.

Una vez fabricados y tras ser acopiados en el parque, los bloques son colocados en el dique de abrigo. A 31 de Enero de 2004 se han colocado un total de 6.107 bloques de 90 toneladas, el 104,30 % del total, y 4.283 bloques de 25 toneladas, el 91,52 % del total, incluidos los 727 bloques de 25 toneladas y los 560 bloques de 90 toneladas colocados en el morro de internada.

Se ha iniciado el hormigonado de la zapata y el cuerpo del espaldón. A fecha de cierre del presente informe se han hormigonado aproximadamente unos 300 metros de zapata. Se espera alcanzar un ritmo de avance mensual de aproximadamente 200 metros.

- Muelle auxiliar y muelle definitivo

Del muelle de cierre de Este se había avanzado, a fecha de 31 de Enero de 2004, una longitud 841,25 metros a sección completa, incluida la capa de escollera de peso superior a 5 toneladas.

Durante el pasado mes de Enero de 2004 no hubo medición correspondiente a todo uno ni escolleras a colocar en el cierre del muelle Este. Las mediciones a origen son las siguientes:

- todo uno:	322.569 m3
- escollera de entre 100 y 300 kg:	65.795 tn
- escollera de entre 250 y 500 kg:	91.868 tn
- escollera 5 tn	107.833 tn

A 31 de Enero de 2004 se han dragado un total de 67.778 m3 que representan el 100% del material a dragar. En el mes de Noviembre se voló el material rocoso que se había detectado en el seno de la zanja a dragar. Este material ha sido volado en dos voladuras submarinas realizadas sin incidencias. Esta zona tiene una superficie de 2.606,92 m2.

A fecha de cierre del presente informe se ha concluido con la ejecución del entronque muelle-dique, así como la instalación y montaje de la grúa torre que se empleará en la fabricación de los cajones.

En cuanto al cajonero se produjo su llegada a obra sobre el día 10 de Febrero de 2004. Ya se ha dispuesto los elementos de amarre para el cajonero y ha habilitado como zona de acopio y preparación de ferralla el antiguo parque de fabricación de bloques. Se espera que comience con la ejecución de cajones en el plazo de un mes.

Las obras ejecutadas se encuentran dentro del plazo establecido en el plan de obra. A fecha de entrega de este informe se mantiene la previsión de finalización de las obras en Mayo de 2005.

Con fecha 10 de mayo de 2004 por Decisión C(2004) 1862 se fija el nivel de participación comunitaria en el Gran Proyecto "Ampliación del Puerto de Ferrol" (Puerto exterior).

3.2. Análisis de la gestión financiera

Los pagos en esta anualidad asciende a 30.135.641,14€, lo que representa el 281% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 42.306.333,55 €, lo que representa el 85,07% de lo programado para este período.

3.3. Análisis de la situación y previsiones

En relación con las obras del Puerto Exterior de Ferrol la ejecución se encuentra dentro del plazo establecido en el plan de obra y que, a fecha 31 de diciembre de 2003, de los 1.105 metros del dique, 955 metros se han realizado a sección completa; en 2004 se procederá con la construcción del muelle

.AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

3.1 Actuaciones

A fecha 31/12/2003 las obra y trabajos correspondientes a los proyectos cofinanciados cuyas denominaciones son "Prolongación Oeste Muelle del Centenario (3ª Fase)", "Proyecto, obra y explotación de la prolongación oeste del Muelle del Centenario y su ampliación en el puerto de A Coruña", "Dragado general del puerto" y "Nueva lonja pesquera y almacenes de exportadores en el Puerto de A Coruña" se encuentran totalmente ejecutadas y finalizadas, estando en fase de ejecución a dicha fecha las obras correspondientes a la "Mejora del canal

de acceso del Seixo Blanco", no estando en ejecución ningún otro proyecto incluido en el Plan de Inversiones con cofinanciación.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos certificados en esta anualidad ascienden a 2.156.505,20 €, lo cual supone una ejecución del 239,61% de lo programado.

A nivel acumulado 2000-2003, se han certificado 27.382.763,55 €, un 123,70% de la programación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROUSA

3.1- Actuaciones:

Habiéndose concluido las obras del Muelle de Camboa (II) en 2002, durante 2003 ha continuado su programa con:

- Explanada de servicio al Muelle Comercial: esta obra finalizó en el mes de julio de 2003, si bien en el mes de febrero se aprobó un modificación por un importe del 5,36% sobre el presupuesto de adjudicación.

Finalmente, el Proyecto Explanada y prolongación del Muelle de Ferrazo no ha dado comienzo pues en el momento de redactar este informe se encuentra en fase de licitación (ya ha acabado la fase de presentación de ofertas y se están valorando éstas), siendo la fecha prevista de comienzo de las obras abril de 2004; el retraso se ha debido a la necesaria tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental; el Proyecto Ampliación del Muelle Comercial (Oeste) tampoco han comenzado.

3.2- Análisis de la gestión financiera:

Se han ejecutado 1.343.701,68 € en 2003, un 52,08% de lo programado. A nivel acumulado 2000-2003, la cifra asciende hasta 3.954.023,83 €, un 42,99% de la programación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN-PONTEVEDRA

3.1- Actuaciones:

Los proyectos cofinanciados con Fondos Feder han sido ejecutados de acuerdo con la programación resaltándose únicamente que la obra "Instalación Eléctrica en la Zona de Expansión del Puerto (1ª fase)" ha experimentado un retraso en su inicio por la necesidad de coordinar con la compañía distribuidora de energía eléctrica el suministro a usuarios y a la propia Autoridad Portuaria

3.2- Análisis de la gestión financiera:

El importe certificado asciende a la cantidad de 6.847.850,19 Euros, cantidad que supone un 408,83 % de ejecución sobre el total programado . Para el período 2000-2002 se han certificado un total de 3.811.551,05 Euros, siendo la ejecución de un 31,18% en relación a la cantidad programada para este período.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

3.1.- Actuaciones:

La Autoridad Portuaria de Vigo tenía en su programación 2 proyectos:

- El Gran Proyecto de la Zona de Actividades Logísticas de As Neves (en adelante denominado ZAL), y
- La Ampliación del Muelle Arenal.

La ejecución del Proyecto de "PLATAFORMA LOGISTICA INDUSTRIAL SALVATERRA-AS NEVES (PLISAN)", subvencionado con fondos FEDER, a lo largo del 2003, se ha plasmado en diversos convenios formalizados entre la Autoridad Portuaria de Vigo, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, el Instituto Galego da Vivenda e Solo y los Ayuntamientos de Salvatierra y Las Nieves.

Las actuaciones se han materializado en la elaboración de proyectos constructivos y en las gestiones previas necesarias para la adquisición de los terrenos, habiéndose depositado parte del valor de los mismos.

Entre tales proyectos se pueden citar los siguientes:

- Proyecto técnico de infraestructuras, sistemas generales, area multifuncional industrial y area logistica y de transformación.
- Redaccion proyectos tecnicos del area logistica empresarial.
- Redaccion del proyecto técnico del centro intermodal y del area logística intermodal.
- Redaccion del proyecto técnico del centro integrado de servicios.
- Asistencia tecnica para la coordinacion de los proyectos tecnicos anteriores.
- Asistencia tecnica para la adquisicion y expropiacion de terrenos.
- Asistencia tecnica de trabajos previos de identificacion de fincas, bienes y derechos de las empresas mineras y montes comunales dentro del ambito de la Plisan

3.2- Análisis de la gestión financiera:

En 2003 se han certificado pagos por importe de 6.240.000,00 €, un 39,12% de la programación de la anualidad, y un 21,84% de la programación 2000-2003.

3.3. Análisis de la situación y previsiones:

El retraso más importante se reporta sobre el único Proyecto de la Autoridad Portuaria de Vigo: la Zona de Actividades Logísticas de As Neves: Ello ha sido debido a que se han retrasado los trámites del expediente de expropiación. Dicho expediente se inició el 4 de marzo de 2003 y está previsto que concluya el 4 de octubre de 2004, si bien no puede garantizarse la fecha final ya que se trata de varios miles de fincas de las cuales la mayoría no están registradas; no obstante el movimiento de tierras está muy compensado y se

realizará simultaneamente de todos los sectores de la ZAL para acortar el plazo de su ejecución.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 5 Aeropuertos

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF)*

1. DESCRIPCIÓN

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de la Comunidad Gallega, Aena tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos de A Coruña, Santiago y Vigo Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan los aeropuertos y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

- Aeropuerto de A Coruña

Se quiere realizar diversas obras en este aeropuerto destacando especialmente la adaptación del edificio terminal para la instalación de dos pasarelas telescópicas de acceso a las aeronaves. La actuación consistiría en la ampliación del edificio hacia el lado aire, mediante la construcción de un módulo de conexión que incluya dos núcleos de comunicación vertical entre la planta baja (cota actual del Edificio Terminal) y una nueva planta primera, desde la cual se accederá a las pasarelas.

Se prevé construir un total de 3.000 m² aproximadamente, formados por dos núcleos principales, de dos plantas, situados frente a las actuales zonas de salidas y llegadas del edificio terminal, y un pasillo que une ambos núcleos, a nivel de la planta primera. Se trasladará la zona de embarque a remotos a la planta baja de uno de los dos núcleos, y en la planta baja del otro núcleo se instalará un nuevo hipódromo de recogida de equipajes, destinado a las maletas procedentes de vuelos internacionales.

Otras obras importantes son la ampliación de la plataforma para estacionamiento de aeronaves y un edificio de carga aérea. También se realizarán otras obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras y para la operatividad

- Aeropuerto de Santiago

En este aeropuerto se quiere realizar importantes obras, especialmente en el campo de vuelos donde destaca la construcción de una calle de salida rápida, esta calle se situará a 2.000 metros aproximadamente del umbral 17 lo que ahorraría a las aeronaves que pudieran utilizarla un recorrido de 4.200 metros aproximadamente.

En cuanto a la plataforma se quiere acometer una ampliación hacia el sur, ya que sería la mejor solución por existir un terreno rocoso cerca de la actual plataforma, con esto se aumentaría el número de puestos de estacionamiento de aeronaves.

En cuanto a otras actuaciones importantes cabe destacar la remodelación del terminal de carga y otras destinadas al mantenimiento y operatividad de las infraestructuras.

- Aeropuerto de Vigo

En este aeropuerto se quiere realizar importantes inversiones, especialmente en el campo de vuelos y en la zona de pasajeros.

En el campo de vuelos destaca: La construcción pista de rodadura, necesaria ya que la pista de vuelo de longitud 2.400 m, tiene una capacidad de 21 operaciones/hora, si se tiene en cuenta que la plataforma de estacionamiento de aeronaves está más próxima a la cabecera 02, cuando se utiliza la configuración para aterrizaje por dicha cabecera, y despegues por la cabecera 20, el tiempo de rodadura y ocupación de la pista por la aeronave es grande, reduciendo considerablemente la operatividad y la capacidad de la pista, aparte del riesgo que ello conlleva, la construcción de la calle de rodadura vendrá a solucionar este problema.

También se quiere ampliar la plataforma hacia la cabecera 02 de manera, aunque se ampliará principalmente en función de la rodadura.

Otra obra importante dentro del campo de vuelo es la ampliación de la pista de vuelo en aproximadamente 300 metros hacia el norte de manera que puedan despegar las aeronaves sin ninguna penalización. También se estudia la posibilidad de ampliarla hacia el sur pero cuenta con más dificultades.

En la zona de pasajeros destaca la ampliación del edificio terminal, este se quiere ampliar hacia el sur en dos plantas, de esta manera se ampliará el patio de carrillos y las salas de llegadas en la planta baja. En la alta se ampliarían las salas de embarque y de facturación principalmente, se intentaría la colocación de un finger, también se prevé la posibilidad de continuar la galería y construir un sótano para aumentar la superficie destinada a servicios.

En la zona industrial destaca la actuación en la plataforma y la urbanización de la zona industrial, con esta obra se quiere realizar una zona modular con parcelas urbanizadas en primera y segunda línea, atendidas por una Plataforma de Estacionamiento para aeronaves, principalmente de carga, pudiendo dar servicio también a helicópteros y otros tipos de servicios aéreos, que actualmente reducen la capacidad de la plataforma situada frente al Terminal de Pasajeros.

Otras obras que destacan en este aeropuerto son la ampliación del terminal de carga y la construcción de un bloque técnico, entre otras, también necesarias, aunque de menor relevancia, para el desarrollo y la operatividad del aeropuerto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 3.160.319,36 €, con una ejecución del 71.83 % respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2003, los pagos ascienden a 15.913.404,83 € lo que representa el 85,69% respecto a la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA

3.1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida, en el año 2003, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan, en el Aeropuerto de A Coruña: Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves; en el aeropuerto de Santiago: la plataforma de pruebas contra incendios; y en el Aeropuerto de Vigo la redacción del proyecto para la ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves y Calle de Rodaje.

- Aeropuerto de A Coruña.

La obra "Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves" consiste en la ampliación de la actual plataforma, de 22.500 m² hacia el norte en 3.800 m² . Con esta ampliación se aumenta el número de puestos de estacionamiento en una plaza, para aeronaves de tipo MD87 o Airbus 320. La ampliación de la plataforma incluye una torre de iluminación e instalación de dos equipos de separación de hidrocarburos. La obra se comenzó en el año 2002 y se finalizó en el año 2003. Con esta obra se amplía la capacidad del Aeropuerto de A Coruña, y se aumenta la seguridad de las operaciones en tierra.

Otras obras que destacan en el Aeropuerto de A Coruña, transcurridas a lo largo del año 2003, son la reposición de 210 metros del cerramiento perimetral y la adaptación del aparcamiento de autobuses como aparcamiento de turismos.

- Aeropuerto de Santiago.

La obra "Plataforma de pruebas contraincendios" incluye demoliciones, movimientos de tierra, pavimentación adecuada para el posterior tratamiento de los hidrocarburos, drenaje adecuado en las piscinas de quemado, sistema de abastecimiento de agua y combustible, y separador de hidrocarburos de láminas coalescentes.

Por razones medioambientales (y para la posterior obtención de la certificación ISO 14000), los aeropuertos han de mantener el terreno libre de contaminación por hidrocarburos. Un requisito a satisfacer es que la plataforma en que los bomberos del aeropuerto han de realizar las pruebas contraincendios ha de disponer de un separador de hidrocarburos, y de la pavimentación adecuada para retener el líquido contaminado por las pruebas, impidiendo su filtración al terreno del aeropuerto.

Otras obras importantes han sido el recrecido de viales y señalización tanto del lado aire como del lado tierra, un depósito elevado, la limpieza de caucho y el posterior.

- Aeropuerto de Vigo.

Entre las obras que cabe destacar por su cuantía en el aeropuerto de Vigo, durante el año 2003 son la redacción del proyecto de la ampliación de la Plataforma de estacionamiento de Aeronaves y calle de rodaje, y las actuaciones para la puesta en categoría II/III del Aeropuerto, así como la sustitución del VOR. La ampliación de la plataforma proporciona 10.600 metros más de la plataforma hacia el norte de la actual. Con dicha plataforma el Servicio de Extinción de Incendios tendrán un acceso directo a la plataforma. En esta inversión se incluye un recrecido de la calle de salida, una vía de

servicio emplazada en dicha plataforma, y nuevas instalaciones para el tratamiento del agua contaminada con hidrocarburos. La actuación de la ampliación de plataforma va ligada a la futura calle de rodaje, y ha obligado al desplazamiento de numerosos servicios emplazados en la superficie donde dicha ampliación va a tener lugar.

Otras obras destacables en el Aeropuerto de Vigo son actuaciones para puesta en Categoría II/III y la sustitución del VOR.

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves. También se mejorará las operaciones necesarias para el transporte de mercancías, dando un mejor servicio a los operadores y por tanto a los clientes finales.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución financiera al existir un solo órgano ejecutor coincide con la información de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 2.131.921,3 euros. Esta cantidad está por debajo lo exigido para este año, 6 millones de euros. No obstante ya se ha cumplido la exigencia que la Unión Europea señalaba para finales del 2003, con lo que los pagos que se están realizando ya contribuyen a cumplir con el nivel de inversión exigido para finales del 2004, que coincide con el nivel de inversión exigida para el año 2002, esto es 6 millones de euros.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Instituto Gallego de Vivienda y Suelo, , Xestur Lugo, Xestur Ourense, Xestur Pontevedra.*

1. DESCRIPCIÓN

Desarrollo de una red intermodal de centros logísticos con vistas a:

- Reducir el tráfico y aparcamiento de vehículos pesados en el interior de las poblaciones.
- Posibilitar fórmulas de apoyo e integración del transporte público.
- Paliar la excesiva atomización de este sector.
- Facilitar el salto cualitativo desde la actividad del transporte a la logística

El sector del transporte de mercancías por carretera precisa contar con infraestructuras del transporte que posibilite superar la atomización actual para que las empresas adquieran masa crítica que les permita la transición desde la actividad de mercado transporte hacia la logística.

La concentración de empresas en áreas especializadas, propicia que las mismas ganen en eficiencia mediante fórmulas de integración empresarial o cooperativismo que permitan reducir costes para afrontar las políticas de internacionalización de costes y de discriminación positiva hacia otros modos de transporte que propugna la Comisión (Libro blanco del transporte 2010).

Limitar el negativo impacto que tienen en las ciudades la circulación de camiones pesados y el aparcamiento de los mismos en zona urbana por falta de Centros de Transporte de Mercancías que permitan aparcar a los vehículos y realizar la distribución capilar de los grandes vehículos con otros de dimensiones más reducidas.

La medida tiene por objetivo construir Centros Integrales de Transporte de Mercancías que proporcionan naves adecuadas a las empresas de transporte, así como servicios comunes y áreas de aparcamiento.

Se iniciarán las actuaciones en las ciudades de Ourense, Pontevedra, Ferrol, y Lalín para pasar luego a ciudades de menos habitantes.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 994.305,49 € lo que representa un 25,38% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada registra pagos por importe de 2.742.356,83 € lo que supone el 20,97% de la programación.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2003 el I.G.V.S., en virtud del convenio con la Dirección General de Transportes para el desarrollo de centros intermodales de transporte en Pontevedra y Ourense, ha financiado los trabajos técnicos de ambas actuaciones por medio de Xestur Pontevedra y Xestur Ourense y además ha financiado la compra de terrenos;

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 901.743,92 €, lo que representa el 75,02% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 a 2003 asciende a 2.358.822,21 €, lo que representa el 57,30% de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los procesos de adquisición de terrenos estuvieron supeditados a la aprobación de las figuras de planeamiento, por lo que la compra de terrenos en la Central de Transportes de Pontevedra se iniciará en el 2004. El importe de los compromisos adquiridos asciende a 1.270.228,06 €.

XESTUR LUGO S.A.

3.1 Actuaciones:

La actuación prevista es el denominado “puerto seco” de Monforte de Lemos. En el 2003 se avanzó en la fase de redacción de los proyectos sectoriales supramunicipales y de urbanización del puerto seco.

3.2 Análisis de la gestión financiera

No tiene pagos en la anualidad 2003

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo y Xestur Lugo están tramitando un convenio de colaboración en el que se concretan las actuaciones de cada uno de estos órganos para el desarrollo y ejecución del indicado proyecto, lo que tendrá lugar en el presente ejercicio económico de 2004

XESTUR OURENSE S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2003 Xestur, en virtud del convenio con la Dirección General de Transportes para el desarrollo de centros intermodales de transporte en Ourense, se han financiado los trabajos técnicos.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 92.561,57 €, y no tiene programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2003 asciende a 252.893,62 €, lo que representa el 7,65% de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

En la Central de Transportes de Ourense los compromisos previstos para los trabajos técnicos y obras de urbanización ascienden a 2.931.202,99. A pesar de haberse realizado todos los trabajos técnicos no ha sido posible iniciar las obras de urbanización al haberse terminado la expropiación de todos los terrenos en diciembre de 2003, previéndose su inicio en 2004.

XESTUR PONTEVEDRA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2003 Xestur, en virtud del convenio con la Dirección General de Transportes para el desarrollo de centros intermodales de transporte en Pontevedra ha financiado los trabajos técnicos.;

En la Central de Transportes de Pontevedra se ha aprobado el plan sectorial y se iniciaron los trabajos necesarios para el inicio del expediente expropiatorio con la previsión de adquirir todos los terrenos en el año 2004 y comenzar las obras de urbanización

3.2 Análisis de la gestión financiera

Esta medida no tiene programación en el 2003 y no se realizaron pagos en esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 130.641,00 €, lo que representa el 6,69% de lo programado para este período.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los ritmos de ejecución de los trabajos técnicos están íntimamente vinculados con los procesos de aprobación de planeamiento urbanístico cuya aprobación corresponden a los ayuntamientos, en un momento como el actual en que los sucesivos cambios normativos provocan una adaptación del planeamiento general de los ayuntamientos, razón por la que las ejecuciones en esta materia presentan un porcentaje sensiblemente inferior.

Se prevé iniciar las obras de urbanización en el ejercicio 2004.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Industria, Energía y Minas (GA), Red Eléctrica de España y ENAGAS*

1. DESCRIPCIÓN

En esta medida se contemplan dos tipos de actuaciones:

GAS

Por parte de la Xunta de Galicia se van a acometer actuaciones encaminadas a la extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas en ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución.

Conversión a gas natural de los pequeños núcleos de distribución que actualmente están siendo alimentados con propano canalizado, en polígonos industriales y núcleos de población alejados de los gasoductos y arterias actuales. Nuevas instalaciones de recepción y transporte de gas natural.

Las actuaciones de ENAGAS consisten en un Ramal que se diseñara en APB (80 bar), con origen en la posición I-010 (termino municipal de Mondoñedo, provincia de Lugo) del gasoducto Llanera-Villalba hasta la localidad de San Ciprian (provincia de Lugo).

La longitud total prevista es de 33,4 kilómetros, de los cuales 33,3 Km. seria en un diámetro de 10 pulgadas y 0,1 Km. en 8 pulgadas.

ELECTRICIDAD

Las actuaciones de la Xunta de Galicia están encaminadas a mejorar la calidad del suministro eléctrico a nivel zonal e individual en el medio rural de Galicia para alcanzar los índices de calidad fijados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante acciones de mejora en la red de baja y media tensión, incluyendo centros de transformación y automatización de las mismas, aplicando las soluciones técnicas más adecuadas en cada caso para garantizar la calidad de suministro en las diversas zonas.

Nuevas infraestructuras de transporte de energía eléctrica.

Por parte de la empresa Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas más significativas son las siguientes:

- Refuerzo de las líneas a 400 kV Mesón do Vento–Cartelle mediante la construcción de un 2º circuito y adecuación de posiciones en la subestación de Mesón do Vento.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV Cartelle – línea Pazos de Borben–Castrelo.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV Cartelle – línea Velle-Castrelo.

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento–Puentes de García Rodríguez y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez.
- Adecuación de distintas posiciones en la subestación de Cartelle.
- Paso a 400 kV de la línea a 220 kV Trives–Tordesillas (tramo gallego) y adecuación de posiciones en la subestación de Trives.
- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Boimente–Grandas de Salime (tramo gallego).

También, se prevén actuaciones de aumento de capacidad mediante repotenciaciones de las líneas La Lomba–Trives (tramo gallego), Mesón do Vento–Puentes de García Rodríguez, Compostilla–Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Montearenas–Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Belesar–Trives y Belesar–La Lomba (tramo gallego); y de las subestaciones de Belesar, Mesón do Vento, Puentes de García Rodríguez y Trives.

Asimismo, se prevén actuaciones de tendido de cables de puesta a tierra equipados con fibra óptica en las líneas Montearenas–Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Cartelle–Trives, Trives–La Lomba (tramo gallego) y Mesón do Vento–Puentes de García Rodríguez.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 23.437.712,37 € lo que representa el 98,84% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 56.331.917,64 € lo que supone el 64,81% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen dos tipos de actuaciones:

1. Extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas por ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución del gas natural.
2. Mejora de las infraestructuras de transporte y distribución de energía eléctrica.

Para la extensión de la red de gas, se firmó un convenio de colaboración con la empresa Gas Galicia, SDG, S.A., con el objeto de proceder a la II fase de gasificación en esta Comunidad Autónoma.

Además del convenio citado, en el año 2002 se publicó una convocatoria de ayudas para la mejora de la infraestructura energética de Galicia (18 de noviembre de 2002), en la que se incluye la relativa al “Desarrollo de la infraestructura de gas”.

Asimismo, mediante la orden de 28 de noviembre de 2002, se publicó una convocatoria de ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras en polígonos industriales en los parques empresariales y recintos de localización preferente de empresas en la Comunidad Autónoma de Galicia, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye la relativa a "Empresas: Gas en polígonos industriales".

En cuanto a las actuaciones de mejora de infraestructuras de energía eléctrica, éstas comenzaron en el año 2001. Se firmó un convenio con las grandes empresas y la Asociación de productores y distribuidores de energía eléctrica en Galicia. El objetivo de este convenio es conseguir que la calidad de suministro eléctrico en el medio rural, al final de la vigencia del Plan, se equipare a la calidad existente en las zonas urbanas.

El 20 de junio de 2002 se firmó un addenda modificativa de este convenio, por lo que se pretende reducir atrasos en la tramitación y ejecución de obras mediante un esquema de actuación más ágil.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 5.794.870,76 €, lo que representa el 77,64% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 13.707.501,94 €, lo que representa el 57,49% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los retrasos en la ejecución de la II fase de gasificación son debidos fundamentalmente a los cambios legislativos, que suponen variaciones sustanciales en la forma de retribución de las empresas distribuidoras, poniendo en cuestión la rentabilidad de algunos proyectos.

Para subsanar este atraso en la II fase de gasificación, se ha firmado una III Adenda al convenio de la II fase de gasificación, que incluye entre los proyectos subvencionados infraestructuras que podrán consistir en ramales de distribución, junto con las estaciones de regulación y medida necesarias para adecuar la presión de distribución, como en plantas satélites de GNL (gas natural licuado) y en sus antenas de conexión, que permitirán adelantar el suministro de gas natural. Con esto se prevé la recuperación del avance en el grado de ejecución de estas actuaciones.

Por lo que se refiere a la mejora de la infraestructura eléctrica, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para cada año es óptimo, llegándose a superar la cuantificación anual prevista de los correspondientes indicadores, tanto desde el punto de vista de Km. de línea construidos como de incremento de la potencia instalada. Por lo que se refiere a las previsiones para próximos años, se espera un grado de cumplimiento igualmente satisfactorio dado que este programa de actuaciones está encontrando una respuesta importante que garantiza la viabilidad de futuro del Plan.

Los indicadores seleccionados para el seguimiento de esta medida son:

Indicadores físicos (de realización):

- 1012. "Red de transporte y distribución de gas construida". No ha tenido resultados en esta anualidad debido al poco éxito de las ordenes publicadas
- 1018. "Red de transporte y distribución de energía eléctrica construida". Su medición se realiza en Km. siendo el valor realizado en la anualidad 2003 de 600,71 Km. , lo que supone un valor acumulado de 1.214,91 Km., sobre un valor previsto para el total del período de 1.350 km.

Indicadores de resultado:

- 516 “*Incremento en el consumo doméstico/comercial de gas*”. Su medición se realiza en Mm³/año. No se han obtenido resultados en esta anualidad.
- 688 “*Ampliación de potencia*”. Su medición se efectúa en Kw. El valor realizado en el año 2003 fue de 22.964,14 Kw., lo que supone un acumulado de 53.916 Kw. sobre un valor previsto para todo el período de 45.000kw. Se propone por tanto incrementar el valor de previsión.

En lo que respecta a la ejecución del indicador 1012 de red de transporte no se han alcanzado los objetivos fijados inicialmente, siendo los motivos los ya señalados: 1º Las ordenes publicadas para “Desarrollo de la infraestructura de gas” y la de “Gas en polígonos industriales” no tuvieron la aceptación esperada; y en 2º lugar el retraso en la realización de las obras derivadas del convenio con Gas Galicia, SDG,SA, estas obras ya están siendo realizadas por lo que se prevé que en la anualidad 2004 se ejecute la cantidad de 1.168.676,7.-euros. Además está en fase de tramitación un convenio con Repsol, por un importe de 400.000,00 euros, cuyo objetivo es hacer llegar gas propano a aquellos núcleos de población donde es difícil que llegue el gas natural por condicionantes económicos.

En cuanto al indicador 1018, se ha superado el 80% del valor previsto ya que estas actuaciones están incluidas en el convenio para el desarrollo del Plan de la mejora de la calidad de suministro eléctrico en Galicia, cuyo objetivo es dotar al área rural de Galicia de unas infraestructuras de distribución eléctrica que sean suficientes en aquellas zonas donde la calidad del suministro se encuentra en niveles inadecuados, lo que debido a la estructura socioeconómica y demográfica básicamente rural, con una gran dispersión de población hace que este indicador se haya visto incrementado respecto a lo previsto inicialmente.

Actuaciones de la Administración Central

RED ELECTRICA DE ESPAÑA

3.1.- Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en octubre de 2003, el refuerzo de la interconexión eléctrica entre España y Portugal en la línea a 400 kV Cartelle (España) – Lindoso (Portugal), mediante la construcción de un segundo circuito de 47,1 km.

También se ha procedido a la puesta en servicio en diciembre de 2003 de cinco posiciones de interruptor en la subestación de 400 kV de Cartelle.

Además, se ha finalizado en julio de 2003, el aumento de capacidad en la línea de 220 kV Belesar – Trives, de 48 km de longitud, consiguiendo un incremento de capacidad de 79 MVA.

Igualmente, se ha procedido al tendido de cables de 48 fibras ópticas, sustituyendo a uno de los cables de tierra actuales, en las líneas Montearenas – Puentes de García Rodríguez (tramo gallego) y Trives – La Lomba (tramo gallego).

Por otra parte, Red Eléctrica de España ha continuado con los estudios de la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento – Puentes de García Rodríguez, del nuevo enlace Asturias – Galicia (ASGA) y del eje Trives – Tordesillas que consiste en el paso a 400 kV de la línea a 220 kV Trives – Tordesillas (tramo gallego), y la adecuación de posiciones en las

subestaciones de Trives, y que tienen como objeto determinar la viabilidad técnica y económica de las instalaciones a construir.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2003 de 17.642.841,61 euros, con una ejecución del 118,44% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 42.624.415,70 euros, con un porcentaje del 73,72% para la programación del período 2000-2003.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de este Organismo en la anualidad 2003, ha sido óptima.

ENAGAS

3.1.- Actuaciones:

Este organismo no presenta ejecución hasta la fecha.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

ENAGAS S.A. es una empresa transportista cuyos gasoductos pertenecen a la red básica y por lo tanto están sometidos, al procedimiento de Planificación Obligatoria establecido por el Ministerio de Economía. Por ello, y con la normativa vigente el proyecto ramal a San Ciprián, incluido en la medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia, debe ser incluido en la Planificación Obligatoria.

De acuerdo con la Orden de 1 de junio de 2001, la Xunta de Galicia envió al Ministerio de Economía su Propuesta de desarrollo de la red de transporte de gas de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el período 2001-2011. En esta Propuesta se incluía un ramal denominado Mariña-Lucense, este ramal corresponde a la actualización del proyecto ramal a San Ciprián, para el que ENAGAS obtuvo la concesión en 1992. La actualización incorporada en la citada Propuesta consistía en extender la longitud hasta los polígonos industriales y a los núcleos de población de la zona pudiendo así incrementar el consumo de gas natural.

El documento de Planificación Obligatoria "**Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011**" fue aprobado en el Congreso de los Diputados el 2 octubre de 2002.

La citada Propuesta Ramal Mariña-Lucense, que corresponde a la actualización del Ramal a San Ciprián (medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia) se incluye en la página 375 del documento "**Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011**", dentro de la Categoría C de la Planificación Obligatoria, que corresponde a las infraestructuras en las que no se ha justificado la demanda que deben atender.

En los criterios de diseño de los gasoductos dedicados al suministro de una zona geográfica, además de cumplir los criterios de diseño de los gasoductos de transporte, la cantidad de gas a transportar dependerá fundamentalmente de la demanda de gas de la zona afectada.

En la Categoría C de la Planificación Obligatoria se incluyen los proyectos para los que no se ha justificado la demanda que deben atender. En esta categoría, las capacidades son meramente indicativas, ya que el dimensionamiento final dependerá de la demanda efectivamente justificada.

Los proyectos incluidos en la Categoría C no se puede ejecutar hasta que no sean pasados a otra Categoría (A, B₁ ó B₂), por lo que ENAGAS S.A. mantiene lo expuesto en el informe de situación a 31 de diciembre de 2001: "De acuerdo con la normativa vigente el proyecto deberá ser incluido en la Planificación Obligatoria que está realizando el Ministerio de Economía", y, a fecha de hoy, ENAGAS S.A. no ha iniciado la ejecución del proyecto Ramal a San Ciprián incluido en la medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia.

Se prevee el inicio de la ejecución en el año 2004.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Industria, Energía y Minas (GA), Red Eléctrica de España*

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energía renovables (solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de los recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de energía importada.

Esta medida contempla la concesión de ayudas para la instalación de equipos de aprovechamiento directo de energías renovables para empresas a través de la instalación directa de paneles solares térmicos de baja temperatura, paneles solares fotovoltaicos o pequeñas instalaciones eólicas que pueden ser conectadas a la red eléctrica general.

Las ayudas podrán aplicarse a los proyectos de electrificación rural, en sistemas aislados de la red de distribución, que utilicen sistemas eólicos, solares o mixtos, incluso con apoyo de grupos electrógenos.

Se contemplan también ayudas para la construcción de centrales generadoras a partir de la biomasa y para la implantación de medidas de eficiencia en el uso de la energía eléctrica en la industria, edificios, servicios y transporte, así como la realización de inversiones que tengan por objeto reducir la incidencia del factor energético en su estructura de costes.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Las actuaciones de Red Eléctrica de España previstas más significativas son las siguientes:

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Boimente – línea Aluminio Español–Puentes de García Rodríguez.

- Adecuación de distintas posiciones en la subestación de Boimente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.128.294,24 € lo que representa el 27,47% sobre la programación de esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 23.203.788,30 € lo que supone el 51,96% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen las ayudas a proyectos que promuevan la utilización o producción de recursos energéticos renovables.

La regulación y convocatoria del régimen de concesión de ayudas para el año 2003 se realizó por medio de la Orden de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de 18 de noviembre de 2002, publicada en el DOG de 28 de noviembre de 2002..

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 868.517,84 €, lo que representa el 71,26% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 3.272.104,49 €, lo que representa el 63,01% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se observa una tendencia a la corrección de la demora de anualidades anteriores, teniendo en cuenta que existen compromisos a 31 de diciembre de 2003 por importe de 1.397.785,63 €, lo que elevaría el porcentaje de ejecución acumulada 2000-2003 al 89,92%.

La circunstancia de haber iniciado por parte de la Comunidad Autónoma un Plan de Fomento de la Energía Solar, con un primer hito intermedio en el 2005, nos hace ser optimistas en el desarrollo y consecución de los objetivos finales, sobre todo teniendo en cuenta la gran aceptación que están teniendo estas órdenes.

Los indicadores seleccionados para esta aplicación son los siguientes:

Indicadores físicos (de realización):

- 62: "Consumos térmicos o renovables". Su medición se efectúa por tonelada equivalente en petróleo (tep). En el año 2003 el valor realizado fue de 88 tep., lo que resulta un acumulado de 1.162 , sobre un valor previsto al inicio del plan para todo el período de 275.000. Este indicador resulta de multiplicar la potencia útil (indicador 357) por un factor de conversión.

- 357 “Paneles solares (térmicos)”. La medición se efectúa en m². En el año 2003 se realizaron 1.881,49 m², con lo que el valor acumulado es de 2.726 m², sobre un valor previsto para todo el período de 40.000.
Hasta el 31/12/02 se estaban sumando sólo los m² de paneles térmicos y no los fotovoltaicos, por lo que debería corregirse el valor acumulado a 31/12/02 sumándole 293,4 m² de paneles fotovoltaicos subvencionados en el 2002.

Indicadores de resultado:

- 560 “Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada”. La medición se efectúa en Kw. En el año 2003 se realizaron 0,001909 Kw. sobre un valor previsto para todo el período de 26 Kw.. Este indicador se está dando en % pero es una potencia. Con este indicador se va a medir la potencia eólica + fotovoltaica subvencionada. Su medición se realiza en porcentaje.

El objetivo que se estableció al principio del plan (26% de la potencia instalada) fue contando la contribución de todo el Plan Eólico de Galicia. En el año 2000 la potencia total instalada en Galicia era de 6.000 MW y el Plan Eólico preveía la instalación de 3000 MW hasta el 2010, es decir 1500 MW hasta 2006, que representaba efectivamente el 26% del total de la potencia eléctrica gallega.

De nuevo el error fue contabilizar toda la previsión de energía eólica, cuando los parques eólicos no subvencionan, sino que los fondos FEDER sólo se aplican en pequeñas instalaciones aisladas como aerobombas para pozos de agua e instalaciones fotovoltaicas.

En el año 2003 la potencia eléctrica total aproximada de Galicia fue de 7.900 MW, y la potencia eólica+fotovoltaica subvencionada fue de 70,01 KW (es decir 0,070 MW).

Con estos datos, se puede deducir que la potencia renovable subvencionada es una cantidad insignificante con respecto al total de la potencia instalada en Galicia, que no llegará ni siquiera al 0,5%. Por lo tanto este indicador en % no resulta de ninguna utilidad, es necesario utilizar una medida absoluta de potencia instalada (KW) para poder cuantificar su evolución.

Suponiendo una evolución similar en los tres años que quedan del plan, el nuevo valor previsto en 2006 sería de una potencia eólica+ fotovoltaica de 250 KW.

Indicadores de impacto:

- 728 “Incremento participación de la oferta”. En el año 2003 el incremento fue de 1,57 Ktep/año, lo que resulta un valor acumulado de 5,54 Ktep/año, sobre un valor previsto para todo el período de 85,90

Con este indicador se medirán la contribución de todos los proyectos de energías renovables subvencionados a la oferta total de energía de la comunidad:
solar térmica + biomasa + fotovoltaica + eólica

Está directamente relacionado con los anteriores indicadores, y se obtiene sumando el indicador nº 2 de consumos térmicos (térmica+biomasa) con la energía producida por los KW (eólicos + fotovoltaicos) del indicador nº 3.

Para este cálculo, se suponen las siguientes horas de funcionamiento al año:

1.300 h/año para fotovoltaica y 2.000 h/año para eólica.

1MWh = 0,086 tep

Debido a la pequeña magnitud de las cifras resulta más adecuado utilizar el indicador en tep en lugar de en ktep (para evitar decimales).

Por la misma razón que el indicador anterior, la medición en % con respecto a la total de Galicia es casi insignificante.

El indicador 357 (m² Paneles solares): De los datos reales de los dos últimos años se obtiene que con la orden de subvenciones de energías renovables se subvencionan una media de 2.000 m²/año, que multiplicado por los tres años que restan de plan y sumando los ya ejecutados a 31/12/02 más los que faltan por contabilizar por quedar en fase O del año pasado, se obtiene una previsión de 10.000 m² para el 2006 (que supone un 20% de los objetivos del Plan de Fomento de las energías renovables).

Del total de m², el 75% corresponden a paneles térmicos y el 25% a fotovoltaicos

El indicador 62 (Consumo térmico en tep.) . Este indicador cuantifica sólo los proyectos de solar térmica y biomasa y su previsión de los datos de calderas de biomasa las subvencionadas en 2002 y 2003 se obtiene una media de 1000 tep/año. Multiplicado tres años que quedan de plan y sumando las existentes obtenemos una contribución de la biomasa de 5000 tep(que supone un 23,24% de los objetivos del Plan).

Actuaciones de la Administración General del Estado:

RED ELECTRICA

3.1.-Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha continuado con la instalación de un 2º transformador 400/132 kV en la subestación de 400 kV de Boimente.

Esta actuación proviene del desarrollo del “Plan Eólico Estratégico” promovido por la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia, que hace necesaria la adaptación de la red de transporte y distribución existente.

Debido al alto potencial eólico previsto en dicho Plan, se ha hecho necesario definir las necesidades de la red de transporte de energía eléctrica para garantizar la adecuada evacuación de los excedentes de producción de energía eléctrica generada en la Comunidad Autónoma de Galicia a las zonas de consumo, manteniendo los adecuados niveles de seguridad y garantizando la plena concurrencia en el mercado de todas las instalaciones de generación y centros de consumo.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2003 de 2.259.776,40 euros, con una ejecución del 22,23% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 19.931.683,81 euros, con un porcentaje del 50,51% para la programación del período 2000-2003.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA), Dirección Xeral de Infraestructuras Agrarias (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, de “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, se contemplan dos tipos de actuaciones prioritarias (o medidas específicas), atendiendo a su objetivo, que se materializan en las siguientes acciones:

Mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias en Galicia: Concentración parcelaria.

- Actuaciones de reorganización técnica y jurídica de la propiedad.
- Reorientación de las actividades productivas acorde con la reorganización parcelaria.
- Establecimiento de apoyos y servicios técnicos para las obras inherentes al proceso de concentración parcelaria: acondicionamiento de fincas, viales o accesos, amojonamiento, etc.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural: Infraestructuras, equipamientos y dotaciones.
- Actuaciones de creación y mejora de la red viaria actualmente existente en el medio rural.
- Creación y mejora de dotaciones y abastecimientos.
- Creación y mejora de equipamientos socioculturales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta medida se han declarado pagos correspondientes al ejercicio 2003 por importe de 26.162.818,42 euros, lo que supone una ejecución del 124,81 % con respecto a la programación.

Por lo que respecta a los pagos declarados la ejecución acumulada en el período 2000-2003 asciende a 92.558.613,82 euros, lo que supone una ejecución del 91,47 % con respecto a la programación.

Existen compromisos a 31/12/2003 por un importe de 23.253.114,11 euros, lo que sumado a los pagos declarados representa un porcentaje sobre la programación acumulada del período 2000-2003 del 114.45 %.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN XERAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

3.1.- Actuaciones:

Esta medida comprende actuaciones enfocadas a corregir la deficiente estructura de la base productiva de las explotaciones agrarias y asimismo conseguir dotar a las zonas rurales de las infraestructuras y equipamientos sociales y culturales que contribuyan a mejorar la calidad de los habitantes del medio rural, facilitando su permanencia en el mismo y así evitar su despoblamiento.

Durante el año 2003 se han financiado, al igual que se viene haciendo desde el comienzo del vigente Programa Operativo, los dos grupos de acciones prioritarios de esta línea: la concentración parcelaria y la dotación de infraestructuras viarias y de comunicación en el medio rural, siendo en este último aspecto donde el esfuerzo inversor ha sido más intenso.

Por lo que respecta a la **concentración parcelaria**, los costes se han producido por actuaciones inherentes al propio proceso: determinación de los derechos de propiedad, levantamiento de planos de las parcelas existentes, clasificación de las tierras, nueva redistribución de parcelas, su replaneamiento y acondicionamiento y la elaboración de los nuevos títulos de propiedad. Todas estas actuaciones se complementan con las obras requeridas por la nueva configuración de las parcelas reagrupadas y que conllevan dos tipos de obras: unas derivadas de la reorganización de la propiedad y el obligado acondicionamiento de las fincas resultantes y otras de la necesidad de establecer nuevos caminos en la zona concentrada; este acondicionamiento consiste principalmente en la supresión de obstáculos que dificultan la reparcelación (ribazos de tierras y muretes de piedra, fundamentalmente) y en el recubrimiento con tierra de los viejos caminos de la zona para poder realizar un adecuado laboreo de las nuevas fincas.

Como se puede observar, el proceso de concentración parcelaria es un proceso complejo y de larga duración, por lo que en el año 2003 el objetivo prioritario ha sido incidir en las actuaciones de zonas ya en proceso, primando la finalización de estas sobre el inicio de otras nuevas.

En el caso de **las infraestructuras viarias, equipamientos y dotaciones**, durante el año 2003 el esfuerzo inversor se ha mantenido con el ritmo creciente del año anterior orientándose a la creación de nuevas estructuras y en especial a la mejora de las ya existentes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003 se ha realizado un gasto de 18.029.349,24 €, lo que representa el 146,36% de lo programado para esta anualidad.

En cómputo acumulado para el período 2000-2003 los pagos ascienden a 47.478.571,50 €, lo que representa el 122,99% de lo programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida presenta un nivel de ejecución óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo.

Analizando los indicadores físicos de ejecución se puede concluir lo siguiente:

Indicador 1020. "Superficie afectada en reparcelación de tierras". Durante el año 2003 la superficie afectada ha sido de 12.727 Has, resultado menor al de las anualidades anteriores, debido a que, como ya se explicó en el apartado anterior, el proceso de concentración parcelaria es complejo y de larga duración, por lo que en el año 2003 el objetivo prioritario ha sido incidir en las actuaciones de zonas ya en proceso, primando la finalización de estas sobre el inicio de otras nuevas. El valor acumulado es de 96.028 Has. que se sitúa en el 64,01% del objetivo que se espera alcanzar al final del periodo.

En relación con el indicador 30. Caminos rurales construidos y mejorados, para el que se estableció en principio un valor de 200 Km. en la programación prevista al desarrollo del Programa Operativo 2000-2006, se señala que, dado que durante el último período de ejecución los valores alcanzados han rebasado con creces la citada previsión (501,2 Km. el año 2003 y 858,6 el acumulado); se está sometiendo a estudio y posible reconsideración la definición de dicho indicador.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL (MAPA)

3.1.- Actuaciones:

Esta medida comprende actuaciones enfocadas a corregir la deficiente estructura de la base productiva de las explotaciones agrarias y asimismo conseguir dotar a las zonas rurales de las infraestructuras y equipamientos sociales y culturales que contribuyan a mejorar la calidad de los habitantes del medio rural, facilitando su permanencia en el mismo y así evitar su despoblamiento.

Durante el año 2003 se han financiado, al igual que se viene haciendo desde el comienzo del vigente Programa Operativo, los dos grupos de acciones prioritarios de esta línea: la concentración parcelaria y la dotación de infraestructuras viarias y de comunicación en el medio rural, siendo en este último aspecto donde el esfuerzo inversor ha sido más intenso.

Por lo que respecta a la **concentración parcelaria**, los costes se han producido por actuaciones inherentes al propio proceso: determinación de los derechos de propiedad, levantamiento de planos de las parcelas existentes, clasificación de las tierras, nueva redistribución de parcelas, su replaneamiento y acondicionamiento y la elaboración de los nuevos títulos de propiedad. Todas estas actuaciones se complementan con las obras requeridas por la nueva configuración de las parcelas reagrupadas y que conllevan dos tipos de obras: unas derivadas de la reorganización de la propiedad y el obligado acondicionamiento de las fincas resultantes y otras de la necesidad de establecer nuevos caminos en la zona concentrada; este acondicionamiento consiste principalmente en la supresión de obstáculos que dificultan la reparcelación (ribazos de tierras y muretes de piedra, fundamentalmente) y en el recubrimiento con tierra de los viejos caminos de la zona para poder realizar un adecuado laboreo de las nuevas fincas.

Como se puede observar, el proceso de concentración parcelaria es un proceso complejo y de larga duración, por lo que en el año 2003 el objetivo prioritario ha sido incidir en las actuaciones de zonas ya en proceso, primando la finalización de estas sobre el inicio de otras nuevas.

En el caso de **las infraestructuras viarias, equipamientos y dotaciones**, durante el año 2003 el esfuerzo inversor se ha mantenido con el ritmo creciente del año anterior

orientándose a la creación de nuevas estructuras y en especial a la mejora de las ya existentes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2003 se registran unos pagos de 8.133.469,18 €, lo que representa el 94,09% del total programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada para el período 2000-2003, los pagos ascienden a 27.152.630,93 €, lo que supone el 60,80% del total programado para este período.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida presenta un nivel de ejecución óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, se engloba un único grupo de actuaciones bajo la denominación común: Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales. PRODER

2. Las actuaciones son las siguientes:

- Valorización del patrimonio rural y local.
- Renovación y desarrollo de núcleos de población rural con predominio de la actividad.
- Fomento de las inversiones turísticas en el medio rural: Agroturismo y turismo local agrario o de actividades alternativas.
- Fomento de pequeñas y medianas empresas, actividades de artesanía y de servicios.
- Prestación de servicios a las empresas.
- Revalorización del potencial productivo agrario.
- Mejora de la extensión agraria.
- Asistencia técnica.

Se adquiere el compromiso de que, a través de los Grupos de Acción Local (GAL), las actuaciones financiadas por el FEOGA-Orientación no corresponderán a ninguna otra Medida de Desarrollo Rural contemplada en el Título II del Reglamento 1257/1999, de 21 de junio. En esta medida se acometerán aquellas que tienen como referente definitorio las actividades agrarias y donde, además, están impulsadas por los GAL. Esta particularidad la diferencia también de las restantes medidas en las que participa la sección Orientación del FEOGA.

Estas actuaciones se desarrollarán a través de los GAL, como entidades sin ánimo de lucro, que desarrollarán su papel protagonista en estas inversiones, integrando la participación de su ámbito geográfico de actuación. Serán acciones de desarrollo y diversificación, que se realizarán mediante el correspondiente convenio de colaboración con la Administración responsable, movilizandando la inversión de los emprendedores de su ámbito de actuación.

Los gastos derivados del funcionamiento de estos grupos de acción local serán financiados como una específica actuación dentro de esta medida 7.5. y con el nombre de asistencia técnica. El montante de estos gastos no sobrepasará el 10 % del total previsto para la medida y la suma de esta partida con el resto de partidas relacionadas con la asistencia técnica que se recojan en el resto del programa no superarán los límites establecidos en el Reglamento (CE) 1685/99, del Consejo, norma 11.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta medida se han declarado pagos en el año 2003 por importe de 616.535,36 €, lo que supone una ejecución del 6,40 % con respecto a la programación.

En cuanto a la ejecución acumulada en el período 2000-2003, el importe asciende a 616.535,36 €, lo cual supone el 3,82% de la programación.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL

3.1.- Actuaciones:

Con fecha 16 de octubre de 2002 se firmaron los convenios entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (Agader) y cada uno de los 11 grupos seleccionados para la ejecución del programa de desarrollo rural de su territorio; convenio en el que se definen las premisas de ejecución del programa: importe de la inversión total elegible, la distribución por anualidades, la participación financiera del FEOGA-O y la cofinanciación nacional, el régimen de ayudas aplicable, los impresos normalizados para la gestión y seguimiento, etc. y a cada uno de estos grupos se les remitió en diciembre de 2002 un anticipo de fondos por valor del 7% del importe de la ayuda con cargo al FEOGA-Orientación.

Durante el año 2003 se ha producido el inicio de la ejecución de los programas de desarrollo de todos los grupos seleccionados. A 31 de diciembre de 2003 fueron emitidas por parte de Agader 45 informes técnicos de subvencionabilidad de acciones de carácter favorable, destacándose de entre las acciones aprobadas las de inicio de actividades en el sector turístico y las destinadas a actuaciones para mejora de la calidad de vida de la población. El importe comprometido a 31/12/03 en las acciones en curso abarca la cantidad prevista para la anualidad 2001 y parte del 2002 pero a pesar de ello, el nivel de pagos hasta esta fecha aun no es muy alto.

Para facilitarles la gestión de las acciones del programa a los Grupos de Acción Local, la Agencia ha encargado y entregado a los grupos un programa informático diseñado especialmente para esta labor.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Idem. a la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los trámites iniciales para la puesta en marcha de la medida que incluían una convocatoria pública para la selección de los programas de los grupos de acción local beneficiarios de la medida ha sido la causa de que la ejecución no tenga el nivel previsto pero a pesar de este retraso inicial una vez iniciadas las actuaciones por todos los grupos, se espera una recuperación en las anualidades posteriores ya que en el año 2003 ya se han iniciado muchas actuaciones que permitirán acelerar el ritmo de pagos del programa.

Al igual que en el nivel de ejecución de pagos, los avances por indicadores físicos de los proyectos finalizados son todavía escasos pero se recuperarán a medida que avance la ejecución.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Secretaría Xeral Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural (GA).*

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones que se engloban dentro de esta medida marco de formación agraria, en ningún caso excederán los montantes previstos en el punto 14 de las líneas directrices de ayudas agrarias y serán accesibles a todos los operadores del sector en condiciones objetivamente definidas y son las siguientes:

- Desarrollo de nuevos cursos de formación modulares de 250 horas lectivas para la incorporación de jóvenes a las empresas agrarias.
- Desarrollo de cursos de formación y actualización de profesores y formadores.
- Desarrollo de cursos de formación continua, de carácter teórico - práctico, orientados a los requerimientos del mercado de trabajo, con distinta duración (200, 60 y 40 horas lectivas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto pagado de 1.827.798,91 €, sobre una previsión de 1.549.333,00 € en la anualidad 2003, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 117,97 %.

La ejecución acumulada del gasto 2000-2003 es de 3.458.903,57 €, lo que representa el 74,67%, sobre el total programado.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARÍA XERAL. CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA E DESENVOLVEMENTO RURAL.

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2003 se han impartido 637 cursos de formación agraria con la participación de 15.426 alumnos, de los que un 54 % fueron mujeres.

De los 637 cursos impartidos en la Comunidad Autónoma, 22 fueron de "Aptitud Empresarial Agraria" de 250 horas de duración, para 503 jóvenes que se incorporaron a la actividad agraria; 44 de 60 horas a los que asistieron 968 alumnos, sobre gestión de explotaciones; 368 cursos de 40 horas lectivas con 8.503 alumnos participantes, sobre tecnología agraria, pluriactividad y actividades alternativas, informática, etc.; 61 cursos de 30 horas lectivas para 1.309 alumnos de temas monográficos para introducción de nuevas tecnologías; 140 cursos de aplicador-manipulador de productos fitosanitarios (nivel básico) a los que asistieron 4.077

agricultores; 2 cursos de aplicador-manipulador (nivel cualificado) para 62 técnicos, profesionales del sector.

La incidencia de los cursos realizados en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma ha sido proporcional al nivel de población del sector rural, destacando los 268 cursos de la provincia de Pontevedra, los 176 de A Coruña,, los 124 de Lugo y los 68 de Ourense.

Asimismo conviene destacar el incremento de los cursos de aplicador-manipulador de productos fitosanitarios, debido a la gran demanda experimentada en el sector.

El conjunto de actuaciones formativas desarrolladas a lo largo del 2003 supone el 27,66 % en cursos y el 30 % de alumnos del total previsto para la medida durante el período 2000-2006, lo que supone claramente la media establecida por año a lo largo del período.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Idem. a la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En cuanto a la ejecución económica de la medida en el año 2003 se han logrado alcanzar los objetivos previstos para el presente ejercicio y recuperar parte del retraso acumulado, fundamentalmente en el año 2001, como consecuencia de la puesta en marcha del programa con las dificultades surgidas en la gestión del mismo. Superadas las dificultades iniciales, mediante la instalación de programas informáticos para la gestión del proceso, se puede asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos inicialmente.

La realización física medida con los indicadores de seguimiento vinculados a la gestión ofrece el siguiente panorama:

Indicador 1034, “Acciones de formación”. Durante el año 2003 se certificaron pagos relativos a 687 cursos, que acumulados a los llevados a cabo en periodos anteriores hacen un total de 1.405, es decir el 61% del objetivo marcado para el final de la programación.

Indicador 1106, “Participantes en los cursos ”. En el año 2003, han participado en los cursos certificados 15.313 alumnos, es decir cerca del 50% de todos los alumnos que llevan asistido en el periodo ejecutado de la programación establecida. El resultado acumulado a 31-12-03 es de 32.029 participantes lo que supone el 63,22% del objetivo marcado para 2006.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA:. 8 Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA- O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Dirección Xeral de Producción e Sanidade Agropecuaria (GA), Dirección Xeral de Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA), ILGGA (GA).*

1. DESCRIPCIÓN

Bajo esta medida marco se engloban cinco grandes tipos de actuaciones:

7.8.1. Reorientación de la Producción Agraria

Conjunto de actuaciones para el fomento de acciones que desarrollen sistemas de producción agrícolas y ganaderas con la utilización racional de medios y recursos naturales acordes con las exigencias medioambientales, condicionantes del mercado y demanda social.

Las actuaciones previstas para realizar por la propia Administración Autonómica dentro de la reorientación de la Producción Agraria son:

a) Inversiones de interés sectorial para el establecimiento, ejecución y seguimiento del conjunto de actuaciones a realizar:

a.1) Estudios de ordenación de cultivos:

- Estudios comarcales del sistema productivo agrario.
- Definición de sistemas de información geográfica.
- Estudios e informes técnicos de viabilidad y desarrollo de prácticas de producción agrícola ecocompatibles.
- Ensayos y control de la adaptabilidad de los cultivos.

a.2) Producción y contraste de material vegetal de partida:

- Inversiones en la implantación de campos de pies madre u otro material vegetal a partir del cual se puede garantizar la calidad de las producciones.
- Trabajos de selección y mejora o recuperación de variedades autóctonas.

a.3) Creación de infraestructuras de control de sanidad vegetal:

- Red pública de avisos dirigidas a calcular el riesgo potencial de ataque de los fitopatógenos en aras de actuar preventivamente y con técnicas no lesivas al medio ambiente que conlleve una reducción de productos químicos en agricultura.
- ITV: centros fijos y móviles de Inspección Técnica para la Verificación del estado de la maquinaria de tratamientos químicos, para evitar el uso de aparatos en mal estado y las pérdidas de productos químicos y por tanto aumento de dosis con los riesgos que conlleva tanto para la contaminación del aplicador, como de impacto negativo en el medio.

- Instalaciones públicas de contraste sanitario de material vegetal de partida para evitar la entrada de fitopatógenos no existentes y tratamientos químicos innecesarios cuando hay una profilaxis adecuada de base, más respetuosa con el medio

a.4) Campañas de sensibilización y capacitación de los agentes, desarrolladas directamente por la propia administración.

Se encauzarán estas acciones a través de cuatro grandes bloques.

1. contratación de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo el seguimiento e información de las distintas líneas de trabajo.
2. Adquisiciones de medidas cautelares necesarias para la ejecución de las distintas medidas previstas (equipos informáticos, material vegetal, equipos audiovisuales, imprenta, aperos, utensilios, etc.)
3. Realización de programas de formación de los distintos agentes involucrados, incluyendo cursos, congresos, reuniones técnicas, viajes de formación y coordinación de actuaciones, etc.
4. Campañas de divulgación y promoción de los contenidos de los programas y sus objetivos así como de los resultados técnicos obtenidos (edición de dípticos, manuales, libros, fichas técnicas, programas de publicidad en prensa, radio y televisión, proyectos de demostración, etc.)

a.5) Gestión de los programas de prevención de sanidad vegetal:

1. Programas de prospección preventiva de entrada o salida de patógenos de cuarentena.
2. Programas de control preventivo de residuos de pesticidas.

a.6) Desarrollo por la Administración de programas de interés público de ordenación y mejora de pastizales en montes vecinales en mano común, respetando las normas comunitarias de medio ambiente y conservación del paisaje tradicional.

b) Por otro lado, se incluyen distintos programas de Ayudas a las inversiones ajustadas a los Reglamentos 1257/99 y 1256/99 y dentro de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) y que se relacionan a continuación:

b.1) Incentivar la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común:

- Subvenciones para la adquisición de maquinaria y equipos agrarios de acuerdo con el punto 4.1.1.5. de las Directrices comunitarias. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en el punto 4.1.2 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las mismas, particularmente el nivel máximo de ayuda, expresado porcentualmente con relación a la inversión subvencionable estará limitado a un 40% o un 50% en regiones desfavorecidas, según dispone el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 de desarrollo rural. Las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.

b.2) Producción de semillas y plantas de vivero de calidad dirigidas a Productores Autorizados de Semillas y Plantas de Vivero.

- Subvenciones para la adquisición de instalaciones productivas, construcciones y equipos específicos de su actividad respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
- Subvención de la inversión en trabajos de obtención y producción de material vegetal de partida respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
- Inversiones en control de calidad tales como laboratorios y normalización, tipificación o identificación de las producciones, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.

b.3) Creación de actividades complementarias o alternativas y creación de ciclos agrícolas sostenibles:

- Inversiones en bienes inmuebles o bienes de equipo que persigan una reducción de los costes de producción, la mejora o reorientación de la producción y la diversificación de las actividades agrarias, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
- Subvenciones de las inversiones en infraestructuras cuando supongan un aumento de costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente y vayan más allá de los requisitos mínimos comunitarios vigentes, según el apartado 4.1.2.4 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, el nivel máximo de ayuda recogido del 40 o 50% recogido en punto 4.1.1.2 de las mismas se podrá aumentar en 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.

b.4) Apoyo técnico al sector agrario:

- Subvenciones para la contratación de personal técnico por parte de las agrupaciones de productores de empresas de servicios agrarios hasta un máximo del 70% del coste y de la consultoría hasta el 100% según el punto 14.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. Se atenderán estas ayudas a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas directrices, particularmente en lo que se refiere a que las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable.
Las ayudas para la contratación de personal no incluidas en el apartado anterior serán consideradas de promoción del empleo y deberán respetar las vigentes Directrices sobre ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato.
- Subvenciones hasta el 100% de la inversión en programas de formación, servicios de gestión y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas como proyectos piloto o proyectos de demostración, según las directrices comunitarias en su punto 14.1., respetando además lo recogido en los puntos 2 y 3, tal como se recoge en el anterior párrafo.

b.5) Establecimiento de la Producción Integrada y otras técnicas de respeto medioambiental:

- Subvenciones de entre el 40 y 50%, o el 45 y 55% si cumplen lo expuesto en el 4.1.1.2 in fine, para las inversiones en la mejora de las condiciones de higiene y sanidad animal y aumento de 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente en caso de que supongan estas inversiones un aumento de los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente. Estas son reguladas por las directrices comunitarias en su punto 4.1.1.5 para el caso de subvenciones entre un 40 y 50% y el punto 4.1.2.4 el aumento porcentual de entre 20 o veinticinco puntos respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.
- Asesoría, estudios técnicos y/o de viabilidad de producciones agrícolas de calidad con un máximo subvencionable del 50% de acuerdo con el punto 13.2 de Ayudas destinadas a la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad, particularmente en lo que se refiere a que las mismas no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el calculo de la cuantía de la ayuda se considerará que el beneficiario es el preceptor de los servicios y el 14.1 de Apoyo técnico al sector agrario cuando vayan dirigidas a programas de educación y formación como viajes formativos, conferencias, congresos o cursos de todo ello dirigida a una mejor formación del personal técnico o de los propios productores, en este caso las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable enmarcado todo ello en Programas concretos de interés para el sector. Para el calculo de la cuantía se considerará que el beneficiario es la persona a la que presten los servicios.

7.8.2. Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

El conjunto de acciones dentro de esta medida están orientadas a la consecución de un nivel de calidad sanitario garantice al consumidor la procedencia y salubridad de las producciones ganaderas, al tiempo que posibilita la expansión de la demanda y, por tanto, de la rentabilidad de las explotaciones . En este sentido, se incluyen acciones de carácter preventivo que eviten la presencia y difusión de enfermedades del ganado, y mejoras en las condiciones de producción que permitan fomentar la ejecución de un mayor control sobre la alimentación del ganado, buscando una mejora de la producción tanto a nivel higiénico-sanitario como a nivel de calidad de los productos, y de protección de los animales.

Las actuaciones previstas son:

- a. Creación de infraestructuras y programas de sanidad y bienestar animal desarrollados y ejecutados por la propia Administración con una intensidad de financiación pública de hasta el 100 % (inversiones no generadoras de ingresos) que se concretarían en:
 - Revisiones y chequeos sanitarios para el conocimiento del estado sanitario de los animales y sus producciones con el fin de instaurar las medidas sanitarias más adecuadas.
 - Ejecución de programas de control de la alimentación animal y de sustancias que intervienen en la producción animal.
 - Realización de pruebas analíticas para determinar la calidad sanitaria de todos los medios y productos utilizados en la cría de los animales, con vistas a prevenir posibles riesgos sanitarios y contribuir a una mayor seguridad alimentaria.

- Ejecución de programas preventivos concretos con la utilización de productos zoonosanitarios frente a enfermedades de los animales que no son objeto de planes de erradicación.
- b. Subvenciones a programas sanitarios llevados a cabo por las agrupaciones de ganaderos:
- Hasta un 100% de los costes de actividades tales como educación y formación, servicios de gestión, remuneración del personal facultativo responsable del programa sanitario.
 - Hasta un 50% de los costes subvencionables de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas.

En todo caso, la intensidad de las ayudas siempre respetará en todo caso los porcentajes máximos establecidos en la normativa.

Siempre son actuaciones de carácter preventivo de las enfermedades de los animales con los objetivos compatibles a lo señalado en el apartado 11.4.3., atendiendo a lo especificado en los apartados 11.4.4 y 11.4.5 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, particularmente se exigirá la existencia de unas disposiciones comunitarias o nacionales, sean de carácter legal, reglamentario o administrativo, que hagan participar a las autoridades nacionales competentes en la lucha contra la enfermedad, bien instaurando medidas para su erradicación -especialmente medidas obligatorias con derecho a compensación-, bien instituyendo un sistema de alerta que, en su caso, podría ir acompañado de ayudas destinadas a fomentar la participación en medidas preventivas de carácter voluntario. No podrán concederse ayudas si la legislación comunitaria establece que el coste de las medidas deberá correr a cargo de la empresa agrícola, a no ser que la cuantía de las ayudas quede íntegramente compensada por el cobro de gravámenes obligatorios a los productores. En todo caso se respetará lo señalado en el artículo 37.3. del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 sobre ayuda al desarrollo rural.

Para las acciones de formación, información y sensibilización respecto a los programas sanitarios se tendrá en cuenta lo especificado en el apartado 14 de las Directrices citadas

7.8.3. Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno

En esta medida se aglutinan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, con el fin de alcanzar un grado de competitividad elevado, en las explotaciones, manteniendo al mismo tiempo un sistema de control sobre los procesos productivos, que garantice los niveles de calidad e higiene en los productos de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Las actuaciones previstas serían:

- a. Ayudas a la agrupación de productores, para aquellas ayudas iniciales a nuevas agrupaciones o uniones de productores, recogidas en el apartado 10 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, las cuales se atenderán particularmente a lo recogido en el punto 5 del mismo, es decir que podrán concederse ayudas temporales y regresivas destinadas a sufragar los costes administrativos iniciales de la agrupación o unión. Entre los gastos subvencionables pueden mencionarse el alquiler de unos locales apropiados, la adquisición de material de oficina, incluidos ordenadores y programas informáticos, los costes del personal administrativo, los costes generales y los gastos legales y administrativos. En principio, la cuantía de la ayuda no podrá superar el 100 % de los costes correspondientes al primer año, y deberá reducirse en 20 puntos porcentuales cada año de funcionamiento, de modo que en el quinto de ellos quede limitada a un 20 % de los costes efectivos de dicho año. No podrán concederse ayudas

respecto a costes posteriores al quinto año, y no podrán concederse ayudas después del séptimo año siguiente al reconocimiento de la organización de productores.

- b. Apoyo técnico al sector agrario, con actuaciones en: educación, formación del ganadero, organización de competiciones, exposiciones, ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, de conformidad con el apartado 14 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. No superando en ningún caso los límites establecidos de 100.000 euros por beneficiario o el 50% de los costes subvencionables;
- c. Ayudas al sector ganadero según el pto. 15 de la Directrices comunitaria (2000/C28/02) en cuanto a:
 - 1. las ayudas a la creación y mantenimiento de los libros genealógicos (100%);
 - 2. Ayudas de hasta un 70% para pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado;
 - 3. Ayudas de hasta un 40% de los costes subvencionables de inversión en centros de reproducción animal y en la implantación, a nivel de explotación, de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales;
 - 4. Ayudas de hasta un 30% de los costes de mantenimiento de animales machos de cría de alta calidad genética inscritos en libros genealógicos.

7.8.4. Mejora de la eficacia de las explotaciones lecheras y otras explotaciones

Bajo esta denominación se agrupan todos los incentivos financieros que, bajo la forma de subvenciones directas y préstamos subsidiados, se otorgan a los proyectos de inversión destinados a la mejora de las estructuras agrarias y que son objeto de una programación regional. Contemplan tanto ayudas a agrupaciones para la prestación de servicios a las explotaciones como a determinadas inversiones en sectores productivos específicos.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- a. Ayudas a entidades y agrupaciones de agricultores para inversiones dirigidas a la prestación de servicios a explotaciones, de acuerdo con lo previsto en el punto 4.1.1.9 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % sobre el volumen de inversión respetando lo previsto el apartado 4.1.1.2 de las mismas,
- b. Ayudas a la inversión en explotaciones cuyos titulares no sean agricultores profesionales o cuya actividad productiva sea la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % o del 50 % en zonas desfavorecidas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las citadas Directrices Comunitarias, las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.
- c. Ayudas a entidades para la prestación de servicios de gestión y sustitución, de acuerdo con lo previsto en el punto 14 de las Directrices sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda de hasta el 100 % del coste de las actividades. Se atenderán estas ayudas especialmente a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas Directrices particularmente en lo que se refiere a que las ayudas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes

subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

- d. Actuaciones directas o a través de agrupaciones y entidades para la adaptación de equipos de ordeno y refrigeración de leche y para la formación de productores en materia de calidad de la leche, con una intensidad de la ayuda de hasta el 40 % en inversiones en equipos que podrá incrementarse hasta un 50% en zonas desfavorecidas, (apartado 4.1.1.2 y 4.1.1.9 de las Directrices) particularmente y de acuerdo con lo previsto en los apartados 4.1.1.3 y 4.1.1.4 estas ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado. La intensidad de la ayuda será de hasta el 100 % en apoyo técnico a esta actividad (apartado 14 de las Directrices, particularmente puntos 2 y 3 recogidos en el párrafo anterior)
- e. Campañas de sensibilización y gestión de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras de explotaciones agrarias, acogidas a lo establecido en el apartado 14 de las Directrices: educación y formación, servicios de gestión y sustitución, remuneración del consultor, organización de competiciones, exposiciones y ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, en particular se respetará lo establecido en los anteriormente citados puntos 2 y 3 del apartado 14 de las Directrices.

7.8.5. Potenciación de los productos con indicativo de calidad

En este apartado se incluyen actuaciones relacionadas con la potenciación de los productos amparados por una denominación de origen o específica, o bien por una certificación de calidad regulada por los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91.

Las acciones consistirán básicamente en ayudas a los gastos de asesoría, formación, estudio y control de calidad, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, particularmente en lo que se refiere a que la cuantía total de la ayuda admisible con arreglo a la presente sección no podrá superar los 100 000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión, no podrá sobrepasar un 50 % de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es el receptor de los servicios. Asimismo se ayudarán a los gastos de contratación de personal, formación, organización y asistencia a exposiciones y ferias y campañas de sensibilización relativas a los citados productos. En este caso las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario citado anteriormente, salvo las relativas a la contratación de personal, las cuales se ajustarán a lo establecido en las Directrices comunitarias relativas a ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato. Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, cursos y jornadas de formación e información.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2003 ascienden a 30.676.075,10 €, lo que representa el 76,35% de la programación para esta anualidad, que es de 40.177.333,00 €.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003, asciende a 88.173.121,28 € lo que supone el 55,49% de la programación de dicho período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma:

DIRECCIÓN XERAL DE PRODUCCIÓN E SANIDADE AGROPECUARIA

3.1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria

En el año 2003, debido a la refundición normativa de algunas de las ayudas al sector agrario se ve necesaria la reconsideración de agrupar acciones reflejadas a lo largo de los tres primeros ejercicios (2000-2002). Estas son:

- Realización de actividades de profesionalización a través de programas de defensa sanitaria y agrupaciones de tratamientos integrados en la agricultura (ATRIAs). (7.8.1.7 "Fomento de ciclos agrarios sostenibles").
- Establecimiento de asistencias de apoyo mediante el desarrollo de programas de defensa sanitaria y de producción integrada y ecológica. (7.8.1.8 "Producción Integrada").
- Mejora de los procesos productivos agrícolas y adaptación de las infraestructuras que aumenten la calidad. (7.8.1.3 "Creación de actividades complementarias y alternativas")
- Creación y mejora de actividades alternativas o complementarias de las explotaciones, así como la creación o mejora de empresas de servicios agrarios. (7.8.1.3 "Creación de actividades complementarias y alternativas").

En vista de que los epígrafes descritos se engloban en aquellas ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada, buscando objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible, según Orden del 2 de agosto de 2002 (DOG nº 153; 09/08/02) y Orden del 20 de diciembre de 2002 (DOG nº 251, 30/12/2002), es más ventajoso desde el punto de vista de la eficacia de financiación de estas líneas, la refundición de las acciones relacionadas (7.8.1.3; 7.8.1.7 y 7.8.1.8) en la acción 7.8.1.7 "Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles".

Del mismo modo, en el caso de inversiones en infraestructura en lo referente a los estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las Producciones Agrarias en el marco de una Producción Integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculiaridades de cada comarca natural, correspondiente a la acción 7.8.1.5, es conveniente incluir aquellos gastos en infraestructura vinculados al establecimiento de las estaciones de avisos fitosanitarios (estaciones RAIF) y a conseguir los medios necesarios para lo anteriormente comentado, que estaban englobados en la acción 7.8.1.9.

Según lo antedicho, la descripción de las actuaciones queda reflejado como sigue:

Ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común

Este programa tiene como destinatarias a las comunidades de vecinos titulares de montes vecinales en mano común y como objetivos:

- Mejorar la utilización de superficies incultas e infrautilizadas en montes vecinales en mano común, incrementando la disponibilidad de forrajes de las explotaciones de los vecinos.
- Incrementar la dimensión técnica y económica de esas explotaciones.
- Contribuir a fijar las explotaciones en áreas de montaña y desfavorecidas.

En el año 2003 se aprobaron 21 proyectos, correspondientes a otras tantas comunidades, que agrupan a 788 vecinos. Se regeneraron 632,20 Ha de pastizal y se procedió al cierre de parcelas con un total de 84,11 Km de valla para una superficie total de 11.362,64 Ha además de la realización de otras inversiones complementarias.

La inversión certificada en 2003, corresponde en un 50 % a 19 obras iniciadas en años anteriores.

Semillas y Plantas de Vivero

Incluyen ayudas al sector productor de semillas y plantas de vivero para inversiones que supongan la adaptación a la normativa vigente con determinadas producciones sujetas a una reglamentación determinada, y el auxilio a aquellas inversiones específicas para producir semillas y plantas de vivero, necesarias para producciones alternativas en el mismo ámbito (Orden CAGPA de 21 de junio de 2002 y Orden del 20 de diciembre de 2002; DOG nº 251, 30/12/2002). Incluye también aquellas inversiones encaminadas a la ejecución de los ensayos de adaptación de variedades comerciales ejecutados por la Comunidad Autónoma (maíz forrajero, grelos y patata).

Ordenación de cultivos e infraestructuras de control de sanidad vegetal

Comprende esta acción los estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las producciones agrarias en el marco de una producción integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculiaridades de cada comarca natural.

Se trata de dirigir y auditar a las empresas contratadas responsables de los estudios técnicos, ensayos y suministro de la infraestructura necesaria para la recopilación de los datos técnicos por cada comarca natural en base a fijar sus potencialidades en el ámbito de la producción agraria y su entronque con las características socioeconómicas de las mismas.

Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles

Ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada y objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible, Orden del 2 de agosto de 2002 (DOG nº153; 09/08/02) y Orden del 20 de diciembre de 2002 (DOG nº 251, 30/12/2002).

Por otra parte, se engloban el control fitopatológico de los cultivos agrícolas, a través de agrupaciones de carácter agrario formalmente constituidas, mediante programas técnicos

bien definidos, de modo que exista cierta periodicidad en el uso de los métodos de control fitobiológico así como el recurso al empleo racional de productos químicos.

También se incluyen aquellos programas de control integrado de los patógenos de los cultivos a través de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs).

Submedida 7.8.2. : Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

Las actuaciones incluidas en esta submedida consisten en acciones sobre las enfermedades de los animales que pueden afectar a las producciones ganaderas, pero siempre de carácter meramente preventivo, primeramente tratando de diagnosticarlas para detectar y evitar su presencia y luego controlando la difusión de las mismas entre las poblaciones.

Se trata de mejorar la calidad sanitaria del producto final porque se garantiza la salubridad del mismo procurando anular los riesgos sanitarios para el consumidor. Evitando la presentación de enfermedades se reducen las pérdidas económicas en las producciones porque los animales sanos producen más y por otro lado disminuyen los gastos que ocasionarían la presencia de las mismas, pero además los productos finales con más garantía sanitaria se comercializan mejor. El método productivo, utilizado también tiene importancia para acreditar una determinada calidad, por eso conviene un control preventivo no sólo de patologías sino también del proceso de alimentación del ganado en todas sus fases y las condiciones en que se mantiene esos animales respecto a las exigencias desde el punto de vista de la protección animal.

Esas actuaciones se llevan a cabo de dos formas, con programas sanitarios ejecutados directamente por la Administración, con inversiones directas en adquisición de material, prestación de servicios, asistencias técnicas y realización de obras, o bien subvencionando los programas sanitarios desarrollados por las asociaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG).

Submedida 7.8.3: Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno.

En esta submedida se articulan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, tratando de elevar el nivel de competitividad de las explotaciones e incidiendo sobre un sistema de control sobre los procesos productivos que garantice altos niveles de calidad e higiene en los productos.

Se realizan o fomentan una serie de actuaciones conducentes a la mejora de la cabaña ganadera, relacionadas entre sí en un plan llamado Programa de Mejora Ganadera de Galicia.

Las actuaciones son de los siguientes tipos:

- Establecimiento y desarrollo de planes de selección.
- Potenciación de servicios de selección y reproducción tanto a nivel de asociaciones de ganaderos como de centros.
- Realización de controles de rendimientos.
- Gestión de libros genealógicos.
- Desarrollo a nivel de explotación de programas innovadores en el ámbito de la cría animal.
- Celebración de certámenes agropecuarios y jornadas.

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones.

Inversiones en planes de mejora.

El objetivo general de estas ayudas es contribuir a la mejora y modernización de las estructuras de producción a través:

- de apoyo a inversiones en planes de mejora de explotaciones agrarias en las que más del 50% del margen bruto previsto proceda de la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra (**ayuda tipo P**)
- de apoyo a inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias en las que los titulares no son agricultores profesionales o explotaciones prioritarias (**ayuda tipo R**)

Ayudas a agrupaciones (servicios de sustitución y gestión).

Esta acción persigue el conocimiento de los distintos índices técnico-económicos anuales de las explotaciones y su análisis para poder elaborar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones a los titulares de las mismas desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental.

Mejora de la calidad de la leche.

El objeto de esta acción es asesorar y formar a los productores para conseguir una mejora de la calidad higiénica de la leche cruda y de las condiciones de las explotaciones de producción láctea dando respuesta a la preocupación y sensibilidad de los consumidores en materia de calidad y seguridad alimentaria.

Las actuaciones realizadas por las agrupaciones de productores y primeros compradores se concretaron en la revisión y mantenimiento de los sistemas de ordeño y de refrigeración de la leche, que, combinados con el asesoramiento permanente de uno o varios técnicos, que disponen mensualmente de los análisis del laboratorio interprofesional, tratan de colaborar en la formación adecuada del ganadero para que las producciones de las explotaciones reúnan los parámetros de calidad y salubridad requeridos por el consumidor. A estas acciones se unen las de formación y divulgación.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos del año 2003 ascienden a la cantidad de 23.912.066,69 €, lo que representa el 106,76% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 es de 65.389.810,98 €, lo que representa el 79,01% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones.

El nivel de ejecución de esta medida es óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo.

En relación con los indicadores físicos de ejecución se analizan a continuación a nivel de submedida:

Submedida 7.8.1. REORIENTACION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Código 721, “Planes realizados”. Los planes realizados en montes vecinales en mano común (MVMC) durante 2003 han sido 8. El nivel de ejecución acumulado actual se sitúa en un 25% del objetivo.

El nivel bajo de la ejecución hay que buscarlo en las siguientes explicaciones:

- En este indicador de realización el expediente en ejecución se computa cuando se ha terminado.
- Importante competencia del sector forestal, por existir determinadas ayudas a la forestación que entran en competencia con las ayudas a Planes de Mejora en MVMC.
- Un efecto de saturación; se puede estimar que ya se han realizado planes de mejora en cerca del 40% del los MVMC, que tiene posibilidades de ser transformados. Los MVMC que no han hecho planes de mejora son principalmente aquellos que están en zonas de despoblamiento, zonas con mayor tradición forestal o zonas en las cuales las posibilidades de rentabilizar las inversiones son dudosas.
- Aun así se hace necesario la revisión de objetivo final para este indicador, pudiéndose situar en 110 planes de mejora en MVMC.

Código 719, “Demostraciones realizadas”. Indicador de realización correspondiente a las acciones 7.8.1.5 referentes a los estudios de ordenación productiva agraria en el ámbito de las comarcas naturales de Galicia. Estos estudios y trabajos se han llevado a cabo mediante la contratación con determinadas empresas de servicios técnicos encargadas de recabar los datos necesarios para configurar la información socioeconómica y las potencialidades productivas de determinadas áreas. En total se han realizado 3 demostraciones en el año 2003, que apenas alcanzan el 10,50% de lo previsto anualmente.

No obstante, en cuanto a lo acumulado desde el inicio del programa, se observa que se han superado las previsiones para el periodo (ya que han sido 238 las demostraciones realizadas en el período), por lo que se propone su modificación al alza.

Código 724, “Estaciones RAIF mejoradas”. Indicador de realización que se cuantifica en la acción 7.8.1.5. Se han superado los objetivos anuales con el mantenimiento de 28 estaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma, de las que 10 son de nueva creación. El valor acumulado es de 50 que equivale al 67% del previsto a 2006.

Código 726, “Agricultores beneficiados”. Indicador de resultado de las acciones 7.8.1.4 y 7.8.1.7 en lo referente a programas de ayudas. Se han cubierto el 58% de los objetivos previstos en el año que han sido cuantificados en función de los socios adscritos a las entidades o agrupaciones agrarias cuantificando un total de 4.107 agricultores. El valor acumulado asciende a 38.454 agricultores, con lo que está superado el 100% del objetivo de este indicador para esta actuación.

Código 727, “Solicitudes inversión mejora calidad presentados”. Indicador de resultado perteneciente a las acciones 7.8.1.4 y 7.8.1.7 en lo referente a programas de ayudas. Se han cubierto el 67% de los objetivos anuales previstos cuantificando un total de 121 solicitudes para inversiones de mejora de la calidad de los procesos productivos de las explotaciones. Un elevado porcentaje de estas solicitudes forma parte de proyectos colectivos de agrupaciones o entidades asociativas agrarias. El valor acumulado es de 341 que supone el 32,17% del objetivo marcado.

Código 768, “Empleos creados”. Indicador de impacto referente a la acción 7.8.1.7. en el que se han doblado los objetivos prefijados en cuanto a contrataciones para asistencias técnicas en las explotaciones o para la dirección de determinadas inversiones de la mejora de la

calidad de las mismas con un total de 108 contrataciones técnicas en el año 2003. El valor acumulado es de 389 empleos. Las previsiones para los siguientes 3 años son la de creación de 30 nuevos empleos anuales que superarían la cifra para todo el período (380). Está en fase de reprogramación.

Submedida 7.8.2 MEJORA DEL NIVEL SANITARIO DE LOS ANIMALES, SUS PRODUCCIONES Y SU ENTORNO

A partir de este año las acciones preventivas sanitarias se enfocan preferentemente a través de los programas llevados a cabo por los productores y sus asociaciones (ADSG) y por tanto los valores de los indicadores se señalan asociados a un gasto de subvención en aplicación de la normativa que convoca la ayuda a tales efectos, incluidas en el marco del Programa de Mejora Ganadera de Galicia. Correspondiente a estos gastos elegibles de pagos de ayudas a Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) certificados a lo largo del año 2003, se cifran los siguientes valores de indicadores:

Código 768. Empleos creados : 39 empleos creados en el año 2003, alcanzando ya 479 el valor acumulado a la fecha. Son veterinarios responsables del programa sanitario de las ADS.

Código 1035. Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones : 29 servicios de asistencia técnica a las explotaciones en esta anualidad, que equivalen a tantos como Asociaciones de Defensa Sanitaria recibieron la subvención antes de finalizar el año 2003, con lo que el valor acumulado a la fecha es de 329 servicios.

Código 730. Explotaciones acogidas/controladas : En 2003 han sido 2.461 explotaciones ganaderas controladas, integrantes de esas ADSs, con lo que el valor acumulado asciende a 309.658.

Código 726. Agricultores beneficiados : Los 2.461 titulares de esas explotaciones ganaderas que resultarían ser los agricultores beneficiados.

Código 731. cabezas acogidas/controladas : En esta anualidad han sido 12.758.024 animales controlados al llevar a cabo esos programas sanitarios de las ADSs que no solo afectan a las especies porcina y bovina, sino también a cunícola, avícola y visón., con lo que el total de cabezas de ganado beneficiadas hasta la fecha alcanza ya el número de 16.347.936 cabezas.

Al enfocar la ejecución de los programas de prevención sanitaria a través de las asociaciones de ganaderos las cifras previstas de indicadores de explotaciones y reses controladas son diferentes a lo estipulado al principio del periodo de tal manera que, se multiplica considerablemente el número de animales incluidos porque se abarca otras especies diferentes del porcino, ovino y bovino, como son la aviar, visones, etc., y por otra parte disminuye de forma drástica el número de explotaciones sobre las que se actúa directamente. Así, con las previsiones para las anualidades restantes de lo que queda de periodo 2000-2006 al final del mismo se pretende alcanzar las cifras de 63.000.000 animales controlados (indicador 731), con lo que se propone su reprogramación.

Submedida 7.8.3 MEJORA INTEGRAL DE LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y SU ENTORNO

En esta submedida para uniformar y facilitar la labor de seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y de impacto se han definido las unidades a contabilizar en cada

uno de ellos, permitiendo un análisis de evolución a lo largo del período, contabilizando para ello:

- El número de explotaciones en programas de cría de las razas bovinas Frisona y Rubia Gallega y de las razas ganaderas autóctonas de Galicia
- El número de explotaciones en programas de gestión zootécnica en asociaciones de ganaderos.
- El número de explotaciones en las que se obtienen lactaciones válidas finalizadas.
- El número de explotaciones en las que se adquieren animales de reposición de determinadas razas autóctonas españolas (subastas de rubia).
- El número de cabezas en los distintos programas, contabilizando las vacas mayores de dos años en control de rendimiento lácteo, programa de cría en ganado frisón, las reproductoras inseminadas o paridas en programas de control zootécnico y las cabezas totales de la raza bovina Rubia Gallega y razas autóctonas de Galicia en programas innovadores de cría animal en explotaciones.
- El número de cabezas correspondientes a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas autóctonas españolas (subastas de ganado rubia gallega).
- Los empleos creados en la ejecución de los programas de control zootécnico en asociaciones de ganaderos.

Código 730. Explotaciones acogidas/controladas : En esta anualidad han sido 18.886 y el acumulado a la fecha asciende a 48.474 explotaciones.

Código 731. Cabezas acogidas/controladas : En esta anualidad han sido 618.200, con lo que el valor acumulado asciende a 1.555.637 cabezas de ganado.

Código 768. Empleos creados : En el año 2003 han sido 21 los empleos creados en esta actuación , siendo el valor acumulado de 102 empleos.

Submedida 7.8.4. MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS EXPLOTACIONES

En esta submedida se han contabilizado las siguientes unidades de las distintas acciones realizadas, para la evaluación de los distintos indicadores:

- Superficie beneficiada de las inversiones en Planes de Mejora del Programa Operativo Regional, tanto los de agricultores profesionales como los no profesionales.
- Empleos netos creados en las inversiones en Planes de Mejora del Programa Operativo Regional, tanto los de agricultores profesionales como los no profesionales.
- Agricultores afectados por servicios para la mejora de la eficacia en las explotaciones.
- Agricultores afectados por servicios de sustitución o servicios en la gestión de explotaciones (AXE).
- Técnicos contratados por las agrupaciones de gestión para iniciar los servicios de asesoramiento en la gestión de explotaciones (AXE).
- Agricultores afectados por el servicio de asesoramiento y control del Programa para la Mejora de la Calidad de Leche.
- Número de técnicos contratados, para efectuar el servicio de asesoramiento y control del Programa para la Mejora de la Calidad de Leche.

Para uniformar y facilitar la labor de seguimiento, se procede al análisis de los datos de los indicadores.

Código 729. Superficie beneficiada : La superficie total beneficiada por esta actuación asciende a 282,5 Hectáreas atribuidas en su totalidad a la anualidad 2003, por lo que el nivel de ejecución acumulado actual se sitúa en un 4% del objetivo, que contrasta con el nivel de compromiso que ronda el 84% del objetivo final para el periodo (7.500 Ha.) Actualmente, la superficie beneficiada de los expedientes aprobados y pendientes de certificar es de 6.006 ha.

El nivel bajo de ejecución se debe a que este indicador depende de inversiones en Planes de Mejora del Programa Operativo Regional. Esta línea de ayuda empezó a aplicarse en el 2002 y sólo un porcentaje pequeño de estos agricultores certificó las mejoras aprobadas debido, principalmente, a que los beneficiarios de estas ayudas tienen 18 meses para ejecutar las inversiones.

Código 768 Empleos creados : Se crearon 10,75 que corresponden a empleos creados por inversiones en planes de mejora.

Código 1035. Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones : Los servicios creados en el marco de esta submedida para el 2003 han sido 10. . El nivel de ejecución acumulado actual se sitúa en un 7% del objetivo 2000-2006. Esto es debido a que hasta el momento este indicador sólo estaba afectado por una línea de ayuda a agrupaciones de servicios y sustitución. La última convocatoria de esta línea fue en el 2001.

Código 1107 Agricultores afectados (servicios básicos) : Los agricultores afectados por servicios de asesoramiento fueron en esta anualidad 32.472. De los cuales 700 corresponden a agricultores de agrupaciones de servicios de gestión y 31.772 a beneficiarios de programas de calidad de leche, que se corresponden con dos anualidades 2002-2003.

El nivel de ejecución acumulado se sitúa en el 45% del objetivo para final del periodo. Como la línea de Calidad de Leche, que es la que aporta la mayor parte de los beneficiarios, se mantendrá hasta final del periodo, puede darse por asegurada la consecución del objetivo final de 120.000 agricultores afectados.

DIRECCIÓN XERAL DE INDUSTRIAS E PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

3.1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1.- Reorientación de la producción agraria.

Esta Dirección General desarrolló actuaciones encuadradas en el epígrafe de incentivación de la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común. Para ello realizó una convocatoria pública de ayudas mediante la Orden de 18 de julio de 2002 de fomento del asociacionismo para la utilización de la maquinaria agrícola. En total durante el año 2003 se apoyaron 45 proyectos de inversión.

Submedida 7.8.5.- Potenciación de los productos con indicativo de calidad.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida consistieron en la potenciación de los productos amparados por denominaciones de origen, específica, o bien por una certificación de calidad tal como se contempla en los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91. Para eso se realizaron acciones de información y divulgación de los productos a través de la presencia de los mismos en varias ferias y exposiciones de carácter regional y nacional.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos del año 2003 ascienden a la cantidad de 603.833,84 €, lo que representa el 42,60% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 es de 2.107.290,58 €, lo que representa el 52,42% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A pesar de que la ejecución no alcanza el nivel previsto teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2003, la ejecución se situaría en un 132,49%.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se refleja que el indicador 726. Agricultores beneficiados vinculado a la actuación de apoyo al uso de la maquinaria en común, que tal como se explicó comenzó a ofrecer resultados al final del 2002, presenta en esta anualidad una consolidación de los resultados, con un total de 1.002 agricultores beneficiados de los que 999 corresponden a la anualidad 2003, con lo que la eficacia física, esto es, el porcentaje de ejecución sobre la previsión 2000-2006, aunque es bajo, del 8%, es previsible crezca en mayor proporción en las anualidades siguientes.

Los indicadores de la actuación de Potenciación de los productos con indicativo de calidad, presentan un avance desigual, ya que mientras el 1036. Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad se encuentra en el 50% sobre la previsión total, con un resultado acumulado a la fecha de 25 proyectos de los que 3 corresponden a la anualidad 2003; el indicador 1108. Participantes en la red de comercialización presenta ya una sobreejecución respecto al valor previsto para el período, lo que da idea de la buena acogida de esta acción, por lo que se propone su actualización al alza, presentando un resultado total de 99 participantes, de los que 38 se han incorporado en 2003.

INSTITUTO LÁCTEO E GANDEIRO DE GALICIA (ILGGA).

3.1.- Actuaciones:

Se han imputado pagos de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos certificados en el año 2003 ascienden a la cantidad de 4.015.069,69 €, que le fueron imputados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Por parte de este beneficiario final, la medida se considera cerrada.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento, destaca que es el indicador 1107. Agricultores afectados (servicios básicos) el que figura vinculado con esta actuación, reflejando una certificación en esta anualidad, aunque referida a pagos efectuados en 2001, de 15.401 agricultores.

Actuaciones de la Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MAPA)

3.1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria

En el año 2003, debido a la refundición normativa de algunas de las ayudas al sector agrario se ve necesaria la reconsideración de agrupar acciones reflejadas a lo largo de los tres primeros ejercicios (2000-2002). Estas son:

- Realización de actividades de profesionalización a través de programas de defensa sanitaria y agrupaciones de tratamientos integrados en la agricultura (ATRIAs). (7.8.1.7 "Fomento de ciclos agrarios sostenibles").
- Establecimiento de asistencias de apoyo mediante el desarrollo de programas de defensa sanitaria y de producción integrada y ecológica. (7.8.1.8 "Producción Integrada").
- Mejora de los procesos productivos agrícolas y adaptación de las infraestructuras que aumenten la calidad. (7.8.1.3 "Creación de actividades complementarias y alternativas")
- Creación y mejora de actividades alternativas o complementarias de las explotaciones, así como la creación o mejora de empresas de servicios agrarios. (7.8.1.3 "Creación de actividades complementarias y alternativas").

En vista de que los epígrafes descritos se engloban en aquellas ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada, buscando objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible, según Orden del 2 de agosto de 2002 (DOG nº 153; 09/08/02) y Orden del 20 de diciembre de 2002 (DOG nº 251, 30/12/2002), es más ventajoso desde el punto de vista de la eficacia de financiación de estas líneas, la refundición de las acciones relacionadas (7.8.1.3; 7.8.1.7 y 7.8.1.8) en la acción 7.8.1.7 "Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles".

Del mismo modo, en el caso de inversiones en infraestructura en lo referente a los estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las Producciones Agrarias en el marco de una Producción Integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculiaridades de cada comarca natural, correspondiente a la acción 7.8.1.5, es conveniente incluir aquellos gastos en infraestructura vinculados al establecimiento de las estaciones de avisos fitosanitarios (estaciones RAIF) y a conseguir los medios necesarios para lo anteriormente comentado, que estaban englobados en la acción 7.8.1.9.

Según lo antedicho, la descripción de las actuaciones queda reflejado como sigue:

Ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común

Este programa tiene como destinatarias a las comunidades de vecinos titulares de montes vecinales en mano común y como objetivos:

- Mejorar la utilización de superficies incultas e infrautilizadas en montes vecinales en mano común, incrementando la disponibilidad de forrajes de las explotaciones de los vecinos.
- Incrementar la dimensión técnica y económica de esas explotaciones.

- Contribuir a fijar las explotaciones en áreas de montaña y desfavorecidas

En el año 2003 se aprobaron 21 proyectos, correspondientes a otras tantas comunidades, que agrupan a 788 vecinos. Se regeneraron 632,20 Ha de pastizal y se procedió al cierre de parcelas con un total de 84,11 Km de valla para una superficie total de 11.362,64 Ha además de la realización de otras inversiones complementarias.

La inversión certificada en 2003, corresponde en un 50 % a 19 obras iniciadas en años anteriores.

Semillas y Plantas de Vivero

Incluyen ayudas al sector productor de semillas y plantas de vivero para inversiones que supongan la adaptación a la normativa vigente con determinadas producciones sujetas a una reglamentación determinada, y el auxilio a aquellas inversiones específicas para producir semillas y plantas de vivero, necesarias para producciones alternativas en el mismo ámbito (Orden CAGPA de 21 de junio de 2002 y Orden del 20 de diciembre de 2002; DOG nº 251, 30/12/2002). Incluye también aquellas inversiones encaminadas a la ejecución de los ensayos de adaptación de variedades comerciales ejecutados por la Comunidad Autónoma (maíz forrajero, grelos y patata).

Ordenación de cultivos e infraestructuras de control de sanidad vegetal

Comprende esta acción los estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las producciones agrarias en el marco de una producción integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculiaridades de cada comarca natural.

Se trata de dirigir y auditar a las empresas contratadas responsables de los estudios técnicos, ensayos y suministro de la infraestructura necesaria para la recopilación de los datos técnicos por cada comarca natural en base a fijar sus potencialidades en el ámbito de la producción agraria y su entronque con las características socioeconómicas de las mismas.

Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles

Ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada y objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible, Orden del 2 de agosto de 2002 (DOG nº153; 09/08/02) y Orden del 20 de diciembre de 2002 (DOG nº 251, 30/12/2002).

Por otra parte, se engloban el control fitopatológico de los cultivos agrícolas, a través de agrupaciones de carácter agrario formalmente constituidas, mediante programas técnicos bien definidos, de modo que exista cierta periodicidad en el uso de los métodos de control fitobiológico así como el recurso al empleo racional de productos químicos.

También se incluyen aquellos programas de control integrado de los patógenos de los cultivos a través de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs).

Submedida 7.8.2. : Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

Las actuaciones incluidas en esta submedida consisten en acciones sobre las enfermedades de los animales que pueden afectar a las producciones ganaderas, pero

siempre de carácter meramente preventivo, primeramente tratando de diagnosticarlas para detectar y evitar su presencia y luego controlando la difusión de las mismas entre las poblaciones.

Se trata de mejorar la calidad sanitaria del producto final porque se garantiza la salubridad del mismo procurando anular los riesgos sanitarios para el consumidor. Evitando la presentación de enfermedades se reducen las pérdidas económicas en las producciones porque los animales sanos producen más y por otro lado disminuyen los gastos que ocasionarían la presencia de las mismas, pero además los productos finales con más garantía sanitaria se comercializan mejor. El método productivo, utilizado también tiene importancia para acreditar una determinada calidad, por eso conviene un control preventivo no sólo de patologías sino también del proceso de alimentación del ganado en todas sus fases y las condiciones en que se mantiene esos animales respecto a las exigencias desde el punto de vista de la protección animal.

Esas actuaciones se llevan a cabo de dos formas, con programas sanitarios ejecutados directamente por la Administración, con inversiones directas en adquisición de material, prestación de servicios, asistencias técnicas y realización de obras, o bien subvencionando los programas sanitarios desarrollados por las asociaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG).

Submedida 7.8.3: Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno.

En esta submedida se articulan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, tratando de elevar el nivel de competitividad de las explotaciones e incidiendo sobre un sistema de control sobre los procesos productivos que garantice altos niveles de calidad e higiene en los productos.

Se realizan o fomentan una serie de actuaciones conducentes a la mejora de la cabaña ganadera, relacionadas entre sí en un plan llamado Programa de Mejora Ganadera de Galicia.

Las actuaciones son de los siguientes tipos:

- Establecimiento y desarrollo de planes de selección.
- Potenciación de servicios de selección y reproducción tanto a nivel de asociaciones de ganaderos como de centros.
- Realización de controles de rendimientos.
- Gestión de libros genealógicos.
- Desarrollo a nivel de explotación de programas innovadores en el ámbito de la cría animal.
- Celebración de certámenes agropecuarios y jornadas.

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones.

Inversiones en planes de mejora.

El objetivo general de estas ayudas es contribuir a la mejora y modernización de las estructuras de producción a través:

- de apoyo a inversiones en planes de mejora de explotaciones agrarias en las que más del 50% del margen bruto previsto proceda de la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra (**ayuda tipo P**)

- de apoyo a inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias en las que los titulares no son agricultores profesionales o explotaciones prioritarias (**ayuda tipo R**)

Ayudas a agrupaciones (servicios de sustitución y gestión).

Esta acción persigue el conocimiento de los distintos índices técnico-económicos anuales de las explotaciones y su análisis para poder elaborar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones a los titulares de las mismas desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental.

Mejora de la calidad de la leche.

El objeto de esta acción es asesorar y formar a los productores para conseguir una mejora de la calidad higiénica de la leche cruda y de las condiciones de las explotaciones de producción láctea dando respuesta a la preocupación y sensibilidad de los consumidores en materia de calidad y seguridad alimentaria.

Las actuaciones realizadas por las agrupaciones de productores y primeros compradores se concretaron en la revisión y mantenimiento de los sistemas de ordeño y de refrigeración de la leche, que, combinados con el asesoramiento permanente de uno o varios técnicos, que disponen mensualmente de los análisis del laboratorio interprofesional, tratan de colaborar en la formación adecuada del ganadero para que las producciones de las explotaciones reúnan los parámetros de calidad y salubridad requeridos por el consumidor. A estas acciones se unen las de formación y divulgación.

Submedida 7.8.1.- Reorientación de la producción agraria.

Esta Dirección General desarrolló actuaciones encuadradas en el epígrafe de incentivación de la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común. Para ello realizó una convocatoria pública de ayudas mediante la Orden de 18 de julio de 2002 de fomento del asociacionismo para la utilización de la maquinaria agrícola. En total durante el año 2003 se apoyaron 45 proyectos de inversión.

Submedida 7.8.5.- Potenciación de los productos con indicativo de calidad.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida consistieron en la potenciación de los productos amparados por denominaciones de origen, específica, o bien por una certificación de calidad tal como se contempla en los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91. Para eso se realizaron acciones de información y divulgación de los productos a través de la presencia de los mismos en varias ferias y exposiciones de carácter regional y nacional.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos del año 2003 ascienden a la cantidad de 6.160.174,57€, lo que representa el 37,65% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2003 es de 17.080.268,37 €, lo que supone el 25,84% de lo programado para este período.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia Técnica

MEDIDA: 1 Asistencia técnica

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *D.G. Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA)*

1. DESCRIPCIÓN

Esta medida sirve de apoyo al resto de las medidas del Programa Operativo, y se concreta en las siguientes actuaciones:

- Estudios y seminarios.
- Evaluaciones externas.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, para seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
- Reuniones de Comité de Seguimiento.
- Auditoria; controles in situ de las operaciones a las que son sometidas por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa Operativo.
- Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias del seguimiento y control de las medidas del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos FEDER.
-

Se respetarán los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 340.944,31 € lo que representa el 52,12% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2003 asciende a 903.840,81 € lo que supone el 36,02% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

Durante 2003 se llevaron a cabo acciones cuyo objetivo primordial era el de prestar apoyo técnico en la ejecución y el seguimiento de las actuaciones financiadas con fondos Feder. Entre las actuaciones llevadas a cabo, destacan las asistencias técnicas, contratadas para verificar la ejecución de las actuaciones del Fondo de Cooperación Local, que tiene como objetivo paliar los déficits de los municipios gallegos en infraestructuras y servicios básicos.

Asimismo, se financiaron diversos estudios, como la “Evaluación del impacto económico del Plan Galicia sobre la economía gallega” y la “Evaluación intermedia del POI de Galicia, 2000-2006”

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de la medida

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida, a lo largo período 2000-2003, manifiesta una buena progresión:

En el año 2000 se ejecutó un 21%

En el año 2001 se ejecutó un 26%

En el año 2002 se ejecutó un 42%

En el año 2003 se ejecutó un 52%

Por otro lado, está previsto dotar, en el 2004, al Organismo Intermedio de una Unidad específica para la realización de las funciones contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, funciones que ya venían realizándose por el Organismo Intermedio. La citada Unidad contará con ayuda externa, para ello se procederá a la contratación de una Asistencia Técnica que será financiada, proporcionalmente, con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISION: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia Técnica

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.G. Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA)

1 DESCRIPCION

Esta medida, que sirve de apoyo al resto de medidas del Programa Operativo, se concreta en actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento y control de las operaciones que lo integran, incidiendo de manera especial en la publicidad e información a los ciudadanos.

En particular se actuará en los siguientes ámbitos:

1. Asistencias técnicas que se requieran para el funcionamiento correcto de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento de las intervenciones financiadas con F.S.E., así como las relativas a los controles a que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa. Entre otras, las acciones que se consideran son la realización de evaluaciones, apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa mediante la contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas, incluyendo el equipamiento informático necesario para la gestión y el seguimiento del F.S.E., apoyo a la celebración de los comités de seguimiento, etc.
2. Realización de estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación etc.
3. Las actividades de información y publicidad en Galicia de las intervenciones cofinanciadas con fondos F.S.E.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 511 euros sobre una previsión de 396.068 euros, lo que representa un porcentaje pagos/previsiones del 0,13%.

La ejecución acumulada 2000-2003 es de 3685,80 euros lo que representa el 0,24% sobre las previsiones 2000-2003.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

D.G. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones

A lo largo del ejercicio 2003, en esta Medida se realizaron acciones que tuvieron como objetivo el prestar apoyo a la ejecución de las actuaciones financiadas con Fondos F.S.E. y el de efectuar acciones de seguimiento de las mismas

3.2.- Análisis de la situación y previsiones

Del análisis de la gestión financiera de la Medida se constata un porcentaje de ejecución 2000-2003 del 0,24% en relación con la previsión.

Esta constatación indica que, prácticamente, no se han puesto en marcha algunas de las acciones previstas que se detallan:

- La realización de estudios, sobre mercado de trabajo, necesidades de formación, etc.
- En relación con las acciones de información, publicidad, sensibilización y evaluación al tratarse de un POI que comprende fondos FEDER-FEOGA-O y FSE estas acciones se han pagado con cargo a la Medida 9.1.

Aunque en esta Medida se prevé un incremento del nivel de ejecución en las próximas anualidades, el incremento no absorbería las previsiones 2000-2006, por lo que deberá tenerse en cuenta en la reprogramación a realizar.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia Técnica

MEDIDA: 3 Asistencia Técnica (FEOGA –O).

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: *Dirección de Xeral Planificación Económica e Fondos Comunitarios (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Esta medida presta apoyo técnico para la ejecución y seguimiento de las medidas del Programa Operativo del FEOGA-O y se concreta en las siguientes actuaciones:

A) Acciones de asistencia técnica y apoyo vinculadas al programa operativo:

- Estudios y seminarios
- Actividades y campañas de información, publicidad, sensibilización, formación y capacitación.
- Apoyo a la gestión y control de la ejecución del programa incluyendo el equipamiento informativo y los salarios (incluyendo seguridad social) del personal destinado mediante decisión formal para realizar estas tareas (incluido el personal funcionario). Este apoyo y control incluirá:
 - Preparación, selección, valoración y evaluación interna de actuaciones
 - Gastos de auditoría
 - Control in situ de las operaciones

B) Acciones de asistencia técnica vinculadas al correcto funcionamiento de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento:

- Apoyo a la celebración de reuniones de trabajo
- Elaboración de los informes a presentar al Comité

Se respetarán, en todas las medidas de asistencia técnica, los montantes máximos recogidos en el Reglamento (CE) nº 1865/2000 de la Comisión, norma 11.

Se financiarán con el límite máximo del 10% de la dotación, las ayudas a los Grupos de Acción Local.

La ponderación financiera es del 28,83 % del total del eje 9.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 915,59 € lo que representa el 0,13% de la programación para esta anualidad.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN XERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2003, en esta medida se llevaron a cabo acciones cuyo objetivo primordial era el de prestar apoyo técnico en la ejecución y seguimiento de las medidas del programa Operativo del FEOGA-O, concretamente acciones de asistencia técnica vinculadas al correcto funcionamiento de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento.

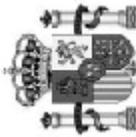
3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de ejecución es bajo respecto de la programación 2003. No obstante, está previsto dotar en el año 2004 al Organismo Intermedio de una unidad específica para la realización de las funciones contempladas en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, funciones que ya venían realizándose por el Organismo Intermedio. La citada Unidad contará con ayuda externa, para ello se procederá a la contratación de una Asistencia Técnica que será financiada con cargo a esta medida.

2.2. Seguimiento de indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

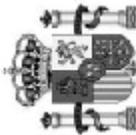
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	652,0	1.509,0	43,21
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	47,0	355,0	13,24
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	597,0	1.154,0	51,73
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	617,0	979,0	63,02
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	381.468.213,02	1.901.141.610,0	20,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.779,0	13.960,0	12,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	686,0	1.303,0	52,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	724,0	1.360,0	53,24
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	145.213.781,7	410.500.000,0	35,37
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	190,8	6,0	3.180,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	705,0	585,0	120,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	8.060,0	9.008,0	89,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	583.444,0	1.100.000,0	53,04
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	0,0	22.000,0	0,00
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	0,0	100,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

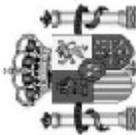
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	179,0	1.000,0	17,90
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	695.879,0	26.400.000,0	2,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

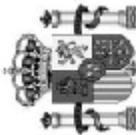
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.508,0	4.550,0	33,14
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.965,0	9.197,0	21,37
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.969,0	9.290,0	21,19
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	99,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	536,0	2.863,0	18,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

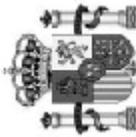
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	100,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	105,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.434,0	8.990,0	49,32
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.360,0	4.495,0	52,50
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	4.500,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	19,0	100,0	19,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1,0	400,0	0,25
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	64,0	487,0	13,14
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	400,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.205,0	2.661,0	45,28
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	13,0	200,0	6,50
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	39.521,0	200.000,0	19,76
544	RESULTADOS	Inversión incluida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	9.631.888,46	23.800.000,0	40,47
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	4.972,0	15.000,0	33,15
580	RESULTADOS	Publicaciones científicas y divulgativas	Nº	0,0	6.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	78,0	145,0	53,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	0,0	15,0	0,00
799	IMPACTOS	Registro de obtenciones vegetales	Nº	0,0	5,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	57,0	31,0	183,87
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0.5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	3,0	0,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	0,0	40,0	0,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	3,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	20,0	100,0	20,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	0,0	400,0	0,00
700	IMPACTOS	Puestos de investigador creados	Nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

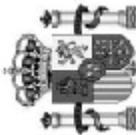
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	1,0	100,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	42,0	52,0	80,77
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	20,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

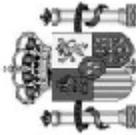
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	26,0	50,0	52,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	113,0	200,0	56,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	590,0	1.000,0	59,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

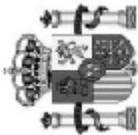
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	89.655,0	366.354,0	24,47
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	331.241,0	2.064.146,0	16,05
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	50.058,0	68.995,0	72,55
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	63,0	50,0	126,00
243	REALIZACIONES	Jornadas de difusión	Nº	122,0	60,0	203,33
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	614,0	1.100,0	55,82
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	493,0	1.133,0	43,51
3012	REALIZACIONES	Aplicaciones instaladas	nº	7,0	10,0	70,00
3045	REALIZACIONES	Centros cableados	Nº	426,0	1.100,0	38,73
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.089.373,92	15.000.000,0	107,26
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	291.047,0	470.000,0	61,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	185,0	190,0	97,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
774	IMPACTOS	Empresas que utilizan comercio electrónico	Nº	3.411,0	5.000,0	68,22
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	101.205,0	200.000,0	50,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	331,4	400,0	82,85
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	1,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	101.620,0	160.000,0	63,51
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	806,0	2.265,0	35,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
194	REALIZACIONES	Actuaciones para la conservación del medio natural	Nº	184,0	500,0	36,80
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	158,0	120,0	131,67
1097	REALIZACIONES	Acciones de defensa de especies	Nº	139,0	626,0	22,20
3041	REALIZACIONES	Permisos y autorizaciones de quema	Nº	1.228.051,0	1.575.000,0	77,97
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	947.017,37	2.369.807,0	39,96
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	26.794,1	9.681,0	276,77
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	88,0	53,0	166,04
3042	RESULTADOS	Participantes en acciones de formación	Nº	2.960,0	7.300,0	40,55
3002	IMPACTOS	Superficie media quemada igual o menor a 3 Has.	Has.	10,3	3,0	343,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	0,66	1,0	66,00
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	0,57	13,0	4,38
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	0,0	83,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	4,0	0,00
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	15.838,0	18.000,0	87,99
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	1.160,0	1.971,0	58,85
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	4,0	25,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	23,0	102,0	22,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	0,0	8.150,0	0,00
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	21,51	36,0	59,75
650	RESULTADOS	Incremento de aguas tratadas	l/sg	0,0	2.200,0	0,00
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	121.283,0	157.000,0	77,25
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	32,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.704,0	5.867,0	29,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

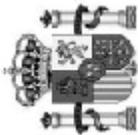
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	2,0	0,00
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	17,06	20,0	85,30
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	5,0	0,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	0,0	1.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	20,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7,0	50,0	14,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
108	REALIZACIONES	Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	62.663,0	63.300,0	98,99
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	29,0	180,0	16,11
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	371,0	1.241,0	29,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	30.290,0	593.150,0	5,11
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	3,4	71,0	4,79
108	REALIZACIONES	Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	0,0	4.835,0	0,00
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	50,0	277,0	18,05
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	26,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	2,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	2,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	49,12	1.766,0	2,78
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	24,78	176,0	14,08
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	16,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	9,16	1.607,0	0,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

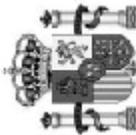
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	5.000,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	15.000,0	0,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	554.395,0	1.268.550,0	43,70
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	24,0	78,0	30,77
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.642,0	2.465,0	66,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

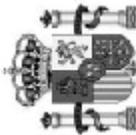
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3047	REALIZACIONES	Muestras analizadas	Nº	2.864,0	3.500,0	81,83
3024	RESULTADOS	Puntos de vigilancia y control	nº	75,0	120,0	62,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

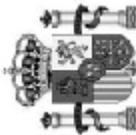
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	30,0	15,0	200,00
3048	REALIZACIONES	Sellado de minas antiguas abandonadas	Nº	0,0	474,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	150,07	63,0	238,21
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	38,0	24,0	158,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

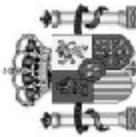
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	951,0	1.000,0	95,10
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	393,0	480,0	81,88
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.442.631,41	9.000.000,0	27,14
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	388,48	120,0	323,73
693	IMPACTOS	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	Has.	50.204,34	76.320,0	65,78
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.944,22	2.750,0	70,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

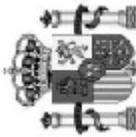
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	21,0	112,0	18,75
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	43,0	420,0	10,24
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	188.347,0	397.000,0	47,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	592,0	677,0	87,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

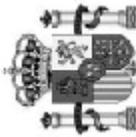
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	356.307,0	105.430,0	337,96
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.499,0	6.180,0	72,80
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	8.120,0	12.052,0	67,37
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.889,0	518,0	364,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	164.106,0	54.675,0	300,15
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	45.777,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

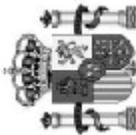
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1.056,0	3.127,0	33,77
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	59.791,0	93.349,0	64,05
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.665,0	93.349,0	7,14
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	86,0	2.958,0	2,91
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.025,0	978,0	104,81
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	32.019,0	58.255,0	54,96
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	1.250,0	18.883,0	6,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

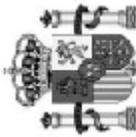
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	420,0	1.281,0	32,79
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	8.338,0	21.100,0	39,52
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	1.599,0	6.400,0	24,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	13.769,0	16.123,0	85,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	263,0	1.240,0	21,21
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	218,0	220,0	99,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.288,0	6.908,0	91,02
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	34,0	4.914,0	0,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	173.478,0	158.800,0	109,24
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	4.710,0	7.930,0	59,39
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	555,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	1.680,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	102.850,0	88.024,0	116,84
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	124.303,0	124.100,0	100,16
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	40.949,0	91.600,0	44,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	994,0	1.600,0	62,13
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	50,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	482,0	768,0	62,76
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	48,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	578,0	1.600,0	36,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.918,0	8.700,0	91,01
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	200,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.080,0	4.350,0	93,79
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	5.254,0	6.525,0	80,52
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.851,0	8.700,0	55,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6.131,0	12.000,0	51,09
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	6.145,0	12.020,0	51,12
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21.277,0	14.000,0	151,98
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	15.861,0	14.000,0	113,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	1.350,0	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	6,0	21,0	28,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	160,0	1.100,0	14,55
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.456,0	7.200,0	131,33
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	7.916,0	9.800,0	80,78
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	105,0	700,0	15,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	580,0	2.100,0	27,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 34 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.518,0	5.194,0	86,98
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.599,0	5.300,0	86,77
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.665,0	11.500,0	66,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	150,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.874,0	4.600,0	62,48
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.047,0	11.500,0	43,89
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	5.570,0	11.500,0	48,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.213,0	9.182,0	111,23
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.908,0	4.182,0	93,45
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	209,0	0,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	7.069,0	9.182,0	76,99
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.336,0	4.591,0	116,23
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.516,0	250,0	606,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

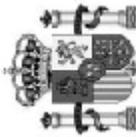
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	64.926,0	48.216,0	134,66
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	10.848,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	579,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	1.632,0	4.100,0	39,80
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	36.426,0	29.897,0	121,84
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	62,01	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	743,0	2.517,0	29,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 37 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

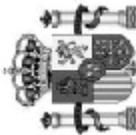
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	68.071,0	82.700,0	82,31
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.009,0	17.700,0	39,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	885,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.577,0	2.060,0	76,55
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	64.003,0	82.700,0	77,39
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	5.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	731,0	1.000,0	73,10
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	11,0	20,0	55,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	731,0	1.000,0	73,10
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6,0	41,0	14,63
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.903,0	5.625,0	33,83
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.903,0	5.625,0	33,83
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	280,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

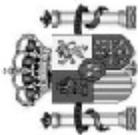
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	2.186,0	3.890,0	56,20
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	31,4	1.050,0	2,99
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	1.138,0	1.138,0	100,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	639,0	0,00
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	0,0	14.280,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	68,0	62,0	109,68
254	REALIZACIONES	Nuevos accesos al mar creados	Nº	1,0	1,0	100,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	0,0	200,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	177.407,0	285.948,0	62,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

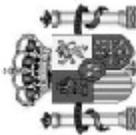
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
91	REALIZACIONES	Estaciones autobuses nuevas	Nº	6,0	30,0	20,00
706	IMPACTOS	Empleo estable	Nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

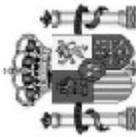
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	769,6	1.464,0	52,57
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	181,38	219,0	82,82
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	119,84	251,0	47,75
417	REALIZACIONES	Redes electricidad	m	224,15	245,0	91,49
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	5.821.098,0	2.377.764,0	244,81
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	95,0	170,0	55,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,0	4,0	75,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	279,0	550,0	50,73
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	279,0	550,0	50,73
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	19.126,0	11.750,0	162,77
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	50,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.404,0	5.375,0	230,77
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	45,74	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	499,0	1.282,0	38,92
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	56,0	416,0	13,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	29.012,13	70.000,0	41,45
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	0,0	18,0	0,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	54,0	175,0	30,86
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.798.697,48	60.101.211,0	82,86
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	890,84	3.000,0	29,69
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	24.358,0	85.400,0	28,52
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	20,5	60,1	34,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	495,83	981,0	50,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.280,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

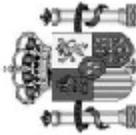
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	61.719,09	54.387,0	113,48
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	20.524,75	63.710,0	32,22
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	160,0	157,0	101,91
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	30,0	63,0	47,62
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	952.200,0	2.510.000,0	37,94
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	150,0	617,0	24,31
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	41,0	63,0	65,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

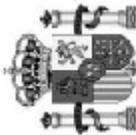
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	1,0	5,0	20,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	8.369.556,0	12.971.369,0	64,52
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	11.696.497,0	15.026.996,0	77,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	75,0	500,0	15,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

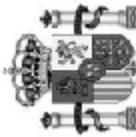
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	20,8	2,0	1.040,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	67,4	289,8	23,26
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	234,0	321,9	72,69
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	40,2	39,0	103,08
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	2,1	2,1	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7.989,4	30.166,0	26,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
20	REALIZACIONES	Autopista nueva	Km	27,0	90,0	30,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.825.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.202,0	15.000,0	21,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag.49 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

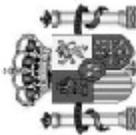
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	8,0	0,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	24,0	26,0	92,31
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	14,0	6,0	233,33
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	559,84	414,0	135,23
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	9,0	26,0	34,62
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	7,2	132,8	5,42
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	145,87	201,8	72,28
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	105,0	70,0	150,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	10.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
723	IMPACTOS	Incremento de carga (toneladas de mercancías al año)	%	0,0	36,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	0,0	6,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.502,0	11.490,0	30,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	795,0	3.300,0	24,09
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	4.032.866,32	9.000.000,0	44,81
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	734.680,2	1.500.000,0	48,98
385	REALIZACIONES	Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo	Nº	1,0	2,0	50,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	14,0	44,0	31,82
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	454.345,62	3.500.000,0	12,98
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	200.000,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	956,38	1.249,0	76,57
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1.000,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	630,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.653,0	2.000,0	82,65
3054	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	Ton. métricas	40.437,0	20.070.000,0	0,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

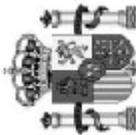
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	12,0	16,0	75,00
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	4,0	5,0	80,00
1053	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de carga	Nº	2,0	4,0	50,00
1054	REALIZACIONES	Actuaciones en zona industrial	Nº	2,0	3,0	66,67
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	2,0	2,0	100,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,0	300,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	12,0	14,0	85,71
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	0,0	8,0	0,00
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	155,38	1.233,4	12,60
1018	REALIZACIONES	Red de transporte de energía eléctrica construida	Km	1.655,94	1.774,0	93,34
515	RESULTADOS	Incremento en el consumo industrial de gas	Mm3/año	0,0	0,05	0,00
516	RESULTADOS	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	1,43	40,0	3,58
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	53.916,14	45.000,0	119,81
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	807,0	728,0	110,85
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	211,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

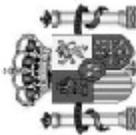
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
62	REALIZACIONES	Consumos térmicos en renovables	TEP	1.162,31	275.000,0	0,42
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	2.432,81	40.000,0	6,08
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	10,0	14,0	71,43
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	0,0	12,0	0,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	0,0	613.000,0	0,00
1018	REALIZACIONES	Red de transporte de energía eléctrica construida	Km	5,0	14,0	35,71
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	4,25	26,0	16,35
728	IMPACTOS	Incremento de participación en la oferta (% y Ktep/año)	%	1,99	40,0	4,98
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	55,0	875,0	6,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 56 de 63

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

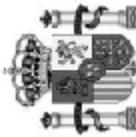
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	858,6	200,0	429,30
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	96.028,0	150.000,0	64,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

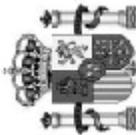
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	2,0	20,0	10,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	0,0	40,0	0,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	0,0	50,0	0,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	25,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	250,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	39.598,53	37.302.000,0	0,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	16,0	1.000,0	1,60
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

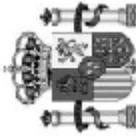
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	1.405,0	2.303,0	61,01
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	32.029,0	50.666,0	63,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

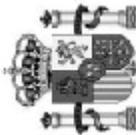
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
719	REALIZACIONES	Demostraciones realizadas	Nº	238,0	200,0	119,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	37,0	150,0	24,67
723	REALIZACIONES	Proyectos dotación de OCAS	Nº	0,0	60,0	0,00
724	REALIZACIONES	Estaciones RAIF mejoradas	Nº	50,0	75,0	66,67
725	REALIZACIONES	Puntos de control biológico	Nº	22,0	75,0	29,33
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	463,0	1.120,0	41,34
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	25,0	50,0	50,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	3,0	0,00
726	RESULTADOS	Agricultores beneficiados	Nº	349.114,0	925.000,0	37,74
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	342,0	1.260,0	27,14
728	RESULTADOS	Explotaciones investigadas	Nº	183.813,0	693.000,0	26,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

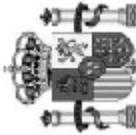
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
729	RESULTADOS	Superficie beneficiada	Has	282,5	7.500,0	3,77
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	358.132,0	855.225,0	41,88
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	17.903.573,17	9.369.192,0	191,09
1107	RESULTADOS	Agricultores afectados (servicios básicos)	Nº	53.750,0	120.000,0	44,79
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	99,0	50,0	198,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	200,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.142,75	2.360,0	48,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

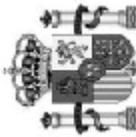
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	4,0	3,0	133,33
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	4,0	4,0	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	4,0	5,0	80,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	8,0	3,0	266,67
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	2,0	50,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	16,0	15,0	106,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

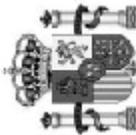
Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	5,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	4,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	2,0	50,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,0	12,0	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 63

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: GA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

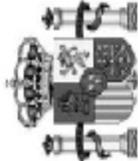
EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	1,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	2,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	2,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	2,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	2,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,0	12,0	8,33

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA (Apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

3.1.1- Cuadros de ejecución financiera

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

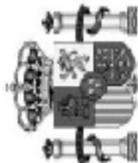
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	198.188.090,00	88.014.618,49	44,41		
Medida 1.1	79.293.538,00	40.292.282,24	50,81		151(33,47%), 161(17,34%)
Medida 1.2	89.261.333,00	32.139.184,73	36,01		114(30,49%), 122(5,51%)
Medida 1.3	15.348.319,00	10.407.287,97	67,81		164(67,81%)
Medida 1.7	4.082.867,00	719.618,55	17,63		163(17,63%)
Medida 1.8	10.202.033,00	4.456.245,00	43,68		24(43,68%)
Eje Prioritario nº 2	71.535.346,00	70.035.903,50	97,90		
Medida 2.1	14.256.701,00	10.928.043,87	76,65		24(76,65%)
Medida 2.2	16.726.816,00	16.409.932,96	98,11		181(98,11%)
Medida 2.3	1.412.821,00	3.289.760,85	232,85		183(232,85%)
Medida 2.5	6.186.639,00	8.893.418,30	143,75		182(143,75%)
Medida 2.6	5.297.361,00	8.927.608,13	168,53		183(168,53%)
Medida 2.7	27.655.008,00	21.587.139,39	78,06		322(65,39%), 323(12,67%)
Eje Prioritario nº 3	351.690.173,00	181.096.131,14	51,49		
Medida 3.1	26.443.102,00	18.207.635,06	68,86		344(68,86%)
Medida 3.2	10.218.769,00	1.221.536,19	11,95		34(11,95%)
Medida 3.3	56.199.198,00	37.519.513,15	66,76		345(66,76%)
Medida 3.4	4.006.435,00	785.569,18	19,61		343(19,61%)
Medida 3.5	36.976.869,00	21.157.637,08	57,22		353(57,22%)
Medida 3.6	94.275.141,00	12.743.983,99	13,52		353(13,52%)
Medida 3.7	2.794.510,00	2.876.564,96	102,94		121(0,02%), 341(102,92%)
Medida 3.8	1.733.071,00	1.698.165,30	97,99		351(68,18%), 353(29,81%)
Medida 3.9	46.319.999,00	31.953.690,60	68,98		121(61,21%), 126(7,54%), 128(0,04%), 1312(0,18%), 121(0,52%), 125(0,02%), 127(2,17%), 1312(70,08%)
Medida 3.10	72.723.079,00	52.931.835,63	72,79		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

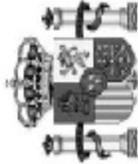
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	145.178.341,00	144.201.956,08	99,33		
Medida 41.1	38.916.653,00	42.664.940,85	109,63		323(0,57%), 36(109,06%)
Medida 41.12	78.582.682,00	77.178.064,24	98,21		23(98,21%)
Medida 41.13	6.124.032,00	5.974.518,84	97,56		23(97,56%)
Medida 41.14	10.684.116,00	5.264.784,95	49,28		23(49,28%)
Medida 41.15	10.870.858,00	13.119.647,20	120,69		23(120,69%)
Eje Prioritario nº 42	59.301.216,00	51.370.699,64	86,63		
Medida 42.6	40.776.798,00	32.536.761,98	79,79		21(79,79%)
Medida 42.7	2.315.553,00	2.557.108,30	110,43		21(110,43%)
Medida 42.8	16.208.865,00	16.276.829,36	100,42		21(100,42%)
Eje Prioritario nº 43	26.261.167,00	24.166.731,94	92,02		
Medida 43.2	8.673.724,00	3.547.148,28	40,90		24(40,9%)
Medida 43.3	17.587.443,00	20.619.583,66	117,24		24(117,24%)
Eje Prioritario nº 44	14.348.402,00	10.331.817,29	72,01		
Medida 44.10	2.720.668,00	2.227.291,25	81,87		22(81,87%)
Medida 44.11	11.627.734,00	8.104.526,04	69,70		22(69,7%)
Eje Prioritario nº 45	12.039.903,00	5.133.988,53	42,64		
Medida 45.16	6.113.453,00	3.063.560,25	50,11		25(50,11%)
Medida 45.17	4.318.468,00	1.392.201,87	32,24		25(32,24%)
Medida 45.18	1.607.982,00	678.226,41	42,18		25(42,18%)
Eje Prioritario nº 5	151.576.861,00	104.686.190,12	69,06		
Medida 5.1	1.647.287,00	1.576.766,55	95,72		312(19,25%), 352(73,43%), 354(3,03%)
Medida 5.2	6.238.639,00	2.500.166,92	40,08		317(37,74%), 318(2,34%)
Medida 5.3	52.442.103,00	25.669.595,01	48,95		171(1,25%), 312(21,91%), 331(6,01%), 344(5,9%), 345(11,82%), 36(2,06%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.6	8.459.042,00	4.078.666,71	48,22		21(48,22%)
Medida 5.7	9.378.479,00	11.815.253,56	125,98		171(125,98%)
Medida 5.8	32.542.488,00	25.143.325,80	77,26		171(17,66%), 354(59,6%)
Medida 5.9	40.868.823,00	33.902.415,57	82,95		36(82,95%)
Eje Prioritario nº 6	976.908.714,00	630.055.904,53	64,49		
Medida 6.1	362.251.029,00	233.394.398,85	64,43		312(61,78%), 3122(2,65%)
Medida 6.2	76.941.042,00	93.992.119,11	122,16		312(44,05%), 313(78,11%)
Medida 6.3	293.965.291,00	168.891.330,72	57,45		311(57,45%)
Medida 6.4	123.952.116,00	66.307.219,80	53,49		315(53,49%)
Medida 6.5	14.170.000,00	12.753.085,38	90,00		314(90%)
Medida 6.6	9.161.170,00	1.748.051,34	19,08		164(0,75%), 318(18,33%)
Medida 6.8	63.200.960,00	32.894.205,27	52,05		331(52,05%)
Medida 6.9	33.267.106,00	20.075.494,06	60,35		331(53,12%), 332(6,71%), 333(0,51%)
Eje Prioritario nº 7	208.552.477,00	125.523.946,23	60,19		
Medida 7.2	80.229.333,00	66.395.795,39	82,76		1302(41,16%), 1309(41,59%)
Medida 7.5	6.504.476,00	0,00			
Medida 7.7	3.082.666,00	1.631.104,66	52,91		113(52,91%)
Medida 7.8	118.736.002,00	57.497.046,18	48,42		113(6,7%), 13(0,84%), 1303(10,28%), 1304(13,61%), 1307(11,58%), 1309(3,74%), 1312(1,68%)
Eje Prioritario nº 9	5.003.446,00	566.071,30	11,31		
Medida 9.1	1.855.348,00	562.896,50	30,34		
Medida 9.2	1.125.431,00	3.174,80	0,28		41(0,28%)
Medida 9.3	2.022.667,00	0,00			
Φ_{total}	1.549.448.998,00	980.628.918,59	63,29		
4 TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

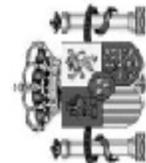
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	252.255.583,00	212.006.383,01	84,04		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	418.879.555,00	242.548.657,19	57,90		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	198.188.090,00	88.014.618,49	44,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.188.090,00	88.014.618,49	44,41		
Eje prioritario nº 2	71.535.346,00	70.035.903,50	97,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.535.346,00	70.035.903,50	97,90		
Eje prioritario nº 3	351.690.173,00	181.096.131,14	51,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	351.690.173,00	181.096.131,14	51,49		
Eje prioritario nº 41	145.178.341,00	144.201.956,08	99,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.178.341,00	144.201.956,08	99,33		
Eje prioritario nº 42	59.301.216,00	51.370.699,64	86,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.301.216,00	51.370.699,64	86,63		
Eje prioritario nº 43	26.261.167,00	24.166.731,94	92,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.261.167,00	24.166.731,94	92,02		
Eje prioritario nº 44	14.348.402,00	10.331.817,29	72,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

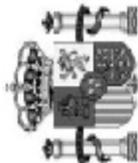
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.348.402,00	10.331.817,29	72,01		
Eje prioritario nº 45	12.039.903,00	5.133.988,53	42,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.039.903,00	5.133.988,53	42,64		
Eje prioritario nº 5	151.576.861,00	104.686.190,12	69,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	151.576.861,00	104.686.190,12	69,06		
Eje prioritario nº 6	976.908.714,00	630.055.904,53	64,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	976.908.714,00	630.055.904,53	64,49		
Eje prioritario nº 7	208.552.477,00	125.523.946,23	60,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	208.552.477,00	125.523.946,23	60,19		
Eje prioritario nº 9	5.003.446,00	566.071,30	11,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.003.446,00	566.071,30	11,31		
TOTAL	2.220.584.136,00	1.435.183.958,79	64,63		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	71.112.857,00	57.959.170,95	81,50		
Medida 1.1	28.393.443,00	11.389.419,85	40,11		151(40,11%)
Medida 1.2	30.882.666,00	34.037.839,88	110,22		114(98,5%), 122(11,48%), 123(0,24%)
Medida 1.3	6.307.239,00	9.747.245,40	154,54		164(154,54%)
Medida 1.7	1.565.089,00	432.924,87	27,66		163(27,66%)
Medida 1.8	3.964.420,00	2.351.740,95	59,32		24(59,32%)
Eje Prioritario nº 2	25.598.935,00	20.995.836,60	82,02		
Medida 2.1	5.303.579,00	5.147.704,69	97,06		24(97,06%)
Medida 2.2	6.345.245,00	6.294.401,37	99,20		181(98,17%), 322(1,03%)
Medida 2.3	493.056,00	102.054,88	20,70		183(20,7%)
Medida 2.5	1.414.367,00	1.198.131,48	84,71		182(84,71%)
Medida 2.6	1.783.889,00	1.091.673,48	61,20		183(61,2%)
Medida 2.7	10.258.799,00	7.161.870,70	69,81		
Eje Prioritario nº 3	114.591.831,00	161.368.048,56	140,82		
Medida 3.1	10.659.437,00	8.572.316,52	80,42		344(80,42%)
Medida 3.2	0,00	58.846,43			34
Medida 3.3	29.649.329,00	29.530.576,49	99,60		345(99,6%)
Medida 3.4	1.898.285,00	6.400,00	0,34		343(0,34%)
Medida 3.5	12.811.393,00	64.864.324,92	506,30		353(506,3%)
Medida 3.6	15.521.344,00	25.136.426,36	161,95		353(161,95%)
Medida 3.7	951.750,00	482.070,70	50,65		341(50,65%)
Medida 3.8	689.523,00	197.219,51	28,60		351(28,6%)
Medida 3.9	16.256.923,00	17.585.398,74	108,17		121(98,55%), 126(8,17%), 128(0,5%), 1312(0,95%)
Medida 3.10	26.153.847,00	14.934.468,89	57,10		121(1,24%), 127(0,14%), 1312(55,72%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	46.396.598,00	43.822.531,89	94,45		
Medida 41.1	8.684.409,00	7.182.517,95	82,71		36(82,71%)
Medida 41.12	27.888.931,00	27.183.288,59	97,47		23(97,47%)
Medida 41.13	2.173.414,00	2.385.574,88	109,76		23(109,76%)
Medida 41.14	3.791.785,00	3.225.641,02	85,07		23(85,07%)
Medida 41.15	3.858.059,00	3.845.509,45	99,67		23(99,67%)
Eje Prioritario nº 42	20.197.836,00	15.760.045,88	78,03		
Medida 42.6	13.888.469,00	9.012.842,64	64,89		21(64,89%)
Medida 42.7	788.671,00	802.406,46	101,74		21(101,74%)
Medida 42.8	5.520.696,00	5.944.796,78	107,68		21(107,68%)
Eje Prioritario nº 43	9.714.062,00	7.852.645,91	80,84		
Medida 43.2	3.208.429,00	1.815.657,60	56,59		24(56,59%)
Medida 43.3	6.505.633,00	6.036.988,31	92,80		24(92,8%)
Eje Prioritario nº 44	7.384.853,00	7.578.080,20	102,62		
Medida 44.10	1.400.276,00	1.327.764,78	94,82		22(94,82%)
Medida 44.11	5.984.577,00	6.250.315,42	104,44		22(104,44%)
Eje Prioritario nº 45	6.196.713,00	5.414.995,27	87,38		
Medida 45.16	3.146.480,00	2.802.858,74	89,08		25(89,08%)
Medida 45.17	2.222.634,00	1.834.098,98	82,52		25(82,52%)
Medida 45.18	827.599,00	778.037,55	94,01		25(94,01%)
Eje Prioritario nº 5	53.464.046,00	52.025.035,81	97,31		
Medida 5.2	1.918.191,00	1.616.156,21	84,25		317(84,25%)
Medida 5.3	0,00	3.486.693,96			331, 345, 36
Medida 5.6	3.324.663,00	2.444.162,45	73,52		21(73,52%)
Medida 5.7	3.774.832,00	2.479.890,04	65,70		171(65,7%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	10.750.232,00	4.066.786,27	37,83		171(3,57%), 354(34,26%)
Medida 5.9	33.696.128,00	37.931.346,88	112,57		36(112,57%)
Eje Prioritario nº 6	349.414.744,00	365.788.557,38	104,69		312(95,23%)
Medida 6.1	149.672.244,00	142.532.701,41	95,23		
Medida 6.2	7.096.289,00	0,00			
Medida 6.3	105.776.509,00	137.622.487,71	130,11		311(130,11%)
Medida 6.4	43.453.836,00	54.912.736,80	126,37		315(126,37%)
Medida 6.5	4.400.000,00	3.160.319,36	71,83		314(71,83%)
Medida 6.6	3.917.411,00	994.305,49	25,38		318(25,38%)
Medida 6.8	23.712.431,00	23.437.712,37	98,84		331(98,84%)
Medida 6.9	11.386.024,00	3.128.294,24	27,47		331(19,85%), 332(7,63%)
Eje Prioritario nº 7	72.316.199,00	59.283.227,79	81,98		
Medida 7.2	20.962.667,00	26.162.818,42	124,81		1302(31,5%), 1305(0,25%), 1309(93,06%)
Medida 7.5	9.626.866,00	616.535,36	6,40		1306(4,13%), 1307(0,37%), 1310(1,91%)
Medida 7.7	1.549.333,00	1.827.798,91	117,97		113(117,97%)
Medida 7.8	40.177.333,00	30.676.075,10	76,35		113(10,42%), 13(1,18%), 1303(9,01%), 1304(45,38%), 1307(0,29%), 1309(8,75%), 1312(1,33%)
Eje Prioritario nº 9	1.750.206,00	342.370,90	19,56		
Medida 9.1	654.138,00	340.944,31	52,12		411(3,52%), 412(27,72%), 413(18,96%), 415(1,93%)
Medida 9.2	396.068,00	511,00	0,13		41(0,13%)
Medida 9.3	700.000,00	915,59	0,13		411(0,13%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	537.634.862,00	589.158.795,96	109,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	94.194.383,00	83.189.900,29	88,32		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

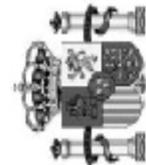
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	146.309.635,00	125.841.850,89	86,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	71.112.857,00	57.959.170,95	81,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.112.857,00	57.959.170,95	81,50		
Eje prioritario nº 2	25.598.935,00	20.995.836,60	82,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.598.935,00	20.995.836,60	82,02		
Eje prioritario nº 3	114.591.831,00	161.368.048,56	140,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.591.831,00	161.368.048,56	140,82		
Eje prioritario nº 41	46.396.598,00	43.822.531,89	94,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.396.598,00	43.822.531,89	94,45		
Eje prioritario nº 42	20.197.836,00	15.760.045,88	78,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.197.836,00	15.760.045,88	78,03		
Eje prioritario nº 43	9.714.062,00	7.852.645,91	80,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.714.062,00	7.852.645,91	80,84		
Eje prioritario nº 44	7.384.853,00	7.578.080,20	102,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.384.853,00	7.578.080,20	102,62		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

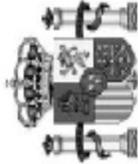
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	6.196.713,00	5.414.995,27	87,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.196.713,00	5.414.995,27	87,38		
Eje prioritario nº 5	53.464.046,00	52.025.035,81	97,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.464.046,00	52.025.035,81	97,31		
Eje prioritario nº 6	349.414.744,00	365.788.557,38	104,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	349.414.744,00	365.788.557,38	104,69		
Eje prioritario nº 7	72.316.199,00	59.283.227,79	81,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.316.199,00	59.283.227,79	81,98		
Eje prioritario nº 9	1.750.206,00	342.370,90	19,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.750.206,00	342.370,90	19,56		
TOTAL	778.138.880,00	798.190.547,14	102,58		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	269.300.947,00	145.973.789,44	54,20		
Medida 1.1	107.686.981,00	51.681.702,09	47,99		151(35,22%), 161(12,77%)
Medida 1.2	120.143.999,00	66.177.024,61	55,08		114(47,97%), 122(7,05%), 123(0,06%)
Medida 1.3	21.655.558,00	20.154.533,37	93,07		164(93,07%)
Medida 1.7	5.647.956,00	1.152.543,42	20,41		163(20,41%)
Medida 1.8	14.166.453,00	6.807.985,95	48,06		24(48,06%)
Eje Prioritario nº 2	97.134.281,00	91.031.740,10	93,72		
Medida 2.1	19.560.280,00	16.075.748,56	82,19		24(82,19%)
Medida 2.2	23.072.061,00	22.704.334,33	98,41		181(98,12%), 322(0,28%)
Medida 2.3	1.905.877,00	3.391.815,73	177,97		183(177,97%)
Medida 2.5	7.601.006,00	10.091.549,78	132,77		182(132,77%)
Medida 2.6	7.081.250,00	10.019.281,61	141,49		183(141,49%)
Medida 2.7	37.913.807,00	28.749.010,09	75,83		322(57,4%), 323(18,43%)
Eje Prioritario nº 3	466.282.004,00	342.464.179,70	73,45		
Medida 3.1	37.102.539,00	26.779.951,58	72,18		344(72,18%)
Medida 3.2	10.218.769,00	1.280.382,62	12,53		34(12,53%)
Medida 3.3	85.848.527,00	67.050.089,64	78,10		345(78,1%)
Medida 3.4	5.904.720,00	791.969,18	13,41		343(13,41%)
Medida 3.5	49.788.262,00	86.021.962,00	172,78		353(172,78%)
Medida 3.6	109.796.485,00	37.880.410,35	34,50		353(34,5%)
Medida 3.7	3.746.260,00	3.358.635,66	89,65		121(0,01%), 341(89,64%)
Medida 3.8	2.422.594,00	1.895.384,81	78,24		351(56,91%), 353(21,32%)
Medida 3.9	62.576.922,00	49.539.089,34	79,17		121(70,91%), 126(7,71%), 128(0,16%), 1312(0,38%)
Medida 3.10	98.876.926,00	67.866.304,52	68,64		121(0,71%), 125(0,01%), 127(1,64%), 1312(66,28%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41		191.574.939,00	188.024.487,97	98,15		
Medida 41.1		47.601.062,00	49.847.458,80	104,72		323(0,47%), 36(104,25%)
Medida 41.12		106.471.613,00	104.361.352,83	98,02		23(98,02%)
Medida 41.13		8.297.446,00	8.360.093,72	100,76		23(100,76%)
Medida 41.14		14.475.901,00	8.490.425,97	58,65		23(58,65%)
Medida 41.15		14.728.917,00	16.965.156,65	115,18		23(115,18%)
Eje Prioritario nº 42		79.499.052,00	67.130.745,52	84,44		
Medida 42.6		54.665.267,00	41.549.604,62	76,01		21(76,01%)
Medida 42.7		3.104.224,00	3.359.514,76	108,22		21(108,22%)
Medida 42.8		21.729.561,00	22.221.626,14	102,26		21(102,26%)
Eje Prioritario nº 43		35.975.229,00	32.019.377,85	89,00		
Medida 43.2		11.882.153,00	5.362.805,88	45,13		24(45,13%)
Medida 43.3		24.093.076,00	26.656.571,97	110,64		24(110,64%)
Eje Prioritario nº 44		21.733.255,00	17.909.897,49	82,41		
Medida 44.10		4.120.944,00	3.555.056,03	86,27		22(86,27%)
Medida 44.11		17.612.311,00	14.354.841,46	81,50		22(81,5%)
Eje Prioritario nº 45		18.236.616,00	10.548.983,80	57,85		
Medida 45.16		9.259.933,00	5.866.418,99	63,35		25(63,35%)
Medida 45.17		6.541.102,00	3.226.300,85	49,32		25(49,32%)
Medida 45.18		2.435.581,00	1.456.263,96	59,79		25(59,79%)
Eje Prioritario nº 5		205.040.907,00	156.711.225,93	76,43		
Medida 5.1		1.647.287,00	1.576.766,55	95,72		312(19,25%), 352(73,43%), 354(3,03%)
Medida 5.2		8.156.830,00	4.116.323,13	50,46		317(48,68%), 318(1,79%)
Medida 5.3		52.442.103,00	29.156.288,97	55,60		171(1,25%), 312(21,91%), 331(10,74%), 344(5,9%), 345(11,83%), 36(3,97%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.6	11.783.705,00	6.522.829,16	55,35		21(55,35%)
Medida 5.7	13.153.311,00	14.295.143,60	108,68		171(108,68%)
Medida 5.8	43.292.720,00	29.210.112,07	67,47		171(14,16%), 354(53,31%)
Medida 5.9	74.564.951,00	71.833.762,45	96,34		36(96,34%)
Eje Prioritario nº 6	1.326.323.458,00	995.844.461,91	75,08		
Medida 6.1	511.923.273,00	375.927.100,26	73,43		312(71,56%), 3122(1,88%)
Medida 6.2	84.037.331,00	93.992.119,11	111,85		312(40,33%), 313(71,52%)
Medida 6.3	399.741.800,00	306.513.818,43	76,68		311(76,68%)
Medida 6.4	167.405.952,00	121.219.956,60	72,41		315(72,41%)
Medida 6.5	18.570.000,00	15.913.404,74	85,69		314(85,69%)
Medida 6.6	13.078.581,00	2.742.356,83	20,97		164(0,53%), 318(20,44%)
Medida 6.8	86.913.391,00	56.331.917,64	64,81		331(64,81%)
Medida 6.9	44.653.130,00	23.203.788,30	51,96		331(44,64%), 332(6,95%), 333(0,38%)
Eje Prioritario nº 7	280.868.676,00	184.807.174,02	65,80		
Medida 7.2	101.192.000,00	92.558.613,81	91,47		1302(39,16%), 1305(0,05%), 1309(52,26%)
Medida 7.5	16.131.342,00	616.535,36	3,82		1306(2,46%), 1307(0,22%), 1310(1,14%)
Medida 7.7	4.631.999,00	3.458.903,57	74,67		113(74,67%)
Medida 7.8	158.913.335,00	88.173.121,28	55,49		113(7,64%), 13(0,93%), 1303(9,96%), 1304(21,64%), 1307(8,72%), 1309(5%), 1312(1,59%)
Eje Prioritario nº 9	6.753.652,00	908.442,20	13,45		
Medida 9.1	2.509.486,00	903.840,81	36,02		411(13,85%), 412(7,23%), 413(13,66%), 415(1,28%)
Medida 9.2	1.521.499,00	3.685,80	0,24		41(0,24%)
Medida 9.3	2.722.667,00	915,59	0,03		411(0,03%)
Total	2.087.083.860,00	1.569.787.714,55	75,21		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

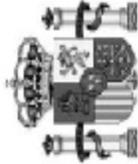
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.449.966,00	295.196.283,30	85,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	565.189.190,00	368.390.508,08	65,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	269.300.947,00	145.973.789,44	54,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	269.300.947,00	145.973.789,44	54,20		
Eje prioritario nº 2	97.134.281,00	91.031.740,10	93,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.134.281,00	91.031.740,10	93,72		
Eje prioritario nº 3	466.282.004,00	342.464.179,70	73,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	466.282.004,00	342.464.179,70	73,45		
Eje prioritario nº 41	191.574.939,00	188.024.487,97	98,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.574.939,00	188.024.487,97	98,15		
Eje prioritario nº 42	79.499.052,00	67.130.745,52	84,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.499.052,00	67.130.745,52	84,44		
Eje prioritario nº 43	35.975.229,00	32.019.377,85	89,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.975.229,00	32.019.377,85	89,00		
Eje prioritario nº 44	21.733.255,00	17.909.897,49	82,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.733.255,00	17.909.897,49	82,41		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	18.236.616,00	10.548.983,80	57,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.236.616,00	10.548.983,80	57,85		
Eje prioritario nº 5	205.040.907,00	156.711.225,93	76,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	205.040.907,00	156.711.225,93	76,43		
Eje prioritario nº 6	1.326.323.458,00	995.844.461,91	75,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.326.323.458,00	995.844.461,91	75,08		
Eje prioritario nº 7	280.868.676,00	184.807.174,02	65,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	280.868.676,00	184.807.174,02	65,80		
Eje prioritario nº 9	6.753.652,00	908.442,20	13,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.753.652,00	908.442,20	13,45		
TOTAL	2.998.723.016,00	2.233.374.505,93	74,48		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

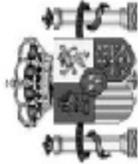
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	475.956.307,00	145.973.789,44	30,67		
Medida 1.1	196.800.003,00	51.681.702,09	26,26		151(19,27%), 161(6,99%)
Medida 1.2	196.122.665,00	66.177.024,61	33,74		114(29,39%), 122(4,32%), 123(0,04%), 164(40,79%)
Medida 1.3	49.415.850,00	20.154.533,37	40,79		163(10,91%)
Medida 1.7	10.560.000,00	1.152.543,42	10,91		24(29,53%)
Medida 1.8	23.057.789,00	6.807.985,95	29,53		
Eje Prioritario nº 2	171.573.029,00	91.031.740,10	53,06		
Medida 2.1	31.328.205,00	16.075.748,56	51,31		24(51,31%)
Medida 2.2	42.986.661,00	22.704.334,33	52,82		181(52,67%), 322(0,15%)
Medida 2.3	3.453.337,00	3.391.815,73	98,22		183(98,22%)
Medida 2.5	12.040.004,00	10.091.549,78	83,82		182(83,82%)
Medida 2.6	12.680.001,00	10.019.281,61	79,02		183(79,02%)
Medida 2.7	69.084.821,00	28.749.010,09	41,61		322(31,5%), 323(10,11%)
Eje Prioritario nº 3	821.096.712,00	342.464.179,70	41,71		
Medida 3.1	70.557.259,00	26.779.951,58	37,95		344(37,95%)
Medida 3.2	10.218.769,00	1.280.382,62	12,53		34(12,53%)
Medida 3.3	178.994.043,00	67.050.089,64	37,46		345(37,46%)
Medida 3.4	11.862.499,00	791.969,18	6,68		343(6,68%)
Medida 3.5	86.021.962,00	86.021.962,00	100,00		353(100)
Medida 3.6	163.439.101,00	37.880.410,35	23,18		353(23,18%)
Medida 3.7	6.733.330,00	3.358.635,66	49,88		121(0,01%), 341(49,87%)
Medida 3.8	4.586.668,00	1.895.384,81	41,32		351(30,06%), 353(11,26%)
Medida 3.9	111.344.614,00	49.539.089,34	44,49		121(39,85%), 126(4,33%), 128(0,09%), 1312(0,21%)
Medida 3.10	177.338.467,00	67.866.304,52	38,27		121(0,4%), 125(0,01%), 127(0,91%), 1312(36,95%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	301.493.844,00	188.024.487,97	62,36		
Medida 41.1	74.857.141,00	49.847.458,80	66,59		323(0,3%), 36(66,29%)
Medida 41.12	167.602.456,00	104.361.352,83	62,27		23(62,27%)
Medida 41.13	13.061.438,00	8.360.093,72	64,01		23(64,01%)
Medida 41.14	22.787.261,00	8.490.425,97	37,26		23(37,26%)
Medida 41.15	23.185.548,00	16.965.156,65	73,17		23(73,17%)
Eje Prioritario nº 42	123.271.911,00	67.130.745,52	54,46		
Medida 42.6	84.764.430,00	41.549.604,62	49,02		21(49,02%)
Medida 42.7	4.813.438,00	3.359.514,76	69,79		21(69,79%)
Medida 42.8	33.694.043,00	22.221.626,14	65,95		21(65,95%)
Eje Prioritario nº 43	57.498.499,00	32.019.377,85	55,69		
Medida 43.2	18.991.013,00	5.362.805,88	28,24		24(28,24%)
Medida 43.3	38.507.486,00	26.656.571,97	69,22		24(69,22%)
Eje Prioritario nº 44	39.266.125,00	17.909.897,49	45,61		
Medida 44.10	7.445.433,00	3.555.056,03	47,75		22(47,75%)
Medida 44.11	31.820.692,00	14.354.841,46	45,11		22(45,11%)
Eje Prioritario nº 45	32.948.620,00	10.548.983,80	32,02		
Medida 45.16	16.730.187,00	5.866.418,99	35,06		25(35,06%)
Medida 45.17	11.817.997,00	3.226.300,85	27,30		25(27,3%)
Medida 45.18	4.400.436,00	1.456.263,96	33,09		25(33,09%)
Eje Prioritario nº 5	253.973.161,00	156.711.225,93	61,70		
Medida 5.1	1.647.287,00	1.576.766,55	95,72		312(19,25%), 352(73,43%), 354(3,03%)
Medida 5.2	9.590.959,00	4.116.323,13	42,92		317(41,4%), 318(1,52%)
Medida 5.3	52.442.103,00	29.156.288,97	55,60		171(1,25%), 312(21,91%), 331(10,74%), 344(5,9%), 345(11,83%), 36(3,97%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.6	19.260.346,00	6.522.829,16	33,87		21(33,87%)
Medida 5.7	22.171.225,00	14.295.143,60	64,48		171(64,48%)
Medida 5.8	74.296.290,00	29.210.112,07	39,32		171(8,25%), 354(31,06%)
Medida 5.9	74.564.951,00	71.833.762,45	96,34		36(96,34%)
Eje Prioritario nº 6	2.311.557.425,00	995.844.461,91	43,08		312(38,31%), 3122(1,01%)
Medida 6.1	956.162.855,00	375.927.100,26	39,32		312(31,88%), 313(56,53%)
Medida 6.2	106.309.087,00	93.992.119,11	88,41		311(44,95%)
Medida 6.3	681.948.616,00	306.513.818,43	44,95		315(41,26%)
Medida 6.4	293.825.450,00	121.219.956,60	41,26		314(59,44%)
Medida 6.5	26.770.000,00	15.913.404,74	59,44		164(0,53%), 318(20,44%)
Medida 6.6	13.078.581,00	2.742.356,83	20,97		331(36,05%)
Medida 6.8	156.255.557,00	56.331.917,64	36,05		331(25,82%), 332(4,02%), 333(0,22%)
Medida 6.9	77.207.279,00	23.203.788,30	30,05		
Eje Prioritario nº 7	491.397.927,00	184.807.174,02	37,61		
Medida 7.2	147.278.667,00	92.558.613,81	62,85		1302(26,91%), 1305(0,04%), 1309(35,9%)
Medida 7.5	55.680.594,00	616.535,36	1,11		1306(0,71%), 1307(0,06%), 1310(0,33%), 113(37,27%)
Medida 7.7	9.279.998,00	3.458.903,57	37,27		
Medida 7.8	279.158.668,00	88.173.121,28	31,59		113(4,35%), 13(0,53%), 1303(5,67%), 1304(12,32%), 1307(4,97%), 1309(2,85%), 1312(0,91%)
Eje Prioritario nº 9	11.654.168,00	908.442,20	7,79		
Medida 9.1	4.562.502,00	903.840,81	19,81		411(7,62%), 412(3,97%), 413(7,51%), 415(0,7%), 41(0,15%)
Medida 9.2	2.387.665,00	3.685,80	0,15		
Medida 9.3	4.704.001,00	915,59	0,02		411(0,02%)
Total	3.555.124.191,00	1.569.787.714,55	44,16		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

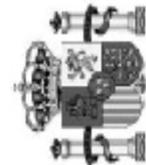
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	555.655.863,00	295.196.283,30	53,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	980.907.674,00	368.390.508,08	37,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	475.956.307,00	145.973.789,44	30,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	475.956.307,00	145.973.789,44	30,67		
Eje prioritario nº 2	171.573.029,00	91.031.740,10	53,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	171.573.029,00	91.031.740,10	53,06		
Eje prioritario nº 3	821.096.712,00	342.464.179,70	41,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	821.096.712,00	342.464.179,70	41,71		
Eje prioritario nº 41	301.493.844,00	188.024.487,97	62,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.493.844,00	188.024.487,97	62,36		
Eje prioritario nº 42	123.271.911,00	67.130.745,52	54,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.271.911,00	67.130.745,52	54,46		
Eje prioritario nº 43	57.498.499,00	32.019.377,85	55,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.498.499,00	32.019.377,85	55,69		
Eje prioritario nº 44	39.266.125,00	17.909.897,49	45,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.266.125,00	17.909.897,49	45,61		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	32.948.620,00	10.548.983,80	32,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.948.620,00	10.548.983,80	32,02		
Eje prioritario nº 5	253.973.161,00	156.711.225,93	61,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	253.973.161,00	156.711.225,93	61,70		
Eje prioritario nº 6	2.311.557.425,00	995.844.461,91	43,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.311.557.425,00	995.844.461,91	43,08		
Eje prioritario nº 7	491.397.927,00	184.807.174,02	37,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	491.397.927,00	184.807.174,02	37,61		
Eje prioritario nº 9	11.654.168,00	908.442,20	7,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.654.168,00	908.442,20	7,79		
TOTAL	5.091.687.728,00	2.233.374.505,93	43,86		

3.1.2.- Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2003 respecto a la programación agregada 2000-2003



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	107.686.981,00	51.681.702,09	47,99	196.800.003,00	26,26	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	120.143.999,00	66.177.024,61	55,08	196.122.665,00	33,74	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	21.655.558,00	20.154.533,37	93,07	49.415.850,00	40,79	
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.647.956,00	1.152.543,42	20,41	10.560.000,00	10,91	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	14.166.453,00	6.807.985,95	48,06	23.057.789,00	29,53	
TOTAL EJE : 1	269.300.947,00	145.973.789,44	54,2	475.956.307,00	30,67	
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	19.560.280,00	16.075.748,56	82,19	31.328.205,00	51,31	
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	23.072.061,00	22.704.334,33	98,41	42.986.661,00	52,82	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.905.877,00	3.391.815,73	177,97	3.453.337,00	98,22	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	7.601.006,00	10.091.549,78	132,77	12.040.004,00	83,82	
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	7.081.250,00	10.019.281,61	141,49	12.680.001,00	79,02	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	37.913.807,00	28.749.010,09	75,83	69.084.821,00	41,61	
TOTAL EJE : 2	97.134.281,00	91.031.740,10	93,72	171.573.029,00	53,06	
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	37.102.539,00	26.779.951,58	72,18	70.557.259,00	37,95	
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	10.218.769,00	1.280.382,62	12,53	10.218.769,00	12,53	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	85.848.527,00	67.050.089,64	78,1	178.994.043,00	37,46	
TOTAL	5.904.720,00	791.969,18	13,41	11.862.499,00	6,68	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	49.788.262,00	86.021.962,00	172,78	86.021.962,00	100	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	109.796.485,00	37.880.410,35	34,5	163.439.101,00	23,18	
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.746.260,00	3.358.635,66	89,65	6.733.330,00	49,88	
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	2.422.594,00	1.895.384,81	78,24	4.586.668,00	41,32	
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	62.576.922,00	49.539.089,34	79,17	111.344.614,00	44,49	
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	98.876.926,00	67.866.304,52	68,64	177.338.467,00	38,27	
TOTAL EJE : 3	466.282.004,00	342.464.179,70	73,45	821.096.712,00	41,71	
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	47.601.062,00	49.847.458,80	104,72	74.857.141,00	66,59	
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	106.471.613,00	104.361.352,83	98,02	167.602.456,00	62,27	
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	8.297.446,00	8.360.093,72	100,76	13.061.438,00	64,01	
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	14.475.901,00	8.490.425,97	58,65	22.787.261,00	37,26	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	14.728.917,00	16.965.156,65	115,18	23.185.548,00	73,17	
TOTAL EJE : 41	191.574.939,00	188.024.487,97	98,15	301.493.844,00	62,36	
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	54.665.267,00	41.549.604,62	76,01	84.764.430,00	49,02	
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	3.104.224,00	3.359.514,76	108,22	4.813.438,00	69,79	
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	21.729.561,00	22.221.626,14	102,26	33.694.043,00	65,95	
TOTAL EJE : 42	79.499.052,00	67.130.745,52	84,44	123.271.911,00	54,46	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	11.882.153,00	5.362.805,88	45,13	18.991.013,00	28,24
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	24.093.076,00	26.656.571,97	110,64	38.507.466,00	69,22
TOTAL EJE : 43		35.975.229,00	32.019.377,85	89	57.498.499,00	55,69
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	4.120.944,00	3.555.056,03	86,27	7.445.433,00	47,75
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	17.612.311,00	14.354.841,46	81,5	31.820.692,00	45,11
TOTAL EJE : 44		21.733.255,00	17.909.897,49	82,41	39.266.125,00	45,61
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	9.259.933,00	5.866.418,99	63,35	16.730.187,00	35,06
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	6.541.102,00	3.226.300,85	49,32	11.817.997,00	27,3
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	2.435.581,00	1.456.263,96	59,79	4.400.436,00	33,09
TOTAL EJE : 45		18.236.616,00	10.548.983,80	57,85	32.948.620,00	32,02
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	1.647.287,00	1.576.766,55	95,72	1.647.287,00	95,72
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	8.156.830,00	4.116.323,13	50,46	9.590.959,00	42,92
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	52.442.103,00	29.156.288,97	55,6	52.442.103,00	55,6
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	11.783.705,00	6.522.829,16	55,35	19.260.346,00	33,87
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	13.153.311,00	14.295.143,60	108,68	22.171.225,00	64,48
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	43.292.720,00	29.210.112,07	67,47	74.296.290,00	39,32
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	74.564.951,00	71.833.762,45	96,34	74.564.951,00	96,34



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 5	205.040.907,00	156.711.225,93	76,43	253.973.161,00	61,7	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	511.923.273,00	375.927.100,26	73,43	956.162.855,00	39,32	
6.2 Autopistas (FEDER)	84.037.331,00	93.992.119,11	111,85	106.309.087,00	88,41	
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	399.741.800,00	306.513.818,43	76,68	681.948.616,00	44,95	
6.4 Puertos (FEDER)	167.405.952,00	121.219.956,60	72,41	293.825.450,00	41,26	
6.5 Aeropuertos (FEDER)	18.570.000,00	15.913.404,74	85,69	26.770.000,00	59,44	
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	13.078.581,00	2.742.356,83	20,97	13.078.581,00	20,97	
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	86.913.391,00	56.331.917,64	64,81	156.255.557,00	36,05	
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	44.653.130,00	23.203.788,30	51,96	77.207.279,00	30,05	
TOTAL EJE : 6	1.326.323.458,00	995.844.461,91	75,08	2.311.557.425,00	43,08	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	101.192.000,00	92.558.613,81	91,47	147.278.667,00	62,85	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	16.131.342,00	616.535,36	3,82	55.680.594,00	1,11	
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	4.631.999,00	3.458.903,57	74,67	9.279.998,00	37,27	
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	158.913.335,00	88.173.121,28	55,49	279.158.668,00	31,59	
TOTAL EJE : 7	280.868.676,00	184.807.174,02	65,8	491.397.927,00	37,61	
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.509.486,00	903.840,81	36,02	4.562.502,00	19,81	
9.2 Asistencia técnica FSE	1.521.499,00	3.685,80	0,24	2.387.665,00	0,15	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	2.722.667,00	915,59	0,03	4.704.001,00	0,02
TOTAL EJE : 9	6.753.652,00	908.442,20	13,45	11.654.168,00	7,79

Total

2.998.723.016,00 2.233.374.505,93 74,48 5.091.687.728,00 43,86

3.1.3.- Regularización del Informe de la anualidad 2002

Las variaciones producidas en el Informe de la anualidad 2003 del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2002 de dicho programa operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2002	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
1.1	D.X.Tecnología e Desenvolvemento sectorial (GA)	4.406.531,72	4.391.686,15	-14.845,57
3.1	O.A.Augas de Galicia (GA)	2.909.707,52	2.832.788,99	-76.918,53
3.10	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	0,00	9.141.180,41	9.141.180,41
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	9.349.595,13	208.414,72	-9.141.180,41
3.6	O.A.Augas de Galicia (GA)	1.198.133,20	1.275.051,73	76.918,53
3.9	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	757.380,45	3.183.377,44	2.425.996,99
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	2.425.996,99	0,00	-2.425.996,99
41.12	Secretaría Xeral (GA)	0	1.111.037,88	1.111.037,88
	D.X.Infraestructuras agrarias (GA)	0	316.833,12	316.833,12
	D.X.Innovac. Desenvolvement. Pesquero(GA)	0	2.258.483,00	2.258.483,00
	D.X Formac.Prof.e Ensinanzas espec(GA)	19.686.134,00	15.995.424,49	-3.690.709,51
42.6	D.X Formación e colocación(GA)	9.707.174,13	2.045.150,00	-7.662.024,13
	D.X.Formación Empleo(GA)	0	7.336.780,51	7.336.780,51
6.1	D.X. Obras Públicas (GA)	18.823.864,76	17.738.879,89	-1.084.984,87
6.4	Autoridad Portuaria Ferrol-San Ciprian	0	899.285,04	899.285,04
	E.P.Portos de Galicia (GA)	4.241.255,25	4.135.097,18	-106.158,07
6.5	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF)	3.639.584,59	3.674.263,59	34.679,00
7.2	D.G.Desarrollo Rural (MAPA)	0,00	2.351.032,78	2.351.032,78
	D.X.Desenvolvemento Rural (GA)	10.941.499,44	8.590.466,66	-2.351.032,78
TOTAL		88.086.857,18	87.485.233,58	-601.623,60

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2002	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
2.2	D.X.Tecnología e Desenvolvemento sectorial (GA)	1.522.253,46	1.506.247,22	-16.006,24
3.1	O.A.Augas de Galicia (GA)	9.008.898,19	8.900.627,67	-108.270,52
3.10	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	0,00	8.888.103,70	8.888.103,70
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	17.769.398,14	8.881.294,44	-8.888.103,70
3.6	O.A.Augas de Galicia (GA)	3.079.751,27	3.188.021,79	108.270,52
3.9	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	1.355.694,84	8.579.282,72	7.223.587,88
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	10.632.309,72	3.408.721,84	-7.223.587,88
41.1	Secretaría Xeral de Educación (GA)	16.731.803,25	16.457.837,08	-273.966,17
42.6	D.X.Promoción y Empleo (GA)	8.740.375,36	8.944.787,91	-204.412,55
6.1	D.X. Obras Públicas (GA)	25.216.585,84	24.089.253,25	-1.127.332,59
6.3	D.G.Ferrocarriles (M.Fomento)	6.695.981,15	12.332.154,64	5.636.173,49
6.4	Autoridad Portuaria de San Ferrol-San Ciprian	0	717.013,52	717.013,52
6.5	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF)	6.407.186,19	6.837.432,21	430.246,02
7.2	D.G.Desarrollo Rural (MAPA)	0,00	5.271.843,75	5.271.843,75
	D.X.Desenvolvemento Rural (GA)	14.608.788,48	9.336.944,73	-5.271.843,75
7.8	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	342.922,53	5.678.784,24	5.336.017,69
	D.X.Producción e Sanidade Agropecuaria (GA)	11.432.080,59	10.111.288,57	-1.320.948,00
	ILGGA (GA)	3.935.112,70	1.498.214,41	-2.436.898,29
TOTAL		137.479.141,71	144.627.853,69	6.739.886,88

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2002				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2002	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
1.2	Dirección General de Alimentación	0,00	12.557.446,69	12.557.446,69
	D.X. Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA)	27.370.224,37	14.812.777,68	-12.557.446,69
2.7	Secretaría Xeral de Educación (GA)	8.200.505,36	8.133.737,26	-66.768,10
3.1	O.A.Augas de Galicia (GA)	2.901.875,86	3.633.960,88	732.085,02
	Empresa Pública de Obras e Servicios Hidráulicos	3.009.500,51	2.840.257,52	-169.242,99
3.10	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	0,00	7.223.344,01	7.223.344,01
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	19.729.294,68	15.288.496,72	-4.440.797,96
	D.X.Conservacion de la Naturaleza (GA)	6.083.547,68	3.301.001,63	-2.782.546,05
3.3	O.A.Augas de Galicia (GA)	3.315.181,25	7.324.759,00	4.009.577,75
3.6	O.A.Augas de Galicia (GA)	1.133.899,91	1.281.246,97	147.347,06
	Empresa Pública de Obras e Servicios Hidráulicos	1.121.948,48	1.291.191,47	169.242,99
3.9	D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)	1.830.329,15	4.221.205,07	2.390.875,92
	D.X.Montes e Industrias Forestais (GA)	14.042.713,09	11.651.837,17	-2.390.875,92
41.1	Secretaría Xeral de Educación (GA)	18.457.097,95	18.075.181,70	-381.916,25
5.9	Servicio Galego de Saude	18.262.735,49	18.272.844,28	-10.108,79
6.1	Dirección General de Carreteras (M.Fomento)	61.865.340,04	64.260.844,89	2.395.504,85
	D.X. Obras Públicas (GA)	71.966.311,84	72.532.518,11	566.206,27
6.3	D.G.Ferrocarriles (M.Fomento)	45.953.283,33	82.759.943,11	36.806.659,78
6.4	Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian	0	10.554.939,85	10.554.393,85
6.5	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF)	2.131.921,28	2.241.389,58	109.468,30
7.2	D.G.Desarrollo Rural (MAPA)	0,00	11.396.285,22	11.396.285,22
	D.X.Infraestructuras Agrarias (GA)	40.845.507,48	29.449.222,26	-11.396.285,22

7.8	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	376.063,93	4.959.177,71	4.583.113,78
	D.X.Producción e Sanidade Agropecuaria (GA)	26.668.552,42	22.088.547,32	-4.580.005,1
	D.X.Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA)	432.888,74	429.780,06	-3.108,68
TOTAL		375.698.722,84	430.581.936,16	54.862.449,74

Estas diferencias se han producido dependiendo de las diferentes medidas por los siguientes motivos:

Medida 1.1: Dentro de esta medida, se han descertificado pagos en la anualidad 2000 por un total de 14.845,57 euros por parte de la D.Xeral de Tecnología y Desarrollo Sectorial de la Xunta de Galicia al detectarse en un Control de la Intervención Xeral de la Comunidad Autónoma que estos pagos no eran elegibles.

Medida 1.2: Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en esta medida por administraciones.

Medida 2.2: Dentro de esta medida, se han descertificado pagos en la anualidad 2001 por un total de 16.006,24 euros por parte de la D.Xeral de Tecnología y Desarrollo Sectorial de la Xunta de Galicia al no aportar la empresa la documentación necesaria de acuerdo con la verificación realizada por el órgano gestor.

Medida 2.7: En esta medida, en la anualidad 2002 se han descertificado gastos por un total de 66.768,10 euros por parte de la Secretaría Xeral de Educación de la Xunta de Galicia, al haberse incluido gastos que en una valoración posterior no se han considerado elegibles.

Medida 3.1: Dentro de esta medida, se han descertificado por parte de O.A.Augas de Galicia de la Xunta de Galicia gastos en la anualidad 2000 por un total de 76.918,53 euros y en la anualidad 2001 por un total de 108.270,52 euros correspondientes al proyecto "Recuperación Río Barbañica" que se imputaron incorrectamente a la medida 3.1 y pertenecían a la medida 3.6. Esta situación procedió a regularizarse, como se puede ver en el cuadro resumen, simplemente quitando en la anualidad 2001, 76.918,53 euros y en la anualidad 2002, 108.270,52 euros correspondientes a este proyecto, y a su vez imputándose en la medida 3.6 69.896,18 euros en la anualidad 2000 y 108.270,52 euros en la anualidad 2001. Esta regularización no supone un incremento en el gasto total certificado.

Por otro lado, dentro de esta medida se han incorporado pagos correspondientes a la anualidad 2002. La omisión fue debida al cambio de la estructura presupuestaria y del sistema contable de Augas de Galicia, dejando este organismo de gestionar algunos proyectos que pasaron a ser gestionados por la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos.

Medida 3.3: Dentro de esta medida, se han certificado gastos en la anualidad 2002 por un total de 4.009.577,75 euros por parte de O.A.Augas de Galicia perteneciente a la Xunta de Galicia, debido a los cambios en la estructura presupuestaria y del sistema contable de O.A.Augas de Galicia en el año 2002.

Medida 3.6: En esta medida en la anualidad 2000 se han certificado pagos por un total de 76.918,53 euros y en la anualidad 2001 de 108.270,52 euros correspondientes al proyecto “Recuperación del Río Barbaña y Barbañica” que se habían imputado incorrectamente en la medida 3.1, en la cual este proyecto se ha dado de baja. Se certificaron los pagos en el momento en que se detectó la omisión.

En la anualidad 2002, se han certificado gastos por un total de 169.242,99 euros por parte de O.A.Augas de Galicia de la Xunta de Galicia. Estos pagos corresponden al Proyecto “*Paseo Fluvial de Bertamirans*”. Este proyecto fue objeto de un control DAS por el Tribunal de Cuentas Europeo que detectó que existían pagos que no habían sido declarados por un error. La omisión fue debida al cambio de la estructura presupuestaria y del sistema contable de Augas de Galicia en el año 2002.

Medida 3.9: Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en esta medida.

Medida 3.10: Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en esta medida.

Medida 41.1: En esta medida la Secretaría General de Educación y Orientación Universitaria de la Xunta de Galicia ha descertificado pagos por un total de 273.966,17 euros en la anualidad 2001 y 381.916,25 euros en la anualidad 2002, al haberse incluido gastos que en una valoración posterior no se han considerado elegibles.

Medida 41.12: En esta medida se han descertificado gastos al detectarse que algunos gastos no eran elegibles.

Medida 42.6: En esta medida se han descertificado gastos al detectarse que algunos gastos no eran elegibles.

Medida 5.9: En esta medida el Servicio Galego de Saude ha descertificado en la anualidad 2002 un total de 10.108,79 euros al detectarse que se había certificado por error.

Medida 6.1: En esta medida la D.X de Obras Públicas de la Xunta de Galicia ha descertificado pagos por un total de 1.084.984,87 euros en la anualidad 2000, 1.127.332,59 euros en la anualidad 2001 y se han certificado nuevos pagos por un importe de 566.206,27 euros en la anualidad 2002. Esta descertificación está motivada por las modificaciones que se han efectuado en la elección de proyectos a cofinanciar en materia de carreteras.

Dentro de esta medida, la D.G de Carreteras del Ministerio de Fomento ha certificado pagos en la anualidad 2002 por un valor de 2.395.504,85 euros al realizar pagos este organismo del Gran Proyecto “Circunvalación de Vigo. Conexión de Bouzas-autopista Puxeiros”, proyecto cuya tasa de cofinanciación fue aprobada con fecha 10/10/2003.

Medida 6.3: En esta medida, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha certificado gasto en la anualidad 2001 por un total de 5.636.173,49 euros y en la anualidad 2002 por un total de 36.806.659,78 euros euros. Este gasto corresponde a:

- Pagos efectuados del Gran Proyecto “Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso. Variante de Berdia”, cuya tasa de cofinanciación ha sido aprobada por Decisión el 11 de noviembre de 2003.
- Pagos efectuados del Gran Proyecto “Eje Atlántico. Variante de Bregua”, cuya tasa de cofinanciación ha sido aprobada por Decisión el pasado 16 de octubre de 2003.
- Pagos efectuados del Gran Proyecto “Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I:Portas-Portelas”, cuya tasa de cofinanciación ha sido aprobada con fecha 10/10/2003.

Medida 6.4: En esta medida, la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian ha certificado gastos por un total de 899.285,04 euros en la anualidad 2000, 717.013,52 euros en la anualidad 2001 y 10.554.393,85 euros en la anualidad 2002. Estos pagos corresponden al Gran Proyecto de “*Ampliación del Puerto Exterior de Ferrol*”, cuya tasa fue aprobada por Decisión C(2004)1862.

Por parte de Portos de Galicia, se ha descertificado en la anualidad 2000, un importe de 106.158,07 euros como consecuencia de la resolución del contrato con la empresa adjudicataria debido al incumplimiento en la ejecución de la obra.

Medida 6.5: En esta medida Aeropuertos españoles y navegación aérea (AENA) ha certificado un gasto de 34.679 euros en la anualidad 2000, 430.246,02 euros en la anualidad 2001 y 109.468,3 euros en la anualidad 2002.

Básicamente, el motivo por el que no se pudieron certificar en su momento los pagos realizados por este organismo, ha sido por problemas informáticos en la “Aplicación intermedia” de AENA, elaborada para poder realizar cargas masivas a la aplicación Fondos 2000. Estos problemas son de diversa naturaleza: problemas de los servidores a la hora de efectuar las descargas, cambios imprevistos en la Aplicación Fondos 2000 dentro del período elegible, algunos campos de nuestra aplicación incorrectos, etc.

Estos pagos se refieren a los expedientes 1999097000700 “Sustitución VOR de Vigo” y 1999097000900 “Suministro en estado operativo de un GP/DME para operaciones en CAT. II/III en el aeropuerto de Vigo”. Cuando se realizó la descarga masiva de la aplicación intermedia de AENA a la Aplicación Fondos 2000, descarga en la que se incluía un número importante de pagos, la Aplicación no permitió incluir una serie de ellos por problemas técnicos informáticos de diversa índole. Tras realizar las gestiones oportunas por los responsables informáticos, no se resolvió el problema de la descarga de todos los pagos. Para no demorar los certificados correspondientes a esas fechas, ya que se incluían otros pagos con importe considerable, AENA decidió no retrasar el envío de los certificados, y posponer los pagos que dieron problemas para certificaciones posteriores. Más adelante se encontró el motivo del error y de nuevo se realizó la descarga de estos pagos en un posterior certificado.

Medida 7.2: Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en esta medida.

Medida 7.8: Con motivo de los acuerdos establecidos entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente) y la Xunta de Galicia y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido al desglose por administraciones en esta medida.

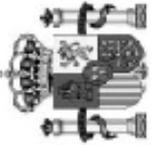
3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

A objeto de revisar la ejecución del Programa, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- se han cubierto íntegramente, los compromisos asociados a la anualidad 2000.
- los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se encuentran cubiertas por fondos: FEDER en un 127 %, FEOGA-O en un 113 % y FSE en un 132 %.

Con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000, 2001 y 2002.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: GALICIA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 26/07/2004	TOTAL	
FEDER	1.016.138.569,00	163.499.000,00	1.129.430.697,49	1.292.929.697,49	127,24
FEOGA	301.735.000,00	49.165.060,00	292.705.407,44	341.870.467,44	113,30
FSE	177.345.812,00	27.440.000,00	206.447.121,51	233.887.121,51	131,88

3.3 Pagos recibidos por forma de intervención

➤ Modalidad de calculo de los reembolsos intermedios

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso) , efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter **transitorio**, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro

sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

Programa Operativo Integrado de Galicia

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 – 7
 Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
1	1	46.882.894,90	35.162.171,96	11.720.722,94	75,0000%	196.800.003,00	147.600.002,00	75,0000%	
	3	14.790.464,59	8.916.013,10	5.874.451,49	60,2822%	49.415.850,00	30.251.002,00	61,2172%	X
	7	1.005.443,09	754.082,35	251.360,74	75,0000%	10.560.000,00	7.920.000,00	75,0000%	
	Total	62.678.802,58	44.832.267,41	17.846.535,17	71,5270%	256.775.853,00	185.771.004,00		
2	2	19.411.052,50	14.558.289,56	4.852.762,94	75,0000%	42.986.661,00	32.239.996,00	75,0000%	
	3	3.330.844,53	2.498.133,44	832.711,09	75,0000%	3.453.337,00	2.590.002,00	75,0000%	
	5	8.893.418,30	6.670.063,74	2.223.354,56	75,0000%	12.040.004,00	9.030.003,00	75,0000%	
	6	9.353.089,28	7.014.817,10	2.338.272,18	75,0000%	12.680.001,00	9.510.001,00	75,0000%	
	7	25.113.734,02	18.835.301,59	6.278.432,43	75,0000%	69.084.821,00	51.813.613,00	75,0000%	
Total	66.102.138,63	49.576.605,43	16.525.533,20	75,0000%	140.244.824,00	105.183.615,00			
3	1	22.188.023,03	15.531.616,31	6.656.406,72	70,0000%	70.557.259,00	49.390.081,00	70,0000%	
	2	1.280.382,62	960.286,96	320.095,66	75,0000%	10.218.769,00	7.664.077,00	75,0000%	
	3	48.545.546,71	38.836.437,39	9.709.109,32	80,0000%	178.994.043,00	143.195.234,00	80,0000%	
	4	785.569,18	628.455,36	157.113,82	80,0000%	11.862.499,00	9.489.999,00	80,0000%	
	5	86.021.962,00	64.516.471,67	21.505.490,33	75,0000%	86.021.962,00	64.516.472,00	75,0000%	
	6	18.059.995,31	13.544.997,00	4.514.998,31	75,0000%	163.439.101,00	122.579.325,00	75,0000%	
	7	3.149.319,09	2.361.989,47	787.329,62	75,0000%	6.733.330,00	5.049.998,00	75,0000%	
	8	1.784.010,17	1.338.007,69	446.002,48	75,0000%	4.586.668,00	3.440.001,00	75,0000%	
Total	181.814.808,11	137.718.261,85	44.096.546,26	75,7464%	532.413.631,00	405.325.187,00			
4	1	48.042.683,44	33.629.878,74	14.412.804,70	70,0000%	74.857.141,00	52.399.998,00	70,0000%	
	Total	48.042.683,44	33.629.878,74	14.412.804,70	70,0000%	74.857.141,00	52.399.998,00		

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	
5	1	1.576.766,55	1.182.574,95	394.191,60	75,0000%	
	2	3.787.118,34	2.840.338,83	946.779,51	75,0000%	
	3	27.707.964,80	20.780.975,05	6.926.989,75	75,0000%	
	7	13.750.144,50	10.312.608,65	3.437.535,85	75,0000%	
	8	26.678.931,48	17.341.305,51	9.337.625,97	65,0000%	
	9	48.057.790,62	36.043.343,28	12.014.447,34	75,0000%	
	Total	121.558.716,29	88.501.146,27	33.057.570,02	72,8053%	
	6	1	322.748.568,75	225.923.999,84	96.824.568,91	70,0000%
		2	93.992.119,11	51.695.665,86	42.296.453,25	55,0000%
3		187.721.422,10	107.340.459,31	80.380.962,79	57,1807%	
4		68.880.583,78	35.854.989,63	33.025.594,15	52,0538%	
5		13.861.352,21	6.930.676,28	6.930.675,93	50,0000%	
6		1.840.132,91	1.012.073,13	828.059,78	55,0000%	
8		46.434.489,46	20.895.520,32	25.538.969,14	45,0000%	
9		22.835.239,39	12.559.381,72	10.275.857,67	55,0000%	
Total		758.313.907,71	462.212.766,09	296.101.141,62	60,9527%	
9	1	581.382,54	465.106,09	116.276,45	80,0000%	
	Total	581.382,54	465.106,09	116.276,45	80,0000%	
TOTAL	1.239.092.439,30	816.936.031,88	422.156.407,42	65,9302%		

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
1.647.287,00	1.235.465,00	75,0000%	
9.590.959,00	7.193.219,00	75,0000%	
52.442.103,00	39.331.577,00	75,0000%	
22.171.225,00	16.628.418,00	75,0000%	
74.296.290,00	48.292.586,00	65,0000%	
74.564.951,00	55.923.714,00	75,0000%	
234.712.815,00	168.604.979,00		
956.162.855,00	669.313.999,00	70,0000%	
106.309.087,00	58.469.998,00	55,0000%	
681.948.616,00	402.694.000,00	59,0505%	X
293.825.450,00	150.929.998,00	51,3672%	X
26.770.000,00	13.385.000,00	50,0000%	
13.078.581,00	7.193.219,00	55,0000%	
156.255.557,00	70.314.999,00	45,0000%	
77.207.279,00	42.464.003,00	55,0000%	
2.311.557.425,00	1.414.765.216,00		
4.562.502,00	3.650.001,00	80,0000%	
4.562.502,00	3.650.001,00		
3.555.124.191,00	2.335.700.000,00		

Como se puede apreciar, para el POI de Galicia son tres las medidas en las que se producen divergencias: la 1.3, 6.3 y 6.4. En la siguiente tabla se detallan, de manera específica, los organismos participantes en dichas medidas y sus correspondientes tasas de ejecución: La tasa teórica, obtenida en base a la programación financiera vigente de dicho organismo, y la tasa ejecutada, derivada de la ejecución certificada por dicho organismos e incluida hasta la fecha de la última solicitud de pagos tomada como referencia.

Eje	Medida	Órganos ejecutores		Tasa teórica	Tasa ejecutada
		Código	Organismo		
1	3	103171	SEPES.	50,00000000%	50,00000086%
		203525	Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)	64,99999661%	64,99999936%
		203650	Instituto Galego de Vivienda e Solo	64,99999270%	65,00000082%
		203652	S.P. Xestión Urbanística - La Coruña	65,00001082%	
		203653	S.P. Xestión Urbanística - Lugo	64,99999885%	65,00000177%
		203654	S.P. Xestión Urbanística - Orense	64,99998748%	64,99999935%
		203655	S.P. Xestión Urbanística - Pontevedra	65,00001750%	64,99999905%
6	3	101171	D.G. Ferrocarriles (MF)	64,99999999%	65,00000003%
		103002	RENFE	50,00000000%	50,00000311%
		103172	Ferrocarriles de Vía Estrecha (MF)	50,00000000%	30,95122614%
6	4	103010	Autoridad Portuaria de La Coruña	50,0000%	50,000001012%
		103011	Autoridad Portuaria de Ferrol – San Ciprián	50,0000%	
		103012	Autoridad Portuaria de Marín - Pontevedra	50,0000%	50,000002635%
		103013	Autoridad Portuaria de Vigo	50,0000%	
		103014	Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa	50,0000%	50,000001662%
		203624	E.P. Portos de Galicia	55,0000%	55,000000293%

Motivos de cada discrepancia

- 1.3** Son siete los organismos participantes en esta medida, uno de ellos (SEPES) con una tasa teórica del 50% y el resto con tasas del 65%. La ejecución de todos ellos se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la influencia que ello implica en la tasa media ponderada de la medida, es la causa de discrepancia existente.
- 6.3** Son tres los organismos participantes en esta medida, uno de ellos, la Dirección General de Ferrocarriles, con una tasa teórica del 65% y los otros dos con una tasa del 50%. La ejecución es dispar, ya que si la referida Dirección General y RENFE ejecutan acorde a la previsión teórica, el tercer organismo de la medida, FEVE, presenta una ejecución mucho menor, de entorno al 30,95%, dado que posee proyectos aprobados con tasa del 10% y del 50%. Este factor, unido al distinto volumen de ejecución registrado por cada organismo es lo que provoca la distorsión en la tasa media ponderada de la medida.
- 6.4** Son seis los organismos participantes en esta medida, uno de ellos, la Entidad de Puertos de Galicia, con una tasa teórica del 55% y el resto con tasas del 50%. La ejecución de todos los organismos que han certificado gasto, entre los que se incluye la citada entidad portuaria, se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la influencia que ello implica en la tasa media ponderada de la medida, es la causa de discrepancia existente.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GA GALICIA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
045/01	07/05/01	163.499.000,00
017/2002	14/01/02	152.939.989,00
063/02	27/06/02	47.898.505,42
090/02	26/09/02	119.841.569,17
003/03	02/01/03	99.509.009,27
046/03	23/06/03	182.448.855,72
076/03	12/08/03	103.142.027,12
121/03	19/12/03	108.187.497,30
TOTAL		977.466.453,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GA GALICIA
FECHA****FONDO****FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
801	09/04/01	49.165.060,00
2/02	08/01/02	43.143.852,00
12/02	30/04/02	285.955,00
49/02	30/09/02	21.262.974,00
88/02	16/12/02	42.135.411,00
23/03	08/05/03	1.295.386,00
72/03	01/08/03	85.527.359,00
116/03	10/12/03	28.355.118,00
TOTAL		271.171.115,00

FONDO**FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
44/01	17/04/01	27.440.000,00
5/02	15/02/02	39.115.669,00
6/02	15/02/02	20.543.966,00
TOTAL		87.099.635,00



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN GA GALICIA
FECHA

TOTAL 1.335.737.203,00

2000ES161PO011 PO/1 GALICIA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2003
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	66.580.120,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 06/11/2001	IMPORTE SOLICITADO: 59.705.088,50	
	JUNTA DE GALICIA	59.705.088,50	0,00
	TOTAL:	59.705.088,50	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 28.038.462,70	
	JUNTA DE GALICIA	28.038.462,70	0,00
	TOTAL:	28.038.462,70	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 28.459.171,79	
	JUNTA DE GALICIA	28.459.171,79	0,00
	TOTAL:	28.459.171,79	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO: 32.022.241,19	
	JUNTA DE GALICIA	32.022.241,19	0,00
	TOTAL:	32.022.241,19	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 16.282.613,96	
	JUNTA DE GALICIA	16.282.613,96	0,00
	TOTAL:	16.282.613,96	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 21.716.736,09	
	JUNTA DE GALICIA	21.716.736,09	0,00
	TOTAL:	21.716.736,09	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		186.224.314,23	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA			
	ANTICIPO	44/01	23/04/2001	27.440.000,00
	PAGO INTERMEDIO	5/02	27/02/2002	39.115.669,00
		6/02	27/02/2002	20.543.966,00
		90/03	02/01/2004	28.459.171,57
		91/03	02/01/2004	28.083.916,20
		1/04	14/01/2004	21.716.735,40
		2/04	14/01/2004	16.282.613,96
		3/04	14/01/2004	32.022.241,41
		TOTAL		213.664.313,54

FSE

3.4 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

FSE

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA		
	JUNTA DE GALICIA		
	ANTICIPO	20/06/2001	27.440.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>27.440.000,00</u>
	REEMBOLSO	06/03/2002	32.265.088,50
		30/07/2002	27.394.546,50
		12/01/2004	56.543.087,77
		15/01/2004	42.208.001,15
		<u>TOTAL</u>	<u>158.410.723,92</u>
		TOTAL	185.850.723,92
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			185.850.723,92

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: GA GALICIA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	935.683,99
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	196.853.893,26
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	2.131.891,81
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	66.453.782,85
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	3.426.650,00
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	7.781.080,23
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	46.174.315,76
1 103010	AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA	13.593.460,35
1 103012	AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA	4.743.997,25
1 103014	AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA	1.955.864,21
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	2.325.963,16
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	751.013,86
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	6.930.676,28
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	26.498.724,62
2 203000	JUNTA DE GALICIA	436.838.877,90
TOTAL FEDER		817.395.875,53
TOTAL GALICIA		817.395.875,53

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: GA GALICIA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	10.272.051,85
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	3.117.584,85
2 203000	JUNTA DE GALICIA	194.807.178,56
4 403001	Asociación Rura de Desenvolvemento Ría Muros-Noia	241.187,00
4 403002	Asociación de Desarrollo Local "DELOA"	251.261,00
4 403003	Asociación Costa Ártabra	249.715,00
4 403004	Asociación de desenvolvemento Sar-Ulla	212.815,00
4 403005	Grupo de Acción Local Terra Das Mariñas	251.369,00
4 403006	Mariña Occidental "Asociación Desarrollo Rural Ayuntamiento Viveiro,	180.226,00
4 403007	Asociación de Desenvolvemento Rural "PRODER II- Comarca de Pon	256.538,00
4 403008	Asociación de Desarrollo Rural de la MAncomunidad del Área Intermu	303.035,00
4 403009	Fundación para o Desenvolvemento Comarcal Do Salnés	250.567,00
4 403010	Fundación para o Desenvolvemento da Comarca Do Morrazo	206.875,00
4 403011	Fundación para o Desenvolvemento da Comarca Do Baixo Miño	207.832,00
TOTAL FEOGA		210.808.235,26
TOTAL GALICIA		210.808.235,26

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del

Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Con fecha 23/03/2004 por Decisión de la Comisión C(2004)883, se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

Programas Operativos Regionales	Criterios de gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos			
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)		Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-02	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Indicadores específicos de eficacia
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002	
								El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo	
PO Galicia 2000-2006	100%	95,54%	Si	7,35%	Si	90%	110,82%	Si	

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Galicia, asciende a 151.197.858 euros.

5.- DISPOSICIONES TOMADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN (APARTADO 2D DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO 1260/1999 DEL CONSEJO)

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)., formalizándose la constitución de la Unidad de Pagos y control dentro de esta Dirección Gral por resolución de 14 de noviembre de 2003 (B.O.E 2 de febrero 2004).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.

- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios de la Xunta de Galicia

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 a la **Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios la Xunta de Galicia** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006.

- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, de Conservación de la Naturaleza y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En su condición de órganos intermedios a dichas Direcciones Generales les corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios de la Xunta de Galicia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado “Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas”, que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Procedimiento de recogida de datos

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por ultimo, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

La Comunidad Autónoma de Galicia dispone de una aplicación informática "XUMCO 2" que contempla el sistema de contabilidad y permite el seguimiento preciso y continuado de todos los gastos que realiza y en particular de aquellos que son financiados total o parcialmente por fondos procedentes del Estado o de la Unión Europea.

El sistema se basa en la definición precisa de los proyectos de inversión para los que, siguiendo el correspondiente procedimiento, se ha aprobado un financiamiento específico. Este sistema se extiende también a todas las inversiones desarrolladas con fondos propios de la Comunidad Autónoma en su totalidad.

Los proyectos de inversión vienen relacionados en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, si bien, pueden ser ampliados, complementados o desarrollados durante el período de ejecución de los mismos.

Para cada uno de estos proyectos se identifica de manera exclusiva y minuciosa las diferentes fuentes de financiamiento del mismo (Feder, Feoga, FSE, Fondos de Cohesión, FCI, Fondos propios de la Comunidad Autónoma,...) asignándosele, en el caso de proyectos comunitarios, su modalidad de financiamiento con los importes de la programación y tasa de cofinanciación previstos en el plan financiero de cada medida.

Durante la vida de los proyectos el financiamiento de los mismos está sujeto a circunstancias de diferente naturaleza, las cuales pueden alterar la estructura de financiamiento inicialmente establecida. El sistema contable permite el registro de las modificaciones realizadas, sea cual sea la naturaleza de las mismas, y aporta puntualmente información relativa al gasto ejecutado no solo según los criterios iniciales, si no también según la estructura financiera que resulte de las modificaciones realizadas.

De esta manera queda asegurada en todo momento la completa información de los gastos realizados con financiamiento comunitario, en consonancia con las normas y principios aplicables según la normativa vigente.

Durante la anualidad 2003 se ha trabajado en el perfeccionamiento de esta aplicación informática "XUMCO II", integrándose prácticamente la totalidad de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma, incluidos los organismos autónomos y se han incorporado una serie de campos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 438/2001, que el gestor debe cubrir en el momento de cargar los documentos contables. Esta información por eje y medida conformará la declaración de gastos que previamente cada órgano gestor debe validar y certificar.

Así mismo, el Organismo Intermedio antes de volcar esta información en la aplicación de la Autoridad de Gestión *Fondos 2000* analiza verifica y certifica la misma junto con el responsable de la contabilidad de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, con el objetivo de que los funcionarios implicados en la gestión de los fondos comunitarios, que prestan sus servicios en las Intervenciones Delegadas y en los órganos gestores se elaboró y publicó, por parte del organismo intermedio, el manual "Marco Comunitario de apoyo 2000-2006. Condiciones básicas de cofinanciabilidad e exigibilidad". Con el afán de dotar a los gestores de un documento que sirviera de guía para la gestión de expedientes con financiación comunitaria; ayudas , proyectos de inversión, equipamiento etc

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el Ministerio de Medio Ambiente, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del "responsable de la gestión de Fondos", cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

La Dirección de Catastro del Ministerio de Hacienda ha diseñado una base de datos para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación Fondos 2000, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001 y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizadas por este órgano ejecutor.

Para llevar a cabo la recogida de datos por parte del Ente Público Puertos del Estado:

En el ejercicio 2001 se abordó la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos que permiten la gestión del FEDER. Así, al igual que el Órgano de Gestión puso en funcionamiento su aplicación FONDOS 2000, el Ente Público Puertos del Estado como Órgano Intermedio en la gestión del FEDER para el conjunto de puertos de interés general, puso en explotación otra aplicación denominada FEDER 2000 en la intranet que comparte con las 27 Autoridades Portuarias.

Pues bien, en el 2002 se abordó el diseño de las mejores prácticas en el ejercicio de la tarea de certificación de pagos, elaborándose un Manual de Control de Gestión de las Ayudas Otorgadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Comités de seguimiento

El **día 20 de junio de 2001** se celebró en A Coruña la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El **día 21 de junio de 2002** se celebró en Baiona la segunda reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000-2006 con el objetivo de debatir y aprobar el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la propuesta de adaptación al Complemento de Programa presentada.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía básicamente las siguientes modificaciones:

- Modificación de los órganos ejecutores en algunas medidas. Estas modificaciones se producen como consecuencia de modificaciones efectuadas en el organigrama de la Xunta cambiando el nombre de algunas Direcciones Generales.
- Modificación cualitativa de algunas fichas de medida del Complemento de Programa, corrección del apartado sobre información de regímenes de ayuda, descripción de actuaciones e información complementaria.

Las modificaciones propuestas en las fichas técnicas de medida son las siguientes:

- medida 1.1, se modifica un órgano ejecutor.
- medida 1.2, se modifica un órgano ejecutor y se amplía el texto de la información complementaria en relación a los regímenes de ayuda.
- medida 1.3, modificación del apartado sobre regímenes de ayuda, por un error de grafía existente.
- medida 1.8, se completa el epígrafe sobre la información de regímenes de ayuda den la ficha técnica de medida y se añaden dos nuevas actuaciones en el apartado de descripción de la medida.
- medida 2.1, se completa el epígrafe sobre la información de regímenes de ayuda.
- medida 2.2, modificación de órgano ejecutor.
- medida 2.3, modificación de órgano ejecutor.
- medida 2.5, modificación de órgano ejecutor y la descripción de la medida.
- medida 2.7, modificación de órgano ejecutor.
- medida 3.10, modificación de órgano ejecutor.
- medida 3.2, modificación en el apartado de información sobre regímenes de ayudas.
- medida 3.3, dar de alta como órgano ejecutor la Confederación Hidrográfica del Norte de España con una dotación financiera proveniente de la medida 3.2 y 3.6.
- medida 3.6, dar de alta un nuevo órgano ejecutor Aguas del Duero S.A
- medida 3.7, modificación de órganos ejecutores.
- medida 3.9, modificación de órganos ejecutores.
- medida 41.12, modificación de órgano ejecutor.
- medida 41.13, modificación de órgano ejecutor.
- medida 41.14, modificación de órgano ejecutor y apartado de descripción de la ficha.
- medida 41.15. modificación de órganos ejecutores.
- medida 42.6, modificación de la información complementaria.
- medida 42.7, modificación del apartado de información complementaria.

- medida 42.8, modificación de los objetivos, descripción, e información complementaria de la ficha.
 - medida 43.2, modificación de la descripción, información sobre regímenes de ayuda e información complementaria de la ficha técnica.
 - medida 43.3, modificación del apartado descripción, criterios de selección de proyectos, e información complementaria de la ficha técnica de medida.
 - medida 44.10, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 44.11, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 45.16, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 45.17, modificación del apartado de información complementaria.
 - medida 45.18, modificación del apartado de información complementaria.
 - medida 5.3, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 5.6 modificación de órgano ejecutor e información complementaria de la ficha técnica de medida.
 - medida 5.7, error de grafía en el apartado de criterios de selección de proyectos.
 - medida 7.2, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 7.5, modificación del apartado de descripción y modificación de órgano ejecutor.
 - medida 7.7, modificación de órgano ejecutor.
 - medida 7.8, modificación de órgano ejecutor y criterios de selección de proyectos.
 - medida 9.3, modificación de la descripción.
- Información sobre regímenes de ayuda. Se propone la sustitución de los cuadros de regímenes de ayuda que figuraban en el Complemento de Programa por otros que aportan más información.
 - Modificación de indicadores de seguimiento y reserva de eficacia.

En este apartado se propone la modificación de los indicadores en las siguientes medidas:

Medida 1.3. Indicador 427. Superficie acondicionada. Dar de baja este indicador al gestor IGVS de la Xunta de Galicia.

Medida 2.7. Indicador 775. Hogares conectados a Internet. Impacto. Nº. En este caso se propone la modificación de la previsión de número de hogares conectados a internet.

Medida 3.1. Indicador 114. Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas. Realizaciones Km. En este caso se propone modificar la estimación realizada anteriormente ya que ha resultado baja debido a un incremento significativo de la demanda que ha llevado a una aceleración del ritmo de ejecución y su modificación al alza.

Medida 3.2. Indicador 639. Por un error en la grafía el valor del indicador que debe figurar es de 18.000 en vez de 18 que figura en el Complemento de Programa.

Medida 3.3. Indicador 3046. Habitantes equivalentes conectados a depuradoras. Resultados. Nº. Se propone una previsión al alza. Indicador 3032. EDAR nuevas o ampliadas. Realizaciones. Nº. Debido a la buena ejecución de este indicador se propone modificar su previsión 2000-2006.

Medida 3.5. Incluir algunos indicadores nuevos que no solamente recojan los indicadores de empleo.

Medida 3.9 .Indicador 768. Empleos creados. Impacto. Nº.Se propone modificar la previsión a 2000-2006. Indicador 1100. Superficie afectada por infraestructuras. Resultados. Has.Se propone modificar la estimación del período 2000-2006.

Medida 3.10. : Indicador 1034. Acciones de formación. Realizaciones. Nº. La medición actual de este indicador responde a la media estimada anual de acciones de formación por lo que se propone un nuevo valor de previsión que contemple el horizonte temporal de los siete años del período.Indicador 3041. Permisos y autorizaciones de quema. Realizaciones. Nº. Aumento del valor previsto al alza. Indicador 1102. Áreas recreativas. Resultados. Nº. Valor actual de previsto 2000-2006. Se propone un nuevo valor de estimación 2000-2006. Conviene recordar aquí que se trata de la medición del número de actuaciones sobre las áreas recreativas en las que se está incrementando su valor, y que en algunas de ellas se actuará en años sucesivos y se computarán las veces que se actúa sobre ellas.Indicador 3042. Participantes en acciones de formación. Resultados. Nº. Se propone también un nuevo valor de previsión 2000-2006 al alza

Media 5.7. Se propone dar de baja los siguientes indicadores:

111 Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados. Realizaciones. Km.
174 Accesos a parajes turísticos creados. Realización. Nº.
249 Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental. Realización. Nº.

Se propone modificar el valor previsto para 2000-2006 en los siguientes indicadores:

768 Empleos creados. Impacto.
772 Empleos mantenidos. Impacto.
688 Incremento de turistas. Impacto. %.
136 Edificios turísticos y culturales. Realizaciones. M² .
607 Visitantes al año. Resultado. Nº.

Estas modificaciones son debidas a que las estimaciones anteriores se calcularon teniendo en cuenta a la totalidad del sector turístico de Galicia; la actual estimación sólo tiene en cuenta las actuaciones de esta medida cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Medida 5.8.Indicador 177. Actuaciones en edificios o monumentos.
Indicador 78 Edificios rehabilitados y/o conservados. Realizaciones m². Se propone incrementar el valor de la previsión a 2000-2006.

Medida 5.9. Indicador 679 usuarios beneficiados de los servicios asistenciales. Se propone una nueva estimación debido a que la anterior se refería a la media anual de usuarios y la nueva estimación responde al traslado de este dato al horizonte temporal de los 7 años del período. Indicador 633. Población beneficiada directamente. En este caso como en el anterior se propone una nueva estimación para todo el período derivada de trasladar el objetivo anual al horizonte temporal de todo el período.

Medida 6.1: Carreteras y autovías.Indicador 24. Autovía nueva. Realizaciones. Km. Se propone modificar al alza el valor de previsión 2000-2006. Indicador 38. Carretera acondicionada. Realizaciones. Km.Al igual que el anterior se propone incrementar la previsión para 2000-2006. Indicador 41. Carretera nueva. Realizaciones. Km. Al igual que los dos anteriores se propone modificar el valor de la previsión 2000-2006. Indicador 65. Desdoblamiento. Realizaciones. Km.También aquí se propone modificar el valor de previsión 2000-2006.

Medida 6.4. Indicador 750. Incremento del tráfico de carga al año. Se propone sustituir este indicador por el siguiente: Incremento Anual en el Tráfico de Carga. Impacto. Tm. Que tendrá una estimación para todo el período 2000-2006 de 70.000 Tm. Esto significa que han de eliminarse los valores de ejecución 2000 y 2001 del indicador 750 que se dará de baja y quedarán como valores de ejecución del nuevo indicador en 0 para los dos años.Indicador 386. Puertos y dársenas mejoradas.Dar de alta como indicador de CP.Indicador 68. Dique nuevo o mejorado. Realizaciones. Modificar la previsión en el C.P. al alza. Indicador 648. Puestos de atraque nuevos. Resultado: nº. Modificar la previsión del valor previsto 2000-2006 en el CP. de Galicia más el dato de Autoridades Portuarias del Estado.

Medida 6.8 Indicador 416 como consecuencia del paso de proyectos que inicialmente estaban en la medida 6.9 y debido a las observaciones del informe de la anualidad 2000 han pasado a la medida 6.9

Medida 6.9 Sustitución del indicador 419 por el indicador 1018, ya que se ajusta más a los datos de esta medida.

Medida 7.8. Prestación de Servicios a las Explotaciones Agrarias, Comercialización de Productos Agrarios de Calidad e Ingeniería Financiera. Indicador 726. Agricultores beneficiados. Indicador 728. Explotaciones investigadas. Indicador 730. Explotaciones acogidas/controladas. Resultados. Indicador 731. Cabezas acogidas/controladas. Resultados. Nº. Valor actual de estimación para el 2000-2006.

Respecto a los indicadores de seguimiento del Complemento de Programa para adjuntar al Informe anual de ejecución 2001 de las actuaciones cofinanciadas con **FSE**, es preciso apuntar la pertinencia de que en todas las medidas se incluyan los indicadores de realización básicos de información sobre personas que ya están recogidos en las fichas de seguimiento de la UAFSE (SSU), que son :

Indicador 304. Personas beneficiarias. Realizaciones. Nº.

Indicador 906. Mujeres beneficiarias. Realizaciones. Nº.

Indicador 720. Mujeres sobre beneficiarios.Resultados. %.

En las medidas 45.16 y 45.17, falta el indicador 304 "Personas beneficiarias",con los datos previstos siguientes. Añadir en el indicador 954 de las siguientes medidas "a los seis meses"

- Modificaciones financieras:

- se propone el paso de proyectos de la medida 6.9 a la medida 6.8 como consecuencia de observaciones de los servicios de la Comisión al Informe de la anualidad 2000, de esta manera se necesita realizar un ajuste financiero por parte de Rede eléctrica entre las dos medidas.

- se propone realizar un ajuste financiero entre la medida 5.7 y 5.8 como consecuencia del cambio del proyecto auditorio de Orense ejecutado por el Ministerio de Educación.

- en la medida 6.2 se propone dar de alta a la D.G de carreteras del Ministerio de Fomento como órgano ejecutor, su dotación financiera procede de la medida 6.1, donde este organismo también se encuentra como órgano ejecutor.

- la dotación asignada inicialmente al M.A.P.A como beneficiario final dentro de la medida 9.3 "Asistencia técnica FEOGA-O", se traspa a la Xunta de Galicia en su totalidad.

La nueva versión del Complemento de Programa que recogía todas estas propuestas de modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2002.

El **día 26 de mayo de 2003** se celebró en Santiago de Compostela la tercera reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000-2006 con el objeto de debatir y aprobar el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la propuesta de adaptación al Complemento de Programa. Igualmente, se informó de la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 Reglamento 1260/1999) y se informó sobre los trabajos efectuados hasta el momento en relación con la evaluación intermedia del Programa Operativo.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de seguimiento incluía básicamente las siguientes modificaciones:

- Cambios en las fichas técnicas de algunas medidas.

- Propuesta de modificación de la ficha técnica de la medida 6.9 en su apartado de descripción y beneficiarios.

- Propuesta de modificación de la ficha técnica de medida 1.3 en su apartado de descripción.

- Cambio de denominación de órgano ejecutor

1. Medida: 2.6 y 2.7. Pág 109 y 116 donde dice "D.X. Comunicación Social e Audiovisual (GA) debe decir "D.X. Comunicación e Audiovisual (GA).
2. Medida: 2.2 y 2.3. Pág 96 y 100 donde dice "Secretaría Xeral de Investigación y Desarrollo (GA) debe decir "D.X. de Investigación y Desarrollo (GA).
3. Órganos ejecutores de FSE: Dirección General de Innovación y Desarrollo (antigua secretaria general), Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales (antigua D. G. Ordenación Educativa y F. P.), Dirección General de Promoción del Empleo (antigua D. G. de Fomento del Empleo).

La nueva versión del Complemento de Programa que recogía todas estas propuestas de modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 22 de agosto de 2003.

Encuentro Anual 2001

La reunión del Encuentro Anual 2001 del Programa Operativo de Galicia 2000-2006, tuvo lugar en Madrid., el día 24 de enero de 2002, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y con la asistencia de los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en Comunidad Autónoma de Galicia.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

La participación de los interlocutores económicos y sociales en el seguimiento del Programa Operativo integrado de Galicia para el período 2000-2006 prevista en el artículo 17.2 d) del Reglamento CE 1260/99 en el apartado 6.3.3 de las disposiciones de aplicación de dicho programa, se llevará a cabo mediante convocatoria expresa cursada a la Mesa Sectorial específica de Cooperación del Consejo Económico y Social de Galicia para las reuniones del Comité de Seguimiento. La Mesa a la vista del orden del día de la sesión del Comité, determinará la asistencia de un máximo de cuatro interlocutores económicos y sociales de los representados, según lo establecido en el artículo 3º de dicho Reglamento Interno por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el capítulo 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales

corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorias en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

En el caso del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Galicia, toda la información solicitada por los representantes de la Comisión ha sido transmitida a la D.G. REGIO por la Autoridad de Gestión del Programa, y los temas abordados en dicho encuentro que así lo requieran, serán tratados en el próximo Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo.

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales 2002 de los Programas Operativos del Objetivo 1, así como en la reunión del Encuentro Anual del Programa Operativo de Galicia 2000-2006, tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4

del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que será presentado en la próxima reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

En la sesión específica del PO de Galicia, cabe también destacar la atención especial a determinados acontecimientos y asuntos que afectan exclusivamente al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, tales como la catástrofe del Prestige, pagos del FSE y situación de los Grandes Proyectos. La Comisión se pronunció al respecto en los siguientes términos:

Ante las medidas necesarias para reparar el daño causado por el Prestige y el plan socioeconómico de reactivación de Galicia, se analizaron diferentes propuestas de financiación para las actuaciones necesarias en relación a este tema.

Respecto al problema de los pagos relativos al FSE, comentado por la UAFSE. La Comisión enviará próximamente una carta a la UAFSE solicitando información y/o documentación suplementaria que permita solucionar este problema.

Finalmente, a la pregunta del Ministerio de Fomento sobre la situación del Gran Proyecto del Puerto de Ferrol. La Comisión explicó que existen dos obstáculos que, por el momento, impiden su aprobación: en primer lugar, el tema de la evaluación ambiental de los accesos terrestres y en segundo lugar, el análisis socioeconómico llevado a cabo por el BEI suscita ciertas dudas.

Encuentro anual 2003

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de diciembre de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 9 de diciembre de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Comunidades Autónomas.

La DG REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha comunicado por carta de 3 de febrero de 2004 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos las

observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

Los temas sobre los que se plantearon cuestiones fueron los siguientes:

Normativa comunitaria sobre contratación pública: la CE recuerda que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y plantea dos cuestiones:

- Situación en relación con la gestión de los datos relativos a los mercados públicos.
- Constancia en la base Fondos 2000 de los datos relativos al procedimiento de contratación pública para aquellas operaciones para las que se haya llevado a cabo este procedimiento.

Respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA: la CE informa de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre el IVA. La CE plantea la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Por su parte los representantes de la AG señalan que en relación con este tema se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.

Competencia: en mayo de 2003 la Autoridad de Gestión remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Un avance a este proceso de seguimiento y control de ayudas públicas lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Controles: la CE subraya la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Realización de la Programación

- Consideraciones generales sobre el grado de realización. Previsiones financieras y eventuales riesgos de descompromisos. Se analiza la baja ejecución de algunos programas. El Sr. Mc Kenna subraya que durante este año, para la aplicación de la regla n+2 se tiene en cuenta el importe correspondiente al anticipo (7%), lo que permite a algunas intervenciones evitar verse afectadas por la aplicación de dicha regla, pero advierte de que en los próximos años este efecto se irá diluyendo.

- Bases de datos Fondos 2000: la CE considera un elemento esencial para la coordinación entre Administraciones en la gestión de las intervenciones y para lograr un efectivo seguimiento de las mismas es el acceso a la información de todos los interesados, especialmente el acceso de todos los gestores a la aplicación Fondos 2000 debidamente actualizada.

Resultados de la Evaluación Intermedia: la Comisión consideró oportuno tener un intercambio de puntos de vista sobre el funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación (GTE), la realización de las evaluaciones intermedias y sus resultados, antes de que se formalicen las eventuales propuestas de reprogramación.

El Sr. Di Carpegna define como ejemplar el proceso de evaluación intermedia que se ha llevado a cabo en España, señalando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

El Sr.Di Carpegna concluye con la unánime valoración positiva del proceso de evaluación intermedia y la importancia de las recomendaciones efectuadas por los evaluadores especialmente de cara al próximo periodo de programación, y termina felicitando a las autoridades españolas por los resultados obtenidos, al tiempo que les pide que consoliden el esfuerzo realizado con vistas al próximo periodo de programación.

Atribución de la reserva de eficacia: el Grupo Técnico de Reserva (GTR) ha elaborado un documento metodológico inscrito en el marco reglamentario y administrativo vigente, que utiliza umbrales para declarar “eficaz” el resultado conseguido por un indicador particular y recoge, del Documento número 4 de la Comisión sobre la reserva, el concepto de “globalmente eficaz” para declarar una intervención como eficaz y, por consiguiente, candidata a asignarle la reserva en proporción a su dotación presupuestaria inicial.

Reprogramación (art. 14.2 Reglamento 1260/1999)

El Sr. Di Carpegna abre este punto realizando una exposición centrada en las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Después de varias intervenciones por parte de representantes de algunas Comunidades Autónomas el Sr. Di Carpegna concluye señalando que para esta etapa de la programación será necesario fortalecer la coordinación y la cooperación, solicitando de la Autoridades españolas la confirmación del mantenimiento de la cofinanciación nacional en todas las intervenciones. En relación con este último aspecto los representantes de la Autoridad de gestión indican la dificultad de mantener este nivel de cofinanciación, aunque expresan la voluntad de realizar lo necesario para garantizar el cumplimiento de este objetivo.

Varios

En este último apartado se tratan temas de carácter general como las observaciones que los servicios de la Comisión han transmitido a las autoridades españolas relativas a determinados informes anuales de ejecución del año 2002.

Calendario de reuniones del año 2004.

La CE recordó las reglas en vigor sobre elegibilidad de nuevos gastos cuando se produce una modificación del Complemento de Programación: cuando no se modifica el PO, la fecha a tener en cuenta es la de la aprobación del Comité de Seguimiento de la intervención; en el caso de modificación de un Programa operativo, es la fecha de la notificación a la Comisión del acuerdo del Comité de Seguimiento respectivo.

5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el P.O.I de Galicia 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención Gral de la Xunta de Galicia y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y

gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos(en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

En el conjunto de los órganos gestores de las medidas pueden apreciarse procedimientos que garantizan la correcta aplicación de criterios de selección adecuados tanto en los casos de ayudas como en los proyectos de inversiones.

En cuanto a los procedimientos para la concesión de ayudas y las actuaciones de proyectos de inversiones, su fiscalización y posterior pago, los trámites se realizan con separación de tareas y, en general, los departamentos o comisiones técnicas estudian las solicitudes, las Intervenciones Delegadas fiscalizan las propuestas, los Directores Generales proponen las resoluciones y los conselleiros o los Secretarios Generales, por delegación, aprueban las propuestas y los pagos.

La mayoría de los órganos gestores de la Xunta de Galicia, están en la fase de elaboración de los manuales de procedimiento y utilizan el sistema de información contable de la Xunta de Galicia, XUMCO II.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, FEOGA, y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Los controles financieros puestos en marcha se encontraban en estado provisional a 31/12/2003, no se considera oportuno hacer referencia a los problemas puestos de manifiesto y a las repercusiones financieras de las irregularidades observadas en tanto no sean definitivos.
2. En el informe que se elabore en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (C.E.) nº 438/2001, a presentar como fecha límite el 30 de Junio de 2004, se incluirá un resumen de los principales resultados y conclusiones de las actividades de auditoría efectuadas por esta Intervención General durante el 2003, así como de sus repercusiones financieras y su seguimiento.
3. A continuación se facilita detalle de los controles financieros del P.O.I. de Galicia incluidos en el Plan de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003:

PCF	EJE	MEDIDA	FONDO	BENEFICIARIO	GASTO CERTIFICADO
2003	2	MEDIDA 2.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	FEDER	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	238.217,16
				ARTEL INGENIEROS, S.L.	21.636,44
				FERROLATLANTICA I+D	24.040,48
				TELEVÉS,S.A.	54.091,04
				INTELSIS, SISTEMAS INTELIGENTES, S.A	19.532,89
			TOTAL 2.2		357.518,01
	3	MEDIDA 3.1: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	FEDER	RED DE SUMIDEROS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA BAMIO - VILAGARCÍA DE AROUSA	716.285,85
				TOTAL 3.1	716.285,85
	3	MEDIDA 3.3: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	FEDER	SANEAMIENTO AUGA RESIDUAL TARAGOÑA EEDAR RIANXO	847.865,40
				TOTAL 3.3	847.865,40
	5	MEDIDA 5.3: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	FEDER	Concello de Vilalba	231.209,08
				Concello de Palas de Rei	149.467,94
				Concello del Xermade	130.254,97
				Concello de Trazo	58.539,51
				Concello de O Pino	61.613,72
				Concello Os Blancos	55.426,69
				Concello de Rubiá	44.748,87
				Concello de Cenlle	41.699,41
				Concello de A Lama	37.408,44
				Concello del Carral	57.495,93
				Concello de Triacastela	25.704,46
			TOTAL 5.3	893.569,02	
	5	MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER	BALNEARIO DE ARNOIA S.L.	267.915,64
				CHOUSA LOSADA, Mª TERESA	52.288,05
				BALNEARIO DEL ATLANTICO S.L.	1.687.016,83
				GESTION DE BALNEARIOS S.L.	917.616,81
			TOTAL 5.7	2.924.837,33	
6	MEDIDA 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS	FEDER	AVION-CORNEIRA (N/OU/95)	2.834.665,58	
			VARIANTE DE VIVEIRO (N/LU/90.6)	2.670.106,75	
			TOTAL 6.1	5.504.772,33	
2	MEDIDA 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA INDUSTRIA DE AUTOMOCIÓN DE GALICIA (EXPEDIENTE Nº 2002/08/50)	8.893.418,30	
			TOTAL 2.5	8.893.418,30	
4	MEDIDA 4.1: CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	FEDER	CONSERVATORIO MÚSICA, IDIOMAS Y DANZA DE LUGO	2.867.854,23	
			TOTAL 4.1	2.867.854,23	
5	MEDIDA 5.9: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS	FEDER	NOVO HOSPITAL DE LUGO	1.668.996,61	
			H.C. VALDEORRAS	1.318.458,95	
			TOTAL 5.9	2.987.455,56	

CONTROLES DE REGULARIDAD REALIZADOS DEL P.O.I. DE GALICIA 2000-2006 (FSE) Nº 2000 ES.16.1.PO.011

PCF	EJE	MEDIDA / ACTUACIÓN	FONDO	BENEFICIARIO	GASTO CERTIFICADO
2003	41	Medida 41.12: Fomentar el acceso a la formación profesional y su extensión Actuación 41.12.1: Formación profesional específica de grado medio y superior	FSE	Escola de Arte "Antonio Failde" - Ourense	424.472,80
				IES Luis Seoane - Pontevedra	339.208,74
				IES A Pontepedriña	245.027,00
				IES Sanxillao - Lugo	242.627,04
				TOTAL 41.12.1	1.251.335,59
	41	Medida 41.13: Desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional inicial / reglada Actuación 41.13.1: Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación Actuación 41.13.2: Desarrollo de cursos modulares a distancia semipresencial	FSE	IES Manuel Antonio	44.688,12
				ES A Guía	26.177,89
				IES Luis Seoane - Pontevedra	14.798,83
				Centro EPA Albeiros	11.419,23
				IES As Mariñas	3.557,99
				IES de Silleda	2.884,86
				IES Dionisio Gamallo Fierros	1.352,28
	TOTAL 41.13.1 Y 41.13.2	104.879,19			
	41	Medida 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado laboral a las personas que no superen enseñanza obligatoria Actuación 41.15.1: Programas de garantía social, en particular de iniciación	FSE	IES As Mariñas	108.202,68
				ES de Silleda	36.901,07
				IES Dionisio Gamallo Fierros	10.649,42
				TOTAL 41.15.1	155.753,17
	41	Medida 41.14: Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de formación profesional Actuación 41.14.2: Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación	FSE	IES Pontepedriña - Santiago	20.921,23
				EFA "A Cancela" - As Neves	11.238,93
				IES Luis Seoane - Pontevedra	9.616,19
CEBEM F.P., S.L.- Col. Daniel Castelao - Vigo				10.042,92	
Escola de Arte "Antonio Failde" - Ourense				3.083,19	
IES Sanxillao - Lugo				2.073,49	

				TOTAL 41.14.2	56.975,96
	44	Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo Actuación 44.11.13: Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión	FSE	Cruz Roja Española en Galicia	42.149,36
				Fundación Erguete - Integración	24.014,12
				Cite-Galicia	23.800,08
				TOTAL 44.11.13	89.963,56
2003	10	Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleos. Actuación 10.8.7: Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social	FSE	GALLEGA DE MANUTENCION GALMAN LUGO, S.L.L.	7.212,15
				PROMOTORA EDUCATIVA LUCENSE S.L.L.	7.212,15
				TOTAL 10.8.7	14.424,29
	42	Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Actuación 42.6.1: Ayudas al empleo	FSE	ALDEAS INFANTILES SOS DE GALICIA	13.823,28
				ALMACENES CASAN, S.A.	13.823,28
				AS. D. Y. A. DETENTE Y AYUDA	12.621,25
				C. SERV. AVANZADOS TELECOM. DE GALICIA, S.A.	2.404,05
				CABLE LEMOS SOCIEDAD COOP. GALEGA	56.495,14
				CONFECCIONES DUYO, S.C.L.	14.424,29
				CONGELADOS PAIS, S.L	13.823,28
				DALPHI METAL SEGURIDAD, S.A.	38.464,77
				DE SOUSA SERRAO JOAO ALBERTO	12.020,24
				ESTRELLA LUGO, S.L.	12.020,24
				FERLOSA S.L.	24.040,48
				FINANCIERA MADERERA, S.A	30.651,62
				INNOVACIONES SIROVA, S.L.	9.616,19
				LA VOZ DE GALICIA , S.A.	19.232,39
				LIMPIEZAS SAN FROILAN, S.L.	13.087,04
				MECANIZADOS RGUEZ FDEZ, S.L.	43.272,87
				TECNICA 4 INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.	15.626,31

				TELECOMUNICACIONES CANTABRICO, S.L.	29.837,61
				VIVEIROS ADOA, S.L.	21.636,44
				AUTOSERVICIOS FAMILIA, S.A.	110.435,97
				CENTROS DE DISTRIBUCION VEGON S.A	31.252,63
				EL CORTE INGLES, S.A.	36.432,39
				ONTE S.A.	128.015,58
				TOTAL 42.6.1	703.057,35
2003	42	Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración Actuación 42.7.1: Ayudas al empleo	FSE	CASTIÑEIRA PEREZ M ^a CARMEN	4.808,10
				FCO. JAVIER BOUZA GARCIA	4.808,10
				CASTELLANO LUSQUIÑOS MANUEL A.	4.207,08
				GAINIER, S.L.	3.005,06
				GALICIA REPARACION DEL AUTOMOVIL, S.L.	2.404,05
				JOSE BARREIRA GARCIA Y OTROS, C.B.	4.207,08
				TOTAL 42.7.1	23.439,47
	42	Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes Actuación 42.8.1: Ayudas al empleo juvenil	FSE	AUTOSERVICIOS FAMILIA, S.A.	59.500,20
				COREMAIN, S.L.	44.775,40
				INNOVACIONES SIROVA, S.L.	49.884,00
				LA VOZ DE GALICIA, S.A.	38.164,27
				ALMACENES CASAN, S.A.	26.144,03
				C. SERV. AVANZADOS TELECOM. DE GALICIA, S.A.	36.661,74
				CASTELLANO LUSQUIÑOS MANUEL A.	4.207,08
				CASTIÑEIRA PEREZ M ^a CARMEN	7.212,15
				CENTROS DE DISTRIBUCION VEGON S.A	40.267,81
				CONGELADOS PAIS, S.L	4.207,08
				DALPHI METAL SEGURIDAD, S.A.	9.315,69
				EL CORTE INGLES, S.A.	36.381,07
				FCO. JAVIER BOUZA GARCIA	9.015,18
				FERLOSA S.L.	9.015,18
				FINANCIERA MADERERA, S.A	34.558,20
				GALICIA REPARACION DEL AUTOMOVIL, S.L.	6.010,12
				GALLEGA DE MANUTENCION GALMAN LUGO, S.L.L.	3.005,06
				JOSE BARREIRA GARCIA Y OTROS, C.B.	4.207,08
				ONTE S.A.	7.212,15
				TOTAL 42.8.1	429.743,49

	50	Medida 50.6: Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. Actuación 50.6.1: Iniciativas locales de empleo.	FSE	GAINIER, S.L.	36.060,73
				PROMOTORA EDUCATIVA LUCENSE S.L.L.	48.080,97
				TEXTIL OS BLANCOS SOCIEDAD COOPERATIVA	42.070,85
				TOTAL 50.6.1	126.212,54
	20	Medida 20.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. Actuación 20.1.2: Inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología	FSE	2.1.2. Formación de calidad de investigadores y técnicos (Convenio Universidade de Santiago)	332.000,00
				2.1.2. Formación de calidad de investigadores y técnicos (Convenio Universidade de Coruña)	240.600,00
				TOTAL 20.1.2	572.600,00
	41	Medida 41.12: Fomentar el acceso a la formación profesional y su extensión Actuación 41.12.1: Formación profesional específica de grado medio y superior	FSE	IES A Xunqueira	320.306,83
				IES Lamas de Abade	233.494,16
				IES Chan do Monte	221.852,30
				IES Porta da Auga	228.085,73
				IES Luis Seoane	196.337,84
				IES de Melide	59.995,64
				TOTAL 41.12.1	1.260.072,50
	41	Medida 41.13: Desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional inicial / reglada Actuación 41.13.1: Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación Actuación 41.13.2: Desarrollo de cursos modulares a distancia semipresencial	FSE	IES Lamas de Abade	29.738,36
				IES Chan do Monte	33.623,00
				IES Luis Seoane	39.818,00
				IES de Melide	432,00
				IES A Xunqueira	44.099,00
				IES Porta da Auga	8.400,00
				TOTAL 41.13.1 Y 41.13.2	156.110,36
	41	Medida 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado laboral a las personas que no superen enseñanza obligatoria Actuación 41.15.1: Programas de garantía social, en particular de iniciación	FSE	IES A Xunqueira	31.660,47
				IES Lamas de Abade	2.400,00
				IES Chan do Monte	22.351,59
				IES Porta da Auga	21.590,00
				IES de Melide	17.448,68
				TOTAL 41.15.1	95.450,74
	41	Medida 41.14: Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de formación profesional	FSE	IES A Xunqueira	757,28
				IES Chan do Monte	18.800,00

		formación profesional Actuación 41.14.2: Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación		IES Porta da Auga	4.230,00
				IES Luis Seoane	11.925,00
				IES de Melide	400,00
				TOTAL 41.14.2	36.112,28
	42	Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Actuación 42.6.3: Formación Profesional Ocupacional	FSE	FADEMGA FEAPS GALICIA	59.666,80
				FUNDACION DE ESTUDIOS E ANALISES (FESAN)	35.852,25
				TOTAL 42.6.3	95.519,05
	43	Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores Actuación 43.2.2: Anticipación necesidades	FSE	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOXICO DE GALICIA	19.580,00
				CEO - SEFE - CENTRO PRAZA DO TRIGO - OURENSE	11.230,00
				PREVENT VIGO, S.A.	30.352,80
				SERVIGUIDE, S.L.	6.912,40
				ASOC. TEXTIL DE GALICIA	0,00
				ASOCIACION COMARCAL EMPRESARIOS DO DEZA	13.000,00
				TOTAL 43.2.2.	81.075,20
2003	44	Medida 44.10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral Actuación 44.10.2: Programas dirigidos a discapacitados	FSE	Universidade da Coruña	460.676,31
				TOTAL 44.10.2.	460.676,31
	44	Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo Actuación 44.11.13: Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión	FSE	Asociación Sociocultural Formación e Empleo. 3ª idade (ASFEM)	42.039,65
				Fundación San Calixto	32.550,82
				Cruz Roja Española en Galicia	15.449,07
				Fundación Erguete - Integración	6.036,49
				asociación para proyectos globales de inserción. ALAR	45.926,08
				Cite-Galicia	6.250,53
				TOTAL 44.11.13	148.252,64
	10	Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleos. Actuación 10.8.7: Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social	FSE	POZO ELECTRIC, S.L.L.	7.212,14
				ARTENOR DECORACION	7.212,14
				TOTAL 10.8.7	14.424,28
	42	Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Actuación 42.6.1: Ayudas al empleo	FSE	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	133.424,73
				EINSA PRINT INTERNACIONAL, SAU	396.667,99
				SILMAR 2001, S.L.	219.369,38
				COCEDERO BARRAÑAMAR, S.L.	17.636,40

			TOTAL 42.6.1	767.098,50
42	Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración Actuación 42.7.1: Ayudas al empleo	FSE	COCEDERO BARRAÑAMAR, S.L.	13.989,88
			FIBRAS DEL NOROESTE S.A.	2.404,05
			MADERO, S.A	2.404,05
			SATEL TELECOM, S.L.	4.808,10
			ARTENOR DECORACION	2.404,05
			COR CONTROL, S.A.	2.404,05
			TOTAL 42.7.1	28.414,18
42	Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes Actuación 42.8.1: Ayudas al empleo juvenil	FSE	ENMACOSA S.A.	74.525,49
			ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	70.318,43
			ORBE, S.A.	49.579,92
			COCEDERO BARRAÑAMAR, S.L.	12.745,49
			FIBRAS DEL NOROESTE S.A.	24.040,48
			MADERO, S.A	9.015,18
			SATEL TELECOM, S.L.	6.010,12
			POZO ELECTRIC, S.L.L.	3.005,06
			COR CONTROL, S.A.	6.010,12
TOTAL 42.8.1	255.250,29			
50	Medida 50.6: Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. Actuación 50.6.1: Iniciativas locales de empleo.	FSE	INTERDIX GALICIA S.L.	79.942,25
			GERSAM SIST. DE INFORMACION Y EDITORIALES SL	51.225,92
			GALCHIMIA SL	42.129,00
			TOTAL 50.6.1	173.297,17

ANEXO III

CONTROLES DE REGULARIDAD REALIZADOS DEL P.O.I. DE GALICIA
ES.16.1.PO.011

2000-2006 (FEOGA) N° 2000

PCF	EJE	MEDIDA	FONDO	BENEFICIARIO	GASTO CERTIFICADO
PCF 2003	3	MEDIDA 3.9: SILVICULTURA	FEOGA - O	SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-43-99)	40.359,59
				SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-46-99)	88.716,53
				SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-38-99)	87.533,64
				SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-45-99)	121.972,79
				SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-18-99)	94.863,14
				SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. (LU-48-99)	36.060,41
				SERVANDO ROMERO RODRIGUEZ (LU-49-99)	17.321,41
				SERVANDO ROMERO RODRIGUEZ (LU-16-99)	54.623,83
				FORESTACIÓN GALICIA S.A. (PO-06-99)	91.923,66
				FORESTACIÓN GALICIA S.A. (OU-67-99)	108.619,56
				SELFORGA S.L.	41.190,90
				COREFS. SDAD. COOP.	31.621,41
				FORESTACIONES NAVIA S.L.	149.412,57
	TOTAL MEDIDA 3.9.				964.219,44
	3	MEDIDA 3.10: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA	FEOGA - O	DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2000/15/753)	150.225,02
				DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2000/15/442)	55.449,47
				DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2001/15/188)	379.388,89
				DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2001/15/1048)	279.413,17
				DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2000/15/442)	89.823,72
				DX DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES (2000/15/255)	236.969,05
				FUNDACIÓN FERNÁNDEZ LATORRE	132.222,66
				UNIVERSIDAD DE VIGO	120.202,42
				FUNDACIÓN ROF CODINA	90.151,82
				MANCOMUNIDAD CELANOVA	69.116,39
	TOTAL MEDIDA 3.10				1.602.962,61
	7	MEDIDA 7.2: DESARROLLO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO	FEOGA - O	XUNTA DE GALICIA (D.X. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS)	347.700,83
				XUNTA DE GALICIA (D.X. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS)	507.401,75
				TOTAL MEDIDA 7.2.	
	7	MEDIDA 7.8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD E INGENIERÍA FINANCIERA	FEOGA - O	AFRICOR LUGO	419.746,86
				LABORATORIO INTERPROFESIONAL GALLEGO. ANÁLISIS LECHE	260.687,32
				DX PRODUCCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	346.045,73
				AFRICOR CORUÑA	263.243,30
				AFRICOR PONTEVEDRA	157.014,41
				DX PRODUCCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	78.837,26
				ASOCIACIÓN SEMENTALES SELECTO, S.A.	61.635,02
	TOTAL MEDIDA 7.8.				1.587.209,90
	1	MEDIDA 1.2: MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	FEOGA - O	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	2.207.259,41
				JOSÉ LUIS GÓMEZ IBÁÑEZ	20.560,28
				TOTAL MEDIDA 1.2	

ANEXO IV

AUDITORÍAS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTORES DEL P.O.I. DE GALICIA

INTERVENCIÓN	FONDO	ORGANO GESTOR	IMPORTE GESTIONADO
P.O.I. DE GALICIA	FEDER	DG DE OBRAS PÚBLICAS	176.039.531,16
		O.A. AGUAS DE GALICIA / EPOSH	57.871.021,98
		SG CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN	55.706.571,72
		DG DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL	42.946.558,01
		DG DE TURISMO	17.274.951,40
	TOTAL FEDER		349.838.634,27
	FEOGA - O	DG DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES	78.718.073,74
		DG DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	66.395.795,39
		DG DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	41.858.435,28
	TOTAL FEOGA-O		186.972.304,41
	FSE	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES	81.287.903,92
		DG DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	71.331.975,97
		DG DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	11.968.883,29
	TOTAL FSE		164.588.763,18

Asimismo, se ha realizado un control por parte de la Comisión con el siguiente resultado:

1. IDENTIFICACION:

BENEFICIARIO FINAL DEL PO: Xunta de Galicia

PROGRAMA OPERATIVO: 2000.ES.16.1.PO.011

FECHA DE LA VISITA: Del 3 al 7 de junio de 2002

FECHA DEL INFORME (Versión en francés): 15 de julio de 2002

(Entrada en Uafse, versión castellano): 18 de octubre de 2002

6. SEGUIMIENTO (Continuación de la Ficha 2002.).

6.3. Con fecha 22 de mayo de 2003, se remite a la Comisión las alegaciones presentadas por la Comunidad Autónoma de Galicia al informe de control efectuado por la D.G. de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, junto con la desagregación por operaciones de los gastos certificados relativos a la medida 42.6 correspondientes a los años 2000 y 2001. Asimismo, se acompañan, en dicho escrito, las observaciones efectuadas por la UAFSE a dicho control.

6.4. Con fecha 16 de julio de 2003, la Comisión comunica que la reconstitución de los gastos que componen la medida 42.6, no es satisfactoria al existir una diferencia entre lo certificado y el total de gastos remitidos, no pudiéndose proceder al desbloqueo de las solicitudes de pago del PO 2000 ES 161 PO011.

6.5. Con fecha 2 de septiembre de 2003, se remite a la Comisión la aclaración de la diferencia existente entre la cantidad certificada en la medida 42.6 y el total de gastos remitidos por al Comunidad Autónoma de Galicia, solicitándose el levantamiento de la suspensión de pagos del POI Galicia.

6.6. Con fecha 6 de noviembre de 2003, la UAFSE solicita a la Comunidad Autónoma de Galicia que efectúe la recertificación de la declaración y certificación de gastos efectuada el 31 de octubre de 2001, atendiendo a las recomendaciones formuladas en el informe de control realizado por la Unidad de Auditoría y Control de la D.G. Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea.

6.7. Con fecha 3 de diciembre de 2003, la Comunidad Autónoma de Galicia comunica y remite a la UAFSE, la recertificación solicitada.

El área de control de la Subdirección General de la Administración del FEDER, ha procedido a la realización de un control previo a las certificaciones de gastos pendientes de pago presentadas a la fecha por la entidad pública empresarial AENA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001. El control se efectuó del 17 al 21 de noviembre de 2003, visitándose las oficinas de AENA en Madrid y realizándose inspección física de algunos de los proyectos cofinanciados para constatar su realidad y permanencia.

Se verificaron dos proyectos dentro de la medida 6.5 "Aeropuertos":
1999097000900 Suministro de un GP/DME para operaciones de CAT.II/III A. Vigo.
2000043000500. Ampliación plataforma estacionamiento aeronaves A. La Coruña.

El gasto controlado ha sido de 731.682 euros correspondiente a la certificación número 8 de dicho organismo dentro del P.O.I de Galicia, siendo los gastos certificados por un total de 1.196.039,28 euros.

Los trabajos de verificación se han realizado de acuerdo a Normas de auditoría internacionalmente aceptadas y a las normas de auditoría del sector público publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

Las conclusiones derivadas de este control han sido:

1. Las normas sobre publicidad de las licitaciones de contratación y de las adjudicaciones de los contratos, si bien en términos generales puede considerarse que alcanzan un grado de cumplimiento aceptable, deben seguirse más estrictamente de lo que se ha venido haciendo hasta ahora.
2. Se sugiere a la entidad que disponga de una cuenta específica para contabilizar las entradas de fondos FEDER.
3. Se sugiere que dada la complejidad técnica de los proyectos en los pliegos de condiciones administrativas particulares quede determinado según el proyecto, el peso de la valoración técnica y económica en la puntuación final.
4. En la misma línea, el procedimiento para la selección de ofertas presentadas a concurso debe basarse en parámetros totalmente objetivos, de manera que no sea necesario utilizar para su resolución el criterio no reglado del órgano de contratación.
5. Se recomienda que se certifiquen por separado los pagos de cada proyecto en Fondos 2000, así como que en la numeración de los pagos se siga un orden que permita identificar claramente la pista de auditoría.

La Intervención Territorial de Lugo realizó un control financiero del proyecto “*Construcción de un sendero peatonal y recuperación ambiental de Cantiño (Lugo)*” nº 000289 dentro de la medida 3.5 “Costas”. El gasto certificado de este proyecto asciende a 393.165 euros y tiene como beneficiario final la D.G. Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Con fecha 17/11/2003 se emite un informe provisional y el 12/12/2003 un informe definitivo. Este control está incluido en el Plan de Actuaciones de la IGAE para 2003 y se ha ejecutado de acuerdo con las Normas de Auditoría para el Sector Público.

Las conclusiones derivadas de este control es que, se han cumplido los preceptos en la normativa nacional y comunitaria y se han preservado todas las garantías jurídicas referentes a publicidad en los procedimientos de licitación y adjudicación. En cuanto a la fase de ejecución del contrato, se han cumplido los plazos en la realización de las obras así como las normas relativas a contabilización de los gastos de certificaciones de obra y emisión de facturas.

El Tribunal de Cuentas Europeo efectuó un control de declaración de fiabilidad relativa al ejercicio 2003 (DAS 2003) durante los días 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003 y del 13 al 17 de octubre de 2003, donde se controlaron operaciones subyacentes correspondientes al P.O.I de Galicia 2000-2006. Con fecha 25 de marzo de 2004 se ha emitido un informe sobre las presuntas anomalías observadas y sobre las apreciaciones sobre algunos aspectos más destacados de la aplicación del reglamento (CE) 438/01.

5.3. Evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por el evaluador independiente y será remitida a la Comisión.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención (PO y DOCUP), dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Galicia 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión, se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El proceso de contratación de la Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006 se

desarrolló a través de las fases siguientes:

- Los Pliegos de la contratación de la Evaluación Intermedia se elaboraron y recibieron el informe favorable de la Asesoría Jurídica en el mes de mayo de 2002, iniciándose a continuación la tramitación contable correspondiente.
- Los criterios objetivos de adjudicación de la Contratación están recogidos en los Pliegos del Concurso Público, siendo éstos el contenido de la oferta técnica, las mejoras técnicas en la realización del estudio y la oferta económica.
- La publicación en el Diario Oficial de Galicia (DOG) de la Resolución del 04.06.2002 por la que se inicia la contratación, por el sistema de concurso público y procedimiento abierto, para la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006, se produjo el 13.06.2002.
- Durante los meses de julio a septiembre de 2002 se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación para el citado concurso, la cual, después de las reuniones correspondientes, determinó la propuesta de adjudicación a nombre de la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.
- La firma del contrato para la realización del Informe de Evaluación Intermedia entre los representantes de QUASAR, S.A. y la Consellería de Economía e Facenda se produjo el 20.09.2002.

La tramitación contable del pago del gasto se produjo en octubre de 2003.

A finales de septiembre de 2002 comienza la planificación del estudio de evaluación, estableciéndose un calendario de sesiones técnicas y entrevistas con los gestores, participantes y coordinadores del Programa. A partir de ahí se celebran así mismo varias reuniones de trabajo del Grupo Técnico de Evaluación con el objetivo de estudiar y analizar tanto los contenidos de la guía metodológica como cada Informe Provisional de Evaluación.

El Informe de Evaluación Intermedia del POI Galicia 2000-2006 finalizó en el año 2003 y recoge los siguientes apartados:

- El Resumen Ejecutivo.
- La presentación de la Evaluación Intermedia.
- Metodología y fuentes utilizadas.
- La articulación estratégica.
- La articulación institucional.
- La ejecución financiera y física del programa.
- Los campos de actuación de la estrategia de desarrollo: Análisis de la eficacia y eficiencia.
- Evolución del entorno e impactos de la estrategia y de las intervenciones realizadas.
- Prioridades horizontales.
- Reserva de Eficacia.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Anexo de Buenas Prácticas.

Como aspectos temáticos destacables del Estudio de Evaluación para el período 2000-2002 se mencionan los siguientes:

- Los objetivos definidos aparecen realmente agrupados respecto al diagnóstico realizado, con lo que se muestra que el Programa es pertinente, está bien articulado y que tiene potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Galicia. Asimismo, presenta un grado de coherencia interna y externa elevada.
- Existe un Sistema de Seguimiento Continuo del POI de Galicia, que permite conocer la marcha del Programa. En este sentido, la Xunta es pionera en la utilización de un Sistema de Seguimiento Continuo extendido a todo el gasto estratégico de sus presupuestos.
- Los indicadores de realización, resultado e impacto utilizados para el Seguimiento del Programa son pertinentes en líneas generales.
- La Eficacia financiera Global del POI Galicia 2000-2006 es del 60,98%. La eficacia sobre pagos programados sitúa la capacidad de absorción del Programa en un 107,38%. Por tanto, la valoración general aprecia la existencia de una aparente capacidad del Programa para cumplir sus objetivos financieros al final del período de ejecución.
- Los indicadores específicos de Reserva de Eficacia son representativos de medidas que suponen el 57,44% de los pagos programados hasta 2002. La eficacia de estos indicadores sobrepasa en todos los casos el mínimo exigido del 80%.
- La contribución del gasto del POI al crecimiento de Galicia tiene un efecto multiplicador a largo plazo en su economía. Se prevé que el VAB (privado y no agrario) crecerá de media anual un 2,18% más que si no se hubieran realizado los pagos del Programa, lo que implica la creación aproximada de 81.000 empleos en once años, con una incidencia más relevante a partir del año 2002.

El GTE en su reunión del 08/10/2003 después de analizar el contenido del Informe de Evaluación Intermedia del POI Galicia 2000-2006:

- Ha valorado que el Informe responde adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación.
- Ha constatado que ha sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones establecidas en la Guía Metodológica de Evaluación para las Regiones Objetivo 1.
- Ha compartido la valoración contenida en el Informe, según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el POI, como la estrategia y prioridades en él establecidas, siguen siendo válidas en los aspectos fundamentales.
- Ha considerado que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el Informe están suficientemente sustentadas en el mismo y, por tanto, recomienda su estudio al Comité de Seguimiento.
- Con el fin de complimentar el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el GTE ha valorado que el Informe reúne las características que lo hacen aceptable desde el punto de vista de su calidad.
- Con el objeto de estudiar la pertinencia y la calidad de la Evaluación se envió a finales de 2003 el Informe a la Comisión Europea para su consideración como Programa

Globalmente Eficaz, con vistas a la revisión de la Intervención, si la hubiera, y a la asignación de la Reserva de Eficacia.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Con carácter general, en la gestión de las medidas del POI de Galicia anualidad 2002 han afectado negativamente dos circunstancias, además de los que individualmente cada medida pudiera tener y que han sido explicadas en la ficha de la medida:

1. Con motivo de la celebración de las elecciones autonómicas el pasado 21 de octubre de 2001, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma no se aprobaron hasta el 2 de mayo de 2002 lo que supuso que durante 4 meses se estuvo trabajando con las limitaciones de los presupuestos prorrogados
2. El accidente del buque petrolero "Prestige" en las costas gallegas el 13 de noviembre, también ha ralentizado la ejecución de los Fondos Comunitarios en aquellas Consellerías competentes al destinarse todos los esfuerzos a la contención y resolución de los problemas medioambientales, económicos y sociales.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Medida 9.1. Asistencia técnica (FEDER)

Las actuaciones de esta medida van destinadas a la coordinación, evaluación, seguimiento, control, estudios y seminarios, información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Galicia y su Complemento de Programa y se han concretado, en la ejecución de la anualidad 2003 en estudios socioeconómicos y de evaluación, participación en publicaciones, etc.

Los gastos limitados relativos a las actividades de gestión, seguimiento y control ascienden a 21.368,74 euros y representan el 3,27% de la anualidad programada.

En cuanto a los gastos no limitados, estudios, evaluaciones externas, publicidad e información, su importe alcanzó 136.600 euros, lo que supone el 48,61% de la programación anual.

Entre los gastos de la medida sobresalen los pagos destinados para la elaboración de la Evaluación Intermedia del POI Galicia 2000-2006 y para el estudio sobre la Evaluación del Impacto económico del Plan Galicia sobre la economía gallega.

Medida 9.2. Asistencia técnica (FSE)

En relación con los gastos limitados en actividades de gestión, ejecución, y seguimiento y control, en el año 2003 se utilizaron fondos de la asistencia técnica del FSE por un importe de 511 euros lo que representa el 0,13% de la anualidad programada.

Esta baja ejecución es debida a que se han realizado actuaciones que son comunes a los tres fondos y que se han imputado a la Asistencia Técnica FEDER por tratarse de un Programa Integrado.

Medida 9.3. Asistencia técnica (FEOGA-O)

En relación con los gastos limitados en actividades de gestión, ejecución, y seguimiento y control, en el año 2003 se utilizaron fondos de la asistencia técnica del FEOGA-O por un importe de 915,59 euros lo que representa el 0,13% de la anualidad programada.

Esta baja ejecución es debida a que se han realizado actuaciones que son comunes a los tres fondos y que se han imputado a la Asistencia Técnica FEDER por tratarse de un Programa Integrado.

Por otro lado, está previsto dotar, en el 2004, al Organismo Intermedio de una Unidad específica para la realización de las funciones contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, funciones que ya venían realizándose por el Organismo Intermedio. La citada Unidad contará con ayuda externa, para ello se procederá a la contratación de una Asistencia Técnica que será financiada, proporcionalmente, con cargo a las medidas 9.1, 9.2, 9.3 del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Durante la anualidad 2003 se ha continuado impulsando todas las acciones de información y publicidad de intervenciones financiadas con fondos estructurales ya recogidas en el informe del 2002.

En este sentido ha sido de gran utilidad la participación como miembros en el Grupo de trabajo informal de Información sobre Fondos Estructurales (SFIT) constituido por la Unidad de Información de la DG Regio, bien sea a través del intercambio de prácticas en el foro CIRCA o la participación en seminarios como el celebrado en Bruselas el 10 de noviembre "Mejorar juntos: la comunicación sobre los Fondos Estructurales". La Guía práctica de la comunicación sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 también publicada por la DG Regio en noviembre de 2003 como fruto de los trabajos del grupo a buen seguro que será un útil instrumento.

Durante el año se ha producido un hecho significativo, cual ha sido la entrada en vigor de una nueva imagen corporativa de la Xunta de Galicia, a través del Decreto 178/2003, del 20 de febrero por el que se aprueba el código de identificación corporativa de la Xunta de Galicia (DOG 12.3.2003, p.2962) de entrada en vigor inmediata, lo que ha supuesto la necesidad de replantear todas las medidas de información y publicidad que se realizan por la administración autónoma de cara a su adaptación a la nueva norma.

Ello ha servido para impulsar la homogenización de las referencias a la información de financiación de proyectos por la UE, pues si bien antes se cumplía formalmente los requisitos reglamentarios, no se expresaban de forma homogénea en los carteles, los cuales adoptaban forma diversas.

Ha servido también para incluir en el manual de imagen corporativa de la Xunta de Galicia ejemplos de imagen de actuaciones cofinanciadas para que los gestores dispongan inmediatamente de un modelo al que acudir y la reproducción del mismo se realice homogéneamente como se ha dicho, pues no debe olvidarse que la anterior imagen corporativa de la Xunta databa del año 85, anterior por lo tanto a la adhesión del Reino de España a la entonces CEE.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FAMILIA,
XUVENTUDE E VOLUNTARIADO
Dirección Xeral do Voluntariado



**CURSOS DE
FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Dirixidos a persoas menores de 25 anos
Comezo 17 de maio de 2003

**Auxiliar de Biblioteca
e Centros de Documentación**
800 horas

**Planificación e deseño
de programas de formación**
400 horas

**Programas de retoque dixital
e escaneamento de imaxes**
400 horas

Información, preinscripción e realización dos cursos:
UNIDADE DE ACCIÓN FORMATIVA DE Z
Tel.: 971 543 210

Anuncios oficiais
(convocatorias, comunicados, avisos, etc.)

Para este tipo de anuncios, xeralmente de texto, utilizarase a familia tipográfica Helvética nas súas diferentes versións.

Ofrécense dous exemplos de composición, neles hai características comúns que serán de aplicación para tódolos formatos:

- a altura do símbolo, en ningún caso, será menor de 10 mm
- o anuncio estará delimitado por un recadro
- filete superior de 6 pt que se alíña co logotipo
- colocación do símbolo respecto do recadro: a 5 mm dos bordes superior e esquerdo



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ASUNTOS SOCIAIS,
EMPREGO E RELACIÓNS LABORAIS
Dirección Xeral de Formación e Colocación



CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

- Centro ofertante: Fundación Laboral de la Construcción
- Nº de vacantes: 5 + reservas
- Nome do curso: ALBANEL
- Nº de horas: 1.009
- Perfil dos alumnos: Ser desempregados inscritos no Servicio Público de Empleo
- Horario do curso: 8:30 a 14:42 horas

Enderezo: A Póboa s/n, Montouto. Localidade: Teo (A Coruña). Teléfono: 981 801 555.

Ejemplos del Manual Básico de Identidad Corporativa de la Xunta de Galicia, p.29

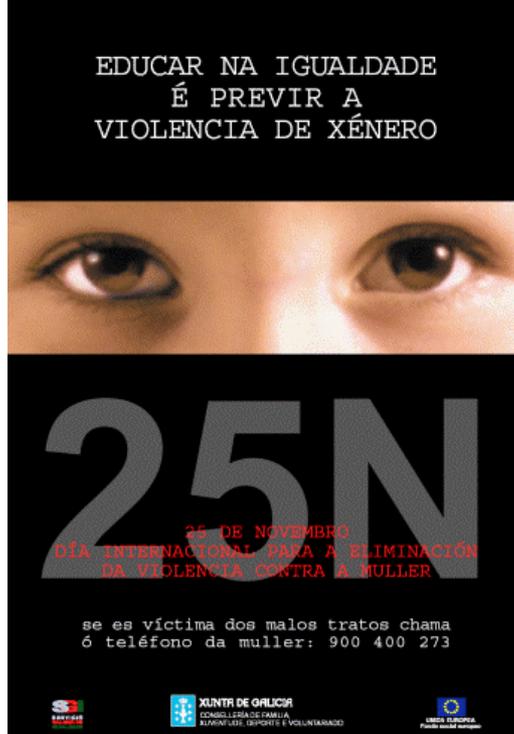
De cara a garantizar que en la publicidad oficial se garantice siempre, no ya la obligada referencia a la financiación comunitaria sino también la correcta utilización de los logos de la UE se ha instado de la Inspección General de Servicios de la Xunta de Galicia la actualización de los formularios de procedimientos administrativos en vigor de modo que aquellos que correspondan a actuaciones cofinanciadas siempre figuren los mismos correctamente, de este modo además no podrán publicarse en el Diario Oficial de Galicia si no respetan el formulario.



Folleto publicitario del convenio entre la Consellería de de Innovación, industria y comercio y las empresas de telecomunicaciones para el fomento de las tecnologías de la comunicación en el sector de las PYME.



Campaña publicitaria del Servicio Galego de Igualdade en favor de la dignidad de la mujer, financiada con FSE



Campaña publicitaria del Servicio Galego de Igualdad en contra de la violencia de género, financiada con FSE

En lo relativo a la instalación de vallas de información en los lugares donde se cofinancian proyectos, además de la consolidación del principio de uniformidad anteriormente referidos; se colocaron paneles informativos de forma sistemática en dichos lugares; Es de reseñar que para garantizar el cumplimiento de esta medida, se exige la presentación de fotografías de los carteles informativos para la tramitación de la primera relación valorada de los trabajos desarrollados en el primer mes de ejecución. A continuación se recogen algunos ejemplos gráficos.



Cartel tipo empleado por el ente Público Portos de Galicia en proyectos cofinanciados con FEDER. Rampa de descarga en Porto Do Son. A Coruña



Plan de Carreteras de Galicia, Via Rápida desde Cambados a Vilagarcía (Pontevedra, cofinanciada con FEDER)



Panel en la ubicación del invernadero construido en el CIFA de Lourizán (Pontevedra) dentro Plan de Mejora Genética, financiado con FEOGA-O



Cartel de obra de la actuación de saneamiento en las Parroquias de Padrenda y Broullón de Meaño (Pontevedra) efectuada por Augas de Galicia (Consellería de Medio Ambiente)



Placa conmemorativa de Centro Tecnológico de la Automoción de Galicia, cofinanciado con FEDER, situada en el hall de entrada al mismo.

La Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.

También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.

En cuanto a la publicidad de AENA se están instalando placas conmemorativas al termino de la obras más relevantes, además de instalar vallas publicitarias durante la ejecución de las mismas.



Cartel Publicitario. Aeropuerto de A Coruña



Las Autoridades Portuarias durante el 2003 en relación a las medidas de publicidad adoptadas, éstas se han centrado en la instalación en las obras de diversas vallas de obra en las que se explicita la participación del FEDER en la financiación de los Proyectos (ver fotos adjuntas para el Proyecto del Puerto Exterior de Ferrol) y la mención de estos extremos en los folletos promocionales, videos y notas de prensa en relación a dichas obras.



RENFE ha colocado carteles informativos de las actuaciones correspondientes a :

- Apeadero Universidad Elviña
- Pasarela y acceso peatonal al puente FFCC sobre la ría de Ferrol
- Acondicionamiento recintos ferroviarios t/Monforte-Sarria
- Renovación de vía t/Pargas-Curtis
- Modernización y compensación catenaria t/Cobas-Quereño y estaciones de Cobas, Quereño, - Sobradelo y Barco de Valedoras.





SUBESTACIÓN DE BOIMENTE. PROYECTO EJECUTADO POR RED ELECTRICA ESPAÑOLA



SUBESTACIÓN CARTELLE. PROYECTO EJECUTADO POR RED ELECTRICA

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS (Apartado 2.e del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

Disposiciones y actuaciones innovadoras ejecutadas durante la anualidad 2003:

6.1. Normativa Medioambiental

En materia ambiental, el estado ostenta las competencias básicas de legislación y las comunidades autónomas poseen competencias de desarrollo legislativo y de ejecución. El 31.12.02 se publicaron en el DOG dos leyes que iniciaron su vigencia jurídica en el año 2003: la Ley 8/2002, de protección del ambiente atmosférico de Galicia (que estableció unos límites de emisión de) y la Ley 9/2002 de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

Dentro del área de conservación de la naturaleza, la Orden del 9 de junio de 2003 declaró provisionalmente las zonas propuestas para su inclusión en la Red Natura 2000, como espacios naturales en régimen de protección general. En la lucha contra los incendios forestales, fue aprobado el Plan INFOGA 2003, que englobó cuatro planes parciales: Prevención, Extinción, Investigación y Formación.

A nivel comunitario se han aprobado normas relativas a la Calidad y Evaluación Ambiental: la Directiva 2003/35/CE que establece las medidas para la participación del público en la elaboración de planes y programas relacionados con el medio ambiente y la Directiva 2003/4/CE sobre acceso a la información medioambiental.

Transposición del ordenamiento comunitario al estatal es el art. 127 de la Ley 62/2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que adecúa la evaluación ambiental a los requisitos establecidos por las normas comunitarias. La D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente organizó las I Jornadas sobre la evaluación de impacto ambiental y propuso la creación de una Red española de responsables en evaluación de impacto ambiental. Esta dirección tramitó 29 expedientes de evaluación ambiental; 15 fueron resueltos y 14 todavía están en fase de tramitación. De los 15 expedientes resueltos, cuatro condujeron a la declaración de impacto ambiental, uno fue terminado por cancelación del proyecto, y los diez restantes se finalizaron por la decisión de no tramitación.

En el área de Inspección e intervención ambiental, se ha producido otra importante transposición del derecho ambiental comunitario al estatal: la ley 37/2003 del ruido, adaptó el ordenamiento jurídico español a la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (la "Directiva sobre Ruido Ambiental").

El ejercicio 2003 también ha supuesto un avance en los Sistemas Comunitarios de Gestión y Auditoría Ambiental. La Consellería de Medio Ambiente analizó la aplicación a Galicia de la Recomendación de la Comisión del 10 de julio de 2003 sobre las orientaciones para la aplicación del Regl. (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo, relativa al uso de indicadores ambientales en el seno de las empresas.

Como ejemplo de buenas prácticas ambientales, destacaron las declaraciones de tres empresas registradas en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS): "Castro Ingeniería, S.L.", "XILO GALICIA, S.L. (Complejo gestor de residuos industriales inertes)" y "Conservas de Burela, S.A."

El Programa de Difusión Ambiental, "Actividades divulgativas sobre el medio ambiente-2003", del Centro de Desarrollo Sostenible, permitió organizar conferencias, talleres, etc., dirigidos a los ayuntamientos y centros de enseñanza.

El Decreto 146/2003 modificó el Reglamento interno de "Aguas de Galicia" y adaptó su gestión al marco competencial surgido del Decreto 14/2002, que había adscrito este organismo autónomo a la Consellería de Medio Ambiente. El Decreto 146/2003, además de intensificar el papel de guardería fluvial de "Aguas de Galicia", desarrolló la S.G. de Programación y Proyectos que fue estructurada en dos servicios, el de Planificación y Programación Hidrológica y el de Ejecución de la Planificación y Explotación de Sistemas.

La Consellería de Medio Ambiente convocó actividades donde se incorpora el principio de transversalidad: I Jornadas sobre Impacto Ambiental en la Administración, Plan de formación para la producción limpia como herramienta para el desarrollo sostenible en las PYMES gallegas, Curso de Gestión de Centros de Educación Ambiental, Curso Monográfico de Formación en Educación Ambiental.

Al organizar actividades en colaboración con otros organismos, la Consellería de Medio Ambiente ha fomentado el partenariado: el Curso de Agenda 21 local, proyecto conjunto de Medio Ambiente y la USC o la 2ª edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente para Niños, en el que colaboraron administraciones locales, entes públicos y empresas privadas.

Fueron editadas las siguientes publicaciones temáticas: "Plan de gestión de residuos industriales y suelos contaminados de Galicia", (D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental), la guía didáctica, "El secreto de los árboles", (Centro de Desarrollo Sostenible) y el informe "Actuaciones realizadas por la D.G. de Conservación de la Naturaleza a consecuencia del vertido del buque Prestige".

La D.G. de Montes e Industrias Forestales, elaboró la Estrategia Gallega de Gestión Forestal Sostenible y desarrolló las instrucciones para la estructura y codificación de los planes de gestión forestal.

La labor de la D.G. de Conservación de la Naturaleza permitió consolidar la Red Natura 2000 de Galicia; el aspecto más novedoso vino marcado por el Consello de la Xunta de 19 de junio de 2003, en el cual se acordó la designación del "Complejo litoral de Corrubedo" como Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA), la Ampliación de la ZEPA "Illas Sisargas" que pasa a denominarse "Costa da Morte (Norte)" y la Ampliación de la ZEPA "Lagoa e areal de Valdoviño" que pasa a denominarse "Costa Ferrolterra-Valdoviño".

La D.G. del Centro de Desarrollo Sostenible realizó un estudio sobre los diferentes tipos de suelos de Galicia, a partir del cual elaboró una serie de mapas de información edáfica. También fue desarrollado el Banco Ambiental de Especímenes de Galicia. En materia de silvicultura, se ejecutó el Plan de Mejora Genética de Galicia (investigación sobre mejora genética, introducción de nuevas especies, plagas, etc). Deben resaltarse las labores de investigación en el CIFA de Lourizán.

En la mayoría de los cursos de Formación Ocupacional se imparte un módulo de Sensibilización Ambiental, que está compuesto por un manual para el alumno, una guía didáctica para el docente y un vídeo. Este módulo es el acordado en la Red de Autoridades Ambientales. Está traducido al gallego. En algunos cursos y dependiendo de su duración y contenido, se completa la formación con alguno de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, de menor duración contenidos mas concretos, y mas relacionados con su área profesional. También acordados en la Red de Autoridades Ambientales.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Celebración de las Jornadas Temáticas:
 - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”
 - “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
 - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
 - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
 - “II Día LIFE”.

- Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
 - “Agricultura y Medio Ambiente”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
 - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.

- Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:
 - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
 - Seminario LIFE-DAY.
 - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
 - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
 - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:

- el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección: http://mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración-areas_msmamb.htm#agrico,
- los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los centros gestores de la contratación administrativa han continuado guiándose por la normativa básica contenida en el R.D.L 2/2000 y en el R.D. 1098/2001, que recogen tanto las modificaciones jurídicas producidas en este ámbito como las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08).

La principal reforma operada en esta materia durante el año 2003 fue la Ley 13/2003 del contrato de concesión de obras públicas, cuya aprobación respondió a las exigencias de la doctrina y a las conclusiones de la CE, expuestas en su Comunicación Interpretativa 2000/C 121/02. La contratación administrativa también sufrió modificaciones a través de la Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social y de la Ley 22/2003 Concursal.

La aplicación de estas normas ha garantizado el pleno sometimiento de los procedimientos de contratación administrativa al principio de legalidad. Se han aplicado los mecanismos necesarios para velar por la transparencia, publicidad y publicación en el DOCE de todos aquellos procedimientos cuya difusión a nivel comunitario era preceptiva.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La administración procuró que la ejecución de sus políticas, con independencia del sector en el cual estuviesen inscritas, estimularan la igualdad de. La ejecución del POI 2000-2006 está respetando escrupulosamente el principio de transversalidad.

El "Servicio Gallego de Igualdad" (SGI) es el organismo autónomo que asume las competencias de promover la igualdad de derechos y la no discriminación, así como la integración de la mujer en la vida social, cultural, económica y política. El documento que guió su actuación fue el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005. Inscrito en la vigencia temporal de este Plan, el 2003 ha sido un ejercicio en el que ha primado más la ejecución que la evaluación de planes anteriores o la planificación de programas futuros.

El SGI gestionó sus ayudas, detectó las necesidades de formación, difundió prácticas no-sexistas, editó publicaciones, elaboró y difundió sus planes de actuación, organizó seminarios y talleres, fomentó la participación en proyectos europeos e intensificó la colaboración con otros organismos, para conseguir que la política de igualdad se convirtiera en un proceso abierto a toda la comunidad.

Aunque la estructura orgánica del SGI no experimentó ningún cambio, el Decreto 23/2003, por el que se fija la estructura orgánica de los departamentos de la Xunta de Galicia, fijó su adscripción a la Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado (Antes de la publicación de esta norma, era un organismo autónomo dependiente de la Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud).

La experiencia obtenida de años anteriores fue utilizada para que el SGI renovase sus ayudas específicas como el Programa Emega de mujeres emprendedoras, ayudas a la formación y a la promoción de la mujer, y becas de especialización.

La concurrencia de competencias laborales, asistenciales y jurídicas en la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales, permitió la realización del "Programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica", cuyos elementos claves fueron recogidos en el informe "La protección social como instrumento para promover la inclusión".

EL SGI también estuvo comprometido con la información y la difusión de conductas no sexistas. Organizó foros, jornadas y conferencias como: Congreso, Mujer y Consumo, V Foro Gallego de Educación para la Igualdad, Jornada Mujer y Emigración, IV Jornada Gallega de madres y padres educando en igualdad, Aportaciones de género a la función directiva, Jornadas "la vida familiar y laboral de las mujeres gallegas en el medio rural: la necesaria conciliación", Jornadas "Las mujeres jóvenes: una aproximación a la realidad social", Seminario "Inmigración en Galicia, una salida hacia adelante", Programa de prevención de la violencia de género para adolescentes, etc.

Las campañas de difusión del SGI han cumplido dos funciones: sensibilizar sobre la igualdad y concienciar al ciudadano de la utilidad de los fondos estructurales. Dos campañas produjeron un fuerte impacto: "Su dignidad no tiene precio, la tuya tampoco" y "Educar en la igualdad es prevenir la violencia de género".

El Seminario Permanente de Educación para la Igualdad elaboró una serie de publicaciones: "Phisax habitante de igualdad", "Educación y género. Discriminación de género en el ámbito escolar gallego", "Guía para mujeres jóvenes. Como prevenir las agresiones y defenderse de ellas", "Educar para prevenir la violencia de género. Guía para el profesorado de educación infantil y primaria y secundaria", etc.

Se produjeron innovaciones en materia de violencia doméstica: la Ley estatal 27/2003 reguladora de la Orden de Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, que ha establecido la acción conjunta y coordinada desde los ámbitos penal, civil y asistencial

para proteger a las víctimas y la creación de la Comisión de Seguimiento de Implantación de esta Orden, integrada por representantes de las administraciones central, autonómicas y local, el Poder Judicial y la Abogacía.

Otro aspecto novedoso fue el “Observatorio de Publicidad”; creado a nivel autonómico, por la Comisión Asesora de Publicidad No Sexista, en marzo de 2003.

El Parlamento de Galicia trabajó en el Proyecto de Ley de Igualdad en la Administración Gallega, que recoge aspectos novedosos sobre conciliación entre vida familiar y laboral, promoción de la igualdad en los medios de comunicación, incorporación de la mujer a los puestos de grado superior, violencia de género, etc.

La transversalidad fue estimulada mediante acciones como los premios a la innovación educativa en la educación no universitaria en materia de transversalidad y la educación para la igualdad de ambos sexos, o la realización de las “III Jornadas sobre transversalidad en las enseñanzas no universitarias”.

Las medidas de formación profesional y las políticas activas de empleo posibilitaron el acceso de las mujeres al mercado laboral. El desempleo femenino, que alcanzó un valor promedio del 23,4% durante el período 1994-2000, se redujo al 17,2% en el trienio 2001-2003, prueba indicativa del impacto del FSE sobre la igualdad. Se constató también un aumento en la actividad femenina, que del valor promedio 40,5% durante la etapa 1994-2000, pasó al 42,0% durante la 2001-2003.

Los fondos estructurales inciden en la igualdad desde dos vertientes: el impacto directo del FSE y el horizontal de las intervenciones FEOGA-O y FEDER. La Evaluación Intermedia ha valorado el hecho de que los objetivos transversales estuviesen presentes en un importante número de actuaciones del POI 2000-2006. Las infraestructuras producen efectos difusores sobre el crecimiento; para lograr niveles más equitativos de igualdad, es preciso alcanzar un desarrollo que permita el acceso de las mujeres al trabajo. Las inversiones en vías de comunicación, suelo industrial, competitividad, etc, desempeñan un papel fundamental y convierten al FEDER en un instrumento de difusión de las políticas de igualdad.

Se potenció la integración transversal de la política de igualdad en una serie de intervenciones FEDER. El Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) introdujo la cuestión de género como factor clave en la programación de sus ayudas, consideró la igualdad como elemento de baremación positiva para elegir los proyectos subvencionables, colaboró activamente en la difusión de la cultura emprendedora entre las mujeres y sensibilizó a las empresas sobre la relevancia de introducir medidas antidiscriminatorias como factor de calidad empresarial.

La agricultura gallega se define por la alta proporción de mujeres titulares de la actividad; tanto en las explotaciones bien dimensionadas como en las de tamaño medio, la presencia femenina es mucho más visible que en otras regiones. En Galicia, los fondos FEOGA están más vinculados a las políticas de género que en otros espacios. Las ayudas para la mejora de las explotaciones contienen un importante factor de igualdad, pues un alto número de solicitantes pertenecen al sexo femenino. Las mujeres participaron en los cursos de capacitación agraria en un porcentaje muy similar al masculino. Las acciones cofinanciadas por el FEOGA-O han favorecido la creación de un colectivo de agricultoras que participan en la toma de decisiones al mismo nivel que sus compañeros. El Centro de Formación, Investigación y Tecnología Agraria de Galicia, responsable de la formación agraria (FEOGA-O), informa que a lo largo del 2003 se han impartido 637 cursos, con la participación de 15.426 alumnos, de los cuales un 54 % fueron mujeres.

Las agricultoras se han agrupado y canalizado los recursos institucionales hacia la promoción del desarrollo rural. El potencial asociativo de las agricultoras estimuló la creación de Grupos de Acción Local, que actuaron en régimen de patneriado con la

Xunta para programar y desarrollar acciones de desarrollo rural cofinanciadas con fondos FEOGA-O. Los programas Leader + y Proder II tuvieron un considerable componente de igualdad, pues las entidades asociativas rurales, que poseen un alto componente femenino, participaron en su introducción, seguimiento y gestión.

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:

- Planes y Leyes de igualdad autonómicos
- Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
- Ejemplos de buenas prácticas

- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

- Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

- Elaboración de la **Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos**. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

4. Organización de Seminarios.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el **III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

6.4. Reglas de competencia

Las intervenciones cofinanciadas han abordado el principio de competencia desde una doble perspectiva: jurídica (sometimiento al principio de legalidad, compatibilidad con el procedimiento administrativo común y con el conjunto de la normativa comunitaria sobre información, publicidad, transparencia y competencia), y técnico-económica (coherencia general entre el desarrollo de los proyectos y la planificación económica de la Xunta).

Los requisitos jurídicos quedaron garantizados por la aplicación del Decreto 287/2000, regulador del régimen de ayudas y subvenciones públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia; los de naturaleza técnico-económica fueron refrendadas por el informe preceptivo de la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios previsto en el art. 4.1 del Decreto 287/2000.

La D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios elaboró un documento donde se enunciaron las actividades e incidencias derivadas de la gestión anual del Decreto 287/2000. Durante el 2003, el número de órdenes presentadas al informe preceptivo fue de 313, frente a las 320 del año anterior. Tres proyectos de ayudas recibieron informe negativo mientras no fuesen subsanados los defectos detectados, (en los tres casos, el problema estaba relacionado con la acumulación de ayudas y fue solventado antes de la aprobación de las órdenes).

Veintitrés órdenes recibieron un informe positivo pero condicionado a que sus carencias fueran enmendadas antes de la aprobación. Veintidós de ellas no cumplían las normas de información y publicidad establecidas por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión y en el otro supuesto, el porcentaje de cofinanciación del proyecto de ayudas, superaba los topes máximos previstos para las ayudas de estado de carácter regional.

La Comisión se pronunció en el año 2003 a través de Decisión, sobre 2 regímenes de ayudas presentados por la Comunidad Autónoma de Galicia y recibió una comunicación en base al Reglamento de exención de las ayudas a la Formación, estos expedientes son:

N 794/2002 Régimen de ayudas a la producción audiovisual en lengua gallega. Aprobada el 5.2.2003 (financiada con fondos propios de la comunidad autónoma)

N 413/02 Ayudas al desarrollo rural. Aprobada el 13.1.2004 (FEOGA-O)

XT25/03 Formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia (cofinanciada con FSE)

A continuación, se señalan y justifican, las modificaciones producidas en el cuadro de ayudas del CP durante el año 2003, de los que se ha dado cuenta oportunamente al Comité de Seguimiento del POI Galicia 2000-2006 del año 2003:

- En el eje 45.18 se incluyó el régimen de ayudas siguiente:

La orden acogida al Reglamento de Formación (CE) 68/2001 que se establecen “las bases reguladoras a las ayudas que regirán las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia” para el ejercicio 2003, que ha sido comunicada a la Comisión – XT25/03.

- Dentro del eje 7.5, el régimen N 413/02, “Resolución por la que se convocan ayudas a los programas de desarrollo rural de Galicia”, período 2000-2006, fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 13.1.2004.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Las intervenciones en desarrollo rural con cargo a fondos FEOGA-O respetaron estrictamente la normativa comunitaria. La Consellería de Política Agroalimentaria verificó que cada uno de los planes de mejora realizados en las explotaciones, no sólo ejecutaran las inversiones comprometidas, sino también que cumpliesen las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria y bienestar de los animales.

Las acciones de desarrollo rural ejecutadas fueron coherentes con el conjunto de políticas comunitarias. La función de coordinación sobre el desarrollo rural realizada por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER), ha sido crucial para que las medidas agrarias ejecutadas fuesen compatibles con la PAC. AGADER desarrolló un exhaustivo control sobre todos los programas ejecutados dentro de la medida 7.5, “Desarrollo endógeno de zonas rurales (FEOGA-O)”. Como complemento a este control de gestión, estableció acuerdos con otros organismos de la Xunta que gestionan programas subvencionados con fondos europeos que pudieran ser coincidentes con las actuaciones en el marco de la citada medida 7.5. Dentro de esta línea de actuación se firmó un convenio de colaboración con la Consellería de Cultura para coordinar las actuaciones sobre turismo rural y se aprobó una Resolución conjunta con la D.G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria para coordinar actuaciones relativas a la transformación y comercialización de productos agrarios.

El Decreto 23/2003 fortaleció la coherencia entre las medidas de desarrollo rural realizadas por la Xunta y el marco jurídico comunitario. Tras la publicación de esta norma, la Consellería de Política Agroalimentaria incorporó la D.G. de Planificación y Desarrollo Comarcal, y asumió las competencias de la antigua Secretaría General de Planificación y Desarrollo, suprimida por el Decreto 22/2003. Se ha producido pues la unificación en un único departamento, el conjunto de funciones relativas a la promoción del desarrollo rural, que antes estaban disgregadas entre la Consellería de Política Agroalimentaria y la S.G. de Planificación y Desarrollo Comarcal.

Orgánicamente, es imposible que el FEOGA-Garantía participe en la financiación de acciones de desarrollo rural, pues las ayudas directas derivadas de la ejecución de la PAC, así como el pago de las ayudas correspondientes a las cuatro medidas complementarias al desarrollo rural, son gestionados por el Fondo Gallego de Garantía Agraria (FOGGA), organismo autónomo de la Consellería de Política Agroalimentaria, donde se concentra la ejecución de los fondos FEOGA-Garantía.

El FEOGA no participó en la gestión de los fondos FEOGA-Orientación; adoptando la perspectiva inversa, los órganos directivos de la Consellería de Política Agroalimentaria tampoco tramitaron pagos financiados por el FEOGA-Garantía. Esta división funcional establecida en razón del origen de recursos (FEOGA-G/FEOGA-O) es uno de los resortes que permite asegurar lo dispuesto en art. 37 del Reglamento 1257/99 y evitar

que la sección Orientación del FEOGA, financie actividades ajenas a la promoción del desarrollo rural.

La ejecución presupuestaria de la Xunta da también prueba de la plena sujeción de su actividad a lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 37 del Regl. 1257/99: los proyectos de investigación, las acciones de promoción de productos agrícolas y los programas de erradicación de enfermedades, en ningún caso recibieron fondos FEOGA. Aunque el departamento responsable de la política agrícola haya ejecutado acciones incluidas en los tres casos especificados, la financiación de este tipo de intervenciones tuvo su origen exclusivo, bien en recursos propios de la Comunidad o en transferencias finalistas del estado, nunca en fondos FEOGA.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de acciones para el Empleo.

Dentro de su marco competencial, desarrollando el marco fijado por la Estrategia Europea de Empleo y el Plan Nacional de Empleo español, durante al año 2003, la política económica de la Xunta persiguió incrementar el nivel de ocupación y generar puestos de trabajo de mayor calidad. Se realizó un esfuerzo para adaptar la política de empleo al nuevo marco comunitario surgido de la Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, por el cual se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los estados miembros.

Las experiencias extraídas del Plan 1994-99, hicieron que en el POI 2000-2006, el objetivo de mejorar el empleo no quedase limitado a la ejecución de medidas sectoriales; el PEDEGA presenta una estrategia basada en el incremento de la productividad, estímulo de la inversión, fomento del gasto en actividades de I+D+I, etc. Transcurridos los cuatro primeros años del período 2000-2006, se comprueba la eficacia del modelo escogido, la tasa de paro, que había alcanzado un valor promedio de 17,7% durante el intervalo 1994-2000, se redujo en 5,8 puntos y afectó sólo al 11,9% de la población activa como media de los años 2000-2003.

Este éxito hizo que se ahondase en la estrategia previamente adoptada: la acción conjunta de la formación y de las políticas de empleo (financiadas con FSE), con otras medidas, de contenido no específicamente laboral, pero orientadas a mejorar la productividad y el empleo, (los tres fondos presentes en el PEDEGA, constituyeron la fuente de financiación de este segundo tipo de intervenciones).

El Decreto 8/2003 alteró el marco competencial en materia de empleo, pues creó la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales, en la cual se concentraron un conjunto de competencias que antes estaban desagregadas. La D.G. de Promoción del Empleo gestionó las tradicionales líneas relacionadas con la formación, la contratación, autoempleo y economía social. La S.G. de Formación Ocupacional, coordinó 1.737 cursos integrados dentro del marco del Plan FIP, con un presupuesto de 50 millones de euros y más de 27.000 alumnos.

Dentro del Plan Gallego de Formación Profesional 2002-2006, fueron aprobadas dos normas: el Decreto 325/2003 donde se autorizan y regulan los centros integrados de Formación Profesional, y la Orden reguladora del funcionamiento y la oferta formativa de los centros integrados de formación profesional.

El Decreto 325/2003 potenció y reintegró los tres sistemas de Formación Profesional, (FP reglada, ocupacional y continua). Este reglamento ha posibilitado el inicio de la actividad de la "Agencia para la Gestión Integrada y Evaluación de la Formación Profesional", que había sido creada por la Ley 3/2002, pero que por falta del adecuado marco jurídico, no había podido todavía desplegar sus efectos.

El Sistema de Cualificaciones Profesionales de Galicia, experimentó varias innovaciones: En primer lugar, la modificación en las competencias atribuidas al Consejo Gallego de Formación Profesional producida por el Decreto 214/2003; esta norma también creó la Unidad Técnica de Apoyo al Consejo Gallego de Formación Profesional. Además, el Consejo de Formación Profesional fue afectado por la Orden de 14 de mayo que rige su funcionamiento interno.

Se apreció un notable impulso en el sistema de las cualificaciones profesionales. El RD 1128/2003, regulador del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, determinó la estructura y contenido de dicho catálogo. La concesión de cualificaciones profesionales fueron fijadas en el RD 1506/2003, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad; el Instituto Gallego de las Cualificaciones, fue el encargado de traspasar la normativa estatal al contexto gallego. Además publicó los siguientes informes: “Informe comarcal del mercado laboral”, “Aproximación al sector de la joyería en Galicia”, “Mapa integrado de recursos de la formación profesional en Galicia 2003”, “El acceso a las especialidades de formación profesional ocupacional”, etc.

La administración autonómica ahondó en la asunción de competencias de empleo y formación. Destaca la aprobación de la Orden rectora del los centros asociados al Servicio Gallego de Colocación y la Orden reguladora de ayudas para la realización de actividades de información, orientación y búsqueda de empleo.

La D.G. de Relaciones Laborales gestionó ayudas con efectos sobre el mercado laboral: la Orden reguladora de las subvenciones a las centrales sindicales y la Orden relativa al procedimiento para la gestión de las ayudas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

La Feria de la Formación y el Empleo en Galicia - Galiempleo 2003 - fue calificada como “una experiencia pionera en España en el fomento del empleo y en la divulgación de las políticas activas de empleo”. Recibió más de 13.000 visitas, tuvo 1.700 inscritos en las jornadas y otorgó preferencia al empleo juvenil y a la integración de las políticas de empleo y las sociales.

Fueron analizadas las implicaciones laborales de la gestión a medio plazo del I Plan de Inclusión Social de Galicia 2001-2006; las conclusiones aparecen recogidas en el informe “La protección social como instrumento para promover la inclusión”, coordinado por la D.G. de Servicios Comunitarios e Inclusión Social.

Se insistió en la necesidad de conseguir la plena integración de Galicia en las nuevas tecnologías, en la mejora de la competitividad y en la introducción de nuevas actividades productivas. Las medidas diseñadas para incrementar la capacidad científico-tecnológica y la innovación fueron articuladas en torno al Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005). El primer rasgo innovador de este Plan fue de tipo orgánico; el Decreto 23/2003 transformó la Consellería de Industria y Comercio, en la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, dentro la cual se creó la Dirección General de Investigación y Desarrollo, que asumió las funciones de la Secretaría General de Investigación y Desarrollo, antiguo centro directivo dependiente de la Presidencia de la Xunta.

Se realizó una intensa labor de paternariado en el campo de las acciones innovadoras, donde se persiguió un triple objetivo: introducir a 2000 PYMES en la cultura de la cooperación y internacionalización, articular más de 40 servicios a las empresas asociadas y dinamizar el sistema de clusters. Intervino en tres clusters: automoción, pesca y piedras ornamentales.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO011 PO/1 GALICIA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003						
		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES			
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	DIRECTRIZ						
		1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	6.643.094,97	4.650.166,48	1.711	974
				Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	802.406,46	561.684,52	226	152
				Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	5.944.796,78	4.161.357,75	1.965	1.197
				Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	1.310.441,24	982.830,93	240	99
		TOTAL DIRECTRIZ	14.700.739,45	10.356.039,68	4.142	2.422		
2		Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	1.293.270,55	969.952,91	422	181	
		TOTAL DIRECTRIZ	1.293.270,55	969.952,91	422	181		
4		Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	600.921,00	390.598,65	121.517	58.199	
			Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	16.026,88	10.417,47	0	0	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO011 PO/1 GALICIA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	39.683,80	25.794,47	0	0
	TOTAL DIRECTRIZ		656.631,68	426.810,59	121.517	58.199
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1.499.106,24	1.199.284,99	2.236	2.236
	TOTAL DIRECTRIZ		1.499.106,24	1.199.284,99	2.236	2.236
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	79.518,77	59.639,08	11	0
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	976.016,09	732.012,07	2.921	1.420
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	2.082.443,26	1.561.832,45	5.338	3.691
	TOTAL DIRECTRIZ		3.137.978,12	2.353.483,60	8.270	5.111
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	Sostener la consolidación del empleo existente	6.036.988,31	4.527.741,23	1.320	527
	TOTAL DIRECTRIZ		6.036.988,31	4.527.741,23	1.320	527
	TOTAL PILAR		27.324.714,35	19.833.313,00	137.907	68.676
	TOTAL		27.324.714,35	19.833.313,00	137.907	68.676

7.- GRANDES PROYECTOS (Apartado 2.f del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

GRANDES PROYECTOS CUYA TASA DE COFINANCIACIÓN HA SIDO APROBADA

✚ Medida 6.2 Autopistas

➤ “Autopista de Santiago de Compostela-Orense, Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo”.

Es un Proyecto conjunto entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento. El día 16 de julio de 2002 se presentó el formulario a los Servicios de la Comisión con el objeto de confirmar su tasa de cofinanciación. Con fecha 28 de noviembre de 2002 se formula un escrito por parte de los Servicios de la Comisión planteando una serie de observaciones en relación al plan de financiación, al cálculo del financing gap y el análisis de riesgo. Con fecha 23 de diciembre de 2002 se remite dicha documentación y finalmente con fecha 26 de marzo del 2003 se aprueba este Gran Proyecto por Decisión C (2003) 115.

La participación máxima del Fondo FEDER en este proyecto queda establecida en 51.695.887 euros y un coste total subvencionable de 93.992.522 euros.

Este proyecto consiste en la construcción de un tramo de autopista de Peaje, con aportación de Xunta de Galicia y del Ministerio de Fomento.

Se divide en dos subtramos: Santiago-Silleda y Silleda-Alto de Santo Domingo.

En el primer subtramo se construyen tres enlaces, siete viaductos, tres falsos túneles y un área de peaje.

En el segundo subtramo se constituyen cuatro enlaces, contando con la conexión en el Alto de Santo Domingo, cuatro viaductos y un área de peaje.

La sección proyectada es de dos calzadas, con dos carriles de 3,5 m. cada una, separadas por una mediana de anchura variable y arcenes interiores y exteriores y sus respectivas bermas.

Este proyecto ya sido ejecutado en su totalidad.

✚ Medida 6.1 Carreteras

➤ “Corredor del Morrazo (Rande-Cangas). Tramos I y II”

Este Proyecto se ejecuta por la Xunta de Galicia. El 21 de abril de 2003 se ha presentado el formulario de Gran Proyecto a los Servicios de la Comisión para confirmar su tasa de cofinanciación. Con fecha 18/07/2003 se aprueba este Gran Proyecto por Decisión C(2003) 2663. La participación máxima del Fondo FEDER en este proyecto queda establecida en 51.727.970 euros y un coste subvencionable que asciende a 73.897.100 euros.

El corredor Morrazo tiene por objeto la elección de la Alternativa más conveniente a la CC-550 entre Rande y la conexión con la CC-50 en el tramo Aldán-Beluso.

Se ha estudiado una vía de alta capacidad para la Península del Morrazo con una longitud total de 18,3 Km, con unas características geométricas correspondientes a una velocidad del Proyecto de 80 Km/h, con radios mínimos de 275 m. y rampas máximas del 6%.

➤ **“Circunvalación de Vigo”**

Este proyecto se ejecuta por el Ministerio de Fomento. Con fecha 23/07/2003 se ha presentado a los Servicios de la Comisión el formulario de Gran Proyecto, aprobándose con fecha 10/10/2003 por Decisión de la Comisión C(2003) 3810. La participación máxima del Fondo FEDER en este proyecto queda establecida en 42.542.760 euros y un coste subvencionable de 60.775.372 euros.

Este proyecto consiste en el segundo cinturón de Vigo que discurre transversalmente por el sur de la ciudad.

Las características serán las propias de autovía, con dos calzadas separadas y dos o tres carriles por calzada dependiendo de los tramos.

Se construyen seis enlaces para resolver los cruces con otras vías de circulación: Enlace con primer cinturón, Enlace de Navia, Enlace de C/ Ricardo Mella, Enlace de Balsa, Enlace de Carretera de Universidad y Enlace de Autopista de Val Miñor.

También se construyen cinco viaductos y un falso túnel.

➤ **“Corredor Nadela-Sarria”**

Este proyecto va a ser ejecutado por la Xunta de Galicia. Con fecha 9 de junio de 2003 se ha remitido a la Comisión el formulario de este Gran Proyecto. Posteriormente, en el mes de diciembre, se remite la Declaración de Impacto Ambiental y con fecha 25/02/2004 mediante Decisión C(2004) se fija el nivel de participación comunitaria para este proyecto. La participación máxima del Fondo FEDER queda establecida en 55.918.191 euros con un coste subvencionable que asciende a 79.883.130 euros.

Este proyecto consiste en la construcción de una carretera de calzada de 7,00 m y arcenes de 2,50 m con una longitud de 26,3 Km, desde Nadela, en el municipio de Lugo, donde entronca con la Autovía A-6 hasta Sarria, finalizando una vez circunvalado el núcleo urbano de Sarria, en la C-546. El diseño prevé el futuro desdoblamiento en una autovía. Además, se incluye la construcción de un vial de conexión del corredor Nadela-Sarria y de la C-546 con la carretera C-535 de Sarria a Becerreá, con función de circunvalación de Sarria norte.

 **Medida 6.3 Ferrocarriles**

➤ **“Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)”**

Es un proyecto que ejecuta el Ministerio de Fomento. El 24 de abril de 2003 se ha presentado el formulario a los Servicios de la Comisión para confirmar la tasa de cofinanciación. Posteriormente con fecha 10/09/2003 se remite el certificado de Red Natura 2000 que estaba pendiente y con fecha 11/11/2003 se aprueba este Gran Proyecto por Decisión C(2003)4231. La participación máxima del Fondo FEDER queda establecida en 55.166.124 euros y coste subvencionable de 84.870.960 euros.

Este proyecto consiste en una mejora radical de la red ferroviaria existente para su adaptación a la alta velocidad del Corredor del Atlántico, para que se puedan desarrollar velocidades hasta 220 Km/h.

Para ello había que rectificar curvas para que sus radios sean superiores a 2.000 m. y rebajar las rasantes para no pasar de pendientes al 25 por mil.

En el tramo que nos ocupa, se construye un túnel nuevo de 3 kilómetros, se adecua uno existente de 0,5 kilómetros a doble vía y se construyen tres viaductos.

En realidad, salvo el túnel de 0,5 kilómetros, todo el trazado es nuevo.

➤ **“Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I: Portela-Portas”**

Este proyecto se ejecuta por el Ministerio de Fomento. Con fecha 23/07/2003 se ha remitido este proyecto para confirmar la tasa de cofinanciación. Con fecha 10/10/2003 se aprueba este Gran Proyecto por Decisión C(2003) 3808. La participación máxima del fondo FEDER queda establecida en 44.204.610 euros y un coste subvencionable de 68.007.090 euros.

Al igual que el proyecto anterior, con esta actuación se consiguen en el tramo velocidades superiores a 200 km/h.

La actuación consiste en la construcción de un nuevo tramo entre las estaciones de Portela y Villagarcía de Arousa.

Se construye un túnel de 3.860 m. de longitud, para doble vía con una sección de 80 m².

Se realizan también dos viaductos hiperestáticos y tres estructuras de pasos a distinto nivel.

➤ **“Eje Atlántico”. Variante de Bregua**

Este proyecto se ejecuta por el Ministerio de Fomento. Con fecha 23/07/2003, se ha presentado el formulario de Gran Proyecto y con fecha 16/10/2003 se ha aprobado su tasa de cofinanciación por Decisión de la Comisión C(2003) 3902. La participación máxima del Fondo FEDER para este proyecto queda establecida en 35.262.810 euros y un gasto subvencionable de 54.250.470 euros.

El proyecto tiene el mismo perfil que los dos anteriores y considerando estos tres proyectos, junto con los tramos de Santiago-Berdia y Oroso-Ordes, se obtienen 25 km. de ferrocarril de doble vía y características modernas.

Al igual que en los otros tramos de plataforma queda preparada para una futura electrificación de la línea.

En este tramo se construye un túnel de 2.384 m. y como estructura relevante se puede citar la ejecución del nuevo apeadero en Boedo o la pérgola sobre la carretera CP 0510 de Confurco a Uxes.

 **Medida 6.4 Puertos**

➤ **“Plataforma logística As Neves”**

Este proyecto se ejecuta por la Autoridad Portuaria de Vigo. El formulario de este Gran Proyecto fue remitido a los Servicios de la Comisión con fecha 8/7/2003. Posteriormente, con fecha 23 de julio de 2003 se remite una copia de la declaración de la red Natura

2000 y con fecha 16/10/2003 se aprobó su tasa de cofinanciación por Decisión de la Comisión C(2003) 3903. La participación máxima del Fondo FEDER queda establecida en 27.574.000 euros y un gasto subvencionable de 62.400.000 euros.

La Plataforma constituirá un complejo multifuncional dispuesto sobre un ámbito territorial de 419 Has, situado estratégicamente en los municipios de Salvaterra y As Neves, que estará conectado mediante la autovía A-52 con el Puerto de Vigo, y en el contacto con el eje de la línea ferroviaria Madrid-Orense-Vigo. Se configura como un área especializada, de concentración de empresas y servicios logísticos, transporte de mercancías e intermodalidad, así como de actividades industriales y servicios generales asociados.

➤ **“Ampliación del Puerto de Ferrol”**

El 4 de febrero de 2002 se ha presentado a los Servicios de la Comisión este proyecto que se va a ejecutar en la medida 6.4 “Puertos” por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian. En el mes de marzo del año 2002 se recibe un escrito de los Servicios de la Comisión solicitando aportación de elementos adicionales para la instrucción de dicho expediente. Esta información es remitida con fecha 30 de Agosto de 2002. Con fecha 16 de noviembre de 2003 se recibe un escrito por parte de los Servicios de la Comisión comunicando que la instrucción de este Gran Proyecto queda interrumpida hasta que no se reciba la Declaración de Impacto Ambiental relativa a los accesos terrestres al Puerto del Ferrol, es decir debe realizarse una evaluación medioambiental conjunta que tenga en cuenta los aspectos acumulativos, sinérgicos y complementarios que podrían existir entre las obras de los accesos terrestres y la infraestructura propiamente dicha.

Con fecha 4 de diciembre de 2003, se ha remitido a los Servicios de la Comisión la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo “Acceso terrestre a la ampliación del puerto de Ferrol en Cabo Priorió de la Dirección Gral de Carreteras del Ministerio de Fomento. Los Servicios de la Comisión en su escrito de fecha 17/02/2004, indican que no puede darse curso la solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria debido a que esta DIA remitida, no satisface una serie de aspectos de carácter medioambiental, quedando la instrucción de este Gran Proyecto supeditada a la presentación de un nuevo análisis de costes y beneficios, incluidos los financieros, de acuerdo con el apartado 1.d) del artículo 26 del Reglamento 1260/1999.

Con fecha 17 de marzo de 2004 se remite a la Comisión un escrito donde se da respuesta a todas las dudas suscitadas sobre este Proyecto. Así se remite un Anexo I donde se recogen las aclaraciones realizadas por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en materia medioambiental y un Anexo II donde se realiza una amplia descripción del nuevo proyecto de puerto exterior de A Coruña, verificándose una ausencia total de impacto sobre el puerto exterior de Ferrol.

Con fecha 10 de mayo de 2004 por Decisión C(2004) 1862 se fija el nivel de participación comunitaria en el Gran Proyecto “Ampliación del Puerto de Ferrol” (Puerto exterior).

GRANDES PROYECTOS CUYA TASA DE COFINANCIACIÓN NO HA SIDO AÚN APROBADA Y CUYO FORMULARIO HA SIDO PRESENTADO

 Medida 6.3 Ferrocarriles

- ***“Eje Atlántico. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II. Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vías.***

Es un proyecto que ejecuta el Ministerio de Fomento. Se ha presentado en el mes de mayo del 2004, en los servicios de la Comisión el formulario de este Gran Proyecto para confirmar su tasa de cofinanciación.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	134.808.209,00	106.123.460,99	78,72		
Medida 6.1	33.895.924,00	36.445.367,33	107,52		
GP2 Corredor del Morrazo (Rande-Cangas)	8.410.327,00	11.087.630,00	131,83		312(131,83%)
GP3 Circunvalación de Vigo. Conexión Bouzas-Autopista Puxeiros	25.275.486,00	25.357.737,33	100,33		312(100,33%)
GP8 Corredor Nadela-Sarria	210.111,00				
Medida 6.2	7.096.289,00				
GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo	7.096.289,00				
Medida 6.3	63.398.685,00	33.302.452,52	52,53		
GP4 Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I: Portela-Portas	4.189.708,00	7.955.723,73	189,89		311(189,89%)
GP5 Eje Atlántico. Variante de Bregua (A Coruña)	22.380.108,00	17.078.345,27	76,31		311(76,31%)
GP7 Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)	36.828.869,00	8.268.383,52	22,45		311(22,45%)
Medida 6.4	30.417.311,00	36.375.641,14	119,59		311(22,45%)
GP6 Plataforma logística de Salvatierra y As Nieves (Pontevedra)	18.047.069,00	6.240.000,00	34,58		315(34,58%)
GP9 Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto exterior)	12.370.242,00	30.135.641,14	243,61		315(243,61%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	134.808.209,00	106.123.460,99	78,72		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	134.808.209,00	106.123.460,99	78,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.808.209,00	106.123.460,99	78,72		
TOTAL	134.808.209,00	106.123.460,99	78,72		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	315.778.171,00	231.143.209,46	73,20		
Medida 6.1	37.614.090,00	38.840.872,18	103,26		315(46,95%)
GP2 Corredor del Morrazo (Rande-Cangas)	12.040.713,00	11.087.630,00	92,08		312(92,08%)
GP3 Circunvalación de Vigo. Conexión Bouzas-Autopista Puxeiros	25.275.486,00	27.753.242,18	109,80		312(109,8%)
GP8 Corredor Nadela-Sarria	297.891,00				
Medida 6.2	84.037.331,00	93.992.119,11	111,85		
GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo	84.037.331,00	93.992.119,11	111,85		312(40,33%), 313(71,52%)
Medida 6.3	104.431.454,00	49.763.884,62	47,65		312(40,33%), 313(71,52%)
GP4 Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I: Portela-Portas	5.406.234,00	9.067.048,12	167,71		311(167,71%)
GP5 Eje Atlántico. Variante de Bregua (A Coruña)	27.941.631,00	22.752.428,02	81,43		311(81,43%)
GP7 Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)	71.083.589,00	17.944.408,48	25,24		311(25,24%)
Medida 6.4	89.695.296,00	48.546.333,55	54,12		311(25,24%)
GP6 Plataforma logística de Salvatierra y As Nieves (Pontevedra)	32.331.975,00	6.240.000,00	19,30		315(19,3%)
GP9 Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto exterior)	57.363.321,00	42.306.333,55	73,75		315(73,75%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.778.171,00	231.143.209,46	73,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	315.778.171,00	231.143.209,46	73,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	315.778.171,00	231.143.209,46	73,20		
TOTAL	315.778.171,00	231.143.209,46	73,20		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

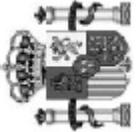
Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	668.191.879,00	231.143.209,46	34,59		
Medida 6.1	214.555.603,00	38.840.872,18	18,10		315(27,05%)
GP2 Corredor del Morrazo (Rande-Cangas)	73.897.100,00	11.087.630,00	15,00		312(15%)
GP3 Circunvalación de Vigo. Conexión Bouzas-Autopista Puxeiros	60.775.373,00	27.753.242,18	45,67		312(45,67%)
GP8 Corredor Nadela-Sarria	79.883.130,00				
Medida 6.2	93.992.522,00	93.992.119,11	100,00		
GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo	93.992.522,00	93.992.119,11	100,00		312(36,06%), 313(63,94%)
Medida 6.3	207.128.529,00	49.763.884,62	24,03		312(36,06%), 313(63,94%)
GP4 Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I: Portela-Portas	68.007.092,00	9.067.048,12	13,33		311(13,33%)
GP5 Eje Atlántico. Variante de Bregua (A Coruña)	54.250.477,00	22.752.428,02	41,94		311(41,94%)
GP7 Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)	84.870.960,00	17.944.408,48	21,14		311(21,14%)
Medida 6.4	152.515.225,00	48.546.333,55	31,83		311(21,14%)
GP6 Plataforma logística de Salvatierra y As Nieves (Pontevedra)	62.398.732,00	6.240.000,00	10,00		315(10%)
GP9 Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto exterior)	90.116.493,00	42.306.333,55	46,95		315(46,95%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	668.191.879,00	231.143.209,46	34,59		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	668.191.879,00	231.143.209,46	34,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	668.191.879,00	231.143.209,46	34,59		
TOTAL	668.191.879,00	231.143.209,46	34,59		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
20	REALIZACIONES	Autopista nueva	Km	27,0	56,61	47,69
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.202,0	11.853,0	27,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

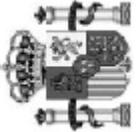
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP2 Corredor del Morrazo (Rande-Cangas)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	5,5	289,8	1,90
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	505,5	1.685,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP3 Circunvalación de Vigo. Conexión Bouzas-Autopista Puxeiros

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	346,0	5.125,0	6,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

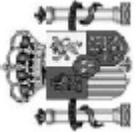
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP4 Eje Atlántico. Variante de Portas. Tramo I: Portela-Portas

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	124,0	1.290,0	9,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

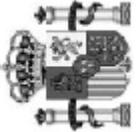
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP5 Eje Atlántico. Variante de Bregua (A Coruña)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	421,0	1.098,0	38,34



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

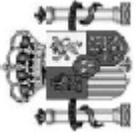
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP7 Eje Atlántico. Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdía)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	395,0	1.810,0	21,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

GRAN PROYECTO: GP9 Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto exterior)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	1.542.608,0	9.000.000,0	17,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	50,0	600,0	8,33

8.- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

La relación de proyectos ejecutados en este Programa Operativo e incluidos en la Red TEN figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar la mayoría de los proyectos corresponden a actuaciones desarrolladas en el eje 6.

Según el art. 12.2.a de la Decisión 1692/96/CE, modificada por la Decisión 1346/2001/CE, sobre orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, los puertos marítimos de la Red se clasifican en tres categorías, A, B y C estando los puertos de interés general españoles incluidos en la categoría A (> 1,5 millones de toneladas ó > 200.000 pasajeros), excepto algunos que lo están por su carácter insular en la categoría C.

Además, los proyectos que se cofinancian con el FEDER por las distintas Autoridades Portuarias son todos ellos considerados de interés común al cumplir los criterios y especificaciones del anexo II que define las características de los proyectos relacionados con el transporte de corta distancia, el acceso a los puertos y la infraestructura portuaria dentro de las zonas portuarias.

La ejecución más importante como se puede observar corresponde a los proyectos de ferrocarriles ejecutados por la D.G de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, con pagos a 31/12/2003 por valor de 193.925.099,26 euros. Dentro de esta medida, los pagos efectuados por RENFE ascienden a 56.033.596,86 euros.

Le siguen en volumen, los pagos efectuados por la D.G de Carreteras del Ministerio de Fomento dentro de la medida 6.1 con 106.883.014,42 euros.

Por último, hay que destacar los pagos efectuados por las Autoridades Portuarias que ascienden a 90.189.526,64 euros.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN. Ejecución a 31 de diciembre de 2003 (Euros)

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
Autoridad Portuaria de A Coruña	Nueva lonja pesquera y almacenes de exportadores en el puerto de A Coruña	16.665.903,75
Autoridad Portuaria de A Coruña	Proyecto, obra y explotación de la prolongación oeste del Mlle.del Centenario y su ampliación en el puerto de A Coruña	2.549.381,20
Autoridad Portuaria de A Coruña	Prolongación Oeste Muelle del Centenario (3ª fase)	4.810.878,06
Autoridad Portuaria de A Coruña	Dragado General del Puerto de A Coruña	2.531.755,81
Autoridad Portuaria de A Coruña	Nueva pavimentación del Muelle del Centenario (1ª Fase)	408.083,50
Autoridad Portuaria de A Coruña	Mejora del canal de acceso del Seixo Blanco	416.761,23
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián	Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior)	42.306.333,55
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Conexión del vial interior al nudo de comunicaciones 2ª fase-2ª actuación	637.334,33
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Adecuación de la red de saneamiento a la zona de Expansión del puerto (2ª Fase)	336.729,52
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Conexión del vial interior al nudo de comunicaciones 2ª Fase (1ª actuación)	418.947,93
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Muelle y explanada contigua en zona expansión del puerto de Marín (1ª fase, modificado)	6.290.148,18
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Nuevo Puesto de Inspección Fronterizo en el Puerto de Marín	579.570,36
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Red Ferroviaria interior del Puerto 1ª Fase	1.735.673,90
Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra	Red Ferroviaria interior del puerto de Marín 2ª fase (1ª actuación)	136.395,93
Autoridad Portuaria de Vigo	PLATAFORMA LOGISTICA INDUSTRIAL EN SALVATERRA AS NEVES	6.240.000,00
Autoridad Portuaria de Vilagarcía	AMPLIACION MUELLE COMERCIAL OESTE	22.389,95
Autoridad Portuaria de Vilagarcía	EXPLANADA DE SERVICIO A MUELLE COMERCIAL	1.323.571,99
Autoridad Portuaria de Vilagarcía	MUELLE DE COMBOA (TRAMO II)	2.630.451,84
Autoridad Portuaria de Vilagarcía	EXPLANADA Y PROLONGACIÓN LINEA ATRAQUE FERRAZO	149.215,51
	TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS. Medida 6.4	90.189.526,54
D.G. CARRETERAS	6.1.02 A-52.Autovia de las Rías Bajas.Semien- lace de Villaza.Tram:Fumaces-Estivadas.	1.072.697,67
D.G. CARRETERAS	6.1.17 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Castro Lamas - Noceda.	43.042.837,98
D.G. CARRETERAS	6.1.18 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Noceda - Agueira.	25.690.564,86
D.G. CARRETERAS	6.1.19 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Agueira - Cereixal.	35.627.378,20
D.G. CARRETERAS	6.1.28 N-634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Reiante-Ribadeo	868.547,68

D.G. CARRETERAS	6.1.33 N-634. Autovía A-8 del Cantabrico. Tramo: Abeledo-Regovide	215.778,62
D.G. CARRETERAS	6.1.34. N-634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Regovide-Villalba	365.209,41
D.G. CARRETERAS	6.1.39 N634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Lorenzan- Vilamar.	
D.G. CARRETERAS	6.1.40. N-634. Autovía A-8 del Cantábrica. Tramo: Barrerios- Reinante	
D.G. CARRETERAS	6.1.41 N-634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Baamonde (A-6)- Abeledo	
D.G. CARRETERAS	6.1.48 N-634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Vilamar-Barreiros.	
D.G. CARRETERAS	6.1.49. N-634. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Mondonedo-Lorenzana	
D.G. CARRETERAS	6.1.52 Autovía de acceso A Coruña y conexión Aeropuerto de Alvedro. Tramo. As Louzas- A Zapateira	
D.G. CARRETERAS	6.1.53. Autovía de acceso A Coruña y conexión Aeropuerto de Alvedro. Tramo : A Zapateria Autovía A-6	
D.G. CARRETERAS	6.1.54. Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Naron. Vial Carretera de la Trinchera (N-653). Intersección del Ponto (C-642)	
D.G. CARRETERAS	6.1.60 N-634. Autovía A-8 del Cantabrico. Tramo: Vilalba-Touzas	
TOTAL D.G.CARRETERAS MINISTERIO DE FOMENTO. Medida 6.1		106.883.014,42
D:G.Ferrocarriles	6.3.01 Eje Atlántico Gallego. Adecuación y modernización de la línea entre el p.k. 140,2 y 143,2. Triángulo Gullarey.	6967308,54
D:G.Ferrocarriles	6.3.02 Eje Atlántico. Adecuación y moderniza. L.Zamora-Coruña. Gran Proyecto nº 7. Eje Atlántico. Tramo: Santiago-Oroso. Variante de Berdía.	58.825.224,71
D:G.Ferrocarriles	6.3.03 Eje Atlántico Gallego. Triangulo de Guillarey. Instalaciones de seguridad y comunicaciones	2.657.735,61
D:G.Ferrocarriles	6.3.04 Línea Zamora-La Coruña. Remodelación de la estación de la Coruña-San Cristobal. Infraestructura, vía e instalaciones	10.308.648,13
D:G.Ferrocarriles	6.3.05 Eje Atlántico. Adecuación y modernización Línex Zamora-Coruña. P.K 398/135 y 403/350. Tramo: Oroso-Ordes	13.987.269,19
D:G.Ferrocarriles	6.3.06 L.Monfore-Ourense-Vigo. Arbo-Salvatierra y Caldelas-Guillarey. Adec. Y m. Pk 107.8/127.1 y 135.1/140.2	12.780.238,56
D:G.Ferrocarriles	6.3.07 Eje Atlántico. Adecuac. Y modernización de la línea Zamora-Coruña, pkk 89/900 y 92/000. Tramo:Osebe-Santiago	17.944.408,48
D:G.Ferrocarriles	6.3.08 Eje Atlántico. Adecuac. Y modernización de la línea Zamora-Coruña pll 89/900	19.133.365,17
D:G.Ferrocarriles	6.3.09 Estudio de demanda y rentabilidad alternativas adapt. De trazada a alta velocidad C.Atlántico: Ferrol-Tuy	153.258,09

D:G.Ferrocarriles	6.3.10 Eje Atlántico de alta velocidad. Velocidad Tramo I Portela-Portas. Variante de Portas (Pontevedra) Plataforma y vía	9.067.048,12
D:G.Ferrocarriles	6.3.11 Eje Atlántico de alta velocidad. Variante de Ordes (A Coruña)	14.924.557,16
D.G. Ferrocarriles	6.3.12 Eje Atlántico de alta velocidad. Variante de Bregua (A Coruña)	22.752.428,02
D:G.Ferrocarriles	6.3.13 Eje Atlántico de A.V. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II: Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vía	
D:G.Ferrocarriles	6.3.14. Eje de Alta velocidad. Variante de Queixas (A Coruña) Plataforma y vía	2.134.980,04
D:G.Ferrocarriles	6.3.16. Expropiaciones Eje Atlántico	2.288.629,44
TOTAL DG.FERROCARRILES. MINISTERIO DE FOMENTO. Medida 6.3		193.925.099,26
RENFE	Trayecto Venta de Baños-León-Monforte	12.244.977,06
RENFE	Trayecto Monforte-Orense-Vigo-Tuy	19.523.127,33
RENFE	Trayecto Redondela-Santiago-Coruña	10.748.024,60
RENFE	Trayecto Medina-Zamora-Orense-Santiago	13.517.467,87
TOTAL RENFE. Medida 6.3		56.033.596,86